Informe de Actividades 2020

que rinde el Consejero Presidente en cumplimiento del Artículo 77, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

marzo, 2021

Índice

I. Actividades de órganos colegiados 1
I.1. Presidencia 1
I.1.1 El nuevo funcionamiento del IECM y cumplimiento de sus compromisos institucionales ante el escenario de contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) 1
I.1.2 Principales actividades para establecer el nuevo protocolo de actuación del personal del IECM en el marco de la contingencia sanitaria iniciada en marzo de 2020 3
I.1.3 Convenios celebrados 6
I.1.4 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales e internacionales 8
I.1.5 Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 9
I.1.6 El fortalecimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) como el principal canal de interacción INE-OPLES 10
I.1.7 La nueva conformación política en la Ciudad de México: los partidos de nueva creación a nivel federal y el local 11
I.1.8 Reconocimientos a la labor del IECM 12
I.1.9 Auditoría y recertificación en la norma ISO/TS 54001:2019 12
I.2. Consejo General 15
I.2.1 Sesiones 15
I.2.2 Acuerdos 16
I.2.3 Resoluciones 16
I.2.4 Informes 16
I.3. Comisiones 16
I.3.1 Permanentes 16
I.3.1.1 Comisión Permanente de Asociaciones Políticas 16
I.3.1.2 Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación 17
I.3.1.3 Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística 19
I.3.1.4 Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 20
I.3.1.5 Comisión Permanente de Fiscalización 21
I.3.1.6 Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 23
I.3.1.7 Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos 24
I.3.1.8 Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional 27
I.3.1.9 Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humano 28
I.3.2 Unidas 28
I.3.2.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Igualdad de Género y Derechos Humanos 28
I.3.2.2 Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística 29
I.3.3 Provisionales 30
I.3.3.1 Comisión Provisional para vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales 31

I.3.3.2 Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 32
I.3.3.3 Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General 32
I.3.3.4 Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates 33
I.3.3.5 Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de Plan General de desarrollo Institucional para el período 2020-2023 33
I.4. Comités 36
I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales 36
I.4.2 De Informática 39
I.4.3 Técnico Editorial 39
I.4.4 De los Fideicomisos 41
I.4.5 Técnico Interno de Administración de Documentos 43
I.4.6 De Transparencia 44
I.4.7 Del Fondo de Ahorro 45
I.4.8 Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles 46
I.4.9 De Obra 46
I.4.10 De Calidad 47
I.4.11 De Seguimiento sobre casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México 47
I.4.12 Grupo de Vigilancia para para el Desarrollo e implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México 48
I.4.13 Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México (COTAPREP 2021) 48
I.4.14 Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021) 50
I.4.15 Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021) 50
I.4.16 Comité Técnico Permanente 51
I.4.16.1 Instalación del Comité Técnico Permanente 52
I.4.16.2 Sesiones y reuniones de trabajo del Comité (SE) 54
I.5. Junta Administrativa 56
I.5.1 Sesiones 56
I.5.2 Acuerdos 56
I.5.3 Informes 57
II. Aspectos Generales de la organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 58
II.1 La nueva Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y sus particularidades para la organización de los ejercicios participativos en 2020 58

II.2 Seguimiento de actividades de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 59
II.2.1 Marco geográfico de participación ciudadana 59
II.2.2 Observación Ciudadana 60
II.2.3 Impresión y distribución de la documentación electiva y consultiva 60
II.2.4 Rehabilitación y distribución de los materiales electivos 61
II.2.5 Lista Nominal 62
II.2.6 Simulacros e implementación del Sistema Electrónico por Internet 63
II.2.7 Ubicación y difusión de las Mesas de Votación y Opinión 64
II.2.8 Acciones en materia de capacitación 66
II.2.8.1 Implementación de la Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión 67
II.2.8.2 Uso del sistema informático de seguimiento para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión 69
II.2.8.3 Resultados de la capacitación a ciudadanas y ciudadanos para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión 70
II.2.9 Sistemas de apoyo para la organización de los Procesos de Participación Ciudadana 2020 71
II.2.9.1 Para las Consultas 2020 y 2021 72
II.2.9.2 Para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 73
II.2.9.3 Para los Procesos de Participación Ciudadana 2020 en común 75
II.2.10 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) 77
II.2.11 Atención y orientación a la ciudadanía a través del PARTICIPATEL 78
II.2.12 Red de observación del IECM 79
II.2.13 Programas de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, así como a las personas expertas nacionales y visitantes extranjeras 80
II.2.14 Acciones en materia de Género y Derechos Humanos 82
III. Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 84
III.1 Registro de candidaturas para la elección las COPACO 84
III.2 Dictaminación de candidaturas 84
III.3 Asignación de números aleatorios de candidaturas 85
III.4 Renuncias a las candidaturas para la elección 85
III.5 Actos de promoción y difusión de las candidaturas 86
III.6 Candidaturas sometidas a votación 89
III.7 Votación y Opinión por el SEI 89
III.8 Resultados de la Elección de COPACO 97
III.9 Expedición de constancias de asignación e integración de las COPACO 98
III.10 Integración de las COPACOs 98
III.11 Toma de protesta e instalación de las COPACO 99
III.12 Aspectos presupuestales de la Elección de COPACO 100
III.13 Impacto de la contingencia sanitaria en las actividades posteriores a la Elección de COPACOs 102
IV. Consultas sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 104

IV.1. Actividades previas 104
IV.2. Proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 ... 104
IV.2.1. Registro de Proyectos específicos 104
IV.2.2. Dictaminación de Proyectos específicos 105
IV.2.3. Presentación de los escritos de aclaración 106
IV.2.4. Casos de modificación en el sentido de la dictaminación derivado de escritos de aclaración (re-dictaminaciones), solicitudes de Órganos Dictaminadores y Direcciones Distritales 107
IV.2.5. Aleatorización del identificador alfanumérico consecutivo 108
IV.2.6. Difusión de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 109
IV.2.7. Desistimientos de proyectos específicos 110
IV.2.8. Proyectos específicos sometidos a la opinión 111
IV.2.9 Colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM 114
IV.3 Resultados y validación de las Consultas 2020 y 2021 114
IV.4 Aspectos presupuestales de las Consultas 2020 y 2021 115
IV.5 Impacto de la contingencia sanitaria en las actividades posteriores a las Consultas 2020 y 2021 116
V. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 117
V.1 Actividades Preparatorias 117
V.1.1 Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021 117
V.2 El registro de Partidos Políticos nacionales por parte del Instituto Nacional Electoral y aviso de registro de su representación local en esta entidad federativa 119
V.3 Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir a Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el seis de junio de 2021 120
V.4 Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular 121
V.5 Acciones para la construcción de Acuerdos y suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México 122
V.6 La obtención de los apoyos ciudadanos por parte de las y los aspirantes a candidaturas sin partido en el entorno de contingencia sanitaria 125
V.7 Medidas emergentes en apoyo a las personas aspirantes a candidaturas sin partido para Alcaldías y Diputaciones por parte de las autoridades electorales 126
V.8 La estrategia de difusión del Proceso Electoral de la Ciudad de México 2020-2021 126
V.9 El ejercicio de la función de Oficialía Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2020 128
V.9.1 Atención de solicitudes 128
V.10 Diseño de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021 129
V.11 Estrategia de vinculación con la comunidad oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero 130

VI. Actividades específicas 132
VI.1 La estrategia de las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y operativas del IECM para hacer frente a sus compromisos institucionales ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) 132
VI.1.1 Acciones a favor de la salud y prevención del deterioro psicosocial 137
VI.2 Avances y logros del Sistema de Gestión de Calidad del IECM 140
VI.3 Acciones en materia de Geografía Electoral y Estudios Electorales 142
VI.3.1 Elaboración de documentos de Estadística 142
VI.3.2 Actividades para la determinación de las Circunscripciones 2020-2021 143
VI.4 Educación cívica y construcción de ciudadanía 145
VI.4.1 Educación para la vida en democracia 145
VI.4.1.1 Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 146
VI.4.1.2 Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica (LUCI) 146
VI.4.1.3 Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital 146
VI.4.1.4 Realizar el taller de producción de cortometrajes “Lucinito” 147
VI.4.1.5 Organizar el concurso juvenil de arte en grafiti 147
VI.4.1.6 Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del Instituto en KidZania 147
VI.4.1.7 Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 148
VI.4.1.8 Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria 148
VI.4.1.9 Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares 149
VI.4.1.10 Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración 149
VI.4.1.11 Organizar el concurso juvenil de deliberación pública 149
VI.4.1.12. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN 151
VI.4.1.13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe 151
VI.4.1.14. Organizar el concurso literario infantil y juvenil, la ceremonia de premiación se realizó mediante reunión virtual 153
VI.4.1.15. Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, Partidos Políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general 155
VI.4.1.16. Formar promotoras y promotores ciudadanos 155
VI.4.1.17. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia 156
VI.4.1.18. Generar un ambiente laboral democrático, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM 156
VI.4.1.19. Compartir la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras 157
VI.4.1.20. Difundir las principales propuestas de los trabajos ganadores del Concurso de Ensayo 2019 157
VI.5 Plataforma informática institucional 159

VI.5.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas 159
VI.5.2 Desarrollo de los sistemas para las modalidades de Home Office y reuniones virtuales 160
VI.6 Asociaciones políticas 160
VI.6.1 Financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México 160
VI.6.2 Proceso de registro de Partidos Políticos locales 161
VI.6.3 Procedimientos Administrativos Sancionadores 162
VI.6.3.1. Procedimientos ordinarios sancionadores 162
VI.6.3.2. Procedimientos especiales sancionadores 163
VI.6.4 Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2020, de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IECM 164
VI.7 Acciones en materia de participación ciudadana 164
VI.7.1 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general 164
VI.7.2 Seguimiento al desempeño de las COPACOs 165
VI.7.3. Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México 167
VI.7.4. Registro de Observatorios Ciudadanos en la Ciudad de México 168
VI.7.5 Apoyos materiales proporcionados a órganos de representación ciudadana 168
VI.7.6 Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 169
VI.7.6.1 Acciones para la promoción del nuevo marco legal de la Participación Ciudadana. 169
VI. 7.6.2 Acciones para el desarrollo de trabajos para el ejercicio de la ciudadanía plena. 171
VI.8 Centro de Formación y Desarrollo 172
VI.8.1 Gestión del personal del SPEN 172
VI.8.1.1 Concurso Público, encargadurías de despacho y cambios de adscripción 172
VI.8.1.2 Programa de Formación y Desarrollo del personal del SPEN 173
VI.8.1.3 Evaluación del Desempeño del personal SPEN 173
VI.8.1.3.1 Evaluación del periodo 2018-2019 173
VI.8.1.3.2 Evaluación del periodo 2019-2020 174
VI.8.1.3.3 Evaluación del periodo 2020-2021 174
VI.8.1.4 Titularidad y Promoción en rango 174
VI.8.1.5 Incentivos 175
VI.8.2 Gestión del personal de la Rama Administrativa 175
VI.8.2.1 Ocupación de plazas 175
VI.8.2.2 Inducción 177
VI.8.2.3 Programa de Capacitación de la Rama Administrativa 2020 177
VI.8.2.4 Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa 177
VI.8.2.5 Incentivos 177
VI.8.3 Gestión del personal eventual 178

VI.8.3.1 Criterios del Concurso por Invitación para seleccionar 594 personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2021 178
VI.9 Relaciones con Organismos Externos 179
VI.9.1 Acciones en materia de vinculación nacional 179
VI.9.2 Acciones en materia de vinculación internacional 180
VI.9.3 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM 183
VI.10 Programa editorial 184
VI.11 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 187
VI.11.1 Transparencia 188
VI.11.2 Acceso a la información pública 189
VI.11.3 Protección de datos personales 190
VI.11.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 191
VI.12 Comunicación social y difusión del quehacer institucional 192
VI.12.1 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral 192
VI.12.2 Planeación para el Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación a las transmisiones de las precampañas y campañas electorales 193
VI.13 Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos 194
VI.13.1 Asesorías en materia de género y derechos humanos 194
VI.13.2 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral 196
VI.13.3 Actividades para evitar, erradicar y atender la Violencia Política de Género 201
VI.13.4 Actividades para la transversalización de las Políticas de Igualdad de Género al interior del IECM 202
VI.13.5 Acciones para capacitar a las personas trabajadoras sobre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género 202
VI.13.6 Acciones para fomentar espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación 204
VI.13.7 Acciones para mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación que determina la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 207
VI.13.8 Actividades de coadyuvancia para la implementación de NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención 208
VII. Actividades administrativas 210
VII.1 Formulación del POA y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2020 210
VII.2 Implementación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020 212
VII.3 Desarrollo de los Protocolos de seguridad sanitaria para que sigan desarrollando las actividades sustantivas en el IECM, en el marco del Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020 214
VII.4 Finanzas 216
VII.5 Atención de auditorías externas e internas 220
VII.6 Recursos materiales y servicios generales 220

VII.7 Recursos humanos 221
VIII. Actividades en materia jurídica 222
VIII.1 Atención a medios de impugnación 222
VIII.2 Proyectos de normatividad interna 222
VIII.3 Convenios Interinstitucionales y Contratos 223
VIII.4 Consultas jurídicas 225
VIII.5 Procedimientos laborales disciplinarios 226
VIII.6 Asuntos litigiosos 227
VIII.7 Atención y seguimiento de carpetas de investigación 227
VIII.8 Trámites ante autoridades administrativas 227
IX. Actividades de Contraloría Interna 228
IX.1 Oficina de la Contraloría Interna 228
X.2 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación. 229
IX.3 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades 231
IX.4 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad 233
IX.5 Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos 235
X. Acciones en materia de fiscalización 236
X.1 Fiscalización de los informes mensuales de las Organizaciones de Ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local 236
X.2 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Políticas Locales 238
X.3 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización 239
XI. Logros y retos institucionales 240
Anexos 249
Principales Abreviaturas. 282

Presentación

El año 2020 fue la continuación de los trabajos de organización de la Jornada Electiva y Consultiva Única, programada para el 15 de marzo. La autoridad electoral se encontraba en la fase crítica y los esfuerzos institucionales se dirigían a terminar cada uno de los múltiples preparativos de este inédito ejercicio ciudadano, ya que se implementaría el voto a través del Sistema Electrónico por Internet de manera total en dos demarcaciones: Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Quizá por ello, las noticias de la aparición y expansión de una extraña enfermedad provocada por un virus denominado SARS CoV2 (COVID-19) en diciembre de 2019 en la Provincia de Wuhan en China no generaron mayor preocupación.

Sin embargo, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 a dicho virus como una pandemia, en el Instituto Electoral se apoderó una cierta incertidumbre de sus alcances, pero los trabajos continuaron y así llegamos a la cita con la ciudadanía, y la Elección como la Consulta del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 se llevaron a cabo sin riesgos a la salud de sus participantes.

El entorno se empezó a complicar y tras la aparición del primer caso en nuestro país se tuvo que decretar la suspensión de actividades y el inicio de una contingencia sanitaria cuya temporalidad percibimos breve. No fue así. Ante tal situación el Consejo General del Instituto Electoral, colegiadamente tomó decisiones para implementar las acciones conducentes para garantizar el bienestar de su principal fortaleza: el capital humano. Se instrumentaron mecanismos de protección dentro de todas las instalaciones de la institución y se antepuso la integridad física y la salud de todas las personas trabajadoras del organismo electoral local en la capital del país.

Con la velocidad con la que se debía actuar, se tomaron acciones para no detener la marcha de los compromisos que la misma ley de la materia nos señala. Por ello, se aprobaron las medidas para llevar a cabo las reuniones virtuales apoyados en la infraestructura tecnológica del propio Instituto.

Como una institución siempre respetuosa de las autoridades sanitarias federales y de la Ciudad de México, se acataron todas y cada una de las acciones que estas instancias instrumentaron para reducir los riesgos que implica para la salud de todos nosotros el COVID-19. Con la seriedad con la que debíamos hacer frente a una

enfermedad grave de atención prioritaria, se plantearon las estrategias y las actividades para combatir dicha pandemia, siempre con el acompañamiento de todas y todos los integrantes del Consejo General.

Con acciones que contribuyeron a fortalecer las medidas instrumentadas, entre ellas el trabajo en casa en su modalidad de home office y el uso de plataformas tecnológicas de comunicación y realización de eventos a la distancia, el Instituto Electoral local, lejos de detenerse, dirigió sus esfuerzos, capacidades, talentos y acciones a implementar un nuevo modelo de interacción institucional. Y al final del año podemos afirmar que arrojó los resultados deseados: con 378 sesiones y la toma de 782 Acuerdos, la dinámica de la colegialidad mantuvo al organismo electoral dinámico y enfocando sus energías a construir las decisiones que permitieron a sus áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y desconcentradas seguir con su trabajo y desarrollar las tareas esenciales de la función electoral.

2020 será recordado como el año que cambió las vidas del mundo entero, que cambió las formas de convivencia e incluso las formas de trabajar. El Instituto Electoral no se detuvo, porque el mundo no se podía detener y nuestro compromiso está puesto con la democracia y con los habitantes de la Ciudad de México.

La pandemia no distingue personas ni condiciones de salud, y en el camino hemos perdido a seres queridos y a entrañables colegas de profesión. Que sea este Informe una manera de reconocer los esfuerzos dirigidos a que la institución continúe con sus importantes labores, en un entorno aciago, tanto de quienes se fueron como de quienes continuamos.

Con la presentación de este Informe de Actividades 2020 dejamos fiel testimonio de la energía, la creatividad, el compromiso y el duro trabajo que significó 2020 en la vida del IECM y en la de todas y todos nosotros, la comunidad electoral de la capital del país.

I. Actividades de órganos colegiados

I.1. Presidencia

I.1.1 El nuevo funcionamiento del IECM y cumplimiento de sus compromisos institucionales ante el escenario de contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al virus SARS CoV2 oficialmente como una Pandemia, y en virtud de ser un problema de carácter global, todos los países tendrían que establecer las medidas sanitarias pertinentes para combatir la propagación del virus, cuya denominación general fue la de COVID-19.

La pandemia de COVID-19, como fenómeno social y económico, obligó a modificar los trabajos habituales y responder de forma rápida a una crisis sanitaria de alto impacto. Ello puso a prueba la estructura productiva y de adaptación en la interacción humana, en virtud de que las determinaciones sobre lo que debería hacerse en la sociedad sería dictado por las autoridades en materia de salud. México no fue la excepción y se tuvo que enfrentar este grave problema de salud pública con recomendaciones de quedarse en casa, de utilizar mascarilla y gel sanitizante, evitar conglomeraciones y establecer la sana distancia como nueva forma de convivencia, lo cual se denominó como la “nueva normalidad”.

Mientras que el mundo presencial se detuvo, el digital se dinamizó y permitió, al menos para una gran parte de la ciudadanía y empresas, seguir desempeñando su trabajo con eficacia, comunicarse con otras personas, adquirir bienes y servicios, entre otros. Las comunicaciones a distancia se han convertido en una necesidad ante la crisis sanitaria del COVID-19 que estamos viviendo a nivel global, prácticamente llegaron para quedarse en un nuevo estilo de vida, en una nueva normalidad.

El uso de los sistemas informáticos en esta situación de excepción que vivimos debido a la crisis sanitaria por el COVID-19, de manera bien orientada lleva a una repercusión positiva en las personas y responde a las necesidades del contexto actual.

Con el fin de minimizar el riesgo de contagio con los equipos de trabajo, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) valoró, analizó, discutió y aprobó una serie de medidas cuyo fin era minimizar los riesgos entre el personal y sus familias. Para ello, se establecieron guardias para la atención de contingencias y para continuar con los trabajos que el proceso electoral ordinario iniciado en septiembre de 2019 demanda, no sólo de manera remota, sino también de forma presencial, donde, dependiendo de la naturaleza de la actividad a realizar, se privilegiaba, en la medida de lo

posible, brindar la asistencia vía telefónica, correo electrónico o incluso, por medio de herramientas como TeamViewer, la cual ha permitido a varias áreas de este Instituto Electoral local ofrecer orientación y dar debida atención a los requerimientos presentados para el funcionamiento de todas las áreas operativas, en opción remota. El Instituto Electoral no se detuvo, continuó con el desarrollo de sus principales actividades y dirigiendo sus máximos esfuerzos a establecer un nuevo marco de actuación que permitiera conciliar la protección a la salud con el desarrollo de la función electoral.

Las nuevas tecnologías de la información fueron adoptadas para continuar con los trabajos de los numerosos cuerpos colegiados que conforman la dinámica institucional, y que tuvo en las sesiones virtuales, su principal espacio de interacción. Esta situación se dio desde las sesiones del Consejo General, en las Comisiones Permanentes, Provisionales, Especiales y diversos Comités y Grupos de Trabajo. Por estas mismas vías nuestra interrelación con el Instituto Nacional Electoral (INE) tampoco se detuvo, sino que se recurrió a las plataformas previamente diseñadas y desarrolladas, para que las comunicaciones oficiales fluyeran con certeza y destino cierto.

Como una medida inmediata, se determinó que los procedimientos que no se relacionaran con la estricta materia de organización electoral se suspendieran, y un gran número de éstos han privilegiado el trámite a distancia por medios electrónicos, de tal suerte que las solicitudes, revisión de las mismas, tramité y respuesta se realicen por medios tecnológicos, ya sea a través de plataformas diseñadas por el propio IECM, o bien, por el uso de otras plataformas con licenciamiento institucional como son Microsoft Teams y Cisco Webex.

Las actividades en el IECM tuvieron una dinámica transición al trabajo en casa (Home Office), y gracias a la flexibilidad mostrada y a la rápida implementación del trabajo remoto con protocolos y criterios ciertos de actuación del personal, los compromisos institucionales fueron cumplidos, minimizando la exposición al contagio y generando condiciones para mantener a nuestro capital humano debidamente resguardado y evitando sumarse a la cadena de contagios.

Es importante destacar el esfuerzo del personal de las áreas administrativas, de organización, de logística y de los Órganos Desconcentrados (OD), que han continuado con su labor y que permitieron en 2020 mantener a flote y en rumbo seguro a este Instituto Electoral, más aún teniendo en cuenta que se trataba del año en que iniciaron los trabajos de organización del actual proceso electoral que tendrá su cita impostergable el próximo 6 de junio de 2021.

Gracias a una oportuna respuesta de las autoridades del IECM, se ha podido reducir al máximo posible la presencia de personal en las instalaciones, y que las mismas se han mantenido con un alto estándar de higiene y sanitización, lo que ha permitido durante las

fases críticas de la pandemia contar con un recinto libre de contagio y de trabajo seguro, hasta en tanto las autoridades sanitarias determinan las medidas para el gradual retorno a la normalidad.

I.1.2 Principales actividades para establecer el nuevo protocolo de actuación del personal del IECM en el marco de la contingencia sanitaria iniciada en marzo de 2020

Una vez declarado el COVID-19 como pandemia mundial por el máximo órgano rector de la salud de la Organización de Naciones Unidas, el 17 de marzo de 2020 el Consejo General tomó el Acuerdo **IECM/ACU-CG031/2020** por el que se aprobó la implementación de medidas sanitarias que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales, así como la instrumentación de mecanismos preventivos para la protección de las personas servidoras(es) públicos y aquellas que acudan a las instalaciones de la institución. Con este acuerdo, las relaciones laborales adquirieron un nuevo carácter y se privilegió el uso de tecnologías de comunicación y el trabajo en casa para hacer frente a la emergencia.

El mismo 17 de marzo a través de la Circular No. 10 de la Secretaría Administrativa y en cumplimiento al **Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020**, se dan a conocer las medidas preventivas para su debida implementación; de igual manera, y a través de la Circular No. 11 se informa del Protocolo para el acceso de personas visitantes a las instalaciones de Oficinas Centrales.

Por su parte, el 23 de marzo de 2020, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia como una enfermedad causada por el virus COVID-19 en nuestro país. En consecuencia, al considerarse como una enfermedad grave de atención prioritaria en México, se plantearon diversos criterios y actividades para combatir dicha pandemia por parte de las autoridades, entre ellas, las encargadas de organizar el proceso electoral federal y en esta entidad federativa.

Los días 24 de marzo, 20 de abril y 29 de mayo el Secretario Ejecutivo del IECM, con base entre otras, en las medidas precautorias aprobadas por el Consejo General a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**, emitió las circulares 33, 34 y 36 por las que se dan a conocer al público en general y a las personas interesadas en la sustanciación de los procedimientos inherentes al Instituto, que se suspendió la tramitación de los mismos hasta el 15 de junio de ese año, inclusive o hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitieran su reanudación, por lo que no transcurriría plazo o término legal alguno, ni podría decretarse el desahogo de diligencia alguna. En mismas fechas, el IECM publicó en

su página oficial los avisos respectivos al público en general para comunicar dichas medidas, manteniendo con ello las funciones estrictamente esenciales.

El 30 de abril de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-032/2020** por el que se autorizan las reuniones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o urgentes del mismo Consejo General y de sus comisiones apoyados en las herramientas tecnológicas durante el tiempo que prevalecieran las medidas sanitarias producto de la pandemia por COVID-19.

En este orden de ideas, la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta) publicó el 29 de mayo de 2020 el *"Sexto acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la ejecución del plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo"* cuya encomienda fue, entre otras, la regulación del Semáforo Epidemiológico, las medidas sanitarias, así como la integración del propio Comité de Monitoreo ante la pandemia, y posterior a esa fecha, se han ido publicando periódicamente los avisos relacionados con el Semáforo Epidemiológico.

El 5 de junio de 2020, se realiza la publicación del primer aviso y para el día 21 de diciembre se publicó el trigésimo séptimo y último aviso del año 2020 en relación con el Semáforo Epidemiológico, y en donde la Ciudad de México ha estado ubicada en color Naranja y Rojo, lo que ha impedido la regularización de las actividades en todos los ámbitos, mismas que han servido de criterio orientador al IECM para determinar el alcance de la suspensión de un número importante de procedimientos, de orden jurídico en su gran mayoría.

La Secretaría Ejecutiva del IECM, el 15 de junio de 2020 emitió la Circular 39, por la que da a conocer que continuarían suspendidos los términos y plazos legales de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del Instituto Electoral, con excepción de los procedimientos administrativos sancionadores, con motivo de las quejas que se presentaran por posibles violaciones a la normativa electoral. Ello, en razón de que en la fecha de su emisión, prevalecen las condiciones por las cuales el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia ocasionada por el SARS-CoV2.

El Consejo General del IECM el 19 de junio aprobó diversos acuerdos dirigidos al ajuste del destino de los recursos no ejercidos correspondientes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 (Acuerdo **IECM/ACU-CG-041/2020**), y el relativo al ajuste del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos 2020 (Acuerdo **IECM/ACU-CG-042/2020**), ambos por motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

El 30 de junio de 2020 y mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-046/2020** se aprobó el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las

instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020, documento que reúne los principales criterios y recomendaciones para que se llevaran a cabo las labores en oficinas centrales, mismo que se instrumentó a través de la Circular No. 40 de la Secretaría Ejecutiva.

Con la Circular No. 22 de la Secretaría Administrativa de fecha 1 de julio de 2020 se informó al personal lo referente al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del 'Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020', el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio en el trayecto y durante la Jornada Laboral.

Una decisión que se considera medular para la transición de las actividades presenciales a remotas en los principales procedimientos a cargo de la autoridad electoral local se dio el 24 de julio de 2020 cuando el Consejo General del IECM aprobó los *"Lineamientos para el uso de tecnologías de la información en la presentación y trámite de las quejas y medios de impugnación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México"*.

Debido al inicio de los trabajos de organización del proceso electoral, el 3 de noviembre de 2020 la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 71 por la que se hace del conocimiento del público interesado que, a partir del 4 de noviembre del referido año, la Oficialía de Partes del IECM reiniciará la recepción de documentos vía presencial en sus oficinas, continuando vigentes los lineamientos para el uso de tecnologías de la información en la presentación y trámite de las quejas y medios de impugnación.

El 29 de noviembre de 2020, la Secretaría Administrativa emite la Circular No. 37, que hace referencia al Acuerdo **IECM/ACU-CG-104/2020** y a los Lineamientos para el desarrollo del trabajo en campo, así como para la atención al público en las sedes distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020". Esta decisión permitía sentar las bases, de cara a las inminentes actividades por desarrollar por parte de los OD durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para el retorno ordenado a las labores en los domicilios distritales y en sus ámbitos geográficos de actuación.

Siguiendo la política institucional en favor de la prevención y cuidado en la salud, se tomaron decisiones en materia de transparencia, datos personales, solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, competencia de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IECM, así como de los recursos de revisión y denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia, tramitados ante el órgano

garante, en donde en varias Circulares de la Secretaría Ejecutiva se indicaron que por la condiciones adversas que presenta la epidemia de COVID-19, se suspenderán los plazos y términos hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitan la reanudación completa de las actividades presenciales, siendo la última emitida la No. 78 de la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del máximo órgano de dirección del IECM aprobaron el 28 de diciembre de 2020 las reformas al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas.

Con la emisión de la Circular No. 87 de fecha 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Ejecutiva informó sobre la suspensión en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que en dicho periodo NO TRANSCURRIRÁ plazo o término legal ni podrá decretarse el desahogo de diligencia. Lo anterior, con excepción de los trámites relativos a la recepción y turnos de las quejas, la realización de las actuaciones necesarias para la emisión de los acuerdos sobre la adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

Como puede advertirse en este breve recorrido donde se rescatan las principales decisiones que se tomaron por parte de las autoridades electorales para enfrentar y reducir al máximo posible los efectos nocivos de la pandemia, un aspecto que debe resaltarse es que todas ellas se dirigieron y dirigen a fortalecer el actuar de este Instituto Electoral local en un entorno incierto y sumido en una crisis sanitaria de amplio alcance iniciada al final del primer trimestre de 2020.

I.1.3 Convenios celebrados

Durante el año 2020 se suscribieron **14 convenios interinstitucionales**, de los cuales se da cuenta a continuación:

Tabla 1 Convenios Interinstitucionales celebrados por el IECM durante de 2020

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Fecha de suscripción	Área responsable operativa
1.	Apoyo y colaboración	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México	Viernes 03 de enero de 2020	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
2.	General de Apoyo y Colaboración	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Perú	Jueves 23 de enero de 2020	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Fecha de suscripción	Área responsable operativa
3.	Apoyo y colaboración	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE)	Jueves 27 de febrero de 2020	Secretaría Ejecutiva
4.	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Instituto Nacional de Geriatría (INGER)	Miércoles 04 de marzo de 2020	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
5.	Colaboración	Universitat Rovira i Virgili, a través de la *Fundació URV* (FURV)	Martes 24 de marzo de 2020	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos Unidad Técnica de Servicios Informáticos
6.	Apoyo y colaboración	Talleres Gráficos de México (TGM)	Jueves 30 de enero de 2020	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
7.	Apoyo y colaboración	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	Lunes 06 de enero de 2020	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
8.	Colaboración y apoyo	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	Martes 11 de febrero de 2020	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
9.	Colaboración y apoyo	Instituto Nacional Electoral (INE)	Jueves 13 de enero de 2020	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
10.	Específico de colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM-FES Aragón)	Lunes 24 de febrero de /2020	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
11.	Convenio de apoyo y colaboración	Radio Educación	Martes 22 de julio de 2020	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
12.	Específico de colaboración	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)	Miércoles 26 de agosto de 2020	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
13.	Apoyo y colaboración	Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE-Puebla).	Martes 22 de septiembre de 2020	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
14.	Memorando de entendimiento	International Republican Institute (IRI)	Lunes 28 de septiembre de 2020	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

La información relativa al objeto de cada uno de los convenios enunciados en la tabla que antecede se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: *http://www.iecm.mx/www/conveniosiecm/*

Durante el año 2020 el IECM también organizó seis eventos protocolarios para la suscripción de convenios, de los cuales dos tuvieron verificativo de manera presencial y cuatro en modalidad virtual.

Cabe destacar que los eventos realizados de manera presencial se realizaron con anterioridad a la entrada en vigor de las medidas extraordinarias para atender la contingencia sanitaria derivada de la COVID-19.

Tabla 2. Eventos protocolarios para la celebración de convenios del IECM durante de 2020

Fecha	Acto protocolario
Jueves 27 de febrero de 2020.	Ceremonia de vinculación entre el IECM y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE).
Miércoles 4 de marzo de 2020.	Ceremonia de vinculación entre el IECM y el Instituto Nacional de Geriatría (INGER)
Miércoles 29 de julio de 2020.	Ceremonia virtual de vinculación entre el IECM y Radio Educación.
Miércoles 26 de agosto de 2020.	Ceremonia virtual de vinculación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral.
Martes 22 de septiembre de 2020.	Ceremonia virtual de vinculación con el Instituto Electoral del Estado de Puebla.
Lunes 28 de septiembre de 2020.	Ceremonia virtual de vinculación con el Instituto Republicano Internacional.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

I.1.4 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales e internacionales

Con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral, el Consejo General designó a las personas representantes del IECM que participaron en las misiones de observación electoral internacional de los comicios efectuados el miércoles 29 de enero de 2020 en Perú y del domingo 5 de julio de 2020 en República Dominicana.

Teniendo como objetivo el crear un espacio de reflexión en torno a la importancia que tiene la ISO Electoral, a través de las aportaciones de expertas y expertos en la implementación de sistemas de gestión de calidad en diversos ámbitos, así como con el propósito de incrementar los niveles de confiabilidad y eficiencia en el ámbito electoral, se organizó el encuentro "*La Democracia Electoral y los retos de la nueva década*", el cual, se llevó a cabo el martes 25 de febrero de 2020. Con este evento se contribuyó a impulsar la vinculación con autoridades electorales de otras latitudes, así como con actores relevantes del ámbito político electoral a nivel nacional e internacional con el fin de establecer vínculos de cooperación en temas de interés común.

Con dicho evento se fortaleció la vinculación con autoridades electorales de los Organismos Públicos Locales (OPLs), así como actores relevantes del ámbito político electoral a nivel nacional con el fin de establecer lazos de cooperación en temas de interés común. El encuentro contó con la asistencia de 150 personas procedentes de los OPL, instituciones de educación superior, servidores públicos, academia y miembros de la Red de Observación del IECM.

El lunes 04 de mayo de 2020 se llevó a cabo el conversatorio "*Carteras Sucias, ¿Votos Limpios?*", en coordinación con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León, el Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El objetivo del encuentro fue discutir los efectos de la corrupción y el lavado de dinero sobre las elecciones, así como en analizar los instrumentos para erradicar las fuentes de financiamiento ilícito del ámbito electoral.

Derivado del interés del OPL del Estado de Veracruz de conformar una Red de Observadores Electorales, el lunes 18 de mayo de 2020 tuvo verificativo una reunión con personas funcionarias del instituto de referencia. El objetivo fue compartirles los antecedentes, funcionamiento, así como las experiencias relativas a la integración de la Red de Observación del IECM por parte de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.

A raíz de la situación epidemiológica que afectó al país y al resto del mundo, durante el ejercicio 2020 se organizaron conversatorios virtuales para comprender los efectos políticos-electorales derivados de la pandemia COVID-19 y se elaboraron las cápsulas multimedia "*Por Democracias Inmunes*", herramientas con las que se buscó modificar la comunicación con la ciudadanía y hacer uso de las nuevas tecnologías de la información para llegar a un mayor número de personas.

I.1.5 Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México declaró el inicio formal del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 (PEOL 2020-2021). Sin embargo, los trabajos preparatorios del proceso electoral ya habían iniciado en todos los niveles como las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y Especializada, además de los OD. Lo anterior debido a que el actual proceso electoral es complejo y que además está muy relacionado con la actuación de otras instancias, como el INE a través de las Leyes Electorales.

Cabe advertir que, desde hace varios años, los procesos electorales trascienden a un solo año calendario, esto obedece a que al tratar de dar cabida a las diferentes necesidades y expresiones políticas, resulta necesario el agregar nuevos mecanismos de participación como lo es el procedimiento de participar en candidaturas a puestos de elección popular sin el cobijo de un partido político, lo cual obliga a estar de Acuerdo en primer lugar con sus documentos básicos y plataformas electorales planteadas por los mismos. Por lo tanto, el inicio del proceso electoral comprende los procedimientos de registro de aspirantes a candidaturas sin partido y los correspondientes a los procesos de selección de candidaturas por parte de los Partidos Políticos.

I.1.6 El fortalecimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) como el principal canal de interacción INE-OPLES

El Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), creado por el INE, es un sistema informático de comunicación de la autoridad nacional electoral con el que es posible recibir las solicitudes de información del INE, así como el cumplimiento de mandatos del Consejo General de esa misma autoridad (función que atiende la oficina de la Secretaría Ejecutiva); asimismo, es posible que el IECM envíe solicitudes de información al INE, o consultas, a través de este. A continuación, se presenta la información de ambos módulos del SIVOPLE.

a) Solicitudes de parte del IECM al INE

Las solicitudes de información por parte de las áreas del IECM, realizadas a través del sistema, fueron las siguientes, por área solicitante:

Tabla 3. Consultas solicitadas al INE por área requirente del IECM

Área solicitante del IECM	Número de solicitudes
Secretaría Ejecutiva.	22
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	23

Área solicitante del IECM	Número de solicitudes
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	58
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	8
Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	7
Total de solicitudes	**118**

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020, con base en el Sivople del INE.

A continuación, se presentan las solicitudes o envíos de información que se realizaron al INE:

Tabla 4. Envío de información al INE por área responsable del IECM

Tipo de solicitud o envío de información	Número de solicitudes
Procedimiento administrativo sancionador, solicitud de información.	44
Envío de formato de conclusión, modificación o retraso de actividades del Calendario del PEC 2020-2021.	15
Comunicación de Acuerdos del Consejo General.	12
Consulta sobre atribuciones o Acuerdo del INE.	8
Solicitudes de información del Padrón Electoral y Listado Nominal.	6
Seguimiento de construcción del PREP IECM.	8
Asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	2
Otros.	23
Total de solicitudes	**118**

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020, , con base en el Sivople del INE.

I.1.7 La nueva conformación política en la Ciudad de México: los partidos de nueva creación a nivel federal y el local

La conformación de los Partidos Políticos en la Ciudad de México es muy parecida al del proceso electoral inmediato anterior (2017-2018), ya que de nueve partidos nacionales con representación en la Ciudad de México y uno local, pasó en el presente proceso a diez partidos nacionales con presencia en esta Ciudad frente a uno local. La diferencia estriba en que, en el año 2018, perdieron el registro dos partidos nacionales y el único partido local y, en el año 2020, obtuvieron registro como partido nacional, tres organizaciones y una organización logró su registro como partido local en la Ciudad de México.

Durante este proceso de registro, el IECM realizó todas las actividades inherentes en el procedimiento establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), para proporcionar el apoyo a las organizaciones aspirantes a

constituirse como partido político local, alcanzando una de éstas dicho registro en el año 2020.

Por lo tanto, la ciudadanía de la Ciudad de México tendrá once opciones para determinar a qué candidatura le brindarán el apoyo en las elecciones de diputaciones al Congreso de la Ciudad y en la correspondiente a la de alcaldías con sus respectivas concejalías.

Cabe hacer mención que, las nuevas organizaciones políticas, aunque sean Partidos Políticos nacionales o locales, tienen los mismos derechos y obligaciones los cuales se encuentran establecidos en el Código, destacando el financiamiento público el cual se calcula con el procedimiento establecido en la Ley, que considera si es partido de reciente creación y la votación alcanzada en el proceso electoral inmediato anterior. El monto de financiamiento total a distribuir a todos los Partidos Políticos, por cierto, no se incrementa por la aparición de un número mayor de Partidos Políticos. En el **ANEXO 1** se aprecian los Partidos Políticos acreditados en la Ciudad de México en el año 2018 y los acreditados a fines del año 2020.

I.1.8 Reconocimientos a la labor del IECM

En 2020, el IECM se hizo acreedor al primer lugar en los premios Reed Latino por la Campaña de Difusión "*PartyCipa*" que sirvió para promover la Consulta para niñas, niños y adolescentes realizada en 2019.

Dicha Campaña tuvo como concepto la utilización de marionetas con producción de video clips dirigidos a la comunidad infantil y juvenil. Los productos musicales pudieron ser colocados en las plataformas Spotify y YouTube.

Por su parte el INFO-CDMX entregó un reconocimiento al Instituto Electoral por haber capacitado al **100%** a sus integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, con lo cual se logró que su personal adquiriera conocimientos en las leyes de transparencia y protección de datos personales; así como especializarse en la atención de solicitudes sobre el ejercicio de los derechos ARCO.

I.1.9 Auditoría y recertificación en la norma ISO/TS 54001:2019

El 9 de enero de 2020 comenzó el segundo periodo de validez –por un lapso de tres años– de la certificación ISO/TS 54001:2019 al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM. Con esta recertificación, el Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB por sus siglas en inglés) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) acreditó que nuestros servicios cumplen con los estándares que la norma de calidad, conocida como la ISO Electoral, establece.

Esta recertificación, producto de una auditoría externa realizada por un organismo certificador acreditado por el IEAB de la OEA, implica la revisión anual y sistemática de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral. De ahí que durante el 2020 se llevaron a cabo las actividades necesarias para refrendar nuestra certificación en la ISO Electoral.

Entre las principales actividades a destacar se encuentran:

a) Capacitaciones:

Durante 2020, a pesar de la suspensión de actividades presenciales, se continuaron realizando capacitaciones virtuales con la finalidad de fortalecer los conocimientos institucionales en materia de calidad a través de distintas acciones formativas mismas que se brindaron de manera interna y a través de instituciones externas especialistas en la materia, con la finalidad de atender las distintas necesidades de capacitación al interior del Instituto.

En este sentido, se planificaron capacitaciones:

- A la totalidad del personal adscrito a las 33 Direcciones Distritales;
- Al personal de reciente incorporación al IECM a partir del curso “El IECM y la Calidad: Un compromiso con la ciudadanía.”;
- A todas las personas funcionarias que participan como enlaces de calidad en sus respectivas áreas, y finalmente;
- A las personas funcionarias que participan en el equipo de auditoría del Instituto;
- A la Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficina de Gestión de Calidad, y a la Secretaría Administrativa, sobre gestión de riesgos.

Estas actividades, en consonancia con la **ISO/TS 54001:2019** que en su requisito 7.2 sobre competencia, establece que el Organismo Electoral debe proporcionar la capacitación necesaria y pertinente para demostrar la competencia del personal que realiza un trabajo o actividad que impacta el desempeño y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

b) Círculos de Calidad:

En 2020 se llevaron a cabo tres círculos de calidad (abril, agosto y diciembre pasados) con el fin de fortalecer distintos aspectos esenciales al Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

En los Círculos de Calidad se busca que las personas funcionarias tanto de sede central como de las Direcciones Distritales (DD) conozcan, por un lado, sobre temáticas relevantes al Sistema de Gestión, y por el otro, que a partir de estos conocimientos se planteen acciones adecuadas en cada una de las áreas. Tal fue el caso de los Círculos de Calidad del año pasado en que se atendieron: las salidas no conformes, la gestión de riesgos y las herramientas de calidad que la ISO Electoral proporciona.

c) Auditoría interna:

Una de las herramientas principales con la que cuenta nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral para verificar el grado de cumplimiento de nuestros servicios con la norma **ISO/TS 54001:2019**, así como con los requisitos que nuestros usuarios establecen, es la de auditoría interna.

Tal y como se señaló, durante 2020 se capacitó a las personas funcionarias para contar con 16 personas auditoras internas certificados, mismas que participaron en el ejercicio de auditoría interna realizado el 19 y 20 de noviembre de 2020 de manera remota.

La auditoría interna sirvió para preparar la auditoría de seguimiento que, en diciembre de 2020, se realizó de manera exitosa.

d) Auditoría externa:

En diciembre de 2020, durante tres días, se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral por parte del Organismo Certificador. Esta auditoría abarcó ya las actividades que en el marco del PEOL 2020-2021 que el IECM a la fecha había llevado a cabo.

En este sentido, para refrendar nuestra certificación **ISO/TS 54001:2019**, el organismo certificador verificó y certificó nuestro accionar durante el proceso electoral en curso. Es importante destacar esto ya que además de esta auditoría previa a la jornada electoral, también se auditará al IECM durante la jornada electoral próxima del 6 de junio de 2021 y después de la misma, con el fin de verificar la prestación de nuestros servicios a lo largo del ciclo electoral. De ahí el valor de auditar nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral, ya que además de demostrar a las personas habitantes de la Ciudad de México conformidad con los más altos estándares de calidad en la materia -sigue el IECM siendo el único organismo electoral subnacional certificado en la ISO Electoral–, corroboramos nuestra vocación de ser un Instituto abierto al escrutinio público de nuestro accionar.

I.2. Consejo General

De enero a diciembre de 2020 el Consejo General del IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **44 sesiones**, distribuidas como se indica a continuación:

I.2.1 Sesiones

Ordinarias

Se efectuaron **10 sesiones ordinarias en 2020**, celebradas los días 31 de enero, 28 de febrero, 25 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 29 de septiembre, 30 de octubre, 30 de noviembre y 28 de diciembre.

Extraordinarias

De enero a diciembre de 2020 hubo **20 sesiones de carácter extraordinario**, los días 6 y13 de enero; 28 de febrero; 13 de marzo; 30 de abril; 19 y 30 de junio; 24 de julio; 10 y 31 de agosto; 4, 11, 15, 18 y 29 de septiembre; 9 y 23 de octubre; 29 de noviembre y, 9 y 23 de diciembre.

Solemnes

El 25 de mayo se celebró la sesión solemne con motivo de la presentación del Informe de Actividades de la Presidencia del IECM, en cumplimiento de la fracción XII del Artículo 77 del Código y el 1 de octubre se celebró la sesión solemne para la Toma de protesta de las Personas Consejeras Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, designadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del Acuerdo **INE/CG293/2020**.

Urgentes

De enero a diciembre de 2020 hubo **12 sesiones de carácter urgente**, los días 13 de enero; 11 de febrero; 6, 15 y 17 de marzo; 24 y 31 de agosto; 6, 9, 22 y 29 de noviembre y, 23 de diciembre.

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del IECM emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2020, además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones, y que la curva de aprendizaje de las y los integrantes del Consejo General para el tránsito de presencial a virtual fue muy corto, presentando una civilidad y atención durante los pronunciamientos y análisis de los temas que es digno de destacarse.

I.2.2 Acuerdos

En 2020 se aprobaron **122 Acuerdos** (10% más, en comparación con los 110 Acuerdos aprobados en 2019), los cuales se formalizaron y cumplieron en los términos previstos.

Cabe señalar que el Consejo General aprobó los acuerdos **IECM/ACU-CG-001/2020** al **IECM/ACU-CG-122/2020**; cuyas acciones involucraron a las distintas áreas del IECM.

I.2.3 Resoluciones

Durante el periodo que se reporta, el Consejo General aprobó las siguientes 12 Resoluciones (50% menos, en comparación con 2019, ejercicio durante el cual se aprobaron 24 resoluciones): **IECM/RS-CG-01/2020** a la **IECM/RS-CG-12/2020**, cuyas acciones involucraron a diversas áreas del IECM.

Asimismo, el órgano superior de dirección resolvió 3 procedimientos ordinarios, todos del IECM, derivados de procedimientos administrativos sancionadores.

I.2.4 Informes

Durante el ejercicio 2020, las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento de las disposiciones normativas, presentaron ante el Consejo General **126 informes** (4.6% menos, en comparación con el año 2019, periodo en que se recibieron 132).

I.3. Comisiones

I.3.1 Permanentes

I.3.1.1 Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

La Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) tiene carácter de permanente y ello obedece a que atiende asuntos durante todo el año, con los sujetos políticos como lo son las asociaciones políticas, las cuales incluyen a Partidos Políticos nacionales (en su representación en la Ciudad de México), Locales y Agrupaciones Políticas Locales.

En el año 2020 se efectuaron **36 sesiones**, de las cuales 12 tuvieron el carácter de ordinarias, 6 extraordinarias y 18 urgentes. Los temas tratados fueron muy diversos y algunos de los procedimientos considerados, se encuentran asignados por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en diferentes años como lo son: la Constitución de Partidos Políticos locales, de Agrupaciones Políticas Locales, de Verificación de

obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales. Además, abordó temas que se presentan anualmente, como lo son la determinación del financiamiento público al que tienen derecho los Partidos Políticos en sus diversas modalidades, es decir para el sostenimiento de actividades ordinarias, permanentes y por actividades específicas, además de la admisión y desechamiento de quejas e inicios de procedimientos especiales sancionadores. En el año que se informa, destaca la atención que la CAP realizó principalmente al complemento del procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales o de la Ciudad de México, así como del inicio del PEOL 2020-2021.

Precisamente, el PEOL 2020-2021, posee una diversidad de temas que la Comisión abordó en el año 2020, como son: la Convocatoria a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el referido proceso electoral para elegir diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México; alcaldes y alcaldesas, así como concejalas y concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales; la reglamentación a través de Lineamientos de temas como el Registro y Asignación de la Diputación Migrante que se trata por primera vez en la Ciudad de México, además del Modelo de distribución de Pautas de Radio y Televisión para las precampañas, intercampañas y campañas.

De igual manera, se abordó el tema de la ciudadanía aspirante a registrarse en la modalidad de candidatura sin partido, proponiendo la determinación de proyectos como la emisión de la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos en la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de diputaciones al Congreso local, titulares de alcaldías y concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales; los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido, Lineamientos para la Verificación del Porcentaje de apoyo mediante el uso de la aplicación móvil proporcionada por el INE.

I.3.1.2 Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

En el periodo que se informa, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) contó con dos integraciones, la primera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-317/2018**, de fecha 28 de septiembre de 2018, quedando conformada por el C.E. Bernardo Valle Monroy como presidente y los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Yuri Gabriel Beltrán Miranda como integrantes, la cual estuvo vigente hasta septiembre de 2020.

La segunda fue aprobada por el Consejo General, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020** de fecha 9 de octubre de 2020, quedando integrada por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega como presidente y las consejeras electorales Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruíz como integrantes.

En el ejercicio 2020, la CPCyC celebró **18 sesiones**, de las cuales 12 fueron ordinarias, 2 extraordinarias y 4 urgentes, cabe señalar que, 6 de ellas se realizaron de manera presencial y 12 virtuales, a través de videoconferencia, lo anterior, en el marco de los Acuerdos **IECM/ACU-CG-31/2020** por el que se establecen acciones preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19, y de las demás medidas derivadas de dicha emergencia sanitaria, establecidas por las autoridades en materia de salud; así como del **IECM/ACU-CG-032/2020**, por el cual se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia de las Comisiones, a través de herramientas tecnológicas.

En dichas sesiones se aprobaron **47 Acuerdos** y se conocieron **30 documentos**, con lo cual se dio cumplimiento a las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2020, así como en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de participación) publicada el 12 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dentro de los principales temas abordados por el órgano colegiado fueron los siguientes:

- Ampliación de los plazos establecidos en el apartado "*II. DE LA CONSULTA*", subapartado "*B) BASES*", en sus BASES SEGUNDA, numeral 4 y QUINTA, numeral 1; así como modificar las BASES TERCERA; SEXTA; SÉPTIMA, numerales 1, 2 y 3; OCTAVA, numerales 1 y 2; y, NOVENA numeral 1, de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Ampliación de los plazos establecidos en el apartado "*III. DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACO*", subapartado "*B) BASES*", en sus bases DÉCIMA SÉPTIMA, inciso "*A. Registro*"; DÉCIMA OCTAVA; DÉCIMA NOVENA, último párrafo; y, VIGÉSIMA numerales 1 y 2, de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrega en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Jornada Electiva celebrada el 15 de marzo de 2020 para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Contenido del curso virtual "*Conociendo la Ciudad de México*".

- Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos, derivados de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Criterios para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.
- Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Modificación al apartado "*II. DE LA CONSULTA*", subapartado "*B) BASES*", en sus bases DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA; así como en el apartado "*III. DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACO*", subapartado "*B) BASES*", en su base VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México.
- Modificación a la estrategia didáctica, el cronograma, las metas y la estrategia operativa de la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México.
- Contenido de los materiales didácticos titulados "Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM" e "Inducción para personas prestadoras de servicio social".
- Integración del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los "*Proyectos Ganadores Novedosos*", derivados de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Visto bueno del diseño, imagen e iconografía de la Aplicación Web para mejorar y potenciar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa.

I.3.1.3 Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística

La Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) conoció, supervisó y realizó las actividades establecidas y definidas en las diversas sesiones efectuadas durante el 2020, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales contenidas en el Programa de Organización Electoral y Geoestadística 2020 y el Programa Operativo Anual 2020.

En este ejercicio la COEG celebró **20 sesiones**, de las cuales 12 fueron ordinarias y 8 extraordinarias, en las que se trataron 86 temas y se aprobaron **49 Acuerdos**, entre los que

destacan: el Programa de Rehabilitación de materiales electivos y consultivos 2020 y materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (**COEG/07/2020**); la designación del ente auditor del Sistema Electrónico por Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (**COEG/09/2020**); las Recomendaciones Operativas para la Preparación y Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (**COEG/45/2020**); los Criterios para la elaboración de las Actas de Sesión de los Consejos. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (**COEG/46/2020**); y el Manual en Materia de Casilla Única para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2020-2021 (**COEG/48/2020**).

Asimismo, en el mes de octubre mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, el Consejo General del IECM aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes, con la COEG conformada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez como presidente, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, como integrantes.

Además, se presentó y aprobó el Documento Rector para la elaboración del Atlas de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (**COEG/11/2020**); la Estadística de Participación Electoral. Elecciones Locales 2018 (**COEG/12/2020**); el Informe de la Auditoría informática realizada durante la Jornada al Sistema Electrónico por Internet (SEI); y el Informe de Evaluación para la Auditoria Informática al Sistema Electrónico por Internet (SEI), que es un informe posterior a la Jornada.

También fueron aprobados los ajustes del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2020, derivado del ajuste al Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 (**COEG/23/2020**). De igual manera, la COEG conoció el Informe final del Comité Técnico Asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico Circunscripciones 2020).

I.3.1.4 Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

La Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC) ejecutó sus facultades de deliberación, opinión y propuesta que el Código establece como mandato de este órgano colegiado, para el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía para el año 2020.

En este periodo, la Comisión estuvo integrada, del 1 de enero al 9 de octubre de 2020, por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez como presidente, y en calidad de integrantes, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes y el consejero electoral Yuri G. Beltrán Miranda.

Con la aprobación del Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, la nueva integración de la considera a la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz como presidenta, y como integrantes a las consejeras electorales Erika Estrada Ruiz y Sonia Pérez Pérez. Dicha integración es por dos años y surtió efectos a partir del 10 de octubre de 2020.

Por otra parte, en este periodo la CECyCC celebró **13 sesiones**; 12 con carácter de ordinaria y una Extraordinaria. En estas sesiones se adoptaron **54 Acuerdos** y se realizaron 27 declaratorias relativas a la recepción de 27 documentos.

Derivado de la Pandemia por COVID-19, el Consejo General del IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-032/2020** autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de las Comisiones a través de herramientas tecnológicas.

Considerando lo anterior, en 2020 se realizaron 3 sesiones presenciales: la primera y segunda sesión ordinaria y la primera extraordinaria. Así como 10 virtuales: de la tercera a la décima segunda sesión ordinaria. Para la celebración de las sesiones virtuales se utilizó la herramienta tecnológica Microsoft Teams.

I.3.1.5 Comisión Permanente de Fiscalización

Con fecha 9 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-075-20**, el Consejo General determinó que, a partir del 10 de octubre de 2020, la Comisión de Fiscalización (CF) estuviera integrada por los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y César Ernesto Ramos Mega, en tanto que como su presidenta se designó a la consejera electoral Erika Estrada Ruiz.

En el marco de las atribuciones y los fines legales que corresponden a la CF, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, esta Comisión emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

Por tal motivo, durante 2020 este órgano colegiado sesionó en **19 ocasiones**, siendo 12 con carácter ordinario, 2 de manera extraordinaria y 5 con calidad de urgentes, en las que se tomaron **38 Acuerdos**, relacionados con los asuntos siguientes:

1. Programa Anual de Trabajo 2020 de la CF, con fundamento en el artículo 57, primer párrafo del Código, así como el calendario de sesiones de dicha anualidad.

2. Límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2020.

3. Cantidades mínimas líquidas que deberán destinar de su financiamiento público en 2020 los Partidos Políticos para el desarrollo de liderazgos femeniles, juveniles y estudios de investigación.

4. Reformas al Reglamento para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los aspirantes a las candidaturas independientes en la Ciudad de México.

5. Respecto de la fiscalización de los Informes mensuales de 2019 sobre el origen y destino de los recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que presentaron su solicitud para obtener el registro legal como partido político local de la Ciudad de México:

   - Proyecto de Resolución del Consejo General del IECM, mediante el que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Sociedad, Equidad y Género, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019, identificada con la clave **IECM/ RS-CG-06 /2020**.

   - Proyecto de Resolución del Consejo General del IECM, por el que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019, identificada con la clave **IECM/ RS-CG-08 /2020**.

   - Proyecto de Resolución del Consejo General del IECM, mediante la que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SCM-JDC-141/2020**, por la que se aprobó ordenar la reposición de actuaciones en el proceso de revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la

Ciudad de México, correspondientes a 2019 identificada con la clave alfanumérica **IECM/RS-CG-11/2020**.

I.3.1.6 Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia

En el año 2020, la Comisión convocó a **12 Sesiones Ordinarias**, en las cuales se aprobaron **43 Acuerdos**.

En dicho ejercicio se emitieron 10 opiniones favorables, de las que 4 corresponden a los diversos Informes de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral; las 6 opiniones restantes, corresponden a los siguientes documentos:

1. Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la generación y uso de registros fotográficos y audiovisuales en las distintas actividades que realiza el Instituto Electoral;
2. Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2019;
3. Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México;
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el Documento rector para la estrategia de implementación del apartado de transparencia proactiva en la página electrónica institucional;
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobaron los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y
6. Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por otro lado, el IECM, en el seno de la Comisión, realizó diversos trabajos a fin de aprobar los **5 ordenamientos** siguientes:

1. Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
2. Anteproyecto de Procedimiento Laboral Sancionador, en concordancia con los Lineamientos Generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLs;

3. Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas;
4. Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y
5. Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por último, la Comisión realizó **24 reuniones de trabajo** con diferentes áreas del Instituto Electoral, cuya finalidad fue la armonización de la normativa interna.

I.3.1.7 Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos

En el año 2020, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) celebró **13 sesiones en total**, de las cuales 12 fueron ordinarias y 1 extraordinaria, utilizando en las dos primeras la modalidad presencial y en las 11 restantes la modalidad a distancia.

En el marco de las sesiones de referencia, la CVOE adoptó un total de **53 Acuerdos**, entre los que destacan los siguientes:

- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los programas de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, así como a las a personas expertas nacionales y visitantes extranjeras; en el marco de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez (**CVOE/005/20**).
- Aprobación de las modificaciones al Programa Anual de Trabajo y calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020, con fundamento en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 (**CVOE/010/20**).
- Aprobación del informe final del Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la red de observación IECM, así como de acompañamiento a personas expertas nacionales y visitantes extranjeras, en el

marco de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (**CVOE/011/20**).

- Acuerdo de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos por el que se aprueban observaciones a la propuesta institucional del anteproyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (**CVOE/013/20**).
- Aprobación de los "Conversatorios Virtuales" para comprender los efectos políticos-electorales derivados de la pandemia COVID 19, así como las cápsulas multimedia multiplataforma: "Por Democracias Inmunes" (**CVOE/017/20**).
- Acuerdo de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, por el que se aprueba la convocatoria de la tercera edición del concurso de cortos *Vota Film Fest*, con observaciones de la oficina de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez (**CVOE/020/20**)
- Aprobación de la segunda, tercera, cuarta y quinta temporadas de los "Conversatorios Virtuales" para comprender los efectos políticos-electorales derivados de la pandemia COVID-19 (**CVOE/021/20**, **CVOE/024/20**, **CVOE/028/20** y **CVOE/035/20**).
- Aprobación del foro "La variación democrática subnacional: fortalezas y debilidades de la democracia en los estados mexicanos en perspectiva comparada", con observaciones de las oficinas de la consejera Myriam Alarcón Reyes y del consejero Mauricio Huesca Rodríguez (**CVOE/029/20**).
- Aprobación de la Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero para el Proceso Electoral local 2020-2021 con la observación de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes (**CVOE/034/20**)
- Aprobación de la integración del jurado calificador de la tercera edición del concurso *Vota Film Fest* "Participar en tiempos de emergencia sanitaria" y de la rúbrica para la evaluación de los cortometrajes (**CVOE/036/20**).
- Aprobación del Repositorio Virtual de Informes sobre la Participación de autoridades del IECM en Misiones de Observación Electoral (**CVOE/041/20**).
- Aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el "Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", y sus anexos, con las

observaciones de la oficina de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez (**CVOE/048/20**).

- Aprobación de la Estrategia de Vinculación con universidades en la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, con las observaciones de la oficina del consejero electoral Ernesto Ramos Mega (**CVOE/049/20**)
- Aprobación de las modificaciones a la Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021, a propuesta del Consejero Electoral C. Ernesto Ramos Mega, presentadas en el marco de la segunda sesión ordinaria de 2020 del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (**CVOE/050/20**).
- Aprobación del contenido del Manual de observación ciudadana de mecanismos de democracia directa y participativa, elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral, con las observaciones del consejero electoral Ernesto Ramos Mega (**CVOE/053/20**).

Cabe destacar que la integración de la CVOE fue modificada durante el año 2020 en virtud del término del periodo para el que fueron designados la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, otrora integrante y presidente, respectivamente, de dicho colegiado.

Posteriormente, el viernes 9 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes de este Instituto Electoral, estableciendo que la CVOE, quedaba integrada de la siguiente manera:

- consejera electoral Erika Estrada Ruíz. Presidenta.
- consejero electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- consejero electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

En este sentido, a partir de la décima sesión ordinaria de 2020 de este colegiado, celebrada el lunes 26 de octubre de 2020, quedó formalmente instalada su nueva integración.

I.3.1.8 Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

La Comisión (COSSPEN) durante el periodo 2020 estuvo conformada, en primera instancia, por la otrora consejera electoral Gabriela Williams Salazar, como presidenta y por los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Yuri Gabriel Beltrán Miranda en calidad de integrantes.

En segunda instancia, a partir del relevo en las consejerías del Consejo General, se designó a la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, como su presidenta, así como a la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz y al consejero electoral Cesar Ernesto Ramos Mega como sus Integrantes.

En ambas integraciones de la COSSPEN, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD), la Mtra. Mónica Scott Mejía, fue designada como Secretaria Técnica la Comisión.

En cuanto a las actividades desarrollas por la COSSPEN, se da cuenta de la celebración de **12 sesiones**, todas ellas ordinarias, en las cuales se aprobaron un total de **33 Acuerdos**; diez de ellos derivaron en Acuerdos del Consejo General de este Instituto.

De igual manera, la COSSPEN supervisó la gestión para la autorización de **41 encargadurías de despacho** y **3 renovaciones** en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), orientadas a fortalecer los equipos de trabajo de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto.

Asimismo, se supervisó la implementación del Concurso Público 2020 del sistema OPL, que derivó en la ocupación de **63 plazas vacantes** del SPEN, que fueron aprobadas por el Consejo General del IECM.

También se gestionó el reconocimiento de la titularidad a 2 personas del SPEN, así como al otorgamiento del **rango C** a **90 personas**, lo cual fue aprobado por el Consejo General del IECM.

Respecto de la evaluación del desempeño, se supervisó el cumplimiento de las metas relativas al periodo 2018-2019, y se sometió a consideración del Consejo General del IECM la aprobación del dictamen de resultados. Derivado de ello, se realizó la gestión para el otorgamiento de incentivos a 42 personas del SPEN, que obtuvieron los mejores resultados en dicha evaluación.

En lo que corresponde al periodo de evaluación 2020-2021, se supervisó el proceso de elaboración de metas para los cargos y puestos del SPEN del IECM, y se ha realizado la revisión y ajustes a las metas.

Por último, se realizó la gestión para el cambio de adscripción de 7 personas del SPEN y se atendió 1 solicitud para realizar actividades externas.

I.3.1.9 Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humano

Durante el periodo que se informa, la Comisión (CIGyDH) contó con dos integraciones, la primera se conformó el 28 de junio de 2019 mediante Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-036/2019**, y se integró por la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, presidenta, y como integrantes, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy y la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes.

Posteriormente, debido a la conclusión del periodo de encargo de la entonces consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, el 9 de octubre de 2020, el Consejo General determinó la incorporación de la recién designada consejera electoral Sonia Pérez Pérez a esta Comisión.

En el ejercicio 2020 la CIGyDH realizó **12 sesiones ordinarias**, aprobándose **33 acuerdos**; se conocieron diversos documentos e informes de las acciones y actividades institucionales que dieron cumplimiento al *Programa Anual de Trabajo,* y al *Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género* del IECM, ambos de 2019 y aquellas relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, además de las que se realizaron en atención a la *Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R- 025-SCFI-2015*, en la que está certificado el IECM desde 2017 y las acciones relacionadas con la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.*

I.3.2 Unidas

I.3.2.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Igualdad de Género y Derechos Humanos

Durante el periodo reportado, este órgano colegiado celebró 1 sesión extraordinaria y 3 sesiones ordinarias. En ellas se aprobaron un total de **11 Acuerdos** y **16 declaratorias** relativas a la recepción de igual número de documentos.

Entre los trabajos realizados por esta Comisión durante 2020 se encuentran:

- La elaboración del Programa Anual de Trabajo de este colegiado;
- El seguimiento a la suscripción del Convenio a celebrarse con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y otras instituciones, para el Registro nacional de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- El compromiso de civilidad; el seguimiento de los medios de impugnación, quejas y/o denuncias en materia de violencia política de género, presentadas durante las etapas de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021;
- La presentación de la Propuesta de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México "*COVID-19: seguras en casa*", así como de la Campaña sobre Violencia Política contra las mujeres en razón de género;
- La presentación de informes relativos a los talleres impartidos La perspectiva de género en los contenidos mediáticos sobre la participación política de las mujeres, y Violencia política contra las mujeres en razón de género, y
- El informe sobre la escuela de liderazgo para mujeres indígenas; la presentación del cuadernillo ABC para Futuras Concejalas.

I.3.2.2 Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística

El 9 de enero de 2020, se instalaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero del Código, con el objetivo de atender los asuntos relacionados con la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (Elección COPACOs 2020) y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Consulta 2020 y 2021), a celebrarse el 15 de marzo del año 2020.

En el periodo que se informa, las Comisiones Unidas contaron con dos integraciones, la primera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-317/2018** de fecha 28 de septiembre de 2018 y posteriormente, la segunda integración fue determinada el 09 de octubre de 2020 mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-075/2020.**

Durante el periodo que se reporta las Comisiones Unidas celebraron **16 sesiones**: 12 ordinarias y 4 extraordinarias, de ellas 5 reuniones fueron realizadas de manera presencial y 11 virtuales, a través de videoconferencia, lo anterior, en el marco de los Acuerdos

IECM/ACU-CG-31/20 y IECM/ACUCG-032/20, mismos que establecen acciones preventivas y medidas establecidas por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 y la autorización de sesiones virtuales o a distancia de las Comisiones.

En las sesiones de las Comisiones se aprobaron un total de **23 Acuerdos** y se conocieron 36 documentos relacionados con el proceso de Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

Los principales temas abordados por el órgano colegiado fueron los siguientes:

- Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Listado (y ajustes) de lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales.
- Plan de contingencia para la atención de situaciones que interrumpan la emisión del sufragio a través del Sistema Electrónico por Internet (Distritos electorales locales 05, 09, 12 y 13 de las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo).
- Plan de Trabajo para el Diseño y Aplicación de una encuesta de percepción de la ciudadanía sobre temas en materia de Organización y Capacitación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Seguimiento a la implementación de la Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.
- "Informe integral de actividades de preparación, durante y posteriores a la jornada única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021"; llevadas a cabo por las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral.
- Seguimiento a medios de impugnación relacionados con la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

I.3.3 Provisionales

I.3.3.1 Comisión Provisional para vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales

La Comisión Provisional (CPVOCCD) entró en funcionamiento a partir del mes de octubre de 2020, integrada por la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, como presidenta, y los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy, como integrantes, fungiendo la Mtra. Mónica Scott Mejía como Secretaria Técnica.

En 2020 la CPVOCCD celebró **8 sesiones**; 3 ordinarias, 1 extraordinaria y 4 sesiones urgentes; en ellas se aprobaron **11 Acuerdos**, de los cuales 3 derivaron en Acuerdos del Consejo General.

El objetivo de la CPVOCCD es gestionar la oportuna conformación de los Consejos Distritales para el PEOL 2020-2021, y para ello se diseñó una Convocatoria que fue aprobada por el Consejo General del IECM, en la que se logró establecer un mecanismo de selección sin requerir los trámites presenciales, con la finalidad de prevenir los contagios por la emergencia sanitaria en la Ciudad de México.

Es importante considerar que dicha Convocatoria, en el periodo que se informa, fue modificada en dos ocasiones; la primera de ellas derivado de una Resolución jurisdiccional para precisar los impedimentos para ostentar una Consejería Distrital; y la segunda, para regular la valoración curricular y entrevista a distancia por medios electrónicos.

En este sentido, para la primera etapa del proceso de selección se diseñó un Curso de capacitación dirigido a las personas interesadas postularse por una Consejería Distrital, el cual se brindó a distancia por medios electrónicos a través del Campus Virtual de la UTCFD. Con esta actividad se brindó a las personas aspirantes de una herramienta para adquirir los conocimientos básicos para desempeñar una Consejería Distrital, y competir por ella en el proceso de selección.

Después, se estableció un periodo de registro de aspirantes en línea, a través de una plataforma diseñada por el IECM y disponible en internet, y quienes hubiesen acreditado el curso de capacitación podrían formalizar su postulación y exhibir las evidencias documentales de su trayectoria. Para ello, en la plataforma se capturó la información personal, profesional, académica, política y ciudadana de las personas aspirantes, con la cual se realizó la valoración curricular a 895 personas aspirantes.

Por su parte, se programó un total de **895 entrevistas**, de las cuales se realizaron 868 a través de la plataforma *Microsoft Teams*, sin requerir la presencia física o desplazamiento de personas entrevistadoras o entrevistadas.

I.3.3.2 Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

La Comisión Provisional fue creada el pasado 9 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ ACU-CG-077/2020** y quedó integrada por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez como presidenta, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez como integrantes.

El 26 de octubre de 2020 fue instalada dicha Comisión y celebró su primera sesión, en la que se designó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez como Secretaria Técnica.

La Comisión Provisional tiene como función primordial llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos para la imposición de sanciones por presuntas irregularidades en la actuación de las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales durante el PEOL 2020-2021 y, en su caso, proponer al Consejo General, la sanción que sea acorde a la falta o faltas cometidas, de conformidad con los artículos 70 y 71 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Ahora bien, en el año 2020 no se presentó denuncia alguna, sin embargo, celebró 3 sesiones, de las cuales 1 fue con carácter extraordinario y 2 sesiones ordinarias.

I.3.3.3 Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General

De conformidad con los artículos 69 y 71, fracción III del Código, y con el objetivo de contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los Sistemas Informáticos a utilizarse en el PEOL 2020-2021, se creó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-077/2020**, de fecha 9 de octubre de 2020, la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE), con la finalidad de automatizar los procesos de información y agilizar diversas las actividades que se tengan previstas en las etapas de preparación de la Jornada Electoral.

La COSIPE fue presidida por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, en su carácter de Presidente, por la consejera electoral Erika Estrada Ruiz y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, ambos en su carácter de integrantes.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del Código, en 2020 se llevaron a cabo **3 sesiones ordinarias**, en las cuales se presentaron, analizaron y

discutieron 6 sistemas informáticos, los cuales operarán durante el PEOL 2020-2021 y en la etapa de preparación de la elección. Cada uno con sus funciones y fines específicos, los cuales se detallarán en el apartado Sistemas de apoyo para la organización del PEOL 2020-2021 del presente Informe.

I.3.3.4 Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates

El 9 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-078/2020**, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral, la cual queda integrada por las y los consejeros electorales siguientes:

- Mtra. Carolina del Ángel Cruz, Presidenta.
- Mtra. Erika Estrada Ruiz, Integrante.
- Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, Integrante.

Entre las principales funciones de dicho órgano colegiado está la de construir consensos entre los Partido Políticos y Candidatos Sin Partido para la realización de los debates de candidatas y candidatos para los puestos de elección popular, siendo en esta ocasión los de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

Dichos ejercicios de comunicación política hacia el electorado se llevarán a cabo en 2021, por lo que el grueso de actividades de preparación y construcción de las agendas con temas de interés ciudadano y esquemas de participación se definirán en ese año.

I.3.3.5 Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de Plan General de desarrollo Institucional para el período 2020-2023

Mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-058/2019** de fecha 24 de septiembre de 2019 fue creada la referida Comisión Provisional (CP-Plan General 2020-2023), y con ello se busca disponer de un plan general de desarrollo institucional que incluya el marco normativo del órgano autónomo; las políticas y los programas generales; la misión y la visión; un diagnóstico institucional que, entre otros aspectos, aborde el contexto electoral de la Ciudad de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los mecanismos de participación ciudadana; el funcionamiento del IECM y su estructura organizativa; así como los procesos de comunicación y difusión. También señala los objetivos, líneas estratégicas y de acción, además de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El Acuerdo referido dispuso que en la CP-Plan General 2020-2023 participaran en un primer momento los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez.

Para la determinación de la estrategia y el plan de trabajo, la CP-Plan General 2020-2023 consideró tanto el nuevo contexto de la Ciudad como la vigencia de la Constitución Política de la Ciudad de México. Además, se tomó en cuenta la modificación de la estructura y denominación territorial de la Ciudad de México; la entrada en vigor de la nueva Ley de Participación, el reconocimiento de derechos a los grupos de atención prioritaria, el cual tiene como fin alcanzar la igualdad en la sociedad, así como el aumento en la participación política y los asuntos públicos por parte de las mujeres.

Como parte de las tareas prioritarias para la definición estratégica del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023, las consejeras y consejeros electorales participaron en **2 reuniones de trabajo** tanto para discutir sobre el marco estratégico y el quehacer institucional como para analizar el contexto y delinear el rumbo institucional hacia 2023.

La labor realizada por las y los consejeros electorales fue indispensable para determinar las bases del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023. Su participación permitió conocer distintos enfoques, reflexionar sobre el papel del órgano autónomo, analizar información del desempeño institucional y lograr importantes consensos en los temas prioritarios para definir el rumbo estratégico del IECM.

De manera complementaria, se integró un equipo guía con **19 personas servidoras públicas** adscritas al IECM, las cuales fueron designadas como enlaces con la Oficina de Gestión de Calidad. Los criterios para su designación consistieron en aprovechar la experiencia de estas personas en la formulación de programas generales de desarrollo, hacer representativo el proceso de planeación y abonar a la preservación del sentido de compromiso vigente en nuestro órgano autónomo. El equipo celebró **3 sesiones de trabajo** y colaboró en tareas específicas de análisis y propuestas de acción, mismas que forman parte del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023. La participación de las 19 personas, de los 19 perfiles, permitió lograr las representaciones de género, edad, área y experiencia en el IECM deseadas. También hizo que se consideraran múltiples perspectivas que aportaron conocimiento y elementos de análisis acerca del rumbo institucional.

De esta manera, mediante la recopilación de información y considerando las variables PESTEL (factores externos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales), el equipo guía efectuó tanto el examen de contexto como la propuesta de líneas

de acción para tener un mejor entendimiento de lo que sucede en el entorno actual y las tendencias. De manera complementaria, para tener una visión global que permitiera delinear el marco estratégico que se plasma en el Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023, el equipo guía también analizó la información estadística interna del IECM.

Por su parte, la CP- Plan General 2020-2023 sesionó en **7 ocasiones**: cuatro en el último tercio de 2019; 3 a lo largo de los dos primeros meses de 2020. Entre los acuerdos aprobados durante 2020 por la referida comisión, destacan los siguientes:

- **CPPGD_040RD/004/2020**, tomado el 13 de enero de 2020. Se aprueba la remisión del primer borrador del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023, a las consejeras y consejeros electorales para sus observaciones y/o ajustes; con las modificaciones propuestas por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

- **CPPGD_02EXT/003/2020**, tomado el 27 de enero de 2020 y relativo al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, que presenta la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023, en cumplimiento del Acuerdo **IECM/ACU-CG-058/2019**; con las observaciones de forma por parte de las oficinas de la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, de los consejeros electorales Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez, además de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

- **CPPGD_050RD/006/2020**, tomado el 28 de febrero de 2020 y con el cual se aprueba el Informe final de actividades de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, en atención a lo establecido en el artículo 72 del Código, con las observaciones de forma de la oficina del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez y de la Dirección de Asociaciones Políticas y la Contraloría Interna.

El 25 de mayo de 2020, durante la celebración de su Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo General del IECM dio por recibido el Informe final de actividades de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023 (**INF-065-20**). Con la entrega del referido informe, fueron concluidas las actividades de la citada comisión provisional.

I.4. Comités

I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (*Lineamientos en materia de Adquisiciones*), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (Comité de Adquisiciones) es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

El Comité de Adquisiciones se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa, con derecho a voz y voto. Fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC), Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC). Además, participan sin derecho a voto los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría Interna (CI), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS), quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2020, el Comité de Adquisiciones celebró **18 sesiones** (6 ordinarias, 9 extraordinarias y 3 urgentes) en las que se tomaron **17 acuerdos** relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del IECM.

Procedimientos de adquisición

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de licitación pública, de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos de Adquisiciones permiten utilizar a la invitación restringida o la adjudicación directa cuando las licitaciones no son idóneas. Ello, a fin de asegurar al IECM las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Ambas

formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas y demás requisitos necesarios para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas. Todos los procedimientos de adjudicación realizados por la autoridad electoral local observaron escrupulosamente esta regla.

Presupuesto ejercido en 2020

El presupuesto ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2020 ascendió a $136,905,539.50 pesos, antes de impuestos. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente cuadro.

Tabla 5. Procedimientos de adquisición efectuados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal de 2020
(pesos)

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe*	Participación respecto del total (%)
1. Licitación pública nacional	19	81,475,447.42	59.51
2. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	19	4,251,745.48	3.11
3. Adjudicación directa**		**51,178,346.60**	
3.1 Adjudicaciones directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal.	11	29,792,284.28	21.76
3.2 Adjudicaciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones del IECM	21	9,351,828.35	6.83
3.3. Adjudicaciones directas por montos de actuación	186	12,034,233.97	8.79
Total	**256**	**136,905,539.50**	**100.00**

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de* 2020.
Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
*Importes antes del Impuesto al Valor Agregado.
** Suma de 3.1, 3.2 y 3.3.

Licitaciones Públicas Nacionales

Durante enero-diciembre de 2020 se realizaron 19 licitaciones públicas nacionales por $ 81,475,447.42 pesos, que representaron 59.51**%** de lo ejercido por concepto de

adquisiciones. Las licitaciones públicas nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, así como la contratación de diversos servicios generales.

Del conjunto de las licitaciones referidas, para fines de 2020 se iniciaron 8 licitaciones de servicios considerados como irreductibles. Las otras 11 licitaciones se realizaron en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Por este medio se adquirieron materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo, bienes informáticos, *softwares*, vales de despensa de fin de año, vestuario, promocionales, material electoral y de ferretería. También se contrataron diversos servicios informáticos, así como la renta camionetas, sillas plegables, tablones, lonas y carpas, entre otros.

De las 19 licitaciones públicas, 9 fueron adjudicadas totalmente, 8 de manera parcial y 2 procedimientos se declararon desiertos.

Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores

A finales de 2020 se realizaron 6 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores de servicios considerados como irreductibles. De enero a diciembre de 2020 se realizaron 13 procedimientos de este tipo, por 4,251,745.48 pesos, que representaron 3.11**%** de lo ejercido por concepto de adquisiciones.

Adjudicaciones directas

Con base en este procedimiento para contratar servicios o adquirir bienes para el ejercicio 2020, se realizaron 186 adjudicaciones directas. El importe total se conforma por los montos de las modalidades establecidas en la normatividad.

La normatividad en la materia señala que cuando se trate de adjudicaciones directas celebradas con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones y entidades de la administración pública local o federal, éstas se harán de manera directa. Al respecto, en 2020 se efectuaron 11 adjudicaciones de este tipo por 29,792,284.28 pesos, cuyo importe representa el 21.76 **%** de las adjudicaciones directas.

Durante 2020 se llevaron a cabo 21 adjudicaciones directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones, cuyo monto de 9,351,828.35 pesos representa 6.83**%** de las adjudicaciones directas realizadas al 31 de diciembre de dicho año.

Por lo que respecta a la variante de adjudicaciones directas por montos de actuación, a lo largo de 2020 se realizaron 186 adjudicaciones de esta especie por $ 12,034,233.97 pesos. El importe equivale a 8.79% del total de las adjudicaciones directas del ejercicio.

Como se evidencia en lo antes detallado, la suma de las operaciones realizadas por adjudicaciones directas e invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores por montos de actuación, representa **11.90%** del importe total de las mismas. Dicha proporción es inferior al 20 % establecido por la normativa en la materia, independiente al número de procedimientos realizados.

I.4.2 De Informática

En el año 2020, el Comité de Informática celebró **13 sesiones** divididas en 12 ordinarias y 1 extraordinaria. En ellas se tomaron **52 acuerdos**, relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, así como la adquisición de diversos bienes para el ejercicio ordinario, para el PEOL 2020-2021, para la Elección COPACOs 2020, para la Consulta 2020 y 2021, así como para la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios irreductibles para el Ejercicio Fiscal 2021.

I.4.3 Técnico Editorial

El Consejo General del IECM aprobó los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Lineamientos), mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-033/2017** del 4 de agosto de 2017, en los que se estableció la creación del Comité Editorial, constituido en ese momento por cinco integrantes y cuyo Presidente será el consejero o la consejera que presida la CECyCC.

Posteriormente, el Consejo General aprobó el cambio de la integración de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía el 28 de septiembre de 2018, y después dicho órgano colegiado aprobó la modificación a la integración del Comité Editorial el 31 de octubre de ese mismo año mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-327/2018**.

Asimismo, en el numeral 25 de los Lineamientos se establece que el Comité Editorial es un cuerpo colegiado con participación de especialistas en los temas afines a las actividades del Instituto. Su objetivo será vigilar que los productos editoriales para la divulgación de la cultura democrática tengan una elevada calidad, se apeguen a los objetivos institucionales y mantengan fielmente la identidad del Instituto.

Es así como el Comité Editorial celebró **5 sesiones** en 2020, de las cuales 3 sesiones fueron ordinarias y 2 extraordinarias, en las que se aprobaron **17 Acuerdos**, de los cuales 15 consistieron en dictámenes favorables para diversos proyectos editoriales con base en los Lineamientos, el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal,* el *Manual de funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, así como en los Acuerdos y compromisos tomados en el Comité.

Los proyectos editoriales aprobados fueron los siguientes:

- Desafíos de la democracia en América Latina.
- La serie Inclusive y la agenda 2030. Iniciativa para que nadie se quede atrás.
- Diagnóstico de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México: retos y recomendaciones para la promoción de una participación ciudadana amplia e inclusiva.
- Manual de estilo editorial del Instituto de la Ciudad de México.
- Los ensayos: *Masculinidad en crisis. La importancia de espacios hombre-hombre en el manejo de emociones e impulsividad con perspectiva de género en escuelas secundarias para la prevención de la comisión de delitos*, autoría de Marcela Jazmín Delgado Figueroa; *Sin grafiti no hay ciudad*, autoría de Víctor Manuel Mendoza Olvera; *Recomposiciones religiosas en América Latina. ¿Una diversidad sin pluralidad?*, autoría de Renée de la Torre; *Interacciones sociales de las minorías religiosas en la Ciudad de México: cosmovisión, ritualidad y desafíos contra su discriminación*, autoría de Juan Luis Loza León; *Discriminación religiosa en México. Un panorama general*, autoría de Juan Pablo García Urióstegui; *De la sobrevivencia a la construcción de ciudadanía: los refugios y su papel en la atención de las violencias contra las mujeres*, autoría de Cecilia Toledo Escobar; *Niñez, desamparo y mercantilización: del abandono a la cosificación*, autoría de Carmen Gabriela Ruíz Serrano; *De la asistencia a la beneficencia: un recorrido histórico sobre la atención a las personas mayores en la Ciudad de México*, autoría de Juan Pablo Vivaldo Martínez; *Movilizaciones feministas en defensa del aborto legal*, autoría de María de Lourdes Enríquez Rosas y María del Pilar González Barreda; *Agenda global de género, derecho a la salud y autonomía reproductiva*, autoría de María de Lourdes Enríquez Rosas y María del Pilar González Barreda; *Del estigma de la vejez a la sociedad igualitaria*, autoría de Luis Miguel Gutiérrez Robledo, Marcos Méndez Hernández, Mariana López Ortega, Cinthya Harumi González Téllez Girón y Víctor Hugo Rodas Balderrama; *Brechas de resultados en el ejercicio de derechos fundamentales y precarización de la vejez*, autoría de María del Carmen Viveros Domínguez; así como diversas colaboraciones vivenciales para la serie editorial Inclusive.
- Mujeres que han hecho historia política en la Ciudad de México.
- Mujeres políticas y financiamiento. Realidad, avances y retos en la Ciudad de México.

- Los organismos electorales subnacionales en América Latina. Una metodología para su estudio y comparación.
- Participación política de las mujeres al interior de los Comités ciudadanos y Consejos de los pueblos.
- Los ensayos en materia de población vulnerable: *El trabajo infantil, la explotación laboral y los procesos formativos para la transformación social*, autoría de Francisco Acatzin Espinosa Müller y Carmen Gabriela Ruíz Serrano; *Agravio, discriminación y sobreesfuerzo económicos de las personas con discapacidad y sus familias*, autoría de Patricia Claudia Brogna; *Espacios seguros en una ciudad accesible para todas las personas con discapacidad*, autoría de Víctor Manuel Lizama Sierra; así como tres textos vivenciales para el tomo *Niñas, niños y adolescentes y cuatro textos vivenciales para el tomo Personas con discapacidad* de la serie Inclusive.
- Los ensayos en materia política: *Campañas políticas con perspectiva de género y democracia*, autoría de Hilda Eugenia Rodríguez Loredo; *Estar ahí cuesta mucho, a veces la vida. Los costos de la participación política de las mujeres indígenas y las deudas de la democracia institucional*, autoría de Paloma Bonfil Sánchez; *Democracia y derechos civiles y políticos de las personas migrantes*, autoría de Sandra E. Álvarez Orozco y Ana Mercedes Saíz Valenzuela; *Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política*, autoría de María Elisa Velázquez Gutiérrez y Gabriela Iturralde Nieto; *¿Y en la democracia, qué tan atrás se ha dejado a las personas con discapacidad?*, autoría de Laura Lizbeth Bermejo Molina para la colección Género y democracia.
- COVID-19. Mujeres y participación política en el contexto de la pandemia, autoría de María del Carmen Alanís y Marisol Vázquez Piñón.
- Apuntes sobre democracia, derechos de acceso a la información pública y transparencia, coordinada por Gabriela Williams Salazar.
- Los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Constitución Política de la Ciudad de México y la puesta en práctica del principio y derecho a que el interés superior sea una consideración primordial para las autoridades, autoría de Nashieli Ramírez Hernández para el tomo Niñas, niños y adolescentes de la serie Inclusive.
- Envejecimiento, vejez y participación política electoral de las personas mayores en México, autoría de Elizeth Altamirano López y José Ernesto Padilla Nieto.

I.4.4 De los Fideicomisos

El IECM cuenta con 2 fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas este órgano electoral. Cada uno ellos tienen un Comité Técnico, en

los que el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo se desempeñan como Presidente y Secretario, respectivamente; los titulares de la Contraloría Interna y la UTAJ, así como un representante de la oficina de la Presidencia del IECM, en su calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IECM por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios. Además, este fideicomiso se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM. Para lo anterior, el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Bienes Muebles e Inmuebles y Reserva Laboral.

A lo largo de 2020, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **4 sesiones ordinarias**. En ellas fue aprobado un total de **7 acuerdos**, entre los cuales se hallan los que autorizaron erogaciones, con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral, para efectuar el pago de 10 convenios de terminación de la relación laboral. El saldo de este Fideicomiso al 31 de diciembre de 2020 ascendía a $ 66,996,035.62 pesos, de los cuales $ 66,471,430.93 pesos correspondían a la Subcuenta de Reserva Laboral, y $ 524,604.69 pesos, a la de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex; tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al IECM la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

En 2020, el Comité Técnico de este fideicomiso celebró **4 sesiones ordinarias**. En las referidas sesiones se aprobaron 4 acuerdos, entre los cuales se encuentran los relativos a la autorización y pago de una auditoría a los estados financieros del presente Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2019.

El saldo de este fideicomiso al 31 de diciembre de 2020 fue de $ 1,229,557.83 pesos. El saldo de los dos fideicomisos, a igual fecha, ascendió a $ 68,225,593.45 pesos.

I.4.5 Técnico Interno de Administración de Documentos

El Comité Técnico Interno (COTECIAD) es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos de este Instituto Electoral, y sus funciones están determinadas en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, y en su Reglamento de Operación y Funcionamiento.

Durante el ejercicio 2020, el COTECIAD celebró **8 sesiones**, distribuidas en 6 sesiones ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias. En ellas se abordaron diferentes asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Presentación de los Informes Anual del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) y del Programa Anual de Trabajo (PAT) del COTECIAD, correspondientes a 2019.
- Presentación del Informe sobre el Curso denominado “Modulo: *El Archivo Histórico, testimonio de las acciones del Instituto Electoral al alcance de todos*”, impartido a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.
- Aprobación de modificaciones a los instrumentos de control archivístico: Cuadro General de Clasificación (**CGC01**), Tabla de Determinantes de Oficina (**TDO02**), y Catálogo de Disposición Documental (**CDD05**).
- Aprobación del material de difusión de la información archivística: La organización y conservación de las comunicaciones electrónicas institucionales.
- Aprobación del Cuestionario de Evaluación y Calendario de la Supervisión de los Archivos de Trámite.
- Aprobación del PIDA y del PAT, ambos 2021.

Cabe señalar que, de las actividades sobresalientes en materia de archivo que se dieron a conocer en el COTECIAD, en cada uno de los informes bimestrales de cumplimiento del PIDA 2020, fueron las transferencias secundarias, tanto en soporte físico como en electrónico, conforme al Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos, y al Programa de Digitalización Documental, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Con estas transferencias se suma un total de **1,952** (mil novecientas cincuenta y dos) cajas de archivo documental en nuestro Archivo Histórico.

I.4.6 De Transparencia

El Comité de Transparencia (CT) es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales, sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

El CT está integrado por el consejero electoral, Bernardo Valle Monroy, quien lo preside; el titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP) funge como secretario; los titulares de la Secretaría Administrativa (SA), la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la UTAJ, la Contraloría Interna, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), como vocales; los representantes de las consejeras y los consejeros electorales acuden como invitados permanentes.

En el periodo de enero a diciembre de 2020, el CT celebró **18 sesiones**, de las cuales 12 fueron ordinarias, 5 extraordinarias y 1 urgente, siendo aprobados **29 acuerdos**. Entre los principales asuntos tratados se encuentran los siguientes:

- Emitió cinco resoluciones aprobadas por unanimidad: cuatro resoluciones que clasificaron la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial y una en su modalidad de reservada.
- Cuatro informes de Actividades del CT del IECM, presentados para conocimiento del Consejo General.
- La aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2020.
- La aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- La aprobación de remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de la propuesta de reforma al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como, del Anteproyecto de Acuerdo correspondiente, para consideración del Consejo General

del Instituto Electoral de la Ciudad de México; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia

Asimismo, al CT le compete vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Info-CDMX. Por ello, se informa que durante 2020 se recibieron **868 solicitudes de información pública** y **15 de datos personales**. De este universo, al cierre del año, sólo se impugnaron 7, a través del recurso de revisión, de éstos se informa que 4 se resolvieron en el sentido de sobreseer, 1 se ordenó modificar, 1 se revocó y 1 se desechó.

I.4.7 Del Fondo de Ahorro

El Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CAFAPIECM), está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como Presidente; el Coordinadora de Recursos Humanos ejerce la función de Secretaria; el Director de Planeación y Recursos Financieros desempeña el papel de Administrador del Comité; y el Subdirector de Contabilidad detenta la figura de Tesorero. Asimismo, se insacula a dos vocales: una trabajadora o trabajador de oficinas centrales, con una antigüedad mínima de tres años en el IECM, que no forme parte de la estructura de la Secretaría Administrativa; y una trabajadora o trabajador adscrito a los OD, también con una antigüedad mínima de tres años. Ambos vocales tienen derecho a voz y voto. Por su parte, los titulares de la Contraloría Interna y la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

El CAFAPIECM es el órgano encargado de regular la constitución, organización, administración y debido funcionamiento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México; hacer valer los derechos y disposiciones a favor del personal de estructura del IECM inscrito en el citado fondo; y establecer las políticas de inversiones, encaminadas a obtener los mayores rendimientos financieros para los recursos ahorrados.

Durante el período objeto del presente informe, y en el marco de la emergencia sanitaria, este Comité verificó una sesión ordinaria. En ella, aprobó la forma de liquidación para el ejercicio presupuestal 2020, así como la propuesta técnica de inversión del Fondo de Ahorro para el año 2021. También llevó a cabo el proceso de insaculación para seleccionar a los dos vocales que representarán a los trabajadores de oficinas centrales y OD durante el ejercicio 2021.

La prestación otorgada en 2020 benefició a **575 servidoras y servidores públicos**. De igual forma, se atendieron **59 solicitudes de préstamos personales**. Los préstamos se descuentan al momento de liquidar el fondo. Conforme a los fines para los que fue diseñada

la prestación, en 2020 se pagó una tasa de interés promedio de 4.9%, establecida por el banco, tanto para las aportaciones de los trabajadores (50.0%) como las institucionales (50.0%).

I.4.8 Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles

Este Comité Especial (CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan los titulares de la DEOEYG, la UTALAOD y la UTAJ. También forman parte, aunque sin derecho a voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de Secretario Técnico, y como Asesor del Comité el titular de la Contraloría Interna y, en su caso, un representante del área solicitante, quien funge como invitado.

El CTEMAABI es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles; con base en sus acuerdos, la UTAJ elabora los contratos de arrendamiento y es su caso de adquisición de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2020, el CTEMAABI efectuó **6 sesiones** (1 ordinaria y 5 extraordinarias). Se aprobaron **4 acuerdos**: 2 relativos a la conveniencia y viabilidad de arrendar inmuebles y 2 relativos a la contratación en arrendamiento de inmuebles.

Al seno de este Comité, durante el período que se reporta, se coadyuvó en el proceso de arrendamiento de **2 nuevos inmuebles**; asimismo, se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

I.4.9 De Obra

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo del Secretario Administrativo, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, asignada al titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, la UTALAOD y la UTSI. Además, forman parte del Comité, con derecho a voz, pero sin voto, los titulares de la Contraloría Interna y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

El Comité de Obra es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los *Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal* (hoy de la Ciudad de México). En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista presupuesto para obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso.

Durante en el ejercicio 2020 **no se sesionó** en virtud de que no surgieron temas relacionados con la obra pública.

I.4.10 De Calidad

El Comité de Calidad del IECM es el espacio de trabajo conformado por personas funcionarias del Instituto, tanto de sede central como de las DD, con la finalidad de dar a conocer e impulsar las principales actividades de cara al mantenimiento y auditorías del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM.

En este sentido y de cara a la auditoría de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral en diciembre de 2020, se llevó a cabo el Comité de Calidad del Instituto en septiembre, a través del cual, entre otros, se dieron a conocer las actividades de cara a la auditoría de seguimiento, así como el Plan Integral del Proceso Electoral Local 2020-2021, mejor conocido como PIPEL. El objetivo de este documento es planificar todas las actividades que, a partir del marco legal y de las atribuciones que se desprenden del mismo, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y DD del Instituto deben realizar durante el PEOL 2020-2021.

El PIPEL se integró, por un lado, con los insumos del calendario de actividades definido en el convenio de colaboración INE-IECM, y por el otro, a partir de la revisión y validación de cada una de los y las titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como Secretarías Administrativa y Ejecutiva.

De esta manera, el PIPEL se vuelve la base del análisis de riesgos institucional, toda vez que a partir de la alineación del Procedimiento de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y el Manual de Planeación del IECM, para el caso de los ejercicios fiscales en que se inicie un proceso electoral local o procedimiento de participación ciudadana, las unidades responsables deberán considerar la identificación de los riesgos con base en los subprocesos y/o actividades del Plan Integral respectivo (PIPEL, PIPP y PIEC).

I.4.11 De Seguimiento sobre casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

Este Comité conoce de la estadística de los asuntos relacionados con el tema y propone acciones para fortalecer el clima laboral, así como promover estrategias de inclusión, respeto y protección de los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores del IECM.

En el ejercicio 2020 el Comité fue presidido el Titular de la Secretaría Ejecutiva, apoyado en las actividades de la Secretaría Técnica por la Unidad Técnica de Género y Derechos y Humanos (UTGyDH) y conformado por las personas Titulares de la Secretaría Administrativa; Contraloría Interna; y las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos; del Centro de Formación y Desarrollo; y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Celebró cuatro reuniones ordinarias y entre los temas abordados por ese Comité se encuentran los Informes estadísticos sobre los procedimientos disciplinarios en materia de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, resaltándose que a consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, se suspendieron los términos en estos casos.

Otro tema relevante fueron los Informes de gestión de las Personas Consejeras u Ombudsperson del IECM, que continuaron brindando de manera solidaria atención y asesoría a distancia, mediante correo electrónico, mensajería de *WhatsApp* y vía telefónica.

I.4.12 Grupo de Vigilancia para para el Desarrollo e implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Grupo de Vigilancia celebró cuatro reuniones ordinarias, el cual fue presidido por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva; apoyado en las actividades de la Secretaría Técnica por la Titular de la UTGyDH y conformado por personal adscrito a las oficinas de las consejeras y consejeros electorales; Secretaría Administrativa; Contraloría Interna; y las Unidades Técnicas del Centro de Formación y Desarrollo; de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; de Asuntos Jurídicos; y Especializada de Fiscalización.

Entre los temas que se trataron destacan los informes relativos a las acciones de capacitación en temas de igualdad y mejora del ambiente laboral; las actividades en materia de corresponsabilidad laboral, personal y familiar; así como la presentación del *Plan de Trabajo para la recertificación del Instituto Electoral de la Ciudad de México en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación* para 2021.

I.4.13 Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México (COTAPREP 2021)

Dentro de las atribuciones con que cuenta el IECM, está la de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones de la Ciudad de México, de conformidad con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE-INE) y demás lineamientos que para tal efecto emita dicha autoridad.

El artículo 340 del RE-INE, señala que, tanto el INE como los OPLs, deben conformar un Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), cuyos integrantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 341 RE.

El COTAPREP es un organismo de acompañamiento a los trabajos del PREP que, además de ser el encargado de brindar asesoría en las materias de estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral, buscará mejorar la implementación de los Programas mediante el desarrollo de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento.

En ese sentido, y en cumplimiento al RE y los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (**Anexo 13** del RE-INE), mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-096/2020** e **IECM/ACU-CG-103/2020**, de fechas 6 y 29 de noviembre de 2020, respectivamente, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

Integrantes:

- Lic. Carlos Castro Mendoza.
- Dra. Gina Gallegos García.
- Dra. María Marván Laborde.
- Dra. Martha Irene Soria Guzmán.
- Lic. Alejandro Vergara Torres.

Secretario Técnico:

- Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la UTSI.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 340, numeral 2 del RE, que menciona que el COTAPREP deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas integrantes, las cuales serán auxiliadas por la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP que, este caso, y por Acuerdo **IECM/ACU-CG-056/2020**, la persona titular de la UTS tiene a su cargo la Secretaría Técnica del COTAPREP.

Durante este año, se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias y 1 reunión de trabajo con los integrantes del COTAPREP, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, así como con las y los asesores de los Consejeros Electorales, con la finalidad de revisar y disertar sobre los temas inherentes al PREP.

I.4.14 Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021)

Con el fin de dar seguimiento a los trabajos para recabar y difundir las tendencias y resultados preliminares electorales, el 22 de octubre de 2020 el Consejo General del IECM aprobó la integración del COREPRE 2021 mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-079/2020,** para quedar como sigue: las y los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez (presidente), Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz y César Ernesto Ramos Mega (integrantes); la persona titular de la DEOEyG quien fungirá como secretario técnico del Comité; una persona representante por cada Partido Político o Coalición y Grupo Parlamentario; y las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la UTSI.

En el periodo comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2020, el COREPRE 2021 celebró la sesión de instalación, la primera y segunda sesiones ordinarias, en la cuales se trataron trece temas y se aprobaron **9 Acuerdos**, entre los que destacan: la aprobación del Manual de funcionamiento, del Programa de Trabajo y del Calendario de sesiones del COREPRE 2021 y el Acuerdo por el que se aprobó el Proceso técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

I.4.15 Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021)

Con la finalidad de dar seguimiento a las acciones y actividades que garanticen el derecho de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero a emitir su voto para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el 09 de octubre de 2020 el IECM aprobó la creación del COVECM 2021, así como su integración mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-080/2020**, quedando de la siguiente manera: Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez (presidente), Mtra. Carolina del Ángel Cruz y Mtra. Sonia Pérez Pérez (integrantes); la persona titular de la DEOEyG como Secretario

Técnico del Comité y una persona representante por cada Partido Político acreditada ante el Consejo General.

Cabe mencionar que el 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-095/2020**, el Consejo General del IECM aprobó la nueva integración del COVECM, para quedar como sigue: las y los consejeros electorales Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez (presidente), Mtra. Carolina del Ángel Cruz, Mtra. Sonia Pérez Pérez, Mtro. César Ernesto Ramos Mega y Mtro. Bernardo Valle Monroy (integrantes); la persona titular de la DEOEyG continuó con las funciones de Secretario Técnico del Comité y una persona representante por cada Partido Político acreditada ante el Consejo General.

En el periodo comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2020, el COVECM 2021 celebró **3 sesiones**, de las cuales 1 fue de instalación y 2 fueron ordinarias, en las que se trataron 22 temas y se aprobaron **8 Acuerdos**. Entre los que destacan los Acuerdos por los que se aprobaron: el Manual de funcionamiento (**COVECM/02/2020**); el Programa de Trabajo (**COVECM/03/2020**); el Calendario de sesiones del COVECM 2021 (**COVECM/04/2020**); la Adenda al manual de funcionamiento (**COVECM/06/2020**) y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (**COVECM/07/2020**), documento que establece las estrategias que le permiten al IECM la implementación de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

I.4.16 Comité Técnico Permanente

El 12 de agosto de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La citada Ley de Participación expresa que uno de los derechos que posee la ciudadanía, es el de ejercer y hacer uso de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación en su modalidad digital, a través de las Plataformas de Participación, las cuales se basan en el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Las Plataformas de Participación digital son una herramienta para que las autoridades y la ciudadanía de la Ciudad de México interactúen entre sí, siempre garantizando la protección de datos personales y la seguridad de la información. Asimismo, estas plataformas de participación digital fungirán como repositorio digital y contendrán información desde su inicio hasta su conclusión, incluyendo la publicación de información documental y datos en formatos abiertos y visualizaciones.

Para llevar a cabo lo anterior, el artículo 192 de la Ley de Participación establece que se deberá crear un Comité Técnico Permanente, con la participación de personas representantes propietaria y suplente de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, Universidades Públicas, la persona designada por la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y las personas consejeras electorales del IECM.

El objetivo del referido Comité es establecer las condiciones que garanticen la modalidad digital de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, teniendo como finalidad la de facilitar la participación ciudadana en la Ciudad de México, potenciar en las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, así como buscar una mayor incidencia por parte de éstos, en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y atendiendo a la complejidad de las plataformas de participación digital, es que se ordenó instaurar un Comité Técnico Permanente que revise, analice y ponga en marcha dichas plataformas, a fin de llevar a buen puerto los objetivos señalados en la propia Ley de Participación.

I.4.16.1 Instalación del Comité Técnico Permanente

En términos del referido artículo 192, el Instituto Electoral deberá nombrar a las personas consejeras electorales que integrarán el Comité Técnico Permanente y se designará como responsable de la Secretaría Técnica del mismo, a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral local.

En atención a lo anterior y en relación con el Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-061/2019**, por el que se consideró pertinente designar como integrantes del Comité Técnico Permanente a las personas consejeras electorales que presidan las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana y Capacitación, de Organización Electoral y Geoestadística, y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, cuyas atribuciones se encuentran más relacionadas con las funciones del referido Comité.

De igual manera, y conforme al citado artículo 192, esta autoridad electoral local es la responsable de convocar a las instituciones académicas a fin de que nombren a sus personas representantes propietarias y suplentes en alguna de las materias de participación ciudadana, educación cívica, telemática, sistemas computacionales, desarrollo de soluciones tecnológicas y/o ingeniería de software, a participar en el Comité.

Hecho lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del IECM convocó a las y los integrantes del Comité Técnico Permanente a la Primera Sesión Ordinaria (sesión de instalación), la cual fue celebrada el 21 de otubre de 2019, quedando integrado con las personas que a continuación se enlistan:

Universidad Nacional Autónoma de México

- M. en I. Fernando Macedo Chagolla, Director de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su carácter de representante propietario.

Instituto Politécnico Nacional.

- Dr. Abraham Rodríguez Mota, Subdirector de Vinculación en el Centro de Investigación en Computación, como representante propietario.
- Dr. Moisés Salinas Rosales, profesor investigador como representante suplente.

Universidad Autónoma Metropolitana

- Mtro. Manuel Larrosa Haro, responsable del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, como representante propietario.
- Lic. Viviana Islas Mendoza, asesora del Rector General, como representante suplente.

El Colegio de México

- Mtro. Canek Ramírez Devars, Coordinador de Servicios de Cómputo y Especialista en Temas Computacionales, como representante propietario.
- Mtro. Facundo Carlos Sarmiento Álvarez, Coordinador de Infraestructura Física y Lógica

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- Mtro. Luis René Sagredo Hernández, Coordinador del Colegio de Ciencias y Tecnología, como representante propietario.
- Ing. Alberto Aguilar Sánchez, Coordinador de Informática y Telecomunicaciones, como representante suplente.
-

Gobierno de la Ciudad de México

- Mtro. José Antonio Peña Merino, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, como representante propietario.

- Lic. Javier Abraham Berain Garza, Director General del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Agencia Digital de Innovación Pública, como representante suplente[1].

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- Mtra. Myriam Alarcón Reyes, consejera electoral.
- Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral.
- Mtro. Bernardo Valle Monroy, consejero electoral.

Cabe destacar, que dicha integración se hizo del conocimiento de la Jefatura de Gobierno y del Congreso, ambos de la Ciudad de México.

I.4.16.2 Sesiones y reuniones de trabajo del Comité (SE)

Conforme al párrafo tercero del artículo 192 de la Ley de Participación, el Comité Técnico Permanente deberá reunirse de forma ordinaria cuando menos dos veces al año. Asimismo, podrá reunirse de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario, cuando así lo apruebe la mayoría de sus integrantes.

En ese sentido, el Comité Técnico Permanente tuvo 2 sesiones ordinarias en el ejercicio 2020, además de haber celebrado varias reuniones de trabajo

Los Acuerdos que ha tomado el Comité Técnico Permanente son los siguientes:

- Designación del consejo electoral Bernardo Valle Monroy como Coordinador del Comité Técnico Permanente.
- Aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Técnico Permanente.
- Aprobación del Plan de Trabajo del Comité Técnico Permanente.
- Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico Permanente.
- Aprobación del portal de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Respecto de los temas que el Comité Técnico Permanente conoció y, en su caso discutió, se encuentran:

[1] La maestra Alejandra Marysé González García, fue designada con posterioridad como representante suplente, de la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

- Presentación del Marco Normativo y Estructura de Navegación de la Plataforma de Participación Digital.
- Presentación del *"Mapa estratégico de la Plataforma de Participación Digital"*.
- Avance de los *"datos disponibles en la Plataforma de Participación del Instituto Electoral de la Ciudad de México"*.
- Presentación de las características de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Presentación del diseño del portal de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.
- Presentación del Esquema de autenticación única (SSO) utilizado en la Agencia Digital de Innovación Pública.
- Informes de difusión y de visitas a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.
- Nota informativa sobre la publicación de las actas de asamblea de diagnóstico y deliberación (*SIADD*), y del registro de proyectos vía internet (*SIPROE WEB*).
- Presentación de los documentos de Diseño de los siguientes sistemas integrados a la Plataforma de Participación Ciudadana:

    a) SIRESCA. Sistema para registro y seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria.

    b) Documentos OTC. Sistema para la publicación de documentos sobre actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías.

    c) Aleatorización de Proyectos. Sistema para la asignación de número consecutivo aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta para el Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

    d) Difusión de Proyectos y Dictámenes. Sistema para la Publicación de proyectos y sentido de Dictamen para el Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

    e) Publicación Candidaturas y Dictamen. Sistema para la publicación de solicitudes y sentido de dictamen para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020–2023.

    f) Sistemas de Difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Finalmente, es de señalar que el Comité Técnico Permanente cuenta con el apoyo de las áreas ejecutivas y técnicas del IECM, como son la UTSI y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), así como de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

I.5. Junta Administrativa

La Junta Administrativa (JA) es el órgano colegiado encargado de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Esta instancia se encuentra integrada por el Consejero Presidente, quien la preside; el titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como el titular de la Secretaría Administrativa, quien desempeña el papel de secretario de la misma.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 37 fracciones I y II, 81, 82 y 83 del Código y el 18 del Reglamento Interior del IECM (RIIECM). Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

I.5.1 Sesiones

A lo largo del ejercicio 2020 la JA celebró **37 sesiones**: 12 Ordinarias, 16 Extraordinarias y 9 Urgentes.

I.5.2 Acuerdos

Durante el período sobre el cual se reporta, la JA emitió **115 acuerdos**, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución.

En relación con la administración y la operación del IECM destacan, entre otros, el anteproyecto de ajuste al Programa Operativo Anual 2020 y el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, así como la aprobación de los programas Institucionales.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron diversas disposiciones del IECM, tales como el Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2021, así como su actualización, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la Estrategia de Difusión Institucional 2020, los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa,

y los Lineamientos Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, Internet y redes sociales.

En relación con el personal, se aprobaron diversas encargadurías, así como ocupaciones temporales; también se autorizaron **37 convenios de terminación de la relación laboral**, y los tabuladores y remuneraciones del personal aplicables para el ejercicio 2021.

I.5.3 Informes

Durante el período objeto del presente reporte la JA conoció **73 informes**. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IECM, los siguientes: de la propia JA, de cada una de las áreas y los Comités que están bajo su supervisión; de la Evaluación de Factores Internos y Externos; el de Cumplimiento de Resultados; de actividades de la JA; de actividades de la SA; el Informe programático presupuestal; los de programas a su cargo; los relativos al estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la JA, y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contrataciones de servicios, entre otros.

Asimismo, se tuvieron por recibidos 6 documentos, entre ellos el Programa Interno de Auditoría 2021, el Programa Editorial Institucional 2021, el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2021, el Programa Específico de Fomento de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos 2021, el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del IECM 2021, y el Programa Específico de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos 2021.

II. Aspectos Generales de la organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

II.1 La nueva Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y sus particularidades para la organización de los ejercicios participativos en 2020

El 12 de agosto de 2019, la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México emitió el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación, mismo que fue publicado en esa misma fecha en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 154 Bis.

La Ley de Participación trajo consigo importantes retos para el Instituto Electoral, toda vez que se incorporaron en ella mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública; algunos de ellos de reciente creación y otros con modificaciones sustanciales con respecto a los que, en su momento, establecía la Ley de Participación del Distrito Federal.

En la Ley de Participación se establece que las Unidades Territoriales (UT) de la Ciudad de México, contarán con un órgano de representación ciudadana denominado Comisión de Participación Comunitaria (COPACO), integrado por **9 personas**, 5 de distinto género al otro, dicho órgano sustituiría a la figura de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos contemplada en la otrora Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Asimismo, refiere que las personas que integran las COPACO durarán en su encargo **3 años**, serán electas en jornada electiva mediante el voto directo libre, secreto y universal.

Por cuanto hace a la Consulta de Presupuesto Participativo, se establece que las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México podrán participar presentando proyectos específicos que beneficien a su UT o bien, a través del voto eligiendo el proyecto de su preferencia. Además, en el artículo 120 de la Ley de Participación en relación con el artículo 25. Apartado F, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se estableció que en el año en que se realice la elección de autoridades constitucionales en la Ciudad, no podrá efectuarse la elección de las COPACO ni la Consulta de Presupuesto Participativo.

Adicional a lo anterior, en el artículo QUINTO TRANSITORIO del citado ordenamiento, se estipuló que la Jornada Electiva para los proyectos de presupuesto participativo correspondientes a los años 2020 y 2021, así como para la elección de las primeras Comisiones de Participación Comunitaria se llevaría a cabo el 15 de marzo de 2020, para

lo cual, el Consejo General del Instituto Electoral, debía emitir la Convocatoria Única en la segunda quincena de noviembre de 2019.

De igual manera, se acordó que por única ocasión la coordinación de los trabajos para el desarrollo de los procesos participativos estaría a cargo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento al mandato legal, el 16 de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo **IECM/ACU-CG-079/2019**, con el cual se aprobó la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021,* dicha jornada electiva se realizó en tiempo y forma.

II.2 Seguimiento de actividades de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

II.2.1 Marco geográfico de participación ciudadana

El 16 de noviembre de 2019 el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana que se utilizó para la Elección de las COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021 (**IECM/ACU-CG-076/2019**).

A partir de dicha aprobación, con **1,815 Unidades Territoriales** en las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el IECM puso a disposición de la ciudadanía y público en general, el Sistema de Consulta correspondiente en su página web institucional. Dicha herramienta incluyó de manera inicial, los documentos normativos y los productos cartográficos generados. Durante el primer trimestre de 2020, fue adicionó como parte de las opciones de consulta de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Su actualización permanente, dio pauta para incorporar posteriormente el módulo correspondiente a la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su búsqueda georreferenciada.

Posteriormente, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes **SCM-JDC-22/2020**, **SCM-JDC-23/2020**, **SCM-JDC-24/2020** y **SCM-JDC-25/2020**, acumulados, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IECM/ ACU-CG-028/2020**, con fecha 6 de marzo de 2020, por el que se cancela la Elección COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021 en las Unidades Territoriales que correspondían a los **48 pueblos originarios** que se señalan en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-076/2019**. Así, se realizaron los ajustes correspondientes al Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, con la

finalidad de que la Ciudadanía y población en general, tuviesen el conocimiento de dicha determinación.

II.2.2 Observación Ciudadana

La Convocatoria de observación fue dirigida a la ciudadanía en general residente en el territorio nacional o en el extranjero y personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para la recepción de solicitudes se puso a disposición de las personas interesadas dos modalidades: presencial a través de las 33 DD y en oficinas centrales del Instituto Electoral.

Las solicitudes se recibieron en la modalidad presencial y en línea, y en total sumaron 397; asimismo, la capacitación también se realizó de forma presencial y en línea, en total se capacitaron **345 personas** mismas que obtuvieron su acreditación correspondiente.

De conformidad con la BASE OCTAVA de la Convocatoria de observación, las personas podrían renunciar en cualquier momento del proceso de acreditación, por lo que en relación con esta circunstancia se recibieron **16 renuncias** y se cancelaron **7 acreditaciones** toda vez que las observadoras acreditadas eran titulares de proyectos específicos a participar en la Consulta 2020 y 2021, de las personas candidatas a conformar las Comisiones de Participación Comunitaria así como de las designadas como responsables de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

Una vez realizados los ajustes derivados de las renuncias y cancelaciones, se obtuvo un universo de **324 personas** que obtuvieron su acreditación como observadoras ciudadanas.

II.2.3 Impresión y distribución de la documentación electiva y consultiva

El IECM tiene la atribución conforme a la norma, de elaborar los proyectos de diseño de la documentación electoral, electiva y consultiva. Mediante el Acuerdo del Consejo General, identificado con la clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-082/2019**, se aprobaron los diseños de los modelos de la documentación electiva, consultiva y auxiliar a emplearse en la Elección y la Consulta, conforme a lo siguiente: dos boletas electivas, dos boletas de opinión, tres boletas virtuales, once actas electivas, treinta y cuatro documentos auxiliares y cuatro modelos de mascarilla en sistema Braille. De acuerdo con su experiencia, Talleres Gráficos de México (TGM) realizó la impresión de la documentación.

Derivado de lo anterior y conforme a la Circular 14, los días 27 y 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo la distribución de las Boletas, Actas, documentación auxiliar electiva y consultiva, incluida la documentación en Sistema Braille, en la distribución estuvieron presentes personas funcionarias de las 33 DD y de la DEOEyG, partiendo de las

instalaciones de TGM hasta las 33 sedes distritales, logrando la entrega de **2,374,939 Boletas electivas**, de **2,374,939 Boletas de opinión**, así como un aproximado de **72,200 Actas electivas y consultivas**.

II.2.4 Rehabilitación y distribución de los materiales electivos

El Consejo General del Instituto aprobó los modelos de los materiales electivos y consultivos; así como su reutilización en la Elección y la Consulta, recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana mediante el Acuerdo del Consejo General con la clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-081/2019**. Los modelos de los materiales electivos y consultivos aprobados fueron:

Tabla 6. Modelos de materiales electivos y consultivos aprobados

Para las Mesas Receptoras de Votación y Opinión	Para las Mesas Receptoras de Votación y Opinión por Internet SEI
Caja paquete; Cancel modular; Urna electiva; Urna consultiva; Base porta urna; Crayón de cera (redondo y triangular); Sello “X”; Sello votó; Líquido indeleble; Lupa tipo Fresnel; y Marcadora de credencial con dado marcador “20”.	Caja paquete; Cancel modular o Mampara para computadora; Líquido indeleble; Lupa Fresnel; Sello votó; y Marcadora de credencial con dado marcador “20”.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2020.

En cumplimiento al Programa de Rehabilitación de materiales electivos y consultivos 2020 y materiales electorales para el PEOL 2020-2021, se inició la rehabilitación de los mismos a partir del segundo trimestre de 2019, la rehabilitación consistió en la limpieza, sustitución o reparación de partes dañadas y en general la restauración de su funcionalidad, así como el acondicionamiento de urnas. Durante el primer trimestre del 2020 fue posible rehabilitar **8,500 materiales**, entre ellos, canceles modulares electorales, mamparas para computadora, cajas paquete, bases porta urna, crayón de cera, sello votó, sellos “X”, dados y marcadoras de credencial y lupas Fresnel.

La distribución de los materiales a los 33 OD del Instituto Electoral, se llevó a cabo conforme a la **Circular 14** de la Secretaría Ejecutiva, del 17 al 21 de febrero de 2020, fecha en que

de igual forma se llevó a cabo el abastecimiento de los centros de distribución de documentación y materiales instalados para su operación el día de la jornada, en diez sedes de la Ciudad de México. Seis de los diez centros de distribución fueron exclusivamente instalados para la atención de contingencias en las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo con SEI.

Una vez concluida la Jornada Única, mediante comunicado oficial se informó a las y los Titulares y Encargada(o)s del Despacho de los OD que a partir del 23 y hasta el 27 de marzo de 2020 se implementaría el "*Programa de recuperación de materiales electivos utilizados en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*"; al respecto, dicho programa se implementó únicamente los días 23 y 24 de marzo, ya que fue suspendido temporalmente, derivado de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

La conclusión del acopio de los materiales utilizados, incluidos los aplicadores tipo plumón con líquido indeleble, se llevaron a cabo del 14 al 18 de diciembre de 2020, conforme a la programación establecida en la **Circular 80** que emitió la Secretaría Ejecutiva, en la que se determinó que las DD que atenderán resoluciones de las autoridades jurisdiccionales, almacenarán una cantidad adecuada de materiales para su debida atención.

II.2.5 Lista Nominal

El 1 de noviembre de 2019, el IECM y el INE firmaron el Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, así como su respectivo Anexo Técnico Número Uno. El IECM, a través de la DEOEyG, con base en sus atribuciones legales establecidas en el artículo 96, fracción VIII del Código, gestionó con el INE la obtención de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Nominal de Electores con Fotografía, producto de Instancias Administrativas, Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y ciudadanía credencializada del 16 al 31 de enero de 2020, utilizadas en la Elección COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021 celebrada el 15 de marzo de 2020.

En este contexto el IECM, a través de la DEOEyG, recibió el 21 de enero de 2020 un archivo de la Lista Nominal con corte al 15 de enero de 2020, con la finalidad de procesarla, a efecto de obtener la Lista Nominal por Unidad Territorial, misma fue utilizada por el INE para imprimir los cuadernillos de la Lista Nominal. Consecuentemente, el 5 de marzo de 2020, el INE entregó al IECM dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y su correspondiente Adenda.

Aunado a lo anterior, el 6 de marzo de 2020, el IECM, a través de la DEOEyG, entregó a las 33 DD los dos tantos con los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y Lista Nominal de Electores con Fotografía, producto de Instancias Administrativas, Resoluciones del TEPJFy ciudadanía credencializada del 16 al 31 de enero de 2020.

II.2.6 Simulacros e implementación del Sistema Electrónico por Internet

Simulacros de operación del SEI en MRVyO.

Una vez concluidos los ajustes funcionales que se realizaron al SEI en su modalidad de voto y opinión en la Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVyO), las cuales incluyeron el uso de autentificación a través de código QR y doble factor con el uso de NIP, así como la lectura de la credencial para votar y extracción de información de ésta, y con el objetivo de verificar la correcta y adecuada funcionalidad del SEI, los días 24, 28 de febrero y 6 de marzo de 2020, con apoyo de la DEOEyG, se llevaron a cabo tres simulacros con alcances diferentes, los cuales permitieron identificar áreas de mejora para su implementación durante las actividades relacionadas con la Elección 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

Primer simulacro de operación central

Tuvo verificativo el 24 de febrero de 2020, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, contando con la participación de 265 personas funcionarias que emitieron voto y opinión por medio del SEI en MRVyO.

El objetivo de este primer simulacro fue probar la funcionalidad del módulo de votación integrado en el SEI, con información similar a la requerida para una Jornada Única en MRVyO.

Como resultado de la prueba, se detectaron áreas de oportunidad en la aplicación informática, lo cual conllevó a realizar una actualización para mejorar su rendimiento y estabilidad.

Segundo Simulacro de operación central

Tuvo verificativo el 28 de febrero de 2020, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, con un total de 298 votos y opiniones de una lista simulada con claves de elector y OCR.

El objetivo de este ejercicio fue probar el procedimiento para la emisión de resultados y atender las modificaciones y ajustes al SEI identificados en el primer simulacro.

Como resultado de la prueba, se detectaron áreas de en la boleta y papeleta virtuales, así como en el servicio web que presentaba los datos resultantes del proceso de cómputo de votos y opiniones lo cual conllevó a realizar ajustes en estos componentes centrales.

Tercer Simulacro de operación distrital

Tuvo verificativo el 6 de marzo de 2020, en un horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, en los OD 5, 9, 12 y 13, con un total de 1,380 votos y opiniones de una Lista simulada con claves de elector y OCR.

El objetivo de este último simulacro fue probar la funcionalidad y la conectividad de la totalidad de los dispositivos electrónicos durante la operación del SEI.

Previo a su ejecución, el 4 y 5 de marzo, se realizó la entrega de **299 tabletas electrónicas** al personal de los OD 5, 9, 12 y 13, los cuales realizaron una revisión de la conexión y el acceso a la aplicación cada uno de los equipos al momento de su entrega.

Este simulacro permitió confirmar la correcta operación de las tabletas electrónicas, así como de la aplicación del SEI en MRVyO, sin embargo, no fue posible realizar el ejercicio de manera simultánea en la totalidad de quipos debido a que los OD no contaban con el personal suficiente para la realización de la prueba, por lo tanto, ésta se realizó de forma escalonada y lo cual no permitió emular el volumen de transacciones real para el día de la Jornada Única en MRVyO.

II.2.7 Ubicación y difusión de las Mesas de Votación y Opinión

El Instituto Electoral dio seguimiento a las actividades relacionadas con la ubicación de las MRVyO para que la ciudadanía tuviera la posibilidad de participar de forma presencial el 15 de marzo de 2020. Para ello, las DD propusieron las ubicaciones, solicitaron anuencias de las personas responsables de los inmuebles y les notificaron el uso de los mismos.

De esta manera, el 31 de enero de 2020 se aprobaron los casos especiales de ubicación de MRVyO (en lugares particulares y/o más de una Mesa ubicadas en una misma dirección) y el *Listado de lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales*, considerando la configuración preliminar de la Lista Nominal, lo cual implicó distribuir 3,445 Mesas en las 33 DD.

Posteriormente, el Instituto Electoral recibió por parte del INE, la Lista Nominal con corte al 15 de enero, a partir del cual se hicieron ajustes al número de Mesas aprobado el 31 de enero quedando un total de **3,349 MRVyO**. De esta manera, en el periodo del 1 al 25 de

febrero del presente año, las DD solicitaron ajustes a las ubicaciones, mismas que fueron aprobadas el 25 de febrero del mismo año.

Posteriormente, derivado de la emisión de la sentencia dictada por la Sala Ciudad de México, en los expedientes **SCM-JDC-22/2020**, **SCM-JDC-23/2020**, **SCM-JDC-24/2020** y **SCM-JDC-25/2020** acumulados, y del Acuerdo **IECM/ACU-CG-028/2020** del Consejo General, se canceló la Elección y la Consulta en 48 pueblos originarios de la Ciudad de México. Por lo anterior, se eliminaron del listado los registros de la ubicación de **192 MRVyO** en las Demarcaciones Territoriales Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que afectó a los distritos 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33.

De igual manera, en la UT Joyas del Pedregal, de la Demarcación Territorial Coyoacán, no se registraron personas candidatas a la Elección de COPACOs y no se registraron proyectos a opinar en la Consulta 2020 y 2021, por lo que no se instaló Mesa en dicha Unidad. Por lo cual, en total se eliminaron **193 MRVyO** del listado, y el número definitivo se ajustó a 3,156.

Adicionalmente, del 26 de febrero al 9 de marzo de 2020, las DD solicitaron modificaciones definitivas al Listado de ubicación, las cuales se aprobaron el 11 de marzo de 2020.

Para su difusión, conforme al numeral 14. "*DE LAS MESAS*"; referido en la Convocatoria Única para la Elección COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021, este Instituto desarrolló y puso en marcha el *Sistema de Búsqueda de Mesas Receptoras de Votación y Opinión*, a través de la liga *http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/paginas/mesasReceptoras.php*, en el sitio oficial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el día 10 de febrero de 2020.

Mediante esta herramienta, insertada en diversas partes de la página institucional, entre ellas en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, se puso a disposición del público en general la posibilidad de consultar la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión a partir de su demarcación territorial o de cualquiera de las 5,536 secciones electorales de la Ciudad de México.

Al ser un sistema de consulta de información geográfica, se ofreció la ubicación georreferenciada de cada una de las Mesas, con la posibilidad de vista de calle, así como los datos geográficos de participación ciudadana asociados a cada punto. Asimismo, las modificaciones realizadas en el Listado de ubicación fueron actualizadas en tiempo y forma, previo a la jornada electiva y consultiva.

El Encarte con el Listado con las ubicaciones definitivas se publicó el 15 de marzo en el diario El Reforma en la Ciudad de México con un tiraje total de 40000 ejemplares.

En la Página institucional *www.iecm.mx* se publicó la ubicación de las mesas receptoras de opinión y se difundió la liga respectiva en las plataformas de las redes sociales. También se realizó un encarte en el periódico Reforma el día 15 de marzo de 2020.

II.2.8 Acciones en materia de capacitación

En el presente apartado se da cuenta de los trabajos que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizó para la integración y funcionamiento de las MRVyO, que se instalaron para la Elección COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021, celebradas el domingo 15 de marzo de 2020, en la Ciudad de México.

Las actividades realizadas tuvieron como objetivo elegir a las ciudadanas y los ciudadanos con los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales requeridos para desempeñarse de manera eficaz y eficiente durante el funcionamiento de las MRVyO que se instalaron en las Unidades Territoriales (UT) de esta ciudad, para recabar la votación y opinión de la ciudadanía durante la Jornada Única.

La "*Estrategia Operativa y de Capacitación para la Integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*" (Estrategia) fue aprobada por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2019, mediante el Acuerdo **CPCyC/056/2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019, la cual se dio a conocer a las 33 DD, en la reunión de trabajo celebrada el 8 de enero de 2020 en las oficinas centrales del IECM.

La Estrategia se integró con dos líneas de acción: la operativa y la de capacitación. En la primera, se indicaron los criterios y actividades sustantivas a realizar para integrar las MRVyO; se establecieron los requisitos a cumplir por parte de las personas aspirantes para su registro; la designación de las personas responsables, la entrega de nombramientos y las sustituciones que en su caso se presentaran; la segunda línea de acción se enfocó en el seguimiento y evaluación de la capacitación de las personas interesadas en participar como Responsables de MRVyO, en sus dos etapas y en la elaboración de materiales didácticos para dicha capacitación.

A continuación, se presentan las fechas en que se realizaron las actividades mencionadas.

16 de enero al 28 de febrero de 2020	• Registro
1 al 28 de febrero de 2020	• Capacitación Teórica • Designación • Entrega de Nombramientos
1 de febrero hasta, inclusive, el 15 de marzo de 2020	• Capacitación práctica

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

En la citada Estrategia se estableció que mediante el Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana 2020 (SIPCECC 2020), las DD realizarían las acciones relacionadas con el registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos a las personas que se desempeñarían como personas Responsables de MRVyO, durante la Jornada Única.

En los apartados siguientes se describen las etapas que conformaron el proceso de integración de las MRVyO.

II.2.8.1 Implementación de la Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión

El proceso para la integración de las "*Mesas Receptoras de Votación y Opinión*" establecido en la Estrategia definió una capacitación global impartida en dos etapas, una teórica y otra práctica.

Los periodos establecidos para llevar a cabo los cursos, de acuerdo con cada etapa fueron los siguientes: "*Etapa 1. Teórica-conceptual*", entre el 1 y el 28 de febrero de 2020, y "*Etapa 2. Práctica-procedimental*", entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de 2020.

En la capacitación teórica-conceptual se transmitió a las personas Responsables de MRVyO el conocimiento sobre los documentos normativos que rigen los procesos de participación ciudadana realizados, además de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal, con el fin de garantizar la construcción de conocimientos y la adquisición de competencias necesarias para el desempeño de sus funciones durante la Jornada Única.

En la etapa práctica-procedimental el objetivo primordial fue que las personas participantes realizaran ejercicios relacionados con: a) Llenado de la documentación electiva; b) Armado de urnas y mampara; c) Recepción de los votos y las opiniones (a través de boletas impresas, o bien, por medio del SEI); d) Escrutinio y cómputo; e) Integración de los expedientes de la Elección y de la Consulta; f) Clausura de la Mesa; g) Atención a posibles incidentes que ocurrieran durante el desarrollo de la Jornada Única, tales como: cambio de ubicación de Mesa, personas con intención de entorpecer la libre emisión de votos y opiniones, alterar el orden, hacer proselitismo a favor o en contra de algún proyecto o persona aspirante a integrar la COPACO, personas que presenten Resolución favorable del TEPJF, entre otros; y, h) Entrega de los paquetes electivos en la sede de la DD correspondiente.

Es pertinente señalar que en ambas etapas se incluyó el eje actitudinal y que una vez concluidas, las personas participantes recibieron de las DD la constancia de capacitación correspondiente. Para llevar a cabo los objetivos de capacitación se utilizaron materiales didácticos y de apoyo para la primera y segunda etapa de capacitación, elaborados por la DEPCyC, mismos que fueron distribuidos a las DD, entre ellos: Documentos Auxiliares (DA), Material de apoyo para la y el facilitador (MAF), Materiales de apoyo para el día de la jornada (MAJ) y Material para responsables de mesa (MRM).

Para la primera etapa de capacitación, se elaboraron los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación de las personas Responsables de Mesas, mismos que fueron presentados ante la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) para su aprobación, el 19 de diciembre de 2019 y, posteriormente, el Consejo General los aprobó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-110/2019**, de fecha 20 de diciembre de 2019.

De dichos materiales, una vez aprobados los contenidos por las instancias correspondientes, se realizó la revisión de estilo, el diseño, la formación y la reproducción de los ejemplares, para su posterior entrega a las DD (*véase* **ANEXO 2**).

Asimismo, para la etapa práctica, se elaboró un paquete (*kit*) de materiales que se utilizó en el simulacro de capacitación dirigido a las personas Responsables de Mesas (*véase* **ANEXO 3**). El propósito de contar con dicho material fue que las personas responsables de Mesas se familiarizaran con la documentación que utilizarían en la Jornada Única, durante la realización de los ejercicios de llenado, mismos que estaban incluidos en la secuencia didáctica que se aplicó para esta etapa de capacitación.

II.2.8.2 Uso del sistema informático de seguimiento para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión

Para realizar el seguimiento de la integración de las MRVyO el IECM desarrolló el "*Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana 2020*" (SIPCECC 2020) como una herramienta informática basada en un ambiente web con acceso a través de la red interna institucional, que permitió dar seguimiento al registro, capacitación, designación y entrega del nombramiento a las personas que integraron las Mesas.

El SIPCECC 2020 se compone por dos subsistemas: el distrital que es operado por personal de cada una de las 33 DD del Instituto Electoral en donde se puede ingresar y consultar la información correspondiente a cada una de las personas interesadas en integrar las Mesas, así como editar y emitir reportes de su respectivo ámbito territorial, y el central que sirve para revisar la información registrada por las DD y emitir reportes estadísticos de avance a nivel de UT, DD, Demarcación Territorial, o bien, de la Ciudad de México. Este sistema inició su operación el 16 de enero de 2020.

Para su operación, se elaboró el Manual de usuario el cual estuvo disponible para su consulta y/o descarga en la página principal del SIPCECC 2020.

Se llevaron a cabo dos pruebas de funcionalidad del sistema previo al inicio de su operación, el 9 y el 15 de enero del año 2020, con la finalidad de detectar y subsanar anomalías.

De conformidad con la Estrategia, se realizó el seguimiento puntual a fin de garantizar que un día antes de la Jornada Única se contara con la integración de las Mesas al100% con personas debidamente capacitadas para desempeñar sus funciones.

Adicionalmente, se verificó, en tiempo real, el desarrollo de las cuatro etapas del proceso: registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos, así como las inconsistencias técnicas detectadas durante su operación.

En el **ANEXO 4** se presentan diversos gráficos que dan cuenta del proceso de registro de responsables de MRVyO, las causas por las que éstas no se instalaron determinadas Mesas, las personas registradas y designadas, personas con discapacidad designadas, total de personas designadas, personas con discapacidad designadas que efectivamente participaron el día de la jornada, bajas de responsables de MRVyO, motivos de baja y sustituciones el día de la jornada así como totales de participación por etapa.

II.2.8.3 Resultados de la capacitación a ciudadanas y ciudadanos para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión

De acuerdo con los datos obtenidos a través del SIPCECC 2020, el total de personas capacitadas en las 33 DD fue de 11,007, lo que equivale al 116%, en relación con el total de personas requeridas para integrar las Mesas (para el desglose de personas capacitadas por DD, véase el **ANEXO 5**). De lo anterior, se desprende que el Instituto Electoral contó con el 100% de las personas capacitadas necesarias para recibir la votación y opinión de la ciudadanía que acudió a las Mesas durante la Jornada Única del 15 de marzo de 2020.

De acuerdo con los datos del SIPCECC 2020, con corte al 13 de abril de 2020, un mayor porcentaje (63.68%) de mujeres acudieron e integraron las Mesas (7,010 personas) frente a la participación de varones (36.29%, 3,995 personas).

Dentro del SIPCECC 2020, se habilitó un módulo denominado "*Seguimiento a la capacitación*", en el cual, personal de las DD reportó, para ambas etapas de la capacitación, los cursos programados, los cancelados por algún motivo y los impartidos, de estos últimos se incorporó la evidencia requerida (lista de asistencia y dos fotografías por sesión de capacitación). Así mismo, una vez impartida la capacitación y al término de esta, las personas asistentes contestaron el "*Formato Evaluación de la capacitación*", cuyas respuestas se capturaron en el Sistema. Finalmente, una vez recibidas ambas etapas de capacitación, las personas capacitadas contestaron el formato "Encuesta de Satisfacción", de lo que se derivan los datos siguientes:

Tabla 7. Reporte general de seguimiento a la capacitación

	Cursos de capacitación					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación	Encuestas de satisfacción
	Registrado	Programado	Implementado	Porcentaje de implementado	Cancelado			
Etapa 1	534	461	404	88%	73	11,007	10,526	N/A
Etapa 2	487	423	358	83.42%	64	10,588	9,647	13,079
Total	1021	884	762	86%	137	21,595	20,173	13,079

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 13 de abril de 2020, consultado en: http://sistemas2.iecm.mx/sipcecc2020/

Como se puede observar en la tabla anterior, las 33 DD programaron un total de 884 sesiones de capacitaciones para ambas etapas; capacitando en primera etapa a 11,007 personas y en segunda etapa a 10,588 personas, un número mayor al requerido para integrar las Mesas; finalmente se designó a 9,468 personas para recibir el voto y la opinión de la ciudadanía (*véase* **ANEXOS 6** y **7**).

II.2.9 Sistemas de apoyo para la organización de los Procesos de Participación Ciudadana 2020

De acuerdo con los datos obtenidos a través del SIPCECC 2020, el total de personas capacitadas en las 33 DD fue de 11,007, lo que equivale al 116%, en relación con el total de personas requeridas para integrar las Mesas (para el desglose de personas capacitadas por DD, (*véase* **ANEXO 5**). De lo anterior, se desprende que el Instituto Electoral contó con el 100% de las personas capacitadas necesarias para recibir la votación y opinión de la ciudadanía que acudió a las Mesas durante la Jornada Única del 15 de marzo de 2020.

Conforme a los datos del SIPCECC 2020, con corte al 13 de abril de 2020, un mayor porcentaje (63.68%) de mujeres integraron las Mesas (7,010 personas) frente a la participación de varones (36.29%, 3,995 personas).

Dentro del SIPCECC 2020, se habilitó un módulo denominado "*Seguimiento a la capacitación*", en el cual, personal de las DD reportó, para ambas etapas de la capacitación, los cursos programados, los cancelados por algún motivo y los impartidos, de estos últimos se incorporó la evidencia requerida (lista de asistencia y dos fotografías por sesión de capacitación). Así mismo, una vez impartida la capacitación y al término de esta, las personas asistentes contestaron el "*Formato Evaluación de la capacitación*", cuyas respuestas se capturaron en el Sistema. Finalmente, una vez recibidas ambas etapas de capacitación, las personas capacitadas contestaron el formato "*Encuesta de Satisfacción*", de lo que se derivan los datos siguientes:

Tabla 8. Reporte general de seguimiento a la capacitación

	Cursos de capacitación					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación	Encuestas de satisfacción
	Registrado	Programado	Implementado	Porcentaje de implementado	Cancelado			
Etapa1	534	461	404	88%	73	11,007	10,526	N/A

	Cursos de capacitación					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación	Encuestas de satisfacción
	Registrado	Programado	Implementado	Porcentaje de implementado	Cancelado			
Etapa2	487	423	358	83.42%	64	10,588	9,647	13,079
Totales	**1021**	**884**	**762**	**86%**	**137**	**21,595**	**20,173**	**13,079**

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 13 de abril de 2020, consultado en: http://sistemas2.IECM.mx/sipcecc2020/

Como se puede observar en la tabla anterior, las 33 DD programaron un total de **884 sesiones de capacitación** para ambas etapas; capacitando en primera etapa a **11,007 personas** y en segunda etapa a **10,588 personas**, un número mayor al requerido para integrar las Mesas; finalmente se designó a **9,468 personas** para recibir el voto y la opinión de la ciudadanía (*véase* **ANEXOS 6** y **7**).

II.2.9.1 Para las Consultas 2020 y 2021

A continuación, se describen los sistemas informáticos que se prepararon por el Instituto Electoral para operar en cumplimiento a la *Convocatoria Única,* en específico como apoyo a la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021:

a) *Sistema para la Publicación de Proyectos y sentido de Dictamen para el Presupuesto Participativo 2020 y 2021*

Sistema que permitió a la ciudadanía consultar por Unidad Territorial el estado del dictamen de los registros de proyectos con folios asignados.

Tipificación: Nuevo sistema.

b) *Sistema para la Asignación de Número Consecutivo Aleatorio para los Proyectos que se someterán a Consulta para el Presupuesto Participativo 2020 y 2021*

Sistema interno utilizado para la asignación de número aleatorio, por Unidad Territorial, para todos los proyectos con sentido positivo en el proceso de dictamen.

Tipificación: Actualización funcional.

c) *Sistema de Difusión de Proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*

Sistema que permitió a la ciudadanía consultar por Unidad Territorial los proyectos que serían sometidos a la Consulta 2020 y 2021.

Tipificación: Actualización funcional.

d) *Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIVACC)*

Sistema donde se registró el cómputo de las opiniones emitidas por año para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por Unidad Territorial.

Tipificación: Actualización funcional.

II.2.9.2 Para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria

Los sistemas informáticos que se prepararon por el Instituto Electoral para operar en cumplimiento a la *Convocatoria Única,* en específico como apoyo a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria se enlistan a continuación.

a) *Sistema para Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA)*

Sistema que atendió las necesidades del procedimiento de registro de las candidaturas para integrar las Comisiones de Participación Comunitaria donde se integra el proceso de revisión de requisitos, seguimiento e integración de propuestas.

Tipificación: Nuevo sistema.

b) *Sistema para la Publicación de Solicitudes y Sentido de Dictamen para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020*

Sistema que permitió a la ciudadanía consultar por Unidad Territorial las solicitudes y el sentido del dictamen de los registros de candidaturas para la Elección 2020.

Tipificación: Nuevo sistema.

c) *Sistema para la Asignación de Número Consecutivo Aleatorio para las Candidaturas*

de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020

Sistema a cargo de la asignación aleatoria de números de identificación de cada candidatura a contender en la Elección 2020.

Tipificación: Nuevo sistema.

d) *Sistema de Difusión de Candidaturas para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020*

Sistema que permitió a la ciudadanía consultar por Unidad Territorial las candidaturas que serían sometidos a la Elección 2020.

Tipificación: Actualización funcional.

e) *Sistema para el Registro y Verificación de Representantes de Candidatos o Candidatas a Comisiones de Participación Comunitaria*

Sistema donde se realizó el registro y verificación de cada uno de los representantes de Candidatos o Candidatas a Comisiones de Participación Comunitaria ante el Instituto Electoral.

Tipificación: Nuevo sistema.

f) *Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SICOVICC)*

Sistema para la captura de la votación emitida para cada candidatura a contender en la Elección 2020, así como la validación de los resultados para cada Unidad Territorial.

Tipificación: Nuevo sistema.

g) *Módulo de Integración del Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SICOVICC)*

Módulo del SICOVICC para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria, de acuerdo con los criterios establecidos, así como la emisión de la constancia de integración para cada Unidad Territorial.

Tipificación: Nuevo sistema.

II.2.9.3 Para los Procesos de Participación Ciudadana 2020 en común

Respecto a los sistemas informáticos que se prepararon por el Instituto Electoral para operar en cumplimiento a la *Convocatoria Única,* los cuales apoyaron para los procesos compartidos tanto para la Elección de COPACOs 2020 como para la Consulta 2020 y 2021, encontramos los siguientes:

a) *Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (SIPCECC)*

Sistema con el cual se dio seguimiento a las actividades relativas al proceso de registro, designación y capacitación de las personas requeridas para integrar las MRVyO.

Tipificación: Rediseño completo.

b) *Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC)*

Sistema utilizado para registrar las actividades, eventos de apertura y cierre de MRVyO e incidentes relativos al desarrollo de la Jornada Única en MRVyO.

Tipificación: Actualización funcional.

c) *Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC)*

Sistema cuya función fue llevar el registro de las actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos y consultivos.

Tipificación: Actualización funcional.

d) *Tablero de Seguimiento para los Procesos de Participación Ciudadana*

Conjunto de tableros de seguimiento para el monitoreo de las fases más importantes de los Procesos de Participación Ciudadana que tiene como objetivo proporcionar información oportuna sobre el desarrollo de las actividades que la integran.

Tipificación: Actualización funcional.

e) *Sistema para la Encuesta de Percepción y Satisfacción (SIEPS)*

Sistema que permitió realizar la Encuesta de Percepción y Satisfacción de la Ciudadanía

respecto de la Elección 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

Tipificación: Actualización funcional.

f) *Sistema de resultados del Cómputo de Votos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*

Sistema que permitió a la ciudadanía consultar los resultados de los cómputos totales recibidos para candidaturas y proyectos para la Elección 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

Tipificación: Nuevo sistema.

g) *Sistema Electrónico por Internet*

En cumplimiento al Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México **IECM/ACU-CG-078/2019**, por el cual se aprobó el uso del SEI como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones en la Elección 2020 y la Consulta 2020 y 2021, la UTSI implementó el Sistema Electrónico por Internet (SEI) en sus diversos módulos y modalidades, las cuales son:

Pre-registro remoto:

- Aplicaciones móviles para dispositivos con sistema operativo iOS Apple y Android.
- Clientes de escritorio para equipos con sistema operativo Windows y MacOS.
- Web para navegadores de Internet.

Registro presencial:

- Portal para Mesas Itinerantes de Registro.
- Portal para Órganos Desconcentrados.

Votación remota:

- Aplicaciones móviles para dispositivos con sistema operativo iOS de Apple y Android.
- Clientes de escritorio para equipos con sistema operativo Windows y MacOS.

Votación presencial:

- Aplicación móvil para tabletas electrónicas con sistema operativo iOS de Apple.

II.2.10 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

El Instituto Electoral, como parte de sus actividades de innovación y mejora de las tareas involucradas en la organización, implementación y seguimiento de los procesos electorales y de participación ciudadana, ofrece a la ciudadanía la información inmediata y eficaz a través del *Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (CITIECM).

El CITIECM funciona bajo el formato de Call Center, el cual permite establecer un medio de comunicación directa y personal con la ciudadanía, con el apoyo de un conmutador, que transmite los horarios de atención como parte de los mensajes auditivos de bienvenida, así como de un software para la gestión de las consultas y registro de las llamadas. De igual manera, para continuar facilitando la comunicación con el público en general ante la pandemia, se dieron de alta líneas celulares para brindar la orientación a distancia.

Para la atención telefónica en 2020 se actualizaron los catálogos de preguntas frecuentes sobre la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y acerca del PEOL 2020-2021.

El periodo de atención del CITIECM fue del 6 de enero al 31 de diciembre de 2020, lapso en el que se atendieron en total **788 consultas**, de las cuales 363 (46.07%) fueron relacionadas con la Elección de COPACOs y la Consulta 2020 y 2021; 262 (33.25%) para orientar sobre el tema de la delimitación de las Circunscripciones; el rubro de la selección de personas Consejeras Distritales tuvo 75 consultas (9.52%) y la ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión, 69 (8.76%). Marzo destaca como el mes con mayor número de llamadas con 270 y el 21 de julio como el día con más atenciones brindadas (102).

Consecuentemente, se encontró que el 17.17% de las consultas provinieron de Xochimilco; 54.11% de las consultas fueron realizadas por mujeres y 45.89% por hombres. El 46.60% de las personas consultantes manifestaron tener licenciatura. Finalmente, destaca que el mayor número de consultas se tuvieron en el rango de 56 a 65 años con el 13.35% para las mujeres y de 46 a 55 con 10.47% para los hombres.

II.2.11 Atención y orientación a la ciudadanía a través del PARTICIPATEL

Derivado de la atención brindada a través de la línea telefónica denominada PARTICIPATEL, en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de marzo del 2020, se atendieron **1,305 llamadas**.

De este universo 720 fueron realizadas por mujeres y 585 por hombres, en cuanto a la distribución por rango de edad se advierte lo siguiente: personas menores de 18 años, siete; entre 18 y 29 años, 319; entre 30 y 59, 800; por último, más de 60 años, 140. Cabe precisar que 39 personas se negaron a brindar información acerca de su edad.

Dentro de los motivos de consulta por los que las personas decidieron contactar al PARTICIPATEL, se encuentran:

- Información acerca sobre el Presupuesto Participativo y las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Consulta sobre los requisitos para el registro de proyectos y candidaturas.
- Asesoría técnica sobre su registro.
- Plazos establecidos en la convocatoria única.
- Reglas sobre la difusión de las candidaturas.
- Horario y ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.
- Información sobre lo que sucedía en las demarcaciones territoriales Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc el día de la jornada electiva y consultiva.

En cuanto a la distribución de llamadas atendidas por demarcación territorial se identifica que fueron habitantes de las demarcaciones Iztapalapa (184), Gustavo A. Madero (145), Álvaro Obregón (113), Miguel Hidalgo (108) y Coyoacán (105) de los cuales se atendió un mayor número de llamadas.

Tabla 9. Llamadas atendidas en PARTICIPATEL

Alcaldía	Llamadas atendidas
Álvaro Obregón	113
Azcapotzalco	79
Benito Juárez	71
Coyoacán	105
Cuajimalpa de Morelos	27

Alcaldía	Llamadas atendidas
Cuauhtémoc	87
Gustavo A. Madero	145
Iztacalco	46
Iztapalapa	184
La Magdalena Contreras	43
Miguel Hidalgo	108
Milpa Alta	9
Tláhuac	38
Tlalpan	91
Venustiano Carranza	46
Xochimilco	56
Otros Estados	5
No se proporcionó la información:	52
TOTAL:	**1,305**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

Finalmente, se informa que en el marco del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**, las Circulares 33, 34, 36, 38, 39, 81, 86 y 87, así como las medidas emitidas por las autoridades de los órdenes de Gobierno federal y local, a causa de la pandemia por la enfermedad de COVID-19, que entre otras ordenaron la suspensión de las actividades presenciales que se llevan a cabo en las oficinas centrales y distritales del Instituto Electoral, **no fue posible continuar con la atención de la línea telefónica PARTICIPATEL**, sin embargo, la atención ciudadana se ha realizado a través de las cuentas de correo institucionales del personal adscrito a la DEPCyC.

II.2.12 Red de observación del IECM

De conformidad con la programación de actividades con la Red de Observación, en el 2020 se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- El martes 11 de febrero de 2020 se llevó a cabo una reunión con integrantes de la Red de Observación para la presentación del Sistema Electrónico por Internet (SEI), en el marco de Elección COPACOs 2020 y la consulta del Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Derivado de la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo las siguientes reuniones en modalidad remota:

Tabla 10. Reuniones de la Red de observación del IECM

Reunión	Fecha
Primera reunión de trabajo.	Lunes 27 de abril de 2020.
Segunda reunión de trabajo.	Viernes 18 de septiembre de 2020.
Tercera reunión de trabajo.	Miércoles 4 de noviembre de 2020.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

El lunes 7 de diciembre de 2020 se celebró el curso "*Organización de elecciones en tiempos de pandemia*" impartido por la Organización de Estados Americanos (OEA) y contó con la participación de **110 asistentes**, entre los que estuvieron funcionarias y funcionarios del IECM, así como integrantes de la Red de Observación.

Del mismo modo, el lunes 21 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas, se realizó la presentación del libro "Perspectiva Ciudadana: informes de personas observadoras y visitantes extranjeros. Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021", a través de la plataforma Microsoft Teams, el cual es una sistematización de los informes que las y los observadores presentaron respecto de la jornada electiva y consultiva celebrada en marzo de 2020.

II.2.13 Programas de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, así como a las personas expertas nacionales y visitantes extranjeras

Para dar cumplimiento a dichos programas, el IECM organizó una Misión de acompañamiento, la cual estuvo conformada por **71 especialistas**: 12 personas integrantes de la Red de Observación, 8 personas observadoras, 41 personas expertas nacionales provenientes de los OPLs y de otras instituciones, quienes participaron en la Misión como acompañantes del proceso, en su carácter de personas expertas, así como 10 personas visitantes extranjeras provenientes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Francia, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Se realizaron diversas actividades para brindar atención e información a la Misión, que se llevaron a cabo del jueves 12 al lunes 16 de marzo de 2020:

Tabla 11. Actividades de Información a integrantes de la Red de observación del IECM

Fecha	Actividad
Jueves 12 de marzo de 2020.	Organización del taller de capacitación "Observación Electoral en tiempos de *posverdad*" para fortalecer las herramientas necesarias para realizar las labores de observación de los procesos de democracia participativa.
	Reunión con integrantes de órganos dictaminadores con el objetivo que compartieran con las y los integrantes de la Misión sus experiencias sobre los trabajos realizados para dictaminar cada uno de los proyectos registrados.
Viernes 13 de marzo de 2020.	Reunión del Consejo General del IECM con las y los integrantes de la Misión, con el fin de que conocieran con mayor profundidad sobre los trabajos que realiza el IECM de manera permanente, así como en el marco de los procesos de democracia participativa del domingo 15 de marzo en la Ciudad de México.
	Reunión con la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que la Misión conociera más sobre los medios de impugnación que la ciudadanía puede promover en el marco de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
	Reunión del presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México con las y los integrantes de la Misión, con el objetivo de que conocieran más sobre las atribuciones del Congreso de la Ciudad de México en lo que concierne a la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
	Reunión de las y los integrantes de la Misión con personas funcionarias del IECM, Maestra Marisonia Vázquez Mata, Daniel Adolfo Olvera Vega y Oscar Rodríguez Paz, con el fin de que estos últimos brindaran un mayor contexto de cara a la jornada electiva y consultiva.
Sábado 14 de marzo de 2020.	Reunión de las y los integrantes de la Misión con integrantes de Comités Ciudadanos en funciones en las DD 13, 17 y 33 del IECM, con el objetivo de que estos últimos expusieran su experiencia sobre los trabajos realizados, los retos, así como su perspectiva sobre la figura de las Comisiones de Participación Comunitaria en el marco de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Sábado 14 de marzo de 2020.	Visita a proyectos novedosos ganadores del presupuesto participativo, con el fin de contextualizar, desde una visión ciudadana, a las y los participantes de la Misión de cara a los procesos participativos de la Ciudad de México, en concreto: a) "Recuperación de la Barranca Barrilaco", en la unidad territorial Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo. b) "Construcción de zona para perros", en la unidad territorial María del Carmen, Alcaldía Álvaro Obregón. c) "Rescate de Oficios", en la unidad territorial Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc.
Domingo 15 de marzo de 2020.	Se organizaron recorridos de las y los integrantes de la Misión a las mesas receptoras de votación y opinión (MRVyO). Se visitaron 33 MRVyO en cinco

Fecha	Actividad
	demarcaciones territoriales (Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo).
	Con el objetivo de intercambiar sus impresiones sobre la jornada electiva y consultiva, la UTVOE organizó un espacio de retroalimentación entre las y los integrantes de la Misión, el cual se llevó a cabo en el *Hotel Radisson Paraíso Perisur.*

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

La presencia de grupos de personas expertas en procesos electorales y de participación ciudadana proporciona una mirada en conjunto y de alcances comparados. La experiencia nacional y regional enriquece el análisis y permite ofrecer recomendaciones puntuales sobre las mejores prácticas mediante la utilización de estándares con un alto grado de unanimidad a nivel mundial y en perspectiva comparada. En ese sentido, representa una fuente de intercambio de experiencias e información que ofrecen la opción de utilizar y adaptar prácticas de otros contextos o sistemas democráticos.

II.2.14 Acciones en materia de Género y Derechos Humanos

Como parte del seguimiento a los ejercicios participativos, se realizaron asesorías al personal de distintas áreas a fin de que incorporaran la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus actividades, asimismo, se efectuó la revisión de textos y propusieron modificaciones a diversos documentos. Entre las actividades más relevantes se enuncian:

a) Modificación al apartado *12.2.4 Recepción de la votación y opinión en las Mesas* del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Se construyó un inciso específico que garantizara el voto y opinión sin discriminación de las personas travestis, transexuales y transgénero, aun cuando su apariencia física no coincida exactamente con la que muestra la fotografía de su credencial para votar.

Se hizo énfasis en la observancia de los folletos *5.5 No Discriminación* y *5.6 Recomendaciones para el personal responsable de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión* sobre el trato a personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas.

b) Revisión del Anteproyecto de Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como de la Encuesta de Percepción y

Satisfacción de la Ciudadanía, respecto de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, integrando lo establecido en el Manual para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el IECM.

c) Asesoramiento al personal del IECM que aplicó la Encuesta de Percepción y Satisfacción de la Ciudadanía, en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; resolviéndose dudas y sensibilizando al personal del IECM que aplicaría la Encuesta. Durante la asesoría se explicó el procedimiento para la atención de personas ante preguntas con información sensible y, se respondieron diversas preguntas sobre términos y entendimientos de la perspectiva de género, la no discriminación y el enfoque de derechos humanos.

d) Infografía *Los logros en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*

Con el fin de informar a la ciudadanía sobre la conformación de las Comisiones de Participación Ciudadana, así como los resultados que se habían sistematizado, hasta el momento, en materia de género y derechos humanos, el 31 de diciembre del 2020 se difundió una infografía con estos contenidos en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*. Entre los datos relevantes se resaltó la traducción de la convocatoria al Náhuatl, Otomí, Mixteco, Zapoteco y Mazahua, además, de que la mayoría de las Comisiones están conformadas por mujeres, con un 57.77%; frente a un 42.23% de hombres, asimismo, se destaca que más de mil personas con discapacidad integran dichas Comisiones.

III. Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020

III.1 Registro de candidaturas para la elección las COPACO

De conformidad con lo establecido en la Base Décima Séptima de la Convocatoria Única, así como en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-019/2020** aprobado por el Consejo General por el cual se amplió el plazo para el registro de candidaturas para la elección de las COPACO, el período para que las personas interesadas realizaran su registro como personas aspirantes comprendió del 28 de enero al 16 de febrero de 2020.

Se contó con el registro de **23,279 personas aspirantes**, de las cuales 13,730 (58.98%) fueron mujeres y 9,531 (40.94%) hombres. El grupo etario con mayor número de registros es el de 60 años o más con 5,493 registros; seguido del de 50 a 59 años con 5,364; posteriormente el de 40 a 49 años con 4,967; jóvenes entre 18 a 29 años con 3,259; y finalmente entre 30 y 39 años con 3,410 registros. Cabe precisar que 1,290 personas candidatas manifestaron tener discapacidad.

Del total de registros, a **21,889 se les asignó folio**, lo que representa el 94.03% de las personas registradas y 20,956 (90.02%) contaron con un dictamen procedente, por lo que adquirieron la calidad de personas candidatas, y con ello estar en condiciones de participar en la Elección el 15 de marzo de 2020.

Las UT con más candidaturas registradas corresponden a: Pueblo Nuevo Alto (08-038) y El Ermitaño (08-006), ambas con 48 candidaturas; seguidas de El Ocotal (08-009) con 43; Cuauhtémoc (08-005) con 40 y Tlalpexco (05-184) con 39, las cuatro primeras UT pertenecen a la demarcación La Magdalena Contreras y la última a Gustavo A. Madero.

De las **1,815 UT en que se divide la Ciudad de México**, en 13 de ellas no se contó con registro de candidaturas a COPACO, de las cuales 10 pertenecen a la demarcación Tlalpan, dos a Coyoacán y una a Iztapalapa, asimismo, no se realizó la Jornada electiva de las COPACO en los 48 Pueblos originarios comprendidos en las Resoluciones emitidas por la Sala Regional en el expediente **SCM-JDC-022/2020** así como la sentencia de la Sala Superior identificada con la clave **SUP-REC-035/2020**, ambas Salas del TEPJF.

III.2 Dictaminación de candidaturas

Al finalizar la etapa de registro de candidaturas para la elección de las COPACOs, las solicitudes de registro de las personas aspirantes fueron sometidas al procedimiento de dictaminación, con el cual se verificó que se cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley de Participación y en la Convocatoria Única.

El 28 de octubre de 2019, el Instituto Electoral solicitó a la UTSI la creación del Sistema denominado SIRESCA-Publica, con el cual en las sedes de las 33 DD se llevó a cabo el procedimiento de dictaminación, en la fecha establecida en la Convocatoria Única.

En razón de lo anterior, el 18 de febrero de 2020 y a través de dicho sistema, se dio difusión al listado con el sentido de la dictaminación que recayó a cada una las solicitudes de registro de las candidaturas a las COPACO, mismo que puede ser consultado para pronta referencia en la Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral en el enlace que se muestra a continuación: *https://aplicaciones.iecm.mx/siresca/publicaciondictamen/*

III.3 Asignación de números aleatorios de candidaturas

El 19 de febrero de 2020, en las sedes de los 33 OD del Instituto Electoral se realizó la asignación del número consecutivo de candidatura mediante el SIRESCA, para ello, se contó con la asistencia de **3,895 personas**, de las cuales 3,682 personas se ostentaron como candidatas; 91 personas señalaron tener el carácter de habitantes o vecinas de la UT; 109 personas manifestaron ser integrantes de Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos; 10 personas asistentes dijeron ser integrantes de Organizaciones Ciudadanas y 3 personas se identificaron como observadoras.

Los números aleatorios de las candidaturas por UT pueden ser consultados en la Plataforma Digital del Instituto Electoral en el enlace que se muestra a continuación:

https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/comisiones-de-participacion-comunitaria/

Los OD que contaron con mayor número de personas asistentes para presenciar la asignación del número aleatorio de candidaturas fueron: el 33 con 414 personas asistentes, el 1 con 440 personas asistentes, el 13 con 346 personas asistentes, el 11 con 248 personas asistentes y 15 con 232 personas asistentes, en contraste, las DD que presentaron una menor asistencia fueron: la 24 con 38 personas asistentes, la 21 con 24 personas asistentes, la 27 con 22 personas asistentes, la 30 con 21 personas asistentes y la 22 con 18 personas asistentes.

III.4 Renuncias a las candidaturas para la elección

A partir del inicio del periodo de registro de las candidaturas hasta antes de la celebración de la Jornada Electiva del 15 de marzo del 2020, se tiene registro que **135 personas** presentaron sendos escritos de renuncia ante la Dirección Distrital (DD) correspondiente.

En este sentido, se informa sobre la presentación de **83 escritos de renuncia**, mismas que fueron recibidas y atendidas antes de que se llevara a cabo la carga del SEI, previo al inicio de la votación que se llevaría a cabo en modalidad digital.

En fecha posterior a la carga del SEI, se recibieron **52 escritos de renuncia** de candidaturas a COPACOs, de las cuales, 20 corresponden a UT de la demarcación Iztapalapa; 19 a La Magdalena Contreras; 4 a Gustavo A. Madero; 2 a las demarcaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Tlalpan; y finalmente con 1 a las demarcaciones Álvaro Obregón, Venustiano Carranza y, Azcapotzalco.

Con base en lo anterior, la UTSI procedió a la realizar la baja correspondiente en el SICOVICC de las candidaturas que solicitaron su renuncia con corte al 14 de marzo, sin embargo, al haberse realizado el cómputo de la votación recibida mediante el SEI en su modalidad remota, la información se encontraba registrada en la base de datos de los sistemas involucrados, situación que representó un riesgo en la operación del SICOVICC.

Toda vez que dichas renuncias podrían impactar en los resultados del cómputo total de la elección y la validación de los resultados de la Consulta, mediante el comunicado **DEOEyG/CE/079/2020**, se hizo del conocimiento a las DD de algunas precisiones logísticas que se deberían de considerar durante el cómputo y validación de resultados entre otras las siguientes:

- Los responsables de MRVyO deberían incorporar los votos emitidos para las candidaturas y proyectos cancelados al rubro de votos nulos en el Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente. Dicha información debería de hacerse del conocimiento a los responsables que se encontraran en ese supuesto.
- Al momento de realizar los cómputos de las UT donde se presentaron renuncias y cancelaciones, se debería verificar que la votación y opiniones recibidas en esos casos apareciera sumada en el rubro de votos nulos, tanto en el Acta de Escrutinio y Cómputo como en el sistema respectivo.

III.5 Actos de promoción y difusión de las candidaturas

Para promover la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria se transmitieron los spots denominados “*COPACO*”, “*COPACO2*” y “*Vota*”, para su difusión a través de los tiempos oficiales en radio y televisión asignados a este Instituto.

Se elaboraron también diferentes materiales que fueron distribuidos durante los distintos eventos y actividades de promoción y difusión en campo.

Como complemento, y atendiendo el numeral 8 de las Consideraciones Generales de la Convocatoria Única, se elaboró un juego de carteles de la versión ejecutiva de la Convocatoria Única, traducida al Náhuatl, Otomí, Mixteco, Zapoteco y Mazahua, mismo que se colocó en las Sedes Distritales y en la Plataforma Digital.

A partir de la emisión de la Convocatoria Única y hasta la publicación de resultados, se realizaron diversas publicaciones en las cuentas de redes sociales del IECM.

Otra actividad para la difusión de la Convocatoria Única en campo consistió en la implementación de brigadas que realizaron activaciones en cruceros y plazas de alta afluencia en la Ciudad. Asimismo, fue difundida en las cuentas de Twitter y Facebook del Instituto y en la página electrónica todas y cada una de las activaciones complementadas con fotos y video documentadas por la UTCSyD.

Con el objetivo de apoyar las tareas de difusión en las DD, se elaboraron once de perifoneo que se utilizaron durante los recorridos en las diferentes Unidades Territoriales de la Ciudad, en las que también se distribuyeron volantes y se colocaron carteles de difusión.

El 17 de noviembre de 2019, se generó un apartado en el sitio web institucional con información sustantiva de la Convocatoria Única, a través del uso de lenguaje ciudadano, no discriminatorio e incluyente. Complementariamente, se rediseñó la página *www.ciudadanosuni2.mx*, en donde, además de promover la citada convocatoria, se habría de informar sobre los 20 instrumentos de la Ley de Participación. Tanto en plataformas digitales como en redes sociales, comenzó la difusión del instructivo gráfico "*ABC*" de cada proceso participativo. De igual forma, la versión ejecutiva de la Convocatoria Única se publicó en un diario de amplia circulación en la capital del país.

Por otra parte, en las cuentas de redes sociales institucionales se obtuvieron 10 millones 663 mil 737 impresiones y se enviaron 822 mensajes; dichos resultados se desglosan de la siguiente manera:

Twitter del IECM:

- 459 mensajes
- 4 millones 384 mil 489 impresiones

Facebook del IECM:

- 234 mensajes
- 3 millones 922 mil 632 impresiones

Twitter de Ciudadanos Uni2:

- 88 mensajes
- 1 millón 386 mil 901 impresiones

Facebook de Ciudadanos Uni2:

- 41 mensajes
- 969 mil 715 impresiones

Como parte de las campañas "*Enchula Tu Colonia con el Presupuesto Participativo*" y "*Enchula Tu Colonia con las Comisiones de Participación Comunitaria*", se realizaron diversos materiales para difundir la Consulta y la Elección. Se integró un catálogo de aplicaciones que se empleó para las distintas etapas de difusión y entre las que destacan las siguientes:

- **Promoción para la participación de chilangos en el extranjero.** Se produjeron 6 infografías digitales con temas como: invitación a participar vía internet a la comunidad chilanga en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020-2021, creación de *sliders* para la página web de Voto chilango y explicación de qué es un delito electoral.
- **Creación de infografías digitales**. Se diseñaron ilustraciones temáticas para explicar, en lenguaje ciudadano y con alto impacto visual, los plazos para registro de proyectos, qué son las COPACO, cómo registrar candidaturas, documentos requeridos para registro de candidaturas, formas de registro, consulta de proyectos registrados, perfiles y propuestas para la elección y dictaminación positiva de proyectos, entre otros.
- **Diseño para inserciones en medios impresos y digitales**. Se diseñaron diversas ilustraciones para su publicación en medios de comunicación impresos y electrónicos referentes a etapas de los procesos, el SEI, pre-registro, y llamado a opinar.
- **Volantes y carteles**. Se diseñaron volantes y carteles para anunciar la realización de Asambleas Ciudadanas, atención de casos especiales, asambleas de información y evaluación y rendición de cuentas.
- **Difusión de caricatura digital sobre los procesos de participación ciudadana**. Se difundieron a través de una caricatura digital los procesos de participación

convocados y, adicionalmente, se promovieron los distintos instrumentos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana.

- **Plotteo de parque vehicular.** El parque vehicular institucional adscrito a las DD fue rotulado para difundir la Jornada Única. De esta forma, 66 unidades (automóviles y camionetas) sirvieron como medio de difusión móvil en toda la Ciudad.
- **Invitaciones digitales.** Se realizaron invitaciones digitales para las charlas que se impartieron en diversos planteles estudiantiles de la Ciudad de México como el Tecnológico de Monterrey y la Universidad del Pedregal.

Adicionalmente, se realizaron 18 cápsulas tituladas "*Vecino Perfecto*" para difundir la Elección de COPACOs, generando en conjunto **163 mil 312 visualizaciones** en las distintas plataformas institucionales.

III.6 Candidaturas sometidas a votación

Acorde con lo establecido en la Convocatoria Única, se consideró que solo las candidaturas de las personas aspirantes que obtuvieron una dictaminación en sentido positivo serían susceptibles de ser sometidas a votación en la jornada electiva.

En ese sentido, **19,940 candidaturas registradas** para la elección de las COPACOs cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos, dicho número de candidaturas fue cargado al SEI, para que estuvieran en posibilidad de recibir votación a través de la vía remota digital desde el primer minuto del 8 hasta el último minuto del 12 de marzo de 2020 o de manera presencial en alguna de las MRVyO que se instalaron en las UT de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2020.

De las candidaturas el 59.6% (11,877) son mujeres y el 40.4% (8,063) hombres; asimismo el 13.7% (2,722) corresponde a personas jóvenes y el 6% (1,197) personas con discapacidad.

Las demarcaciones que contaron con un mayor número de candidaturas registradas son: Iztapalapa con 3,359; Gustavo A. Madero con 2,953; y Álvaro Obregón con 1,920; en contraste las demarcaciones que tuvieron una menor cantidad de registros son: Milpa Alta con 25; Cuajimalpa con 509; Iztacalco con 547; Benito Juárez con 698; y Xochimilco con 688.

III.7 Votación y Opinión por el SEI

Inicio de la Operación del SEI Remoto

El 7 de marzo a las 18:00 horas se llevó a cabo el Evento de Firma del Código Fuente del SEI y Configuración en su modalidad remota para la Elección 2020 y la Consulta 2020 y 2021, el cual se realizó en presencia de uno de los responsables del Centro Tecnológico del "Centro Tecnológico de Aragón" de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su carácter de Ente Auditor y de las autoridades del Instituto Electoral.

En dicho evento se configuraron los parámetros de operación del proceso de votación y opinión remoto, cargando en el SEI la siguiente información:

- Listado de ciudadanas y ciudadanos aprobados para Opinar mediante el SEI – 10, 016 ciudadanas y ciudadanos a los que se les entregó su Clave de Votación y Opinión por medio de Correos de México o correo electrónico.
- Catálogo de Unidades Territoriales – 1,767 Unidades Territoriales*.
- Catálogo de Candidaturas – 19,940 Candidaturas*.
- Catálogo de Proyectos 2020 – 13,128 Proyectos*.
- Catálogo de Proyectos 2021 – 10,783 Proyectos*.

* Cifras totales una vez dados de baja los 48 pueblos originarios en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, en los expedientes SCM-JDC-22/2020, SCM-JDC-23/2020, SCM-JDC-24/2020 y SCM-JDC-25/2020, y del Acuerdo de Consejo General **IECM-ACU-CG-028-20**.

Posteriormente y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la implementación del SEI, a las 0:00 horas del 8 de marzo se habilitó automáticamente el SEI Remoto, donde en evento público se llevó a cabo la emisión del primer voto y opinión en presencia de diversos funcionarios del Instituto Electoral de manera exitosa.

Operación del SEI Remoto

Del 8 al 12 de marzo de 2020 se llevó a cabo la Jornada Electrónica de Votación y Opinión donde, por día se tuvo el siguiente ritmo de recepción de votos y opiniones mediante del SEI Remoto:

8 de marzo de 2020

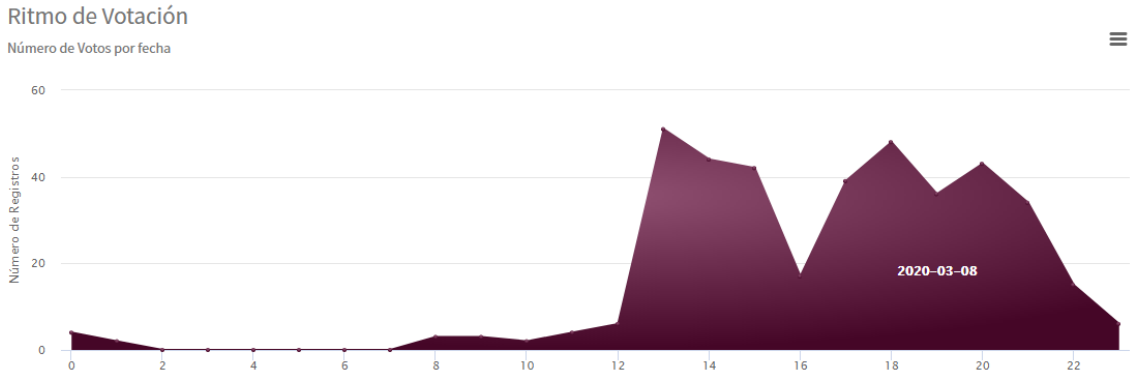

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

9 de marzo de 2020

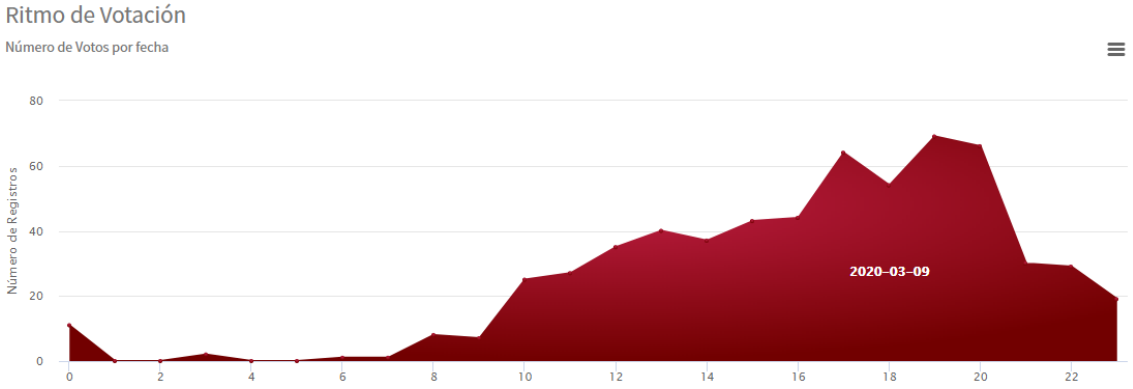

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

10 de marzo de 2020

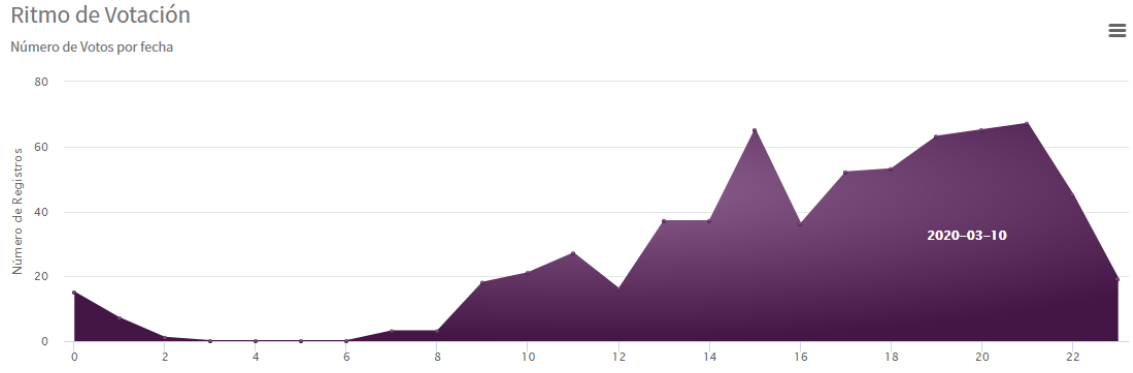

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

11 de marzo de 2020

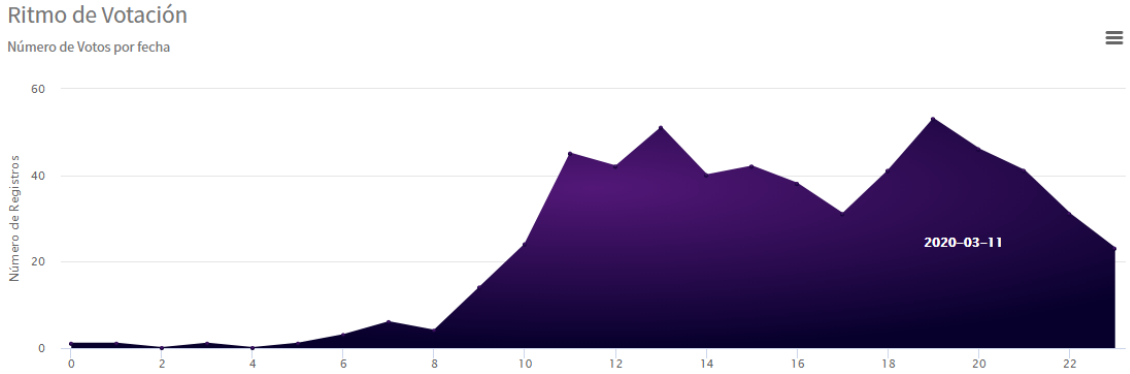

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

12 de marzo de 2020

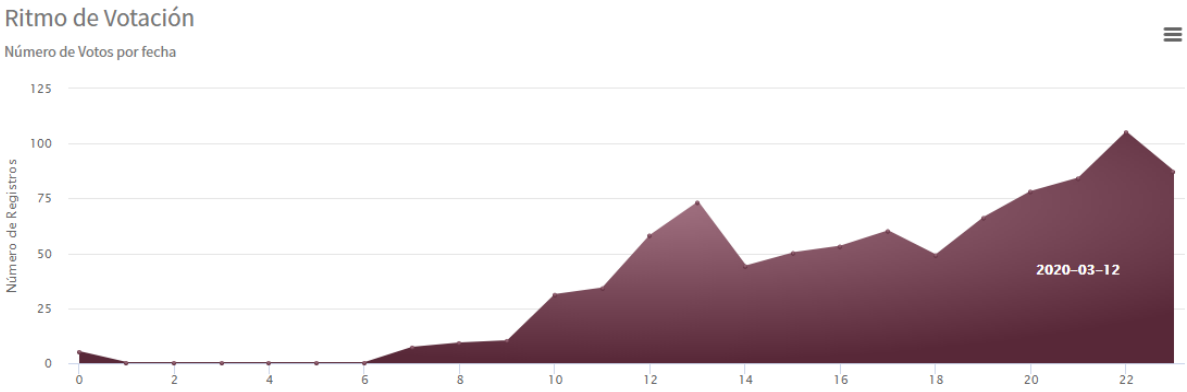

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

Durante la operación del SEI en su modalidad remota, se pusieron disponibles para la ciudadanía aplicaciones para celular para los sistemas operativos de mayor uso en la Ciudad de México: Android y iOS, así como las versiones instalables para equipos de cómputo con sistema operativo Windows y MacOS.

Cierre de la operación SEI Remoto

El último momento del 12 de marzo de 2020 se llevó a cabo, en evento público, el cierre del periodo de recepción de votos y opiniones mediante del SEI Remoto, alcanzando un total de **3,159 votos y opiniones** emitidos mediante esta modalidad, lo cual corresponde al 31.52% de participación respecto del total de ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron la clave de votación y opinión para participar por esta modalidad.

Cómputo e Impresión de Actas y Listados de Votación y Opinión para SEI Remoto

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral, celebrada el 13 de marzo a las 9:00 horas y en presencia del Ente Auditor, se llevó a cabo la Apertura de la Urna Virtual del SEI y el Cómputo de Votos y Opiniones para la Elección 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

Posteriormente, en coordinación entre la DEPCyC, la DEOEyG, la Secretaría Ejecutiva y la UTSI, se realizó la impresión, revisión, sellado y entrega a cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados de las Actas y Listados de votación y opinión remota.

Configuración del SEI para su modalidad presencial en MRVyO

El 14 de marzo a las 18:00 horas se llevó a cabo la Configuración del SEI en su modalidad para MRVyO para la Elección 2020 y la Consulta 2021 en las Demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

En dicho evento se configuraron los parámetros de operación del proceso de votación y opinión presencial, cargando en el SEI la siguiente información:

- Listado Nominal correspondiente a las Demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo – 787, 648 ciudadanas y ciudadanos.
- Catálogo de Unidades Territoriales – 153 Unidades Territoriales.
- Catálogo de Candidaturas – 2,404 Candidaturas.
- Catálogo de Proyectos 2020 – 1,463 Proyectos.
- Catálogo de Proyectos 2021 – 1,228 Proyectos.

Inicio de la Operación del SEI en MRVyO

El 15 de marzo, fecha de la Jornada Única, inició con las actividades de Entrega de Documentación y Materiales Electivos, así como con la Instalación de las MRVyO a lo largo de toda la Ciudad de México.

Durante el arranque de la operación del SEI en las MRVyO, específicamente en las Demarcaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, se detectó que desde las 9:05 horas el SEI presentó degradación al momento de acceder a él, es decir, que los Responsables de Mesa no podían autenticarse en la aplicación, presentando un error de conexión, lo que ocasionó

la disminución paulatina de acceso al sistema, impactando así en la disponibilidad del SEI.

Una vez identificando que el problema era causado por la cantidad de conexiones simultáneas que se intentaban realizar a la Infraestructura central, impactando así en la disponibilidad del SEI, se procedió con las acciones de remediación, las cuales consistieron en ajustes en las configuraciones de los servidores que atendían el proceso de autenticación al sistema con lo cual se solucionó el acceso al SEI en MRVyO.

A continuación, se muestra el ritmo de apertura del SEI en las MRVyO.

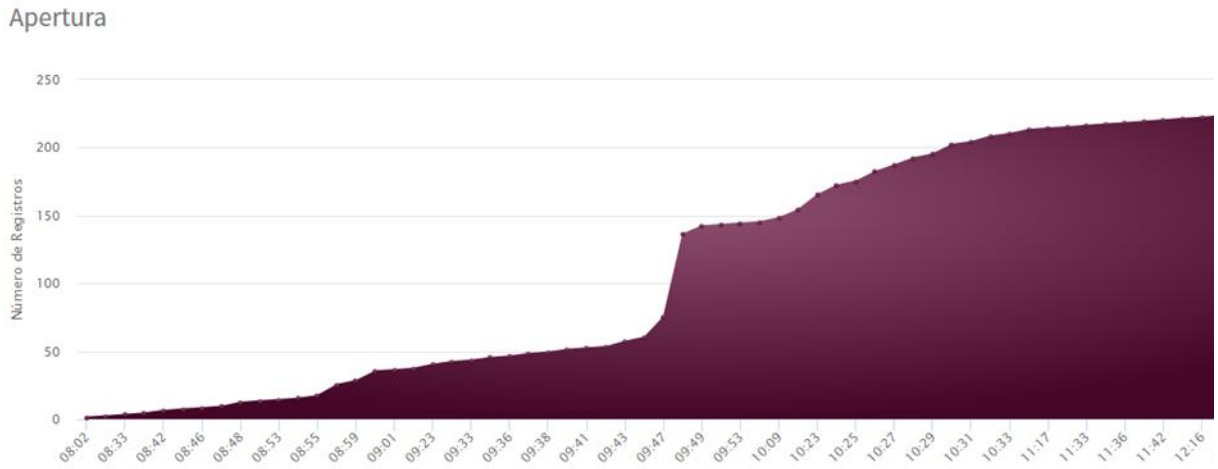

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

Operación del SEI en MRVyO

A partir de las 11:30 horas del 15 de marzo de 2020 se detectó la normalización de las 121 MRVyO que continuaron operando con el SEI, presentando el siguiente ritmo de recepción de votos y opiniones:

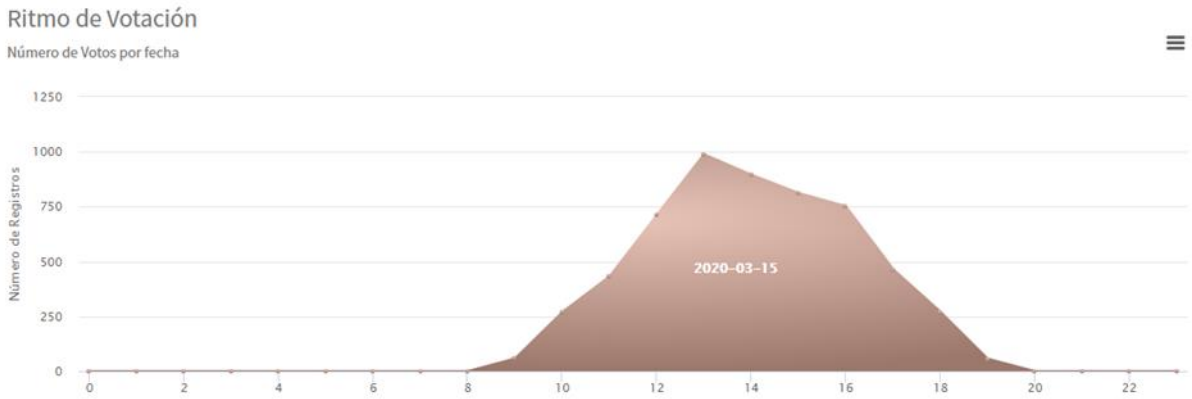

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

La corrección implementada a nivel de infraestructura central permitió que aquellas MRVyO donde continuó la operación del SEI pudieran operar, y en paralelo se aplicó el plan de contingencia en varias MRVyO de las Demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, del total de 239 MRVyO con SEI continuaron operando mediante esta modalidad 121 de ellas, lo que corresponde al 50.62% del total de MRVyO con SEI, distribuidas de la siguiente manera:

- Órgano Desconcentrado 5 – 28 MRVyO*
- Órgano Desconcentrado 9 – 27 MRVyO*
- Órgano Desconcentrado 12 – 44 MRVyO*
- Órgano Desconcentrado 13 – 22 MRVyO*

*Dato calculado tomando como parámetro el número de tabletas electrónicas que recibieron cuando menos un voto y opinión posterior a las 14:00 horas del 15 de marzo 2020, hora en la se considera la totalidad de entregas de boletas y papeletas físicas fueron realizadas en las MRVyO que sustituyeron el método de votación y opinión.

Cierre de la Operación del SEI en MRVyO

Mediante Acuerdo de Consejo General **IECM/ACU-CG-030/2020** se aprobó la ampliación del horario de la Jornada Electiva Única en las Demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, hasta las **19:00 horas** del 15 de marzo, por lo que aquellas MRVyO donde la operación mediante SEI continuó, iniciaron su cierre y cómputo a partir de dicha hora.

A continuación, se muestran los ritmos de cierre y cómputo de las MRVyO con SEI:

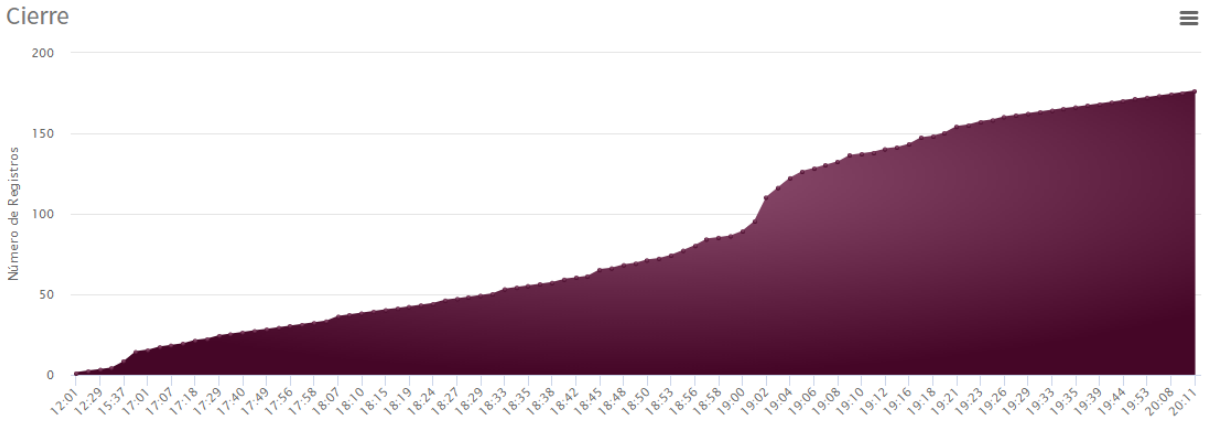

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

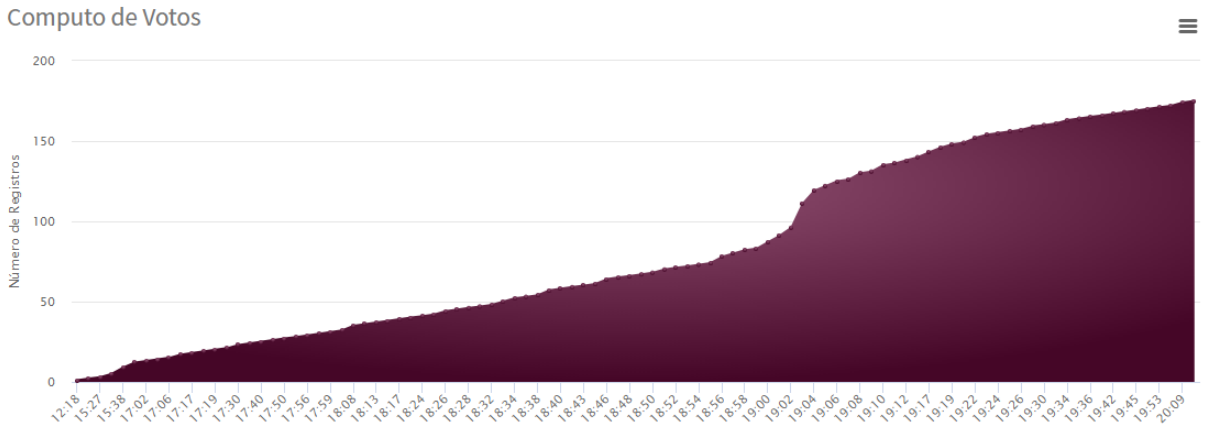

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

De acuerdo con las gráficas puede observarse que el cierre y cómputo de algunas MRVyO con SEI se realizó entre las 12:00 y las 18:00 horas del 15 de marzo, esto se debió a que en aquellas MRVyO que sustituyeron el método de emisión del sufragio, del electrónico al físico, estuvieron llevando a cabo de manera escalonada y según su operación en MRVyO lo permitiera, el cierre del SEI y la solicitud de su cómputo de votos y opiniones recibidos por este medio. Cabe mencionar que en aquellos casos donde se solicitó el cómputo previo a la carga de la llave criptográfica el SEI emitió un mensaje indicando que la información de cómputo de resultados estaría disponible hasta las 17:00 horas.

Al concluir con el cómputo del SEI en MRVyO se obtuvieron un total de **5,717 votos y opiniones** emitidos mediante esta modalidad, distribuidas de la siguiente manera:

- Órgano Desconcentrado 5 – 1,302 votos y opiniones emitidos mediante SEI en MRVyO.
- Órgano Desconcentrado 9 – 999 votos y opiniones emitidos mediante SEI en MRVyO.
- Órgano Desconcentrado 12 – 3,027 votos y opiniones emitidos mediante SEI en MRVyO.
- Órgano Desconcentrado 13 – 389 votos y opiniones emitidos mediante SEI en MRVyO.

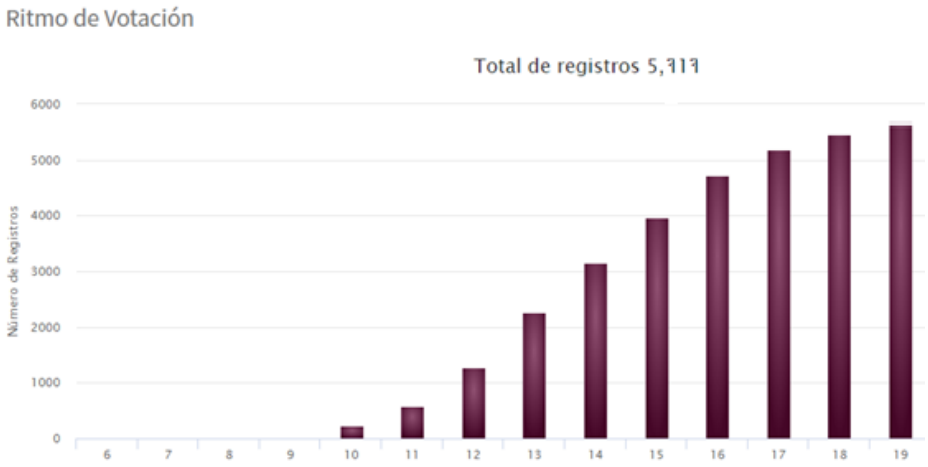

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2020.

III.8 Resultados de la Elección de COPACO

Las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) son los órganos de representación ciudadana que remplazaron a las figuras de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de las 1,815 UTs que conforman la Ciudad de México.

El día 15 de marzo de 2020 se llevó a cabo la jornada electiva única de las COPACOs 2020, a efecto de que las personas ciudadanas eligieran a su órgano de representación ciudadana, en cada unidad territorial que conforman la entidad.

La elección de las COPACOs 2020 se realizó mediante dos modalidades: de manera electrónica por el Sistema Electrónico por Internet (SEI), del 8 al 12 de marzo de 2020 y de manera presencial en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) que se instalaron en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El número total de personas ciudadanas que participaron en este ejercicio fue de **389,522**, de las cuales 383, 893 fueron a través de las MRVyO, 2,470 mediante el SEI (módulos) y 3,159 por medio de SEI (vía remota). La participación a nivel entidad fue de 5.57%. El mayor número de votos se obtuvo en Iztapalapa con un total de 61,624, del total de la ciudadanía registrada en su lista nominal.

La demarcación Cuajimalpa de Morelos registró la participación más alta equivalente al 79.79% respecto a las personas ciudadanas registradas en su lista nominal. En contraparte Benito Juárez reflejo la participación más baja con 2.61%, dichos datos se pueden observar en el **ANEXO 8**.

III.9 Expedición de constancias de asignación e integración de las COPACO

A pesar de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria, en el marco del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020** y con apego a las medidas sanitarias y de control establecidas, así como en los Acuerdos del Consejo General identificados con las claves **IECM-ACU-CG-019/2020** e **IECM/ ACU-CG-026/2020**, en el periodo comprendido del 19 al 21 de marzo de 2020, en los 33 OD del Instituto Electoral se llevó a cabo la entrega de las Constancias de Asignación e Integración, en los términos establecidos en la Convocatoria Única.

Además, en la Plataforma Digital de Participación de esta autoridad administrativa electoral local, se puso a disposición de las personas habitantes o ciudadanas de la ciudad, la consulta de dichas constancias de Asignación e Integración, las cuales para pronta referencia pueden ser consultadas en el enlace que se muestra a continuación: *https://aplicaciones.iecm.mx/difusion/resultados/*

III.10 Integración de las COPACOs

El 21 de febrero de 2020, el Consejo General, del Instituto Electoral mediante el Acuerdo **IECM/ ACU-CG-026/2020** aprobó los "*Criterios para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*".

En atención a lo anterior, mediante la Circular No.28 se especificaron las acciones a desarrollar por parte de los 33 OD para llevar a cabo la integración de las COPACOs, el 18 de marzo de 2020 en las sedes distritales del Instituto Electoral, entre dichas acciones, se destaca la publicación tanto en los estrados de las sedes distritales, como en la Plataforma Digital y la página de internet del Instituto Electoral de la agenda con los horarios en los cuales se realizaría la integración de la COPACOs por cada UT, además de consideraciones generales para la realización de la sesión y para la entrega de las constancias de integración.

Previamente, se hizo del conocimiento de la UTSI el proyecto de Criterios de integración de las COPACOs, presentados ante la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, así como los Criterios aprobados por el Consejo General para fueran considerados en el desarrollo del Sistema informático que serviría de apoyo para que las DD llevaran a cabo la integración de las COPACOs en el marco de lo establecido en dichos criterios.

Por cuanto hace a la integración de las COPACOs destaca que se integraron **1,754** que corresponde al 96.64% del total de UT de la Ciudad de México.

Ahora bien, en lo que respecta al número de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, destaca que el 57.30% (1,005) de ellas se integraron con 9 integrantes; 8.15% (143) con 8; 7.30% (128) con 5; 5.93% (104) con 7; 5.82% (102) con 4; 5.30% (93) con 6; 4.90% (86) con 3; 3.25% (57) con 2; y finalmente 2.05% (36) con 1.

Las COPACOs quedaron conformadas por **12,931 personas integrantes**, de las cuales el 57.77% (7,470) son mujeres y 42.23% (5,461) son hombres. Destaca que del total de personas integrantes 93.67% (12,113) fueron incorporadas por el número de votos obtenidos, mientras que el 6.33% (818) fueron por acción afirmativa, en apego a lo establecido en la Ley de Participación y los Criterios de integración, por ser personas jóvenes, con discapacidad o con múltiple condición de discriminación.

Conviene advertir que de la totalidad de personas integrantes el 7.77% (1,005) de ellas son personas con discapacidad y que el 13.80% (1,714) son personas con múltiples condiciones de discriminación.

III.11 Toma de protesta e instalación de las COPACO

A partir del primer minuto del 12 de junio de 2020, a través de la Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral, las personas integrantes de las COPACOs mediante el módulo del Sistema de Registro de Candidaturas (SIRESCA) llevaron a cabo el procedimiento de toma de protesta.

Lo anterior de conformidad con la Ley de Participación y el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación, (Reglamento para el funcionamiento interno), así como la **Circular 38** y su alcance de fechas 3 y 8 de junio de 2020, respectivamente.

Con corte al 29 de diciembre de 2020, se tiene registro que **12,067 personas integrantes electas de las COPACOs** han realizado el procedimiento de toma de protesta en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, lo que representa el 93.31% de las 12,931 que componen el universo total.

Las DD que presentan un mayor porcentaje de avance de toma de protesta son: la 10 con un 97.68%, la 20 con 97.15%, y la 27 con 97.10% en contraste, las DD que presentan un menor porcentaje de toma de protesta son: la 28 con un 79.59%, la 7 con 88.39% y la 9 con un 87.92%

Por cuanto hace a la instalación de las COPACOs se informa que, del 17 de agosto al 28 de diciembre de 2020, se publicaron 1,233 convocatorias en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y se reportó por parte de las DD la instalación de **1,290 COPACOs**. De igual forma, se publicaron en ese periodo **1,108 minutas** correspondientes a las sesiones de instalación.

III.12 Aspectos presupuestales de la Elección de COPACO

Mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-070/2019** del 31 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2020 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2020** del 13 de enero del presente año fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a $ 1,275,479.792.00 pesos.

De la citada cantidad autorizada por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso) conviene advertir que fue 19.75% ($ 313,872.712.78 pesos) menor que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 31 de octubre de 2019 (1,589,352.504.78 pesos).

El 12 de agosto de 2019 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana de Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación. Derivado de ello, se decidió con base en el artículo Quinto Transitorio de dicho decreto, que la Jornada Electiva Única para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo correspondiente a 2020 y 2021, así como la Elección de la Comisiones de Participación Comunitaria se realizarían hasta el 15 de marzo de 2020. Lo anterior, significó que, con base en los Acuerdos **IECM/ACU-CG-027/2019** e **IECM/ACU-CG-050/2019**, se realizaran los ajustes presupuestales correspondientes y se recalendarizaran los recursos destinados para la organización y desarrollo de dichos ejercicios ciudadanos, a fin de poder cumplir este compromiso institucional en los tiempos y plazos establecidos por la nueva Ley de Participación.

Como consecuencia de esa situación, el Instituto contaba con $ 165,069.490.00 pesos, correspondientes al ejercicio presupuestal de 2019, mismos que se encontraban destinados al cumplimiento de los ejercicios ciudadanos mencionados. Mediante el Acuerdo

IECM/ACU-CG-003/2020 del 13 de enero de 2020, el Consejo General del Instituto confirmó que los referidos recursos no erogados en 2019 se destinaran a la organización tanto de la Consulta 2020 y 2021 ($ 82,607.873.00 pesos) como a la organización de la Elección de las COPACOs ($ 82,461.617.00 pesos).

El citado cumplimiento en 2020 de los compromisos institucionales de 2019 implicaba la atención de obligaciones económicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios que iniciaron en 2019 y concluyeron en el ejercicio de 2020. Por lo anterior, de manera excepcional y dada la circunstancia, *sui géneris*, en el ejercicio fiscal 2020 se completarían los momentos contables del gasto iniciado en 2019.

Respecto de los $ 119,549,769.57 pesos erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2020, el Subresultado 15, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria*", participó con 50.2% ($ 60,018,853.83 pesos) de esta suma.

Al 31 de diciembre de 2020, 50.2% de los recursos asignados al Subresultado 15, Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la "*Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria*", fue ejercido con cargo a los Capítulos 1000, "*Servicios Personales*" (42,939,497.07 pesos); 2000 "*Materiales y Suministros*" ($ 1,638,404.84 pesos) 3000, "*Servicios Generales*" (23,312,924.40 pesos); y 4000, "*Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas*" ($ 268,883.60 pesos).

En términos programáticos, las cifras más importantes de dicho subresultado corresponden a las actividades institucionales 12, "*Operación y control de pago de nóminas, del personal eventual que participe en las actividades orientadas a la organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las comisiones de Participación Comunitaria*", que participó con 24.4% de lo erogado en él; 16, "*Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*", que contribuyó con 11.9%; la serie 31-63, "Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección COPACOs 2020", que expresa un proporción de 36.1%; y 20, "*Apoyo de las actividades orientadas a difundir ejercicios de Participación Ciudadana (Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)*", que significó 8.7%. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó 81.2% de lo ejercido en el Subresultado 15.

Por el lado de la evolución presupuestal del Subresultado 15, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria*", del POA

2020", 75.6% de los 79,387,169.00 pesos programados a diciembre de 2020 se encontraba en el momento de gasto "*devengado*", el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto "*ejercido*", que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y "comprometido", el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

III.13 Impacto de la contingencia sanitaria en las actividades posteriores a la Elección de COPACOs

En el marco de los Acuerdos **IECM/ACU-CG-031/2020**, **IECM/ACU-CG-46/2020**, **IECM/ACU-CG-104/2020** e **IECM/ACU-CG-027/2021** y circulares internas atinentes, a causa de la pandemia por la enfermedad de COVID-19, las autoridades de la Ciudad de México y el Instituto Electoral, han establecido medidas sanitarias con las cuales se pretende evitar la propagación del virus y salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad y de las personas trabajadoras del Instituto Electoral.

Con el establecimiento de dichas medidas sanitarias, diversas actividades que se encuentran señaladas en la Ley de Participación, la Convocatoria Única, así como en el Reglamento para el funcionamiento interno, han sido aplazadas en su atención, las cuales son las que se muestran a continuación:

- La celebración en la modalidad presencial de las reuniones de instalación de las COPACOs.
- La sustitución de las personas integrantes de COPACOs que hayan presentado y ratificado su renuncia.
- El procedimiento de credencialización de las personas integrantes de las COPACOs.
- La entrega de apoyos materiales y de papelería a las personas integrantes de las COPACOs.
- La celebración de la sesión de la Asamblea Ciudadana en la cual se aprobaría el proyecto de Plan General de Trabajo de las COPACOs.

- La celebración de la reunión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria.
- En acatamiento a diversas resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales la reposición de la jornada electiva y consultiva en 31 UT de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Cabe precisar que para atender las actividades antes señaladas, el Instituto Electoral ha consultado a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, autoridad que a través de los diversos **AGEPSA/DG/08383/2020** y **AGEPSA/DG/10794/2020**, de fechas 6 de octubre y 25 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México (AGEPSA), ha establecido diversas recomendaciones que deben observarse durante su realización. En ese sentido, el área técnica especializada del Instituto Electoral se encuentra en el desarrollo diversos sistemas informáticos con los cuales se pretende realizar dichas actividades, sin que se ponga en riesgo la vida, la salud y la integridad de las personas participantes.

IV. Consultas sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021

IV.1. Actividades previas

La radio y la televisión constituyen plataformas de alto alcance para cualquier tema de interés público. Por ello, se produjeron y pautaron en los tiempos que asigna el INE al IECM spots en radio y televisión.

En total, se transmitieron 5 mil 508 spots; 3 mil 918 en radio y mil 590 en televisión, los cuales se pautaron en 38 emisoras de televisión (25 emisoras concesionarias 13 emisoras de uso público y social) y 70 emisoras de radio (56 emisoras concesionarias 14 emisoras de uso público y social).

Así también, se realizaron 17 cápsulas de "*Enchula tu colonia Tour*" para difundir la Consulta 2020 y 2021, generando en conjunto **135 mil 403 visualizaciones**.

En ese orden de ideas, se difundieron 3 cápsulas del llamado al voto el 15 de marzo con futbolistas invitadas al evento "*Presentación de la Agenda Ciudadana 2020*", realizado en el Museo de la Ciudad de México.

Aunado a ello, para el llamado a participar el 15 de marzo de 2020, se realizó una cápsula animada sobre cómo votar; una cápsula con niñas y niños para la promoción en redes sociales; dos videos del llamado al voto para las pantallas en el STC-Metro, oficinas de la Tesorería, Sistemas de Aguas y de trámites del Gobierno de la Ciudad de México.

IV.2. Proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

IV.2.1. Registro de Proyectos específicos

Conforme al numeral 4 de la Base Segunda de la Convocatoria Única y el Considerando 39 del Acuerdo **IECM/ACU-007/2020**, del 13 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020, las personas habitantes de cada UT presentaron solicitudes de registro de proyectos específicos para la Consulta 2020 y 2021, destacando lo siguiente:

a) Total de solicitudes de registro de proyectos: 43,141, de las cuales 23,899 (55.40%) corresponden al ejercicio fiscal 2020 y 19,242 (44.60%) a 2021.

b) Modalidades de registro: Digital fueron 13,225, representando el 30.65% y presencial 29,141, siendo el 67.74%.

c) Sexo de las personas proponentes de proyectos: mujeres 25,337 (58.73%); hombres 17,748 (41.14%) y 56 (0.13%) manifestaron corresponder a otro sexo.

d) Proyectos con folio: se asignó folio a 39,961 solicitudes de registro; de las cuales 21,964 correspondieron al ejercicio 2020, y 17,997 a 2021.

Los proyectos a los que se les asignó número de folio fueron publicados en los estrados de las 33 DD, en su respectivo ámbito territorial y para mayor difusión en la Plataforma Digital, página de internet y redes sociales institucionales.

IV.2.2. Dictaminación de Proyectos específicos

En términos de la Base Quinta de la Convocatoria Única y el Considerando 39 del Acuerdo **IECM/ACU-CG-007/2020**, del 26 de diciembre de 2019, hasta el 24 de enero de 2020, los Órganos Dictaminadores de cada Alcaldía, sesionaron a fin de seleccionar y validar los proyectos registrados para la Consulta 2020 y 2021, cuya relación final fue publicada en la Plataforma Digital y en los estrados de las 33 DD.

Se realizaron un total de **180 sesiones de los Órganos Dictaminadores**, emitiéndose resultados positivos para ambos ejercicios fiscales de 13,720 (2020) y 11,220 (2021) proyectos específicos, respectivamente.

Tabla 12. Sesiones realizadas por Órganos Dictaminadores

No.	Alcaldía	Sesiones realizadas
1	Gustavo A. Madero	30
2	Cuauhtémoc	16
3	Azcapotzalco	15
4	Coyoacán	15
5	Iztapalapa	13
6	Álvaro Obregón	12
7	Milpa Alta	11
8	Cuajimalpa de Morelos	9
9	La Magdalena Contreras	10
10	Iztacalco	9
11	Tláhuac	9
12	Xochimilco	9
13	Benito Juárez	7
14	Miguel Hidalgo	5
15	Tlalpan	5
16	Venustiano Carranza	5
Total		**180**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

IV.2.3. Presentación de los escritos de aclaración

Se recibieron un total de **547 escritos de aclaración**, siendo las DD 20 con 78; DD 18 con 59; DD 23 con 45; DD 33 con 37: DD 24 y DD 26 ambas con 36, las que más escritos de aclaración recibieron; en contraste con las DD 13 y 19 que no recibieron los escritos señalados.

Tabla 13. Recepción de Escritos de Aclaración

Dirección Distrital	Alcaldía	Total de escritos
1	Gustavo A. Madero	2
2	Gustavo A. Madero	19
3	Azcapotzalco	16
4	Gustavo A. Madero	4
5	Azcapotzalco / Miguel Hidalgo	27
6	Gustavo A. Madero	1
7	Milpa Alta / Tláhuac	15
8	Tláhuac	7
9	Cuauhtémoc	10
10	Venustiano Carranza	1
11	Iztacalco	2
12	Cuauhtémoc	13
13	Miguel Hidalgo	0
14	Tlalpan	19
15	Iztacalco	9
16	Tlalpan	13
17	Benito Juárez	20
18	Álvaro Obregón	59
19	Xochimilco / Tlalpan	0
20	Cuajimalpa / Álvaro Obregón	78
21	Iztapalapa	4
22	Iztapalapa	1
23	Álvaro Obregón	45
24	Iztapalapa	36
25	Xochimilco	17
26	Coyoacán / Benito Juárez	36
27	Iztapalapa	4
28	Iztapalapa	8
29	Iztapalapa	4
30	Coyoacán	5
31	Iztapalapa	26

Dirección Distrital	Alcaldía	Total de escritos
32	Coyoacán	10
33	La Magdalena Contreras	37
TOTAL		**547**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

IV.2.4. Casos de modificación en el sentido de la dictaminación derivado de escritos de aclaración (re-dictaminaciones), solicitudes de Órganos Dictaminadores y Direcciones Distritales

Cabe precisar que, de los **547 proyectos dictaminados negativamente**, 177 de éstos, equivalentes al 32.35%, fueron redictaminados de manera positiva, incrementándose el número de proyectos que fueron sometidos a la Consulta 2020 y 2021 del 8 al 12 y 15 de marzo de 2020. Derivado de la presentación de escritos de aclaración, se realizaron el mismo número de modificaciones al SIPROE (177).

Por su parte, los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías Benito Juárez y Milpa Alta, mediante oficios números **DGPDPC/0090/2020** y **DPC/140/2020** respectivamente, informaron que derivado del trabajo que implicó un nuevo proceso de dictaminación colegiado y con un número considerable de proyectos a dictaminar, se presentaron algunos errores involuntarios, por lo que solicitaron el cambio de dictaminación negativa a positiva de los folios que a continuación se indican:

Tabla 14. Solicitudes de Cambio de Dictaminación de Proyectos

No.	Órgano Dictaminador	Folio	UT	
			Nombre	Clave
1.	Benito Juárez	IECM2020/DD17/0515	San Pedro de los Pinos	14-043
2.		IECM2020/DD17/0399		
3.	Milpa Alta	IECM2020/DD07/195	San Francisco Tecoxpa (Pblo)	09-004

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

Cabe mencionar que, durante los procesos de sorteo y redictaminación, no obstante, la etapa previa de validación de la captura de los proyectos viables, las DD 19; 23; 31 y 32 informaron de algunas inconsistencias de captura que implicaron edición en el sentido de la dictaminación y cambios de UT.

Derivado de estas solicitudes, se procedió a la apertura del SIPROE para que las DD realizaran las actualizaciones pertinentes y, una vez hecho esto, se pudiese aplicar la asignación del identificador alfanumérico consecutivo.

IV.2.5. Aleatorización del identificador alfanumérico consecutivo

El 3 de febrero de 2020, se realizó en las 33 DD la asignación aleatoria del identificador alfanumérico consecutivo de los proyectos específicos sometidos a la Consulta. Dicho procedimiento se efectuó mediante el Sistema Informático denominado SIPROE-Aleatorio. De los datos recopilados en las actas circunstanciadas de las DD, así como de las listas de asistencia de dicho procedimiento, se informa que presentaron un total de **1,146 personas al sorteo**, datos contenidos en la tabla siguiente:

Tabla 15. Asistencia a la Asignación Aleatoria de Identificador Alfanumérico

DD	UT	Inicia	Termina	Incidente reportado	Personas asistentes						Personas a las que se les entregó constancia
					P[2]	P[3]	P[4]	P[5]	P[6]	Total:	
01	58	12:00	16:45	Ninguno	2	109	5	0	0	116	116
02	58	11:00	14:40	Ninguno	14	36	19	0	2	71	55
03	59	10:00	14:45	Ninguno	0	4	10	0	0	14	13
04	49	10:10	19:00	Ninguno	8	34	5	1	0	48	42
05	79	10:00	14:15	Ninguno	2	23	15	0	0	40	40
06	67	10:00	16:35	Ninguno	20	43	26	0	0	89	64
07	42	10:00	13:25	Se fue la luz durante 5 hrs. y media	6	44	1	0	0	51	22
08	29	9:00	13:40	Ninguno	4	20	0	1	0	25	19
09	30	9:30	14:35	Ninguno	21	53	1	0	0	75	62
10	53	9:00	17:40	Ninguno	4	19	1	0	0	24	18
11	37	11:00	14:00	Ninguno	9	31	0	0	0	40	39
12	34	11:00	11:40	Ninguno	8	18	0	0	0	26	19
13	62	9:00	19:10	Ninguno	15	32	19	1	0	67	60
14	57	11:00	17:05	Ninguno	4	36	16	0	0	56	2

[2]Persona ciudadana, habitante o vecina
[3]Persona proponente de proyecto específico
[4] Persona integrante de Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo.
[5] Persona integrante de Organización Ciudadana con el registro ante el IECM.
[6] Persona observadora.

DD	UT	Inicia	Termina	Incidente reportado	Personas asistentes						Personas a las que se les entregó constancia
					P[2]	P[3]	P[4]	P[5]	P[6]	Total:	
15	45	9:30	16:40	Ninguno	7	26	2	0	0	35	33
16	91	9:05	17:05	Ninguno	3	7	0	0	0	10	10
17	43	10:00	14:00	Ninguno	1	10	11	0	0	22	21
18	107	9:30	15:00	No asentó	0	1	3	0	0	4	3
19	60	10:00	14:55	Ninguno	0	0	0	2	0	2	2
20	77	10:00	17:20	Ninguno	1	11	12	0	0	24	24
21	48	10:00	13:55	Ninguno	1	1	3	0	0	5	5
22	35	11:00	13:50	Ninguno	0	0	0	0	0	0	0
23	109	10:00	15:24	Ninguno	0	6	0	0	0	6	4
24	50	10:00	14:00	No asentó	0	14	1	1	0	16	16
25	50	11:00	15:05	Ninguno	4	25	7	0	0	36	32
26	54	10:00	14:30	Ninguno	15	19	5	0	1	40	29
27	23	10:00	13:40	Ninguno	0	1	0	0	0	1	1
28	56	10:00	14:00	Ninguno	7	27	0	0	0	34	19
29	34	10:00	12:45	Ninguno	8	15	1	0	0	24	15
30	68	10:00	15:35	Ninguno	11	0	0	0	0	11	11
31	47	9:30	18:40	Ninguno	1	9	2	0	0	12	12
32	52	11:00	15:15	Ninguno	7	43	15	1	0	66	66
33	52	11:00	14:30	Ninguno	8	41	7	0	0	56	49
Total	**1815**			**1**	**191**	**758**	**187**	**7**	**3**	**1146**	**923**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

IV.2.6. Difusión de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Como parte de las acciones para la difusión de proyectos específicos para la Consulta 2020 y 2021, las y los consejeros del IECM durante el mes de enero concedieron **11 entrevistas** en radio y televisión sobre el Cierre del Registro de Proyectos para el Presupuesto Participativo, en espacios como Heraldo Radio, Radiomex Noticias, Enfoque, Televisión Educativa, Acustik, Capital 21, Reporte Índigo y Radio Fórmula.

De la misma manera. se elaboraron y difundieron **7 boletines de prensa** que se publicaron en **119 medios de comunicación electrónicos e impresos**, con temas como: Montos aproximados por Unidad Territorial para el Presupuesto Participativo; Acceso a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana; Promoción de registro de proyectos; Ubicación de módulos informativos en las 33 DD, para el registro de proyectos específicos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; Ampliación del periodo de registro

de proyectos; Término de registro de proyectos; El registro de más de 43 mil proyectos; y finalmente la lista de proyectos dictaminados positivamente para su consulta en *www.iecm.mx/plataforma*.

Con el propósito de difundir la ampliación del plazo para registro de proyectos específicos e invitar a elegir proyectos, el IECM realizó **9 inserciones** en los siguientes diarios: Milenio Diario, Metro (5 días), La Crónica de Hoy, Publimetro y Más por Más, distribuidos del 18 de enero al 3 de marzo de 2020.

Con la finalidad de apoyar la labor de difusión de proyectos específicos para la Consulta 2020 y 2021, se elaboraron los siguientes productos:

- Infografía de proyectos dictaminados "*Enchula tu colonia*".
- Apoyo en tabla de Excel para clasificar los resultados de los proyectos de la Consulta 2020-2021
- Tema Proyecto ganador (seguimiento de proyectos ganadores)
- Lista de proyectos ganadores de las Alcaldías Venustiano Carranza y Xochimilco

IV.2.7. Desistimientos de proyectos específicos

Durante las etapas de registro, dictaminación y difusión de los proyectos se recibieron en las DD escritos de personas proponentes de proyectos, mediante los cuales manifestaban su intención de desistirse del registro de los proyectos de la Consulta que nos ocupa, dichos escritos fueron procesados para realizar los ajustes correspondientes a los distintos sistemas informáticos que operaron para apoyo a las actividades derivadas de la Convocatoria Única. Cabe precisar que se recibieron 6 desistimientos correspondientes a la DD 9, once de la DD 12, cinco de la DD 22 y cinco de la DD 30, haciendo un total de **27 desistimientos**, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 16. Desistimientos de Proyectos Entregados

No.	DD	Folio	Clave_2020
1	9	IECM2020/DD09/0084	15-004
2	9	IECM2020/DD09/0088	15-013
3	9	IECM2021/DD09/0057	15-013
4	9	IECM2021/DD09/0256	15-059
5	9	IECM2021/DD09/0349	15-078
6	9	IECM2021/DD09/0369	15-013
7	12	IECM2020/DD12/0132	15-031

No.	DD	Folio	Clave_2020
8	12	IECM2020/DD12/0486	15-003
9	12	IECM2020/DD12/0496	15-034
10	12	IECM2020/DD12/0497	15-034
11	12	IECM2020/DD12/0499	15-034
12	12	IECM2020/DD12/0501	15-034
13	12	IECM2021/DD12/0087	15-031
14	12	IECM2021/DD12/0395	15-034
15	12	IECM2021/DD12/0396	15-034
16	12	IECM2021/DD12/0398	15-034
17	12	IECM2021/DD12/0400	15-034
18	22	IECM2020/DD22/0082	07-217
19	22	IECM2020/DD22/0169	07-274
20	22	IECM2020/DD22/0195	07-217
21	22	IECM2021/DD22/0264	07-217
22	22	IECM2021/DD22/0290	07-297
23	30	IECM2021/DD30/0043	03-131
24	30	IECM2021/DD30/0070	03-131
25	30	IECM2021/DD30/0071	03-131
26	30	IECM2021/DD30/0235	03-157
27	30	IECM2021/DD30/0239	03-157

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

IV.2.8. Proyectos específicos sometidos a la opinión

El número de proyectos específicos registrados en la Consulta 2020 y 2021 que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Única, y que fueron sometidos a opinión de las personas ciudadanas de la Ciudad de México durante la Jornada Única que dio inicio del 8 al 12 de marzo 2020 (mediante la modalidad digital vía remota), y el 15 del mismo mes y año, fueron **23,911** de los cuales **13,128** (54,90%) correspondieron al ejercicio 2020 y **10,783** (45.09%) al 2021.

Las demarcaciones en las cuales se registró un mayor número de proyectos específicos fueron Iztapalapa 4,097 (17.13%); Gustavo A. Madero 3,495 (16.49); Tlalpan 2,586 (10.81); Álvaro Obregón 1,922 (8.03) y Azcapotzalco 1,806 (7.55%); las demarcaciones con menos proyectos registrados fueron Milpa Alta con 4 (0.01%); Cuajimalpa de Morelos 309 (1.29%) y La Magdalena Contreras con 605 (2.53%) como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 17. Proyectos específicos opinados

Demarcación	Proyectos para PP 2020	Proyectos para PP 2021	Total
ÁLVARO OBREGÓN	1,070	852	1,922
AZCAPOTZALCO	1,037	769	1,806
BENITO JUÁREZ	544	468	1,012
COYOACÁN	887	713	1,600
CUAJIMALPA DE MORELOS	183	126	309
CUAUHTÉMOC	555	463	1,018
GUSTAVO A. MADERO	1,932	1,563	3,495
IZTACALCO	505	399	904
IZTAPALAPA	2,190	1,907	4,097
LA MAGDALENA CONTRERAS	331	274	605
MIGUEL HIDALGO	908	765	1,673
MILPA ALTA	3	1	4
TLÁHUAC	459	400	859
TLALPAN	1,404	1,182	2,586
VENUSTIANO CARRANZA	656	570	1,226
XOCHIMILCO	464	331	795
Totales	**13,128**	**10,783**	**23,911**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

En cuanto al destino del gasto de los proyectos específicos registrados, se destaca que es **la infraestructura urbana** el rubro que registra un mayor número de menciones (12,030), seguido de **obras y servicios** (11,569) y **mejoramiento de espacios públicos** (7,552); en contraste con las actividades deportivas (1,282) que tiene el menor número de menciones.

Cabe precisar que en **11 UT** no se llevó a cabo la Consulta 2020 y 2021, para uno o ambos ejercicios fiscales, debido a las razones que se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 18. Unidades Territoriales donde no se realizó la Consulta 2020 y 2021

No.	DD	Demarcación	Nombre de la UT	Clave	Ejercicios	Motivos
1	32	Coyoacán	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	03-063	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020	No se presentaron solicitudes de registro para proyectos
					Consulta Ciudadana de	No se presentaron solicitudes de

No.	DD	Demarcación	Nombre de la UT	Clave	Ejercicios	Motivos
					Presupuesto Participativo 2021	registro para proyectos
2	23	Álvaro Obregón	LA HERRADURA	10-101	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
					Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
3	18	Álvaro Obregón	PALMAS	10-166	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
4	23	Álvaro Obregón	ESTADO DE HIDALGO_	10-247	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
5	23	Álvaro Obregón	GUADALUPE INN	10-084	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
6	23	Álvaro Obregón	JARDINES DEL PEDREGAL	10-091	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
7	23	Álvaro Obregón	JURISTAS	10-093	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
8	23	Álvaro Obregón	LA MILAGROSA	10-107	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
9	23	Álvaro Obregón	MOLINO DE ROSAS	10-157	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado
10	20	Álvaro Obregón	SANTA LUCIA (PBLO)	10-202	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado

No.	DD	Demarcación	Nombre de la UT	Clave	Ejercicios	Motivos
11	18	Álvaro Obregón	1RA VICTORIA SECCION BOSQUES	10-243	Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2021	Sin dictamen positivo en algún proyecto registrado

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

IV.2.9 Colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM

En apoyo con las atribuciones del IECM, específicamente con la DEOEyG, esta Oficialía Electoral acudió y certificó la entrega que hizo el INE de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y de la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas, Resoluciones del TEPJFy ciudadanos credencializados del 16 al 31 de enero de dos mil veinte, que serían utilizadas en la Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

Acceso de servidores públicos del IECM a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).

El 15 de marzo de 2020, se autorizó el ingreso de siete servidores públicos del IECM, para que, con el auxilio del personal de ese Centro, pudieran con el uso de las cámaras de video-vigilancia, dar seguimiento puntual y atender de manera oportuna cualquier eventualidad durante la jornada electiva de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2020 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020-2021.

Para ello, se estableció comunicación mediante el sistema de chat vía WhatsApp, entre la Secretaría Ejecutiva y los servidores públicos, por medio del cual, en cada caso, se les indicó de manera específica los hechos a verificar.

IV.3 Resultados y validación de las Consultas 2020 y 2021

La Consulta de Presupuesto Participativo es un instrumento mediante el cual se permite mejorar el entorno de su localidad, proponiendo proyectos que deben ejecutar las Alcaldías de la Ciudad de México utilizando el 3.25% de su presupuesto total.

El día 15 de marzo de 2020, la ciudadanía tuvo la oportunidad de participar en la Consulta 2020 y 2021 y opinar los proyectos específicos en los cuales se ejercerá dicho presupuesto.

Las Consultas de Presupuesto Participativo se llevaron a cabo mediante dos modalidades: de manera electrónica por el Sistema Electrónico por Internet (SEI), del 8 al 12 de marzo de 2020 y de manera presencial ante las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) el 15 de marzo de 2020 en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En este contexto, el total de opiniones emitidas en la Consulta 2020 fue de **389,547** y en el caso de la Consulta 2021 fue de **388,208** y resalta que en ambas Consultas se registró una participación del **5.57%**, cuyos resultados de manera detallada se pueden observar en las tablas que se incluyen como **ANEXOS 9** y **10**.

IV.4 Aspectos presupuestales de las Consultas 2020 y 2021

El detalle respecto a la asignación neta de recursos presupuestales al IECM por parte del Congreso de la Ciudad de México, así como la reasignación de economías generadas en 2019 y que el Consejo General aprobó su utilización de los ejercicios ciudadanos mencionados mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-003/2020** del 13 de enero de 2020, se detalla en la página 100 del presente Informe.

Respecto de los $ 119,549,769.57 pesos erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2020, el Subresultado 16, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021*", participó con 49.8% ($ 59,530,915.74 pesos) de esta suma.

Al 31 de diciembre de 2020, 49.8% de los recursos asignados al Subresultado 16, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021*", fue ejercido con cargo a los Capítulos 1000, "*Servicios Personales*" ($ 21,896,187.50 pesos); 2000 "*Materiales y Suministros*" ($ 3,042,095.91 pesos) 3000, "*Servicios Generales*" ($ 16,386,086.97 pesos); 4000, "*Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas*" ($ 12,068,700.00 pesos); y 5000, "*Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"* ($ 6,137,845.36 pesos).

En términos programáticos, las cifras más importantes de dicho subresultado corresponden a las actividades institucionales 21, "*Instrumentos informáticos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 incorporados*", que participó con 22.5% de lo erogado en él; 16, "*Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y 2021*", que contribuyó con 10.1%; la serie 30-62, "*Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y 2021*", que expresa un proporción de 48.4%; y 11, "*Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*", que significó 3.9%. La

suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó 84.8% de lo ejercido en el Subresultado 16.

Por el lado de la evolución presupuestal del Subresultado 16, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021*", del POA 2020", 78.2% de los $ 76,107,939.00 pesos programados a diciembre de 2020, se encontraba en el momento de gasto "*devengado*", el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto "*ejercido*", que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y "comprometido", el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

IV.5 Impacto de la contingencia sanitaria en las actividades posteriores a las Consultas 2020 y 2021

Derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2, el IECM, consideró procedente decretar diversas medidas de prevención o contención, con la finalidad de minimizar los efectos de la pandemia decretada. Por lo que, en este sentido, se suspendieron diversas actividades, entre las que se encuentran las Asambleas para la Atención de Casos Especiales; de Información y Selección, de Evaluación y Rendición de Cuentas, y toda vez que la situación epidemiológica continúa siendo emergente, no se han dado las condiciones de llevar a cabo de manera presencial las asambleas ya mencionadas, por lo que esta autoridad electoral, considerando las medidas sanitarias decretadas por las autoridades de salud de la Ciudad de México, prevé implementar una estrategia de asambleas con el apoyo de herramientas tecnológicas y el acompañamiento de las DD de este Instituto Electoral.

V. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

V.1 Actividades Preparatorias

El actual proceso electoral tiene diversas etapas, la primera es la preparación de la elección y dentro de ésta se encuentra el procedimiento de registro de candidaturas sin partido, el cual en sí mismo también se encuentra estructurado en partes. Desde la emisión de la Convocatoria, registro de aspirantes, obtención de apoyos ciudadanos y dictamen sobre la cuantificación de los apoyos, es decir, todo un procedimiento previo al registro de candidaturas de partido y sin partido. Poco después, se deberá abordar lo referente a la atención de los métodos de selección de las candidaturas que deben reportar los Partidos Políticos.

Estos dos procesos, de conformidad con el Código, se desarrollan de manera casi paralela, ello con el fin de evitar que una persona aspire a una candidatura sin partido y al mismo tiempo participe en una precandidatura de un partido político. El IECM atiende estos dos procedimientos casi inmediatos al iniciarse el proceso electoral y que culminan con el registro de ambos tipos de candidaturas en el período establecido para ello.

V.1.1 Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021

Para el actual PEOL 2020-2021 el IECM desarrolló un importante número de sistemas y desarrollos informáticos, algunos utilizados en anteriores procesos electorales y que requirieron su revisión y actualización, y los muy pocos, con nuevas propuestas para ofrecer herramientas versátiles en la administración de los procesos que conforman la organización de este ejercicio. A continuación, se presentan los **9 sistemas** que apoyan los trabajos del actual proceso electoral:

- *Sistema para la Selección de Consejeros Distritales (SISECOD)*

Sistema para el registro, selección y evaluación de la ciudadanía interesadas en integrar los Consejos Distritales en los 33 OD.

Tipificación: Nuevo sistema.

- *Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE Nuevos cargos)*

Sistema para el registro, selección y evaluación de personal eventual para las diversas convocatorias de contratación que se emitan.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistemas de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)*

Tiene como principal propósito realizar el seguimiento del desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales en cada uno de los 33 OD, registrando información relevante de cada sesión como son: participantes, inicio y fin, sentido de las votaciones que se emitan, intervenciones relevantes e incidentes que se presenten.

Tipificación: Rediseño completo.

- *Sistema de Registro de Candidatos*

Es una herramienta que permite realizar el pre-registro de candidaturas que sean postuladas por los Partidos Políticos y candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección, así como la validación de los requisitos para evaluar su cumplimiento y la emisión de las actas de registro correspondientes.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral*

Se dirige a prestar apoyo en el seguimiento y control de los avances de la producción de la documentación electoral, desde su cálculo, impresión, cumplimiento de sus especificaciones técnicas, y distribución.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales*

Sistema que permite el procesamiento y sistematización de la información derivada de la realización de los cómputos distritales el día de la Jornada Electoral, por medio de las Actas de Escrutinio y Cómputo en los Consejos Distritales, así como informar continuamente al Consejo General el desarrollo de éstos.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Notificaciones por Internet*

Esta herramienta permite realizar vía electrónica los avisos y/o notificaciones que se generan durante el trámite y gestión de las y los ciudadanos que solicitan su registro como aspirantes a candidaturas sin partido.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procesos Administrativos Sancionadores*

Con esta aplicación se puede llevar a cabo vía electrónica los avisos y/o notificaciones que se generan durante la atención de un proceso administrativo sancionador, integrando la firma electrónica de cada documento, de acuerdo con lo establecido en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Tipificación: Nuevo sistema.

- *Sistema de Gestión de Quejas*

Apoyar en la administración de las quejas que se reciben en el Instituto Electoral, por medio de la creación de su expediente digital, registrando en él la evolución de su atención para su seguimiento.

Tipificación: Actualización funcional.

V.2 El registro de Partidos Políticos nacionales por parte del Instituto Nacional Electoral y aviso de registro de su representación local en esta entidad federativa

El registro de Partidos Políticos nacionales por parte del INE se realizó de manera simultánea al proceso que efectuó IECM.

Derivado del mismo, **3 organizaciones obtuvieron registro**, una de estas el 5 de septiembre y otras 2 el 19 de octubre, todas en el año 2020. Señala el Código en el artículo 257, que los Partidos Políticos nacionales o locales tendrán derecho a participar en los procesos electorales de la Ciudad de México en los términos que establece la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley de Partidos, el Código y demás ordenamientos aplicables.

A su vez, el artículo 258 señala que los Partidos Políticos deberán acreditar ante el Instituto Electoral la integración de sus órganos de dirección o equivalentes, así como la vigencia de su registro como partido político, acompañando para tal efecto, copia certificada que así lo

acredite expedida por la autoridad electoral respectiva; su domicilio en la Ciudad de México y la integración de su órgano directivo en la Ciudad de México, adjuntando copias certificadas por el INE de los documentos en que consten las designaciones de los titulares y de sus órganos de representación, de sus estatutos, así como una relación de los integrantes de sus estructuras distritales o de su demarcación territorial correspondiente.

V.3 Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir a Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el seis de junio de 2021

El IECM es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones locales, de conformidad con el artículo 50, numeral 1 de la Constitución Local, por lo que en cumplimiento al artículo 357, párrafo primero del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2020**, aprobado el 10 de agosto de 2020, emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México; alcaldesas y alcaldes, así como concejalas y concejales de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021 y para la cual se ha dado una amplia difusión por diferentes medios.

Dentro de las bases señaladas en la convocatoria se determinó la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar candidaturas a cargos de elección popular; como personas candidatas de Partidos Políticos o registrándose como personas candidatas sin partido a los cargos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, siempre y cuando cumplan con los requisitos y plazos establecidos por la normatividad aplicable, de igual forma, se estableció que para la elección de la Diputación Migrante se deberán seguir los Lineamientos que para tal efecto emitiría el Consejo General del IECM.

En esta Convocatoria que fue publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el día 17 de agosto de 2020, se estableció que el proceso electoral ordinario daría inicio durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y comprendería las siguientes etapas: Preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultado de las elecciones, así como las declaratorias de validez.

V.4 Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular

El 23 de octubre del 2020, fue emitida la *"Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, de Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021"*, en cumplimiento del artículo 323, párrafos cuarto y quinto del Código. En dicha Convocatoria se establecieron, en primer lugar, los cargos por lo que se podrá participar en el PEOL 2020-2021: las diputaciones por el principio de mayoría relativa y el de alcaldesa o alcalde junto con los de concejalas o concejales. En segundo lugar, la Convocatoria estableció las etapas del procedimiento para la obtención del registro a una candidatura sin partido.

La primera etapa del procedimiento consistió en la emisión de la presente Convocatoria. La segunda en el registro de aspirantes, cuyo plazo corrió entre el 23 de octubre y el 6 de noviembre de 2020. En esta etapa, entre otros requisitos, cada uno de los aspirantes a las candidaturas sin partido debía constituir una Asociación Civil, junto con su representante legal y la persona encargada de administrar los recursos de la candidatura, así como presentar un contrato de cuenta bancaria a nombre de dicha Asociación, la cual sería utilizada en las actividades financieras relacionadas con el manejo de recursos para obtener el apoyo ciudadano y, en su caso, para la campaña electoral.

La tercera etapa consistió en la descripción del procedimiento para la obtención de las firmas ciudadanas, la cual inició una vez que la persona obtenía la constancia de registro como aspirante a candidatura sin partido, a partir de lo cual contaba con 60 días para recolectar las firmas de apoyo ciudadano en el ámbito territorial correspondiente, dentro del plazo comprendido entre el 10 de noviembre de 2020 y el 8 de enero de 2021. Para obtener el derecho al registro a una candidatura sin partido, la persona aspirante debía presentar un número de firmas de apoyo ciudadano equivalente, al menos, al 1% de la Lista Nominal correspondiente, distribuidas en por lo menos el 35% de las secciones electorales del distrito por el cual contendería para la diputación o de las circunscripciones de las Demarcación Territorial en caso de alcaldía.

La cuarta etapa del citado procedimiento consistía en la verificación de la validez y el porcentaje de firmas obtenidas y su distribución, a partir de la cual se realizó un dictamen sobre el respaldo ciudadano requerido para obtener el derecho a registrar una candidatura sin partido. La quinta etapa del procedimiento iniciaría (en su caso), con la entrega de la solicitud y la documentación para el registro de las candidaturas sin partido, en un plazo que va del 8 al 15 de marzo de 2021, y concluye con su aprobación por parte del Consejo General o Distritales celebrada a más tardar el 3 de abril de 2021.

V.5 Acciones para la construcción de Acuerdos y suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México

Los trabajos de coordinación entre el IECM y el INE para la organización del PEOL 2020-2021 se realizaron a través del desarrollo del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM (Convenio), instrumento que se construye y suscribe como parte de la organización de un proceso electoral que es concurrente con el federal. El presente apartado muestra el seguimiento al proceso de construcción del instrumento jurídico señalado.

Para la suscripción del convenio se llevaron a cabo cinco reuniones con la junta, las cuales se enlistan a continuación:

Tabla 19. Reuniones de coordinación INE- IECM para la construcción del Convenio General de Coordinación y Colaboración

Número de reunión	Fecha
Primera reunión.	Viernes 12 de junio de 2020.
Segunda reunión.	Martes 28 de julio de 2020.
Tercera reunión.	Miércoles 19 de agosto de 2020.
Cuarta reunión.	Jueves 10 de septiembre de 2020.
Quinta reunión.	Miércoles 11 de noviembre de 2020.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

Primera reunión del GTI, viernes 12 de junio de 2020.

En el primer encuentro interinstitucional INE-IECM, se crearon dos instancias de trabajo: 1) el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI), conformado por las vocalías de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM) y las personas consejeras electorales y el consejero presidente del IECM; y 2) los pares temáticos, como instancias que irían acordando los contenidos del Convenio, los cuales se integraron de la siguiente manera:

Tabla 20. Conformación de áreas del Grupo de Trabajo Interinstitucional INE- IECM para la construcción del Convenio General de Coordinación y Colaboración

Instituto Electoral de la Ciudad de México	Junta Local Ejecutiva del INE
Secretario Ejecutivo	Vocal Secretario
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Vocal de Organización Electoral
	Vocal del Registro Federal de Electores
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

Se trataron los temas estratégicos propuestos por cada Instituto, particularmente los que guardaban consenso tales como lenguaje incluyente, integración de consejos distritales, campañas de actualización y credencialización, candidaturas sin partido, estadísticas del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), sistemas informáticos y visitantes extranjeros, así como los de disenso entre los que se encontraban la estrategia de capacitación y asistencia electoral, inclusión en el convenio del rubro del sistema de gestión de calidad, responsabilidad derivada del daño de inmuebles de las casillas, entrega de paquetes electorales, mecanismos de recolección, participación ciudadana y materiales didácticos, y el de la lista nominal de electores.

Adicionalmente, se trataron otros temas para que fueran abordados por instancias centrales del INE, debido a no ser materia de la JLE-CM, siendo estos los de candidaturas sin partidos, mesa directiva de casilla, PREP casilla y pautado de mensajes de los Partidos Políticos.

Segunda reunión del GTI, martes 28 de julio de 2020.

En la segunda reunión se presentaron los avances de los pares especializados en los temas relativos al Sistema de Gestión de Calidad, mecanismos de intercambio de documentación electoral, los Comités de Enlace y Operación Técnica, así como el de Seguimiento y Evaluación, los recorridos y visitas de examinación se realizarán de manera conjunta y obligatoria, la entrega de la JLE-CM al IECM de la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla Única, la cantidad de publicaciones de la lista de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU), los costos del encarte para el día de la Jornada Electoral correrán a cargo del INE, la difusión de la ubicación e integración

de las MDCU la cual se realizará por medios electrónicos, la atención médica a funcionariado de MDCU, estando el IECM a cargo de las gestiones.

En otros temas el relativo a los mecanismos de recolección, el GTI acordó que las propuestas fueran valoradas a la luz de ejercicios estadísticos y se considerara el tiempo de ejecución y la seguridad sanitaria.

Tercera reunión del GTI, miércoles 19 de agosto de 2020.

En la tercera reunión se continuó con los avances de los trabajos de los pares especializados, con los temas de capacitación y asistencia electoral, materiales para observadores electorales, la propuesta del IECM de contar con dos cuadernillos de la Lista Nominal de Electores, mecanismos de recolección de paquetes electorales, asimismo en el seguimiento de los temas se trataron los siguientes: la necesidad de contar con la Lista Nominal de Electores, o bien, con mecanismos que permitan el acceso a la información, las reformas aprobadas al Reglamento de Elecciones, el acceso al multisistema ELEC del INE para las oficinas distritales del IECM y la estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral por parte del Consejo General INE.

Cuarta reunión del GTI, jueves 10 de septiembre de 2020.

En la cuarta reunión se presentó el informe final de los temas revisados en las reuniones de los pares especializados, y la versión final del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, asimismo se continuó trabajando el tema de mecanismos de recolección de paquetes electorales en el que se abordaron las dos propuestas existentes, (1) del Centro de Recolección y Traslado Itinerante y (2) Dispositivo de Apoyo y Traslado, el intercambio de documentación electoral que se encuentre fuera del órgano que le corresponde y el dispositivo de radio frecuencia para detectar documentos y se analizaron las implicaciones del contenido del Anexo Técnico en los conceptos y montos del Anexo Financiero.

Quinta reunión del GTI, miércoles 11 de noviembre de 2020.

En la quinta reunión del GTI se acordó continuar atentos a la revisión de los proyectos de los Anexos Técnico y Financiero, la implementación del dispositivo de radio frecuencia para la ubicación de documentación el día de la jornada electoral y se tomó conocimiento de la importancia del tema del intercambio de información de las personas que aspiren a integrar los Consejos Distritales tanto locales como federales.

Suscripción del Convenio, Anexos Técnico y Financiero

El miércoles 30 de septiembre de 2020, el INE y el IECM firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.

El lunes 23 de noviembre de 2020, el INE y el IECM suscribieron el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Finalmente, y tomando en consideración la cláusula Sexta del Anexo Técnico Número Uno (AT1), el INE y el IECM, suscribieron el Anexo Financiero (AF) al Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, mismo que establece los compromisos económicos del AT1.

Con los alcances de los trabajos para la construcción del Convenio, considerado en el presente informe, se muestran los trabajos institucionales considerando los siguientes logros:

- La realización de los trabajos de coordinación interna para la suscripción del Convenio y la determinación de los temas estratégicos a ser considerados por parte del IECM.
- La construcción del vínculo interinstitucional, INE-IECM.
- La atención de las propuestas del IECM con oficinas centrales del INE.
- El seguimiento de los trabajos de coordinación para la firma del Convenio y del AT1 y del AF.

V.6 La obtención de los apoyos ciudadanos por parte de las y los aspirantes a candidaturas sin partido en el entorno de contingencia sanitaria

La obtención de apoyos ciudadanos se vio afectada por la contingencia sanitaria, tanto para las y los auxiliares de quienes obtuvieron la calidad de aspirantes a candidaturas sin partido, como para la ciudadanía que otorgaba su apoyo. Esto fue expresado por los representantes de las y los aspirantes y el Instituto Electoral no fue omiso a escuchar tales manifestaciones. Para ello el Instituto Nacional Electoral dispuso un desarrollo tecnológico que permitiría a la ciudadanía brindar su apoyo a un aspirante sin necesidad de recurrir a un auxiliar, esto es, que se podría descargar una aplicación directamente de un dispositivo y proporcionar el apoyo. Esto fue formalizado por el Instituto Nacional Electoral (INE) en el Acuerdo

INE/CG688/2020 de fecha 15 de diciembre y puesto a disposición del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Cabe hacer mención que las solicitudes de candidaturas sin partido para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México fueron 25, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: una del distrito 2, dos del distrito 5, dos del 9, dos del doce, una del 13, una del 19, dos del 20, una del 22, tres del 23, una del 24, cinco solicitudes del distrito 25, tres del 28 y una del 33. En cuanto a las demarcaciones territoriales, estas fueron 15 solicitudes, las cuales se distribuyeron como sigue: una solicitud de Álvaro Obregón, una de Benito Juárez, una de Cuajimalpa, dos de Cuauhtémoc una de Gustavo A. Madero, dos de Iztacalco, tres de Miguel Hidalgo y cuatro solicitudes de Xochimilco.

Este proceso de obtención de firmas de apoyo ciudadano, como requisito indispensable para aspirar a una candidatura sin partido, concluirá en enero de 2021.

V.7 Medidas emergentes en apoyo a las personas aspirantes a candidaturas sin partido para Alcaldías y Diputaciones por parte de las autoridades electorales

Entre las medidas emergentes en apoyo a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, se encuentra el registro condicionado de la calidad de aspirantes a candidatura sin partido, con el propósito de que la ciudadanía solicitante de dicho registro contara con más tiempo para tramitar la inscripción al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Asociación Civil que estuvieron obligadas y obligados a constituir. Esto debido a que el SAT, por causa de la contingencia sanitaria, no estaba atendiendo de manera regular las solicitudes de registro federal de causantes, otorgando un escaso número de citas para ello, las cuales se encontraban saturadas.

De la misma manera, se concedió más tiempo para que tales aspirantes estuvieran en condiciones de aperturar la cuenta bancaria que la Ley les requiere para registrar sus operaciones financieras en la obtención de los apoyos necesarios para solicitar su registro como candidatas y candidatos sin partido, así como para en su caso, registrar sus gastos de campaña.

V.8 La estrategia de difusión del Proceso Electoral de la Ciudad de México 2020-2021

Para la elaboración de la estrategia de Difusión del PEOL 2020-2021 se tomaron en cuenta los conceptos rectores de la campaña respectiva y cumplir en tiempo y forma con los alcances y metas establecidos para esta jornada electoral.

En esta estrategia se contempló la emisión de boletines de prensa y notas informativas para su difusión en los medios de comunicación tanto electrónicos como impresos. Así como inserciones en medios de comunicación impresos y electrónicos, en internet y redes sociales institucionales del IECM como Twitter, Facebook e Instagram.

Con el fin de difundir en sus plataformas electrónicas el inicio del PEOL 2020-2021, se mantuvo acercamiento con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías, Tribunal Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.

Se diseñó la campaña "*Quien Sabe, Sabe*", con la finalidad de ofrecer la mayor información posible sobre las etapas del proceso electoral en el racional de que quien cuenta con mayor conocimiento puede hacer una mejor elección. Se elaboró una galería fotográfica, diversos carteles y dos spots para radio y televisión para su difusión en tiempos oficiales y espacios públicos.

Diputado Migrante

En lo relativo al tema del Diputado Migrante, desde el 14 de agosto de 2020, fecha en que el TEPJF confirmó esta figura en la Ciudad de México, se realizaron las siguientes actividades de difusión:

- En 2020, se elaboraron y distribuyeron nueve boletines de prensa, referentes a este tema, los cuales, en su conjunto, se reprodujeron en 85 notas, y
- Las y los consejeros electorales ofrecieron 33 entrevistas a medios de comunicación.

Se logró la publicación de banners sobre este tema, en portales oficiales del Gobierno capitalino, Congreso, Alcaldías y Tribunal Electoral local; y, con representantes de medios de comunicación en Estados Unidos, se obtuvo la publicación de notas y entrevistas con consejeros electorales de este órgano colegiado.

Por otra parte, a petición del Instituto, el Congreso de la Ciudad de México, en sus redes sociales, (Twitter y Facebook) publicó el ABC de la Diputación Migrante.

Se realizaron publicaciones en la cuenta de *Voto Chilango* de Instagram, con información detallada para los mexicanos residentes en el extranjero sobre el tema de credencialización. Además, se publicaron y replicaron 16 historias de *influencers*, invitando a la comunidad chilanga residente en el extranjero a tramitar su credencial para votar desde el exterior.

A partir del 9 de octubre de 2020, entró en operación el servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América, el cual operó hasta el 11 de diciembre de 2020 y se obtuvieron los siguientes alcances:

- 2,094,659 impresiones en las publicaciones para el posicionamiento en portales de noticias locales en Estados Unidos a través de banners y/o video formato pre-rolll.
- 642,213 impresiones en el reproductor de video de plataforma bajo demanda de Televisión formato Full Episode Player a través de video.
- 102,000 impresiones en las plataformas sociales de los medios de comunicación en Estados Unidos en Facebook, Twitter y otras plataformas en redes sociales.
- 125,802 vistas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.
- 587,008 vistas en Twitter en las campañas de solicitadas en la cuenta del IECM.
- 2,891,553 impresiones en plataformas sociales de las figuras públicas
- 1,506,000 impresiones en anuncios publicitarios en sitios Web de interés a las audiencias segmentadas en Estados Unidos a través de banners y/o videos.

V.9 El ejercicio de la función de Oficialía Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2020

V.9.1 Atención de solicitudes

La Oficialía Electoral del IECM en 2020 atendió **50 solicitudes**, de las cuales 1 fue de presentación, 2 fueron de oficio por parte de la Secretaría Ejecutiva, 2 a petición de la DEOEyG y de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) y 45 fueron del resultado de la tramitación y sustanciación de una queja o de un procedimiento de investigación ante el IECM.

Las 50 solicitudes fueron presentadas: 23 por la ciudadanía a través de la promoción de una queja o un procedimiento de investigación, 8 por la Representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, 6 por Diputadas o Diputados del Congreso de la Ciudad de México, 4 por concejales de la Alcaldía Miguel Hidalgo, 2 por el Partido Morena, 2 por la Secretaría Ejecutiva, 1 por el Partido Verde Ecologista de México, 1 por el Partido Acción Nacional del INE, 1 por el Partido Acción Nacional, 1 por la UTF y 1 por la DEOEyG.

Asimismo, se recibieron **6 oficios relacionados** con la tramitación de diversas quejas, que resultaron *improcedentes*, ya que no se precisaban los domicilios o las páginas de Internet que se solicitaban constatar.

Las solicitudes atendidas implicaron que personal de la Oficialía Electoral del IECM realizara las siguientes acciones:

- 4 diligencias en veintiún domicilios para entrevistar a la ciudadanía de las Alcaldías de Iztacalco, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo;
- Una diligencia para la entrega de las Listas Nominales;
- Dos diligencias para la constatación del águila del Zócalo;
- Una diligencia al archivo de concentración de Tláhuac;
- La certificación de la existencia y contenido de **342 bardas** ubicadas en las Alcaldías de Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán e Iztacalco;
- La certificación de la existencia y contenido de 18 lonas ubicadas en las alcaldías de Xochimilco y Tlalpan;
- La certificación de la existencia y contenido de 5 espectaculares ubicados en la alcaldía de Benito Juárez;
- La constatación de la existencia y contenido de **196 páginas de Internet** (links en general, periódicos digitales, Facebook y Twitter);
- La constatación de 1 evento virtual;
- La certificación del contenido de 1 disco compacto;
- La certificación de la búsqueda de una transferencia interbancaria, y
- Se recibió una iniciativa ciudadana.

V.10 Diseño de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

Con la emisión del Acuerdo **INE/CG97/2020** la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE trazó una ruta de trabajo para revisar y validar la documentación electoral de los Institutos Locales para ser aprobados en tiempo y forma, de conformidad con los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los OPLs con elecciones concurrentes en 2021.

El proceso de revisión y validación de la documentación electoral inició en dos fases diferenciadas:

- Primera fase (en proceso): revisión de la documentación electoral sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales.
- Segunda fase (pendiente): Inicio de la revisión de la documentación electoral con emblemas.

El 29 de diciembre de 2020, la DEOE del INE, mediante oficio **INE/DEOE/1082/2020**, hizo del conocimiento del IECM que, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales y documentación sin emblemas presentados por el IECM, todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM) habían sido atendidas, por lo que validó su cumplimiento a partir de los establecido en el Reglamento y su Anexo 4.1, razón por la cual se podrá proceder a su aprobación por parte del Consejo General de este Instituto Electoral para llevar a cabo su producción. En el caso de la documentación con emblemas, se continuará la ruta para su validación en el ejercicio 2021.

V.11 Estrategia de vinculación con la comunidad oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero

La "*Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el proceso electoral local 2020-2021*" fue aprobada durante la décima primera sesión ordinaria de la CVOE el jueves 26 de noviembre de 2020. Esta estrategia tiene como propósito principal aumentar el número de contactos de la Red #Voto Chilango para promover su participación en la primera elección del cargo de diputación migrante.

Adicionalmente, sus objetivos específicos son: 1) difundir entre la población residente en el extranjero la figura de la Diputación Migrante y su importancia en términos de los derechos políticos adquiridos; 2) alentar y asistir a la ciudadanía capitalina residente en el extranjero con el proceso de credencialización y registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); 3) promover la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en el PEL 2020-2021.

La estrategia se divide en cuatro líneas de acción:

1. Vinculación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
2. Vinculación directa con la ciudadanía residente en el extranjero.
3. La realización de reuniones, foros y conversatorios con la comunidad migrante.

4. Acciones conjuntas dentro y fuera del IECM.

Con base en lo anterior, se resaltan las siguientes actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2020.

El jueves 5 de noviembre de 2020 tuvo lugar la "*Primera Reunión de Trabajo con la Red de personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero*". Los objetivos de la reunión fueron: 1) crear un canal de comunicación permanente con las y los integrantes de la "*Red de Mexicanos EE.UU.-IECM*"; 2) dar a conocer la figura de la Diputación Migrante y resolver dudas sobre los requisitos para contender a dicha candidatura; 3) dar a conocer la Estrategia de vinculación, con el objetivo de incluir a las y los líderes en las actividades que se tiene planeadas, y 4) conocer los mayores obstáculos que la comunidad migrante encuentra para participar en los procesos electorales desde el extranjero.

El viernes 13 de noviembre de 2020 se realizó la primera reunión virtual "*Invita a un consejero a tu casa*". Estas reuniones se organizan con la ayuda de las y los líderes comunitarios y miembros de organizaciones que tienen contacto con la comunidad mexicana residente en el extranjero para dar a conocer la figura de la Diputación Migrante y alentar a la participación de las y los chilangos en el PEL 2020-2021. María Reyes, presidenta de la Federación de la Ciudad de México en Las Vegas fue anfitriona de la primera sesión.

VI. Actividades específicas

VI.1 La estrategia de las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y operativas del IECM para hacer frente a sus compromisos institucionales ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

De manera indicativa se presentan las acciones que llevaron a cabo diversas áreas del IECM para hacer frente a la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, y que significó la aplicación de diversas medidas de contención por parte de las autoridades sanitarias que impactaron las actividad económicas, sociales, culturales, educativas y del ámbito gubernamental. Cabe resaltar la rápida y eficaz respuesta del órgano superior de dirección del IECM y de sus áreas para hacer frente de manera conjunta y decidida esta nueva situación, que definitivamente dejará una marca difícil de superar.

- **SA**

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta nuestro país, por causa de la enfermedad infecciosa COVID-19, en todo momento se atendió lo establecido en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**, emitido por el Consejo General del IECM. En dicho acuerdo se aprobó la implementación tanto de medidas encaminadas a garantizar la prestación de los servicios esenciales como de acciones preventivas para proteger a las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral y a aquellas que acudiesen a sus instalaciones.

Ante el conocimiento de la existencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), y toda vez que debía realizarse la Jornada Única de la Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021, el 15 de marzo de 2020, la Secretaria Administrativa proporcionó a los OD gel antibacteriano, cubrebocas y guantes para que, a su vez, éstos dotaran a los responsables de MRVyO de dicha protección.

Del mismo modo, se suministró a las 33 sedes de los OD dispensadores de solución desinfectante de alto nivel y esterilizante en frío de amplio espectro, ideal para la sanitización de manos y desinfección de superficie e instalaciones por aspersión (antiséptico, marca “*Estericide*”).

En términos de la provisión de servicios, el IECM, a través de la SA, en todo momento estuvo pendiente de las actividades esenciales. Ello, con el fin de atender los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes áreas que integran a nuestro órgano autónomo. Se mantuvieron vigentes los servicios de limpieza y vigilancia para que las personas que acudieran a realizar actividades se encontrasen seguras en su entorno

laboral. Desde que inició la contingencia sanitaria se protegió a las personas servidoras públicas ubicadas como parte de los grupos vulnerables al COVID-19.

De igual forma, la adaptación de los sistemas administrativos para que fuesen manejados a distancia fue crucial. Ello, hasta donde fue posible, permitió una afluencia al centro de trabajo, más espaciada y sincronizada, lo que permitió la no presencia de eventos que pusieran en riesgo las instalaciones y a quienes estaban en ellas.

- **Direcciones Ejecutivas**

La pandemia de COVID-19 tomó por sorpresa al IECM, como a todo el mundo. De un día para otro las actividades fueron súbitamente frenadas para evitar ampliar la cadena de contagios que se había desatado sin control. Pasada la sorpresa y el desconcierto inicial, las áreas ejecutivas del IECM tomaron diversas medidas para adaptarse de la manera más rápida posible para sacar avante todos los compromisos asumidos y desarrollar las actividades programadas. Para este nuevo propósito, la incorporación de la modalidad digital en todas las acciones institucionales cuya naturaleza lo permitía fue trascendental. De esta manera, sólo se cancelaron o suspendieron aquellas actividades que necesariamente implicaban contacto social y concentración de personas, por lo que la adopción del trabajo en casa (Home Office) y las guardias presenciales en las áreas por personas que no estuvieran en el grupo vulnerable de riesgo de contagio, con la condición de observar el protocolo de protección que el propio Instituto ha diseñado, fue fundamental para continuar con la operación de la autoridad electoral local.

- **UTSI**

El pasado 17 de marzo de 2020, y con el propósito de controlar, mitigar y evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobó mediante, la implementación de medidas y recomendaciones, para ajustar los procedimientos que esta autoridad tiene a su cargo.

Derivado de la aprobación del Acuerdo de Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020 y con la finalidad de cumplir con las medidas y recomendaciones que ha realizado tanto la Secretaría de Salud como el Gobierno de la Ciudad de México, la UTSI jugó un papel crítico en la rápida transición y fortalecimiento de la modalidad virtual y de trabajo a distancia. Lo anterior se pudo lograr gracias a las siguientes actividades:

- Por lo que respecta a las actividades o proyectos que se han realizado de manera remota a causa de la pandemia, se generaron **23 cuentas de correo electrónico** para diversos funcionarios del Instituto Electoral, así como la realización de

capacitaciones para la utilización y explotación de la plataforma colaborativa Microsoft Teams.

- Se realizó el desarrollo de diversos sistemas informáticos para atender actividades relacionadas con los procesos de participación ciudadana que se realizarían de manera presencial en los OD, así como la atención de diversos requerimientos de desarrollo de sistemas informáticos para atender distintas necesidades institucionales y las relativas al PEOL 2020-2021. Para esto, se generaron ambientes de desarrollo y producción para la operación óptima de los sistemas antes mencionados
- A efecto de dar seguridad y continuidad operativa de los sistemas y servicios informáticos que operan en el Instituto, se realizaron mantenimientos preventivos a la unidad de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, planta de emergencia, red inalámbrica, así como a equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV). De igual formar, se actualizó el Sistema de Mesa de Ayuda para atender a los usuarios Institucionales y se asignaron diversos equipos móviles para ser utilizados desde casa.
- Para el caso del uso del Sistemas de misión crítica, se instrumentaron mecanismos de seguridad de comunicaciones (VPN) para acceder a estos desde los domicilios de las funcionarias y funcionarios del IECM.
- También, se actualizó la Biblioteca Digital del Instituto, lo cual consistió en colocar mayor espacio en el contenedor donde se alojan diversos libros digitales.
- Para efecto de estar en condiciones óptimas de capturar el Anteproyecto del Presupuesto 2021, se implementó la infraestructura tecnología para el Sistema Integral de Armonización Contable (SIIAD).
- De igual forma, se realizaron monitoreos diarios de forma remota en:
    - ☑ Equipos de comunicaciones de los OD, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales.
    - ☑ Enlaces de comunicación (Telmex) de OD.
    - ☑ Internet Primario (Telmex) y Secundario (Totalplay).
    - ☑ Equipos de red inalámbrica de los OD, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales.
    - ☑ Equipos de Sistema Seguridad de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
    - ☑ Sistema de Telefonía.
    - ☑ Equipos de acceso a Internet y Seguridad.
    - ☑ Balanceadores de aplicaciones para el SEI.

Asimismo, se registraron y se dio seguimiento, tanto remotamente como en sitio (personal mínimo indispensable operando en el IECM con la modalidad de guardias presenciales), a solicitudes de servicios e incidentes reportados por usuarios del Instituto, las cuales fueron:

- Atención a solicitudes de videoconferencia en plataformas como Microsoft Teams, Cisco Webex y Zoom.
- Atención a incidentes y servicios relacionados con bienes informáticos como (impresoras, no break, pc's, laptops, Ipads, escáneres);
- Atención a servicios e incidentes que fueron escalados a los diferentes departamentos de UTSI;
- Incidentes y servicios relacionados con configuración y disponibilidad del servicio de Ip phone, acceso a red inalámbrica y problemas con nodos de red, atendidos por el departamento de Redes y Comunicaciones.
- Solicitudes e incidentes relacionados con la administración del SIIAD, errores al convocar a comités-comisiones, acceso a carpetas, creación de servidores para alojar aplicaciones institucionales, los que fueron atendidos por el departamento de Servidores y Bases de Datos
- Servicios e incidentes relacionados con licenciamiento y antivirus, los cuales fueron atendidos por el departamento de Seguridad.
- Incidentes relacionados con SIVACC, SICOVICC, SIRESCA, SIPCECC, SISPE, SISECAOD, SISPE EVALUACION que atendió la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
- Atención a servicios de préstamo de equipos:
    - ☑ Laptops en préstamo a la DEAP para finalizar asambleas.
    - ☑ Laptops, No breaks, PC's, Impresoras y Escáneres en préstamo a diferentes áreas del IECM, incluyendo a Partidos Políticos, para trabajar desde casa.
    - ☑ Tabletas electrónicas tipo Ipad en préstamo a la UTALAOD.
    - ☑ Celulares para atender el CITIECM.
- Atención a solicitudes de Acceso Remoto:
    - ☑ Creación y configuración de las cuentas de acceso remoto (VPN) con el perfil del grupo y la llave dentro del equipo de seguridad.
    - ☑ Llamada telefónica y conexión vía remota al equipo del usuario del Instituto para la configuración e instalación del software para el acceso remoto (VPN).

- ☑ Reconfiguración de la cuenta en los equipos de los usuarios por actualizaciones de Windows.
- ☑ Cambios y nuevos permisos de las cuentas de acceso.
- ☑ Soporte a equipos de cómputo de los usuarios por medio de la herramienta TeamViewer.

- Incidencias en OD por lo que se acudió a las instalaciones para resolver el problema:
  - ☑ Las cámaras de seguridad del sistema de CCTV no mostraban imagen desde el monitoreo de oficinas centrales.
  - ☑ Los equipos de comunicación (switch, router, red inalámbrica) mostraban desconexión desde el monitoreo centralizado.
  - ☑ Solicitudes e incidentes del Sistema de Telefonía:
  - ☑ Solicitudes para enrutar extensión del Instituto al celular personal.
  - ☑ Reporte de error al llamar a números celulares y llamadas locales, por lo que se le dio solución al realizar el cambio de programación de marcación a 10 dígitos a 500 extensiones en oficinas centrales, OD y almacén central, previniendo la asistencia a oficinas de los usuarios institucionales.
  - ☑ Cambio de audio en el sistema de administración de llamadas.
- Solicitudes e incidencias del correo electrónico:
  - ☑ Acceso a su correo electrónico remoto.
  - ☑ Cambio o actualización de contraseña.
  - ☑ Problemas en el correo electrónico.
  - ☑ Envío de correos electrónicos masivos.

Por otro lado, se realizó la implementación de la infraestructura tecnológica para la elaboración del curso en línea *"Escuelas de deliberación pública"*, la cual consistió en realizar la instalación de servidores y software para la plataforma *"Moodle"*, así como la entrega de servicios y entrenamiento básico para el uso de dicha plataforma educativa al personal de la DEECyCC.

- **UTCSyD**

Derivado de la contingencia sanitaria y las recomendaciones para evitar contagios por el virus SARS CoV2 (COVID-19) se implementaron acciones para realizar la cobertura de sesiones públicas del Consejo General de este Instituto mediante el uso de plataformas

digitales, así como la transmisión mediante videoconferencias de reuniones de trabajo de Comisiones diversas, así como de cursos, talleres y conferencias que realizaron las áreas y direcciones que conforman esta institución electoral.

De igual forma, se realizó de manera remota una importante cantidad de videos y cápsulas para promoverlas a través de las redes sociales.

VI.1.1 Acciones a favor de la salud y prevención del deterioro psicosocial

El IECM se ha ocupado por las implicaciones físicas, emocionales y sociales que pueden presentarse ante el confinamiento en casa decretado por la emergencia sanitaria por COVID-19, por lo que, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisión de Género) y de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) organizó el programa *En Conexión* para transmitir al personal del Instituto Electoral y al público en general, pláticas de manera virtual, impartidas por profesionales de la salud.

Las pláticas se transmitieron todos los lunes de mayo a noviembre de las 17:00 a las 18:00 horas, de manera virtual, a través del canal institucional de YouTube, brindando recomendaciones para el auto cuidado emocional, así como para transitar en las mejores condiciones de bienestar psicosocial la emergencia sanitaria por el COVID-19.

A la audiencia de esas pláticas, en el mes de agosto, se sumó la comunidad de *Radio Educación* a fin de recibir las medidas de apoyo en temas relativos a la prevención del deterioro psicosocial; la igualdad laboral y no discriminación; la corresponsabilidad personal, laboral y familiar; y temas relacionados con las Normas Mexicanas NOM-035-STPS2018 y NMX-025-R-SCFI-2015.

Ver un ejemplo de los carteles para difundir las Siete Temporadas de las pláticas de *En Conexión* en la siguiente página.

Aunado a lo anterior, con el fin de presentar a las personas trabajadoras del Instituto Electoral recomendaciones para cuidar la estabilidad psicosocial, así como la salud mental de las personas mayores y de niñas y niños durante la pandemia del COVID-19, en mayo se difundieron los siguientes materiales:

- Infografía *Cuida tu salud, recomendaciones para tu estabilidad psicosocial durante la pandemia del COVID-19*;

- Video *Recomendaciones para el cuidado de la salud mental de las personas mayores durante la pandemia del COVID-19*; y
- Video *¿Cómo cuidar la salud mental de niñas y niños durante el brote de COVID-19?*

Fuente: Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, 2020.

Fuente: Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, 2020.

Asimismo, se realizaron 4 podcast.

El 25 de junio de 2020, la Comisión Género aprobó la “Guía básica para el trabajo en casa”, en la que se conjugan una serie de recomendaciones para facilitar la organización, la conciliación entre la vida privada y el servicio público.

La Guía establece recomendaciones a las personas que se encuentran trabajando desde casa, entre ellas: organizar horarios; establecer un área apropiada para su realización, alejada de distractores; mantener acuerdos con la familia; manejo del estrés; ergonomía y ejercicios físicos. Fue difundida a través del correo institucional, con el objetivo de que la utilizaran todas las personas trabajadoras del IECM.

VI.2 Avances y logros del Sistema de Gestión de Calidad del IECM

Durante 2020 y derivado del contexto sanitario actual, se buscó potenciar una de las herramientas principales del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM: la gestión de riesgos. En este sentido se modificó y alineó el Manual de Planeación Institucional del IECM con el Procedimiento de Gestión de Riesgos, a fin de fortalecer la metodología de riesgos del Instituto, y medir así el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos dentro de un área, operación, función, programa o proceso específico, estableciéndose que cada unidad responsable del Instituto debe identificar los riesgos que le son relevantes para la consecución de sus metas y objetivos establecidos en el Programa Institucional o Específico del área.

De igual manera, se estableció que las unidades responsables considerarán los subprocesos y las actividades de las que son responsables en los planes integrales generados para cada proceso electoral local (PIPEL) y para los procedimientos de participación ciudadana.

Esto derivó en el PEL 2020-21, para que se cuente con **14 matrices de riesgo**, a través de las cuales las unidades responsables hacen la identificación de los factores críticos en la prestación de sus servicios, el análisis, tratamiento, acción y establecimiento del plazo para reducir los mismos, así como la revaluación del riesgo post-tratamiento y asignación de responsables.

Es por eso por lo que estamos convencidos que en el contexto sanitario actual y de cara al PEL 2020-21, el IECM ha dispuesto de todas las herramientas con las que cuenta para minimizar los riesgos tanto para las personas funcionarias, como de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por otro lado, a partir de la implantación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad en 2016 y su posterior certificación en 2017, se ha buscado incidir en el debate sobre la calidad e integridad electoral a nivel local, nacional e internacional.

En este sentido durante 2020 se llevaron a cabo un evento internacional y dos conversatorios virtuales. El evento, denominado "*La democracia electoral y los retos de una nueva década*", realizado en febrero de 2020 en el Castillo de Chapultepec, y al que asistieron representantes de autoridades nacionales tales como el INE y Secretaría de Gobernación, autoridades locales como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), así como especialistas y personas académicas de México y del extranjero, sirvió de marco para la entrega del certificado de recertificación en la ISO Electoral al IECM.

Es importante destacar las palabras del Consejero Presidente del INE, quien destacó en dicho evento que:

> *"La fortaleza del Sistema Nacional Electoral se expresa mediante la Certificación que hoy obtiene el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual es un venturoso mensaje para quienes irresponsablemente menosprecian la actuación de los OPLs. El Modelo Electoral funciona y funciona bien, las reglas que hoy tenemos nos permiten ir exitosamente a la elección del 2021…"*

Este reconocimiento quedó representado en el Convenio General del Coordinación que celebraron INE y el IECM para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, toda vez que se estableció que el IECM cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Electoral, mismo que será supervisado a través de la Secretaría Ejecutiva del órgano superior de dirección del Instituto; y en observancia a su Sistema de Gestión de Calidad Electoral, debe asegurarse con los medios a su alcance, de que los productos suministrados por el INE sean conforme a lo requisitado.

Por otro lado, y en la etapa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, se llevaron a cabo dos conversatorios virtuales con la participación de personas de la academia, personas funcionarias electorales locales, nacionales y de otros países, en los que se exploraron las fortalezas y herramientas que los Sistemas de Gestión de Calidad Electoral, así como las normas ISO proporcionan a los organismos electorales para afrontar y establecer acciones en contextos como el actual.

El primer conversatorio fue llevado a cabo en junio de 2020 y se tituló *"Sistemas de Gestión de Calidad: una herramienta frente a la pandemia"*, y el segundo *"La administración de procesos electorales de calidad y su impacto en la integridad electoral durante la pandemia"*.

También, durante 2020, se llevaron a cabo pláticas y acercamientos con otros OPLs con respecto a temas de calidad electoral, tal es el caso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE-Puebla), con quien incluso se firmó un Convenio de apoyo y colaboración con el objeto de que el IECM asesore al IEE-Puebla respecto de los aspectos técnicos necesarios para la implantación y en su caso certificación de un Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Es así como el Instituto ha continuado con sus esfuerzos por aumentar la calidad de los procesos electorales locales, nacionales y en el mundo.

VI.3 Acciones en materia de Geografía Electoral y Estudios Electorales

VI.3.1 Elaboración de documentos de Estadística

Dentro de sus atribuciones el IECM a través de la DEOEyG debe generar las estadísticas de las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de democracia participativa de la Ciudad de México (Artículos 36, quinto párrafo, inciso f) y 62 del Código).

Derivado de lo anterior, en el año 2020 se programó la elaboración de los siguientes documentos:

a) Estadísticas de Resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

b) Estadísticas de Resultados de las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

c) Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Sin embargo, por la suspensión de las actividades presenciales en el IECM en el mes de marzo 2020, y dado que no se logró obtener todos los insumos para la integración de los documentos estadísticos se alcanzó un avance de un 60 % al final del año. Por último, es menester comentar que la conclusión de dichas estadísticas se reprogramó para el primer trimestre de 2021.

VI.3.2 Actividades para la determinación de las Circunscripciones 2020-2021

El IECM tiene la atribución de aprobar la actualización de la delimitación de las Circunscripciones en las que se eligen Concejales por cada demarcación territorial, con base en criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica, conforme a lo establecido en los artículos 53, Apartado A, numeral 3 y Transitorio VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como a lo previsto en los artículos 50, fracción XXII y 62, fracción X del Código.

En cumplimiento a lo anterior, en coordinación diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, y con el acompañamiento de un Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarían Concejales por Demarcación Territorial para el PEOL 2020-2021, realizó las actividades tendentes para la actualización de las Circunscripciones y la elaboración de un Dictamen sobre la delimitación de dichas circunscripciones. Derivado de lo anterior, el 2 de septiembre de 2020 recibió el Visto Bueno del Comité Técnico Circunscripciones 2020 en su Quinta Sesión Ordinaria y que el 7 de septiembre del mismo año fue materia de la Octava Sesión Extraordinaria de la COEG. Cabe señalar que, derivado de las condiciones sanitarias y de confinamiento ocasionadas por la pandemia, las Consultas a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México se realizaron a través de Asambleas Comunitarias Virtuales.

Sin embargo, el 11 de septiembre de 2020 el Consejo General aprobó utilizar las Circunscripciones definidas en 2017 mediante los Acuerdos **IECM/ACU-CG-011/2017** e **IECM/ACU-CG-077/2017** para el PEOL 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente **SCM-JDC-126/2020** y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo **INE/CG232/2020** respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021 (**IECM/ACU-CG-057/2020**).

El IECM, a través de la UTCSyD implementó diversas acciones encaminadas a difundir la organización y desarrollo de asambleas informativas y consultivas para determinar las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el PEOL 2020-2021.

A finales de mayo de 2020, se elaboró la estrategia de difusión y campaña denominada "*CircunscripcionEs*", la cual se dividió en dos etapas: la primera, del 8 de junio al 8 de julio de 2020, para explicar la definición de circunscripción y conceptos complementarios; la

segunda etapa, que corrió del 9 de julio al 31 de agosto de 2020, tuvo como objetivo difundir la celebración de las asambleas informativas y consultivas.

El racional creativo de la campaña comprende el juego de palabras "*CircunscripciónES*", el cual da pie a explicar qué son las circunscripciones, cómo funcionan, para qué sirven y cuándo y cómo las y los integrantes de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas podrán acudir a las asambleas informativas y consultivas de delimitación.

El 8 de julio de 2020 se puso a disposición del público el apartado web en el sitio institucional de internet denominado "*Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena*", el cual se puede acceder desde el siguiente enlace *https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/* y en el que se incluyó la siguiente información:

- ABC de las Circunscripciones;
- ABC del número de circunscripciones que le corresponde a cada Alcaldía para las elecciones 2020-2021;
- ABC de quiénes intervienen en la determinación de las circunscripciones;
- ABC del número de concejales que deben integrar una alcaldía, y
- ABC sobre qué es una asamblea comunitaria.

De igual manera, se incorporó la calendarización de las asambleas informativas y consultivas por unidad territorial. A través de una tabla, se concentró la fecha, hora, dirección distrital cabecera de demarcación, distritos convergentes, enlace a la convocatoria, transmisión, acta y resumen de ésta en lengua indígena.

También se publicó un video tutorial para que las y los usuarios pudieran instalar en sus equipos la plataforma de videoconferencias *Cisco Webex Meeting*.

En atención al principio de inclusión, se incorporaron cinco cápsulas de video en lengua Mazahua, Mixteco, Náhuatl, Otomí y Zapoteco, con la finalidad de que las personas pudieran comunicarse al Centro de Atención Telefónica (TELCIC) del IECM.

Se dio a conocer el *Primer Escenario de Circunscripciones 2020* y la vía para enviar observaciones. Posterior a las reuniones consultivas, se publicó el *Segundo Escenario de Circunscripciones 2020*, a nivel de unidad territorial.

Se elaboraron diversos productos gráficos con el fin de fomentar el interés de la ciudadanía para conocer el proceso de celebración de las asambleas virtuales.

En materia de redes sociales, a través de los perfiles institucionales en Facebook y Twitter, se realizó la difusión de infografías y ABC´s, calendarios de asambleas informativas y consultivas, y cápsulas de video en lengua Mazahua, Mixteco, Náhuatl, Otomí y Zapoteco.

Utilizando las ventajas de los medios tecnológicos, se compartieron los enlaces de transmisión en vivo de cada asamblea informativa y consultiva. Estos pueden visualizarse en el canal de YouTube (*https://www.youtube.com/user/InstitutoElectoralDF*).

Se realizaron tres spots de radio y televisión denominados "*Circunscripciones*", "*Circunscripciones 2*" y "*Circunscripciones Gracias*" para la difusión del desarrollo de las asambleas, a través de los tiempos oficiales administrados por el Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 27 de agosto de 2020.

En este sentido, en el periodo comprendido entre el 3 de julio y el 28 de agosto de 2020, se transmitieron 2,667 spots de radio y 1,148 spots de televisión relativos a este tema.

Cabe también mencionar que se produjo una cápsula para informar el periodo de celebración de las asambleas informativas y consultivas; se generaron 16 cápsulas para informar cuándo se celebrarán las asambleas en cada alcaldía y una para dar a conocer los números de teléfono del TELCIC. De igual forma, se generaron cinco cápsulas de video en lengua Mazahua, Mixteco, Náhuatl, Otomí y Zapoteco.

VI.4 Educación cívica y construcción de ciudadanía

El Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020 (PECyCC 2020) contemplaba originalmente la realización de 21 acciones sustantivas, alineadas con la Estrategia Integral de Cultura Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) e insertadas programáticamente en la Actividad Institucional *Educación para la Vida en Democracia*. No obstante, a causa de las condiciones extraordinarias provocadas por la pandemia de COVID-19, y en atención de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades, no fue posible realizarlas todas. En total se desarrollaron 12 acciones, lo que representa el 57.14% del total programado; habiendo alcanzado a 33,555 personas beneficiarias atendidas. En el siguiente apartado se detallan las actividades y los resultados de cada acción.

VI.4.1 Educación para la vida en democracia

VI.4.1.1 Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes

Se determinó la cancelación de la Consulta para niñas, niños y adolescentes (CNNA) 2020, en virtud de que no existían las condiciones para su realización. En congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**; así como con la Circular **SA-010/2020** emitida por la Secretaría Administrativa, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.

VI.4.1.2 Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica (LUCI)

Se puso en operación el micrositio de la LUCI, alojado en el portal institucional del IECM, con la dirección *https://www.iecm.mx/cultura-civica/luci/* . Su propósito fue posicionar a la LUCI frente a la población de la Ciudad de México como un proyecto educativo de apoyo para resolver conflictos y mejorar la convivencia en sus entornos cotidianos, especialmente en comunidades escolares y espacios laborales.

Sus objetivos específicos son:

- **a)** Difundir los antecedentes y actualidad del proyecto de la LUCI;
- **b)** Facilitar por medio del internet el contacto con los beneficiarios de la LUCI;
- **c)** Facilitar la recepción de solicitudes de intervenciones educativas de la LUCI y recibir la información que permita responder a las problemáticas específicas de cada contexto en el que se solicita su intervención educativa; y,
- **d)** Poner a disposición del público interesado las publicaciones y videos de la LUCI.

VI.4.1.3 Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital

Esta actividad fue suspendida a partir del 23 de marzo de 2020, en congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**; así como con la Circular SA-010/2020 emitida por la Secretaría Administrativa, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.

No obstante, con corte a esa fecha las DD ya habían realizado diversas acciones educativas: 155 acciones en total, con **4,072 personas beneficiarias atendidas** (2,274 mujeres y 1,798 hombres, de distintas edades.

VI.4.1.4 Realizar el taller de producción de cortometrajes "Lucinito"

Se llevó a cabo *el Taller virtual de producción de cortometrajes: Lucinito 2020*, del 15 de Julio al 21 de septiembre, cuyo objetivo general fue realizar un proceso formativo lúdico virtual, para adolescentes de 14 a 17 años, promoviendo el derecho a la participación y la expresión artística, a través de la realización de un cortometraje.

Se registraron 13 personas (4 mujeres y 9 hombres), y las sesiones del taller se realizaron en su mayoría a través de la plataforma de Cisco Webex, con el apoyo y soporte técnico por parte de la UTSI.

Las personas educadoras de la Ludoteca Cívica realizaron un acompañamiento personal y grupal durante toda la realización del taller. No obstante, las sesiones dedicadas a las áreas de especialización cinematográfica estuvieron a cargo de dos alumnas y dos alumnos de la Facultad de Cine, quienes generosamente compartieron sus conocimientos con las personas participantes, incentivándoles para realizar sus cortos. Además, se realizó una sesión dedicada a la actuación, la cual tuvo como invitado especial al actor español Pedro Alonso, quien compartió sus herramientas en el arte de la interpretación, lo cual fue una motivación muy importante para las personas participantes en el taller.

VI.4.1.5 Organizar el concurso juvenil de arte en grafiti

Con base en el Acuerdo **CECyCC. 4ª. Ord.4.4.2020**, aprobado por unanimidad de votos, referente a la Propuesta de reformulación, reprogramación o cancelación, en su caso, de las acciones sustantivas del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020, ante la eventual prolongación de la contingencia sanitaria a causa del SARS-Cov-2 (COVID-19), esta acción fue cancelada por lo expuesto en el documento de mérito.

VI.4.1.6 Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del Instituto en KidZania

A causa de la pandemia de COVID-19, y dadas las medidas adoptadas por las autoridades de la Ciudad, el centro de edu-entretenimiento familiar KidZania Santa Fe sólo prestó servicio al público cuatro meses: enero, febrero, octubre y noviembre. El módulo que el IECM tiene habilitado en dicho centro tuvo una afluencia total de **16,713** niñas y niños, de distintas edades.

VI.4.1.7 Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México

Con base en el Acuerdo **CECyCC. 4ª. Ord.4.4 .2020**, aprobado por unanimidad de votos, referente a la Propuesta de reformulación, reprogramación o cancelación, en su caso, de las acciones sustantivas del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020, ante la eventual prolongación de la contingencia sanitaria a causa del SARS-Cov-2 (COVID-19), esta acción fue cancelada por lo expuesto en el documento de mérito.

VI.4.1.8 Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria

En el marco de esta acción se realizó el Estudio sobre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Como producto final se obtuvo el texto "*Veredas narrativas en clave descolonial: configuración de territorio y organización sociopolítica de pueblos y barrios de la Ciudad de México*".

El estudio tuvo como objetivo conocer la composición y la conformación del territorio, los sistemas de cargos y autoridades, así como las dinámicas propias de la toma de decisión de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes que habitan en las demarcaciones de Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco, desde una perspectiva etnohistórica. De acuerdo con esto, el texto consta de dos grandes apartados:

a) **Territorialización en clave descolonial**, que se divide en cuatro rubros; el primero, introduce la figura de cronista como un sujeto de implicado con el territorio, cuya práctica narrativa entrelaza la literatura, la historia, la política, el territorio y el tiempo. El segunda llama la atención respecto de la importancia de la auto-referencia como comunidades indígenas residentes, barrios y/o pueblos originarios, que no solo es un asunto de identidad cultural, sino también es una decisión política. El tercero recupera la mirada de las y los cronistas, pues a través de ella podemos conocer la relación que establecen con la tierra los pueblos originarios, barrios y comunidades indígenas residentes y profundizar acerca de la vitalidad del territorio a partir de sus usos rituales, recreativos y comerciales. Y, finalmente, el rubro cuatro aborda los cambios drásticos y paulatinos a los que se han visto enfrentadas las personas de los pueblos originarios, barrios y comunidades indígenas residentes a partir de la voracidad de la modernidad y la urbanidad.
b) **Participación comunitaria como principio del sistema de organización social,** que se divide en distintos ejes de análisis, tales como la memoria colectiva, la amistad y la diplomacia entre pueblos, el sentido de pertenencia e identidad, los

sistemas de cargos y autoridades, el tequio y las faenas y, finalmente, las fiestas, celebraciones y ritos a partir de las mayordomías o cargos religiosos.

VI.4.1.9 Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares

En congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**; así como con la **Circular SA-010/2020** emitida por la Secretaría Administrativa, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, se determinó la suspensión de esta acción.

VI.4.1.10 Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración

Esta actividad fue suspendida a partir del 23 de marzo de 2020, en congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM en materia de protección sanitaria. No obstante, con corte a esa fecha las DD ya habían realizado diversas gestiones para la suscripción de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), y es así como se logró la firma de los PAT de Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza y Tlalpan. Desafortunadamente, dada la situación provocada por la pandemia de COVID-19, no fue posible ejecutar ninguno de ellos.

VI.4.1.11 Organizar el concurso juvenil de deliberación pública

El IECM organiza este concurso desde 2008, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una cultura deliberativa entre las juventudes que habitan, estudian, transitan o que tienen algún interés en la Ciudad de México. En 2020, el concurso tuvo cuatro categorías: A) de 12 a 15 años; B) de 16 a 19 años; C) de 20 a 24 años, y D) de 25 a 29 años.

Reconociendo la necesidad de generar sinergias con instituciones educativas y de investigación para ampliar la cobertura del concurso, se establecieron lazos de colaboración con el Senado de la República, la Secretaría de Gobernación, el Congreso de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral a través de su Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Asociación Mexicana de Debate.

El concurso estuvo vigente del 3 de agosto al 30 de septiembre, y se registraron en total 381 jóvenes, como se describe en las siguientes tablas:

Tabla 21. Participantes por categoría

Categoría	Registros	Mujeres	Hombres	Otro
A	46	21	25	0
B	90	48	42	0
C	159	76	81	2
D	86	27	57	2
Totales	**381**	**172**	**205**	**4**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

Tabla 22. Participantes por entidad

Entidad	Registros	Entidad	Registros
Ciudad de México	280	Estados Unidos (Connecticut)	1
Estado de México	68	Chihuahua	1
Guanajuato	3	Guerrero	1
Hidalgo	3	Morelos	1
Jalisco	3	Nayarit	1
Oaxaca	3	Nuevo León	1
Puebla	3	Querétaro	1
Michoacán	2	Quintana Roo	1
Sinaloa	2	San Luis Potosí	1
Veracruz	2	Tabasco	1
Chiapas	1	Zacatecas	1

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

Tabla 23. Participantes por Alcaldía

Alcaldía	Registros	Alcaldía	Registros
Álvaro Obregón	19	Iztapalapa	58
Azcapotzalco	9	Magdalena Contreras	11
Benito Juárez	22	Miguel Hidalgo	23
Coyoacán	25	Milpa Alta	3
Cuajimalpa de Morelos	7	Tláhuac	14
Cuauhtémoc	20	Tlalpan	22

Alcaldía	Registros	Alcaldía	Registros
Gustavo A. Madero	15	Venustiano Carranza	12
Iztacalco	12	Xochimilco	8

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

El Concurso representó la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En virtud de las condiciones extraordinarias provocadas por la pandemia de COVID-19, el concurso se llevó a cabo completamente en línea, a través de Internet, desde la etapa de registro de personas participantes hasta la ceremonia de premiación. Aun con las limitaciones operativas que se tuvieron, los resultados fueron extraordinarios.

VI.4.1.12. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN

El Modelo de Naciones Unidas es un ejercicio académico en el cual se simulan los diferentes órganos de las Naciones Unidas u Organismos Colegiados Regionales. En ellos participan estudiantes de secundaria, nivel medio superior, superior y posgrado. Cada participante personifica a las y los representantes o delegados de los países que intervienen en los respectivos foros. Tienen como finalidad brindar las herramientas de análisis, debate, negociación, cooperación y toma de decisiones para solucionar de problemas entre quienes participan y con esto brindar nuevas perspectivas acerca de problemas actuales.

A través del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN 2020) se buscaba contribuir a la formación de ciudadanía. El INMUN 2020 se llevaría a cabo los días 19, 20 y 21; no obstante, **se suspendió** en virtud de la recomendación de las autoridades de evitar concentraciones no necesarias para reducir riesgos de contagio por COVID-19. Al momento de la suspensión ya se había registrado 180 personas.

VI.4.1.13. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe

Ciudad KeVe es una plataforma multimedia interactiva donde se aprende en conjunto cuáles son los derechos humanos y cómo ejercerlos conscientemente. Se analizan las

problemáticas vigentes; en términos de democracia participativa, y ante este reto se integra un espacio virtual con diversos recursos audiovisuales y videojuegos para propiciar procesos de diálogo, tanto físicos y virtuales; como un medio para articular demandas y proponer soluciones colectivas entre infancias, adolescencias y juventudes.

Con Ciudad KeVe se busca que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes se sientan en un espacio que estimule su curiosidad por analizar y reflexionar sobre la información y los mensajes que reciben por medios digitales y logren concretar acciones cotidianas para incidir en sus espacios de convivencias inmediatos como escuela, familias y espacio público.

En 2020 se puso en operación Ciudad KeVe 2.0, que consta de nueve secciones:

1. Ubicándome;
2. Seguimiento y rendición de cuentas;
3. Jugar para aprender a convivir;
4. Observamos para transformar;
5. Lucinito;
6. El oráculo, zona de respuestas;
7. #Elecciones2021;
8. #EnchulaTuColonia, y
9. Notificaciones.

Actualmente se lleva a cabo la elaboración de materiales audiovisuales para alojar en la sección *#Elecciones2021* de la plataforma y difundir a través de las redes sociales de Ciudad KeVe. En la elaboración participa personal de diferentes áreas del IECM, explicando la importancia, las etapas, la forma de participar y temas generales en torno al PEOL 2020-2021.

Por otro lado, conviene destacar que como una acción adicional se llevó a cabo el proyecto *Historias de la cuarentena*, que consistió en la producción de una radionovela, difundida a través de las redes sociales de Ciudad KeVe. Esta radionovela tuvo el propósito de aportar elementos de reflexión, desde la perspectiva de la cultura cívica, en torno de distintos fenómenos y problemáticas sociales que afloraron en el contexto extraordinario provocado por la pandemia de COVID-19. Durante 2020 se produjeron y difundieron tres temporadas (disponibles en el canal de YouTube de Ciudad KeVe) y actualmente se trabaja en la producción de la cuarta temporada.

VI.4.1.14. Organizar el concurso literario infantil y juvenil, la ceremonia de premiación se realizó mediante reunión virtual

El IECM organizó el *14° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento* con el propósito de que la niñez y las juventudes manifestaran, mediante la expresión literaria, sus inquietudes e intereses en relación con los diferentes ámbitos en los que se desarrollan: hogar, escuela y comunidad en general.

El concurso se realizó con la valiosa colaboración de IBBY de México (International Board on Books for Young people), la Escuela de Niños Escritores (ENE), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve).

IBBY de México propuso a personas especialistas en la materia para la integración del jurado calificador. Además, otorgó uno de los premios, el cual consistió en una credencial de su biblioteca, con derecho a préstamo a domicilio y vigencia de un año. Por su parte, la Escuela de Niños Escritores ofreció un curso sabatino de tres meses. También las organizaciones e instituciones aliadas realizaron una amplia difusión del certamen en sus páginas web y redes sociales.

En esta edición del concurso el tema fue: En nuestra ciudad, muchas personas son discriminadas por diferentes causas, es decir, no son tratadas con igualdad, ¿cómo nos afecta esa discriminación y qué deberíamos hacer para que ya no exista?, ¿la discriminación impacta de alguna manera tu vida diaria?, ¿cómo sería la ciudad sin discriminación?, ¿qué pasaría si todas las personas se trataran con igualdad?

El concurso estuvo dirigido a niñas, niños y adolescentes con edades entre los 9 y los 17 años, en tres categorías: 1) 9 a 11 años; 2) 12 a 14 años; y, 3) 15 a 17 años. La convocatoria estuvo vigente del 21 de abril al 30 de junio, y se contó con total de 273 participantes, como se describe a continuación:

Tabla 24. Participantes en Concurso Literario

Categoría	Género			Total
	Mujer	Hombre	Otro	
1	46	44	0	90
2	85	49	0	134
3	34	14	1	49
Total	**165**	**107**	**1**	**273**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

Es digno de destacar que en la convocatoria se permitió la participación a quienes tuvieran que decir algo acerca de la Ciudad de México, independientemente de su lugar de residencia, así se obtuvo la siguiente información:

Tabla 25. Participantes en Concurso Literario

Lugar de residencia	Total
Ciudad de México	184
Estado de México	63
Otras entidades	26
Total	**273**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

La ceremonia de premiación se realizó mediante reunión virtual, el día 28 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas y los premios entregados fueron:

- El primer lugar de cada categoría recibirá un diploma, una credencial de la Biblioteca de IBBY México (con derecho a préstamo a domicilio y vigencia de un año), un curso sabatino de tres meses en la Escuela de Niños Escritores y una tableta electrónica de 12.9 pulgadas, 128 GB de almacenamiento, wifi y sistema operativo iPadOS.
- El segundo lugar de cada categoría recibirá un diploma, una credencial de la Biblioteca de IBBY México (con derecho a préstamo a domicilio y vigencia de un año), un curso sabatino de tres meses en la Escuela de Niños Escritores y una tableta electrónica de 11 pulgadas, 128 GB de almacenamiento, wifi y sistema operativo iPadOS.
- El tercer lugar de cada categoría recibirá un diploma, una credencial de la Biblioteca de IBBY México (con derecho a préstamo a domicilio y vigencia de un año), un curso sabatino de tres meses en la Escuela de Niños Escritores y una tableta electrónica de 10.5 pulgadas, 64 GB de almacenamiento, wifi y sistema operativo iPadOS.

Los cuentos ganadores ya han sido editados como parte de las colecciones *Cuentos de niñas y niños para niños y niñas* y *Cuentos de jóvenes para jóvenes*; y se encuentran accesibles a todo público en la Biblioteca Electrónica del IECM.

VI.4.1.15. Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, Partidos Políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general

Con base en el Acuerdo **CECyCC. 4ª. Ord.4.4 .2020**, aprobado por unanimidad de votos, referente a la Propuesta de reformulación, reprogramación o cancelación, en su caso, de las acciones sustantivas del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020, ante la eventual prolongación de la contingencia sanitaria a causa del SARS-Cov-2 (COVID-19), la realización de las Ferias Cívicas fue cancelada por lo expuesto en el documento de mérito.

En el marco de esta misma acción se llevaron a cabo las *III Jornadas: ajedrez ciencia y democracia*, con el propósito de fomentar la cultura democrática y, como parte de ésta, la igualdad de género en ámbitos deportivos y culturales en los que tradicionalmente predomina la participación de personas del género masculino. La idea es utilizar al ajedrez y a algunos temas científicos, atractivos ambos, como excusas para desencadenar procesos de reflexión y promover la participación de niñas, mujeres jóvenes y adultas.

El proyecto de las III Jornadas: ajedrez, ciencia y democracia estuvo integrado por cuatro grandes actividades que se desarrollaron del 11 de julio al 31 de agosto del año en curso, mismas que se describen a continuación: a) Concursos de reflexión y opinión; b) Encuentros por la equidad; c) Competiciones de ajedrez en línea; y, d) Curso de ajedrez en línea. En conjunto se atendieron a 2,030 personas beneficiarias.

VI.4.1.16. Formar promotoras y promotores ciudadanos

Esta actividad fue suspendida a partir del 23 de marzo de 2020, en congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**; así como con la Circular SA-010/2020 emitida por la Secretaría Administrativa, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.

No obstante, con corte a esa fecha las DD ya habían reclutado a algunas personas prestadoras de servicio social. En total se reclutaron a 74 personas prestadoras de servicio social (45.08% mujeres y 54.92% hombres), quienes apoyaron desde casa en el desahogo de actividades en materia de educación cívica, tales como:

1. Difusión del 14° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento;
2. Difusión de la Radionovela *Historias de la cuarentena*; y,
3. Difusión del Taller virtual de producción de cortometrajes: Lucinito 2020.

Las personas prestadoras de servicio social también participaron en la realización del Estudio de Participación sobre la Juventud realizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cuyo objetivo consistió en conocer los hábitos y percepciones de este sector poblacional en procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana y en el ámbito social, todos éstos a través de redes sociales.

VI.4.1.17. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia

Las intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica se realizan en dos vertientes: por un lado, las dirigidas a personas formadoras, entre quienes se busca dar prioridad en la agenda de trabajo anual, por ser considerados agentes sociales potencialmente replicadores de prácticas democráticas y facilitadores de ambientes de convivencia donde se expresen los valores de la democracia; y por el otro, las dirigidas a estudiantes de diferentes niveles educativos desde preescolar hasta educación media superior. En la primera vertiente se realizaron 55 intervenciones, habiendo atendido a 5,952 personas; en la segunda se realizaron 64 intervenciones, con 2,397 personas atendidas.

VI.4.1.18. Generar un ambiente laboral democrático, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM

En el marco de esta acción se realizaron cinco eventos, dirigidos principalmente al personal de los OD del Instituto, para contribuir a su actualización respecto de diversos temas que hoy están en la agenda pública. Todas las actividades se realizaron por medio de la plataforma Microsoft Teams y se contó con la participación de varios aliados estratégicos y la Ludoteca Cívica, como a continuación se describe:

1. *Conferencia "Principales hallazgos de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019",* realizada el día 28 de octubre de 2020, a cargo de la Mtra. Silvia Lourdes Conde Flores, Directora General del Colectivo para el Desarrollo Educativo Albanta.
2. *Intervención Educativa "El Diálogo y sus dominios",* que se realizó en dos sesiones; los días 10 y 17 de noviembre de 2020. Estas intervenciones estuvieron a cargo del personal de la Ludoteca Cívica.
3. *Conversatorio virtual "La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los organismos autónomos"*, en el que se contó con la participación de la Dra. Gabriela Sánchez Gutiérrez, profesora e investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, con el tema "Panorama general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; igualmente, participó la Mtra. Esther Ponce Adame, con el

tema “Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde lo local”. El conversatorio se realizó el día 10 de diciembre de 2020.

4. Conversatorio Virtual "La importancia de la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género y medio ambiental desde los organismos autónomos", con la participación de la Lic. Virginia Castro, especialista en formación en derechos humanos dentro del proyecto Desarrollo de capacidades de las OSC, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México), quien abordó el tema “La pertinencia de transversalizar los enfoques basados en derechos humanos y de género desde lo local”; igualmente, se contó con la participación del Dr. Fernando Aragón, consultor internacional, con el tema “Incorporación del enfoque medio ambiental: una necesidad urgente desde lo local”. El conversatorio se desarrolló el 15 de diciembre de 2020.

VI.4.1.19. Compartir la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras

Esta actividad fue suspendida a partir del 23 de marzo de 2020, en congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020**; así como con la Circular SA-010/2020 emitida por la Secretaría Administrativa, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. Su ejecución se retomará una vez que el IECM reinicie las actividades presenciales y las condiciones sanitarias en la ciudad lo permitan.

VI.4.1.20. Difundir las principales propuestas de los trabajos ganadores del Concurso de Ensayo 2019

Se realizaron acciones de difusión de las principales propuestas de los trabajos ganadores de los tres primeros lugares del Concurso de Ensayo 2019, en las dos categorías en que se realizó. Con la finalidad de enriquecer el debate público en torno al tema del concurso, que fue: *¿Cómo fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México?*

Mediante correo electrónico se remitió la versión digital del concurso de ensayo 2019, así como un video, en el cual el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral del IECM, realizó una presentación de la publicación; donde invita a leer y analizar los ensayos ganadores. Los ensayos ganadores fueron los que a continuación se presentan.

Tabla 26. Ganadores en la Categoría 1 (de 18 a 59 años)

Lugar	Nombre	Título del ensayo
Primer	Tatiana Lozano Ortega	De la razón a la cultura: una aproximación teórico-práctica a la cultura de la legalidad en la Ciudad de México
Segundo	Moisés Israel Flores Pacheco	¿Cómo fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México?
Tercer	Sergio Aguilar Méndez	Replantear la cultura de la legalidad desde su definición en el corto plazo, es fortalecerla a largo plazo

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

Tabla 27. Ganadores en la Categoría 2 (60 años en adelante)

Lugar	Nombre	Título del ensayo
Primer	Nereo Cruz Vázquez	Cultura de la legalidad y propaganda política. Acciones para combatir las campañas negativas y fortalecer los derechos electorales desde las escuelas de la Ciudad de México.
Segundo	Manuel Palacios y Sierra	Nuevos mecanismos para fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México.
Tercer	Leonor Cortés Bolívar	Propuesta pedagógica integral con perspectiva de género, derechos humanos y filosofía humanista para la construcción de una nueva cultura de la legalidad ciudadana y democrática en la Ciudad de México.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

El envío de las obras ganadoras se realizó a instituciones de educación superior; organizaciones de la sociedad civil, a quienes se les solicitó su difusión entre la población que atienden; personas ganadoras e integrantes del jurado conforme a la siguiente información:

Tabla 28. Distribución de obras ganadoras

Destinatarios	Total	Fecha de envío
Personas ganadoras	6	04/11/2020
Integrantes del jurado	6	05/11/2020
Instituciones de educación superior	220	03/11/2020
Organizaciones de la sociedad civil	220	06/11/2020

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2020.

VI.5 Plataforma informática institucional

VI.5.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas

A continuación, se describen los sistemas informáticos que se desarrollaron por el Instituto Electoral como apoyo a las actividades del día a día de los funcionarios que lo integran.

- Promoción de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Concursos de Divulgación: Cuento

Permitió realizar el registro en línea de las propuestas de los aspirantes a participar en el concurso de Cuento, así como dar seguimiento a las mismas.

Tipificación: Rediseño completo.

Concursos de Divulgación: Debate

Permitió realizar el registro en línea de las propuestas de los aspirantes a participar en el concurso de Debate, así como dar seguimiento a las mismas.

Tipificación: Rediseño completo.

Evaluación Debate

Permitió realizar la evaluación de los Debates por cada categoría y participante, de acuerdo

con la calendarización y temas definidos.

Tipificación: Nuevo sistema.

- Selección y Contratación de Personal en el IECM

Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE)

Sistema que apoya al procedimiento de selección de personal a colaborar en el IECM desde su registro, de acuerdo con lo establecido en las Convocatorias para seleccionar personal eventual de apoyo a los OD contemplando el registro de aspirantes, la evaluación de su experiencia y sus entrevistas.

Tipificación: Actualización funcional.

VI.5.2 Desarrollo de los sistemas para las modalidades de Home Office y reuniones virtuales

- *Sistema de Firma Electrónica para la suscripción de actos o documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (FEDI)*

En este sistema se realizará el firmado electrónico de documentos por medio de un certificado digital otorgado a los funcionarios del Instituto como son comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos, así como procedimientos de naturaleza administrativa, otorgándoles valides jurídica.

Para el uso de modalidades de home office, se fortalecieron y adecuaron los servicios de plataformas colaborativas Microsoft Teams y CISCO Webex, utilizando funcionalidades de transcripción para generar minutas de reuniones virtuales de manera más ágil, así como la capacitación y entrenamiento en el uso de estas herramientas de apoyo a la celebración de videoconferencias.

VI.6 Asociaciones políticas

VI.6.1 Financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México

El año de 2020 fue un año atípico en cuanto al financiamiento público a los Partidos Políticos que actúan en la Ciudad de México, siendo nacionales o locales, derivado de lo establecido en la Ley Electoral y en específico en el Código. El IECM atendió específicamente el procedimiento de cálculo del financiamiento público al que tienen derecho los Partidos

Políticos durante el tiempo correspondiente dado que hubo tres momentos diferentes debido a que dos partidos obtuvieron su registro en los primeros días de septiembre y otros dos lo alcanzaron el 19 de octubre del año 2020. Entonces, hubo un monto de financiamiento de enero a agosto, otro de septiembre y octubre y uno distinto de noviembre y diciembre. Lo anterior, aplica para los dos tipos de financiamiento que correspondió entregar en el año en que no se ubica la jornada electoral.

Además, la legislación electoral establece que el monto de financiamiento total a distribuir entre los Partidos Políticos es el mismo durante todo el año, independientemente del número de partidos a considerar, por lo tanto, entre más Partidos Políticos existan, el monto que les corresponderá será menor, lo cual no graba los recursos públicos correspondientes. Los cuadros con el financiamiento correspondiente en los tres momentos señalados se pueden apreciar en el **ANEXO 11**.

VI.6.2 Proceso de registro de Partidos Políticos locales

En el año 2020, este Instituto Electoral llevó a cabo por conducto de la DEAP el complemento del procedimiento de registro de diferentes organizaciones para constituirse como Partidos Políticos locales o de la Ciudad de México. Señala el artículo 266 del Código que, una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido, refiriéndose a las asambleas distritales o de demarcación y la general constitutiva, en las cuales con los afiliados en los correspondientes límites territoriales aprobaron los documentos básicos de la organización naciente y eligieron a los delegados a la asamblea general constitutiva en la cual elegirían a sus órganos directivos a nivel de la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, entregarían la solicitud de registro, acompañándola de los siguientes documentos: la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por los afiliados; las cédulas de afiliación individual y voluntaria de sus miembros y las listas nominales de afiliados.

De conformidad con el artículo 267 del Código, se examinaron los documentos a fin de verificar los requisitos, notificó al INE para que realizara la verificación del número de afiliados y de la autenticidad de las afiliaciones al nuevo partido con lo cual se constataría que se cuenta con el número mínimo de afiliados. Con todo ello, se formuló el proyecto de dictamen con proyecto de Resolución que se le presentó la Comisión de Asociaciones Políticas en el que se dio cuenta de las revisiones practicadas, todo lo cual se llevaría a cabo dentro de los sesenta días posteriores a la entrega de la solicitud de registro.

Cabe hacer mención que este plazo no fue cumplido derivado de la aparición de la pandemia conocida como COVID 19. Por lo tanto, en lugar de que el registro surtiera efectos a partir del primer día de julio del año previo al de la elección, como lo establece el artículo 269 del Código, se hizo hasta el 4 de septiembre del mismo año 2020, y derivado de todos los trabajos realizados solo una de las organizaciones alcanzó a obtener el registro como partido político local.

VI.6.3 Procedimientos Administrativos Sancionadores

El Instituto Electoral recibió en el año 2020, un total de **92 quejas y vistas**, con los que se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral local, de las cuales se determinó el inicio de **36 procedimientos administrativos sancionadores**, de los cuales 3 fueron en la vía ordinaria y 33 en la vía especial. En tanto, en 3 se determinó declinar competencia a favor de la autoridad facultada para conocer de los hechos controvertidos; en 19 se determinó desechar las quejas respectivas, al incumplir con alguno de los requisitos señalados por la normativa electoral; en 10 se acordó tener por no interpuesta la queja al no contener la firma o huella dactilar el escrito respectivo y, en 24 se continuaban realizando las diligencias previas, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se determinara lo que en Derecho correspondiera.

VI.6.3.1. Procedimientos ordinarios sancionadores

De los 3 procedimientos ordinarios iniciados, 2 fueron de manera oficiosa y 1 por la presentación de una queja.

Los procedimientos iniciados de manera oficiosa, fue con motivo de las vistas remitidas por el INE y el Consejo General del IECM en contra el partido MORENA y la Agrupación Política Local "*Ciudadanía y Democracia*"*,* por incumplir con sus obligaciones siguientes: la omisión de editar por lo menos una publicación mensual de divulgación; así como no acreditar alguna actividad en un año calendario, a fin de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática de los habitantes de la Ciudad de México, respectivamente. Por lo que hace a la queja presentada a instancia de parte, se inició contra la asociación de organizaciones denominadas "*Enréd@te por México, A.C."*, por el presunto incumplimiento de afiliación indebida.

Derivado de lo anterior, se realizó la investigación de sustanciación de los hechos denunciados en los citados procedimientos para que, en el momento procesal oportuno, se elaborara el Anteproyecto de Resolución respectivo. Sin embargo, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus *SARS-CoV2 (COVID-19)*, la Secretaría Ejecutiva emitió las Circulares 33, 34, 36 y 87 de veinticuatro de marzo, veinte de abril, veintinueve de mayo y veintinueve de diciembre de 2020, respectivamente, en las que se

determinó la suspensión de la tramitación y sustanciación de los procedimientos ordinarios sancionadores competencia de este Instituto, por lo que a partir del quince de junio y hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, no transcurrirá plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos; razón por la que, una vez que se tengan las condiciones de salubridad, se presentaran los Anteproyectos de Resolución respectivos.

VI.6.3.2. Procedimientos especiales sancionadores

Se iniciaron **33 procedimientos especiales sancionadores**, de los cuales 31 se iniciaron a instancia de parte y 2 de manera oficiosa.

Los procedimientos iniciados a instancia de parte fue con motivo de los escritos de denuncia presentados por las personas siguientes: 20 por ciudadanas y ciudadanos, 4 por Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; 3 por personas Concejales de las Alcaldías; 2 por el Partido Acción Nacional; 1 por el Partido de la Revolución Democrática; y 1 por el Partido MORENA; en las que se denunciaron a las personas siguientes: 16 Diputadas o Diputados locales; 4 Titulares de las Alcaldías; 3 Diputadas o Diputados federales; 3 Personas físicas o jurídicas; 2 Concejales; 1 Funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México; 1 Senadora o Senador de la República; 1 Dirigentes del Partido Acción Nacional; derivado de la presunta realización de las acciones siguientes: actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales, violencia política en razón de género, incumplimiento a las reglas de difusión de informe de labores, difusión de propaganda con contenido calumnioso y probable violación al interés superior del menor.

Por lo que hace a los 2 procedimientos iniciados de manera oficiosa, fue con motivo de la vista remitida por el INE contra una Diputada del Congreso de la Unión y el Titular de una Alcaldía en la Ciudad de México, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalidad y uso indebido de recursos públicos.

Derivado de lo anterior, se realizaron las diligencias de investigación relacionadas con los hechos denunciados a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se elaborara el Dictamen respectivo y se remitiera junto con los expedientes de mérito al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia determinara lo que en derecho correspondiera.

VI.6.4 Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2020, de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IECM

En 2020, y con base en Resoluciones emitidas por el Consejo General del INE, a 6 Partidos Políticos se le impusieron multas por omisiones a la normativa electoral, mismas que se describen a continuación:

Tabla 29. Multas aplicadas y saldos pendientes por pagar por parte de los PP

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	IMPORTE
Partido Acción Nacional	INE/CG463/2019	$ 1,821,617.38
Partido Revolucionario Institucional	INE/CG464/2019	$ 8,247,851.21
Partido de la Revolución Democrática	INE/CG465/2019	$ 4,432,122.87
Partido del Trabajo	INE/CG466/2019	$ 2,254,442.90
Partido Verde Ecologista de México	INE/CG467/2019	$ 806.00
Morena	INE/CG470/2019	$ 8,102,407.04

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2020.

VI.7 Acciones en materia de participación ciudadana

VI.7.1 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

El IECM organizó y desarrolló la capacitación a órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general a partir de la establecido en la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas* (Metodología). La oferta de capacitación se conformó por nueve cursos, a saber: Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana, Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, Principios y ejes rectores de la participación ciudadana, Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México, Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario, Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM, Democracia deliberativa e Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político.

Se diseñaron siete cursos en línea que fueron incorporados al virtual "*Formación de participación ciudadana interactiva*" (FOPCI) y, para esos mismos siete cursos, se elaboró

la secuencia didáctica, la presentación ejecutiva y la evaluación de conocimientos que se utilizarían para la capacitación en modalidad presencial. Adicionalmente, se realizó un curso en línea en idioma inglés, titulado "*Learning about Mexico City*" que tiene como objetivo contextualizar a las generaciones descendientes de comunidades mexicanas residentes en el extranjero, en la estructura y funcionamiento del sistema político mexicano y de la Ciudad de México, para un acercamiento a los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación. Con la elaboración y diseño de estos cursos, el aula virtual durante el 2020 tuvo disponibles 19 cursos: 18 en español y 1 en inglés.

Debido a la emergencia sanitaria, la capacitación se llevó a cabo únicamente en modalidad a distancia: a través de videoconferencias realizadas por las DD entre los meses de agosto y diciembre; y mediante FOPCI de forma permanente.

Durante el 2020 se realizaron **894 sesiones de capacitación por videoconferencia** y FOPCI llegó a **1,960 personas registradas**, de las cuales el 59.03% (1,157) son mujeres y el 40.97% (803) hombres; en relación con el grupo etario, se observa que las personas con mayor presencia en el aula son las adultas entre 34 y 57 años que suma el 49.29% (966) de los registros, seguido de la población joven entre 18 y 33 años con 28.42% (557). Respecto al tipo de población registrada en el aula virtual, se observa que el 57.30% (1,123) de las personas se registraron como integrante de una Comisión de Participación Comunitaria; el 26.33% (516) como ciudadanía en general; el 6.17% (121) como funcionaria o funcionario público; y el 3.37% (66) como integrante de una Organización Ciudadana.

En este orden de ideas, y con fin de difundir la capacitación que ofrece el IECM en temas de participación ciudadana, se elaboró material de difusión impreso y digital. El material impreso se conforma de carteles y trípticos, mientras que de forma digital se elaboró un catálogo de cursos, infografías y un tríptico.

VI.7.2 Seguimiento al desempeño de las COPACOs

Como punto de partida en el seguimiento de los nuevos órganos de representación ciudadana, el IECM aplicó un cuestionario a las personas integrantes de las COPACOs con el objetivo de contar con información que permita diseñar estrategias acordes a las características de éstas. El instrumento indagó sobre disponibilidad, ocupación, nivel de estudio, habilidades, condiciones, recursos, experiencia y uso de herramientas tecnológicas. Se recolectó información de **3,698 personas**, la cual se sistematizó y presentó en el "*Informe sobre los resultados del cuestionario aplicado a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 para conocer sus condiciones operativas al inicio de su encargo*".

Cabe resaltar que, con la intención de acercar y facilitar la participación de las personas integrantes de las COPACOs, así como agilizar la sistematización de la información por parte del IECM, el proceso de aplicación, recolección y procesamiento de datos del cuestionario se realizó en un sistema informático.

De igual forma, el IECM diseñó dos metodologías, la primera para recolectar información procedente de actividades de las COPACOs a través del seguimiento y acompañamiento institucional que se les brinda a éstas durante su gestión; y la segunda metodología para medir el desempeño de las COPACOs, considerando el alcance institucional respecto a la recolección de datos y las obligaciones del IECM sobre la publicación las actividades de estos órganos de representación ciudadana en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Para apoyar los trabajos que las COPACOs realizan al interior del órgano y con su comunidad, el IECM elaboró cuatro formatos para documentar las reuniones de trabajo de dichos órganos de representación ciudadana y las asambleas ciudadanas. Los formatos son:

- Formato para Convocatorias a Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Formato para Convocatorias a Asambleas Ciudadanas convocadas por las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Formato para Minutas de Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Formato para Actas de Asambleas Ciudadanas elaboradas por las Comisiones de Participación Comunitaria.

El seguimiento que el IECM realizaría al desempeño de las COPACOs lo haría a través de un sistema informático llamado Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP), el cual está previsto que cuente con perfiles para uso distrital, central y ciudadano, específicamente para las personas integrantes de dichos órganos de representación. En atención a la emergencia sanitaria, el IECM ha implementado fases para el SEDICOP, con el objetivo de atender las necesidades de las COPACOs de acuerdo con la temporalidad en que se requieren.

Conviene también apuntar que, complementar los alcances institucionales sobre el seguimiento al desempeño de las COPACOs, el IECM está construyendo una aplicación web que pretende mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa, herramienta

informática que servirá para medir la participación e involucramiento de las personas habitantes de las unidades territoriales y el nivel de respuesta de las COPACOs ante las necesidades de su ámbito geográfico.

VI.7.3. Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México

El Instituto Electoral tiene como atribución el registro de las Organizaciones Ciudadanas, al ser este uno de los instrumentos de democracia participativa considerados en la Ley de Participación. Como resultado de dicha actividad, se le otorgó el registro mediante Acuerdo del Consejo General a una asociación civil durante el año 2020, la cual se menciona a continuación:

- "*Colectivo Vecinal Tacubaya Va, A.C.*", mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-014/2020** en la sesión pública del 31 de enero de 2020.

En relación con los derechos y obligaciones que tienen las Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto Electoral, se realizó lo siguiente:

- Se aprobó el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-034/2020**, de fecha 25 de mayo y publicado el 02 de junio del año en cita en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Se aprobó el contenido del material didáctico titulado "*Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM*" mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-054/2020**, de fecha 31 de agosto del mismo año. Se realizó un tiraje de 1,000 ejemplares y el contenido del material didáctico fue publicado a través del Aula Virtual Fopci, mismo que se encuentra disponible en línea a partir del 14 de septiembre 2020.
- Se recibieron tres solicitudes de revalidación de registro e informe de labores de las Organizaciones "Somos Lindavista Unida A.C.", "Fundación La Esperanza de los Niños, A.C." y "Club de Patos al Rescate del Canal Nacional, A.C."

Cabe señalar que, derivado de las determinaciones procedentes del Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-031/2020**, así como de las Circulares números 33, 34, 36, 39 y 86 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, el registro de las organizaciones ciudadanas es una de las actividades que se suspendieron en atención a las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México para atender la pandemia por COVID-19.

VI.7.4. Registro de Observatorios Ciudadanos en la Ciudad de México

Dentro de las atribuciones del Instituto Electoral se encuentra el registro de los Observatorios Ciudadanos, al ser este uno de los instrumentos de Gestión, evaluación y control de la función pública considerados en la Ley de Participación. Como resultado de dicha actividad, se le otorgó el registro mediante Acuerdo del Consejo General, al primer Observatorio Ciudadano, el cual se menciona a continuación:

- "*Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac*", mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-119/2020**, en sesión pública del 28 de diciembre de 2020.

Es conveniente referir que, el registro de los observatorios ciudadanos es una de las actividades que se suspendieron en atención a las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México para atender la pandemia por COVID-19 y derivado de las determinaciones procedentes del Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-031/2020**, así como de las Circulares números 33, 34, 36, 39 y 86 emitidas por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

VI.7.5 Apoyos materiales proporcionados a órganos de representación ciudadana

De conformidad con en el artículo 90, fracción IV de la Ley de Participación, así como los artículos 19 y 54 del Reglamento para el Funcionamiento de las COPACOs, en donde se establece como derecho de quienes integran dicho órgano de representación ciudadana el recibir apoyos materiales y de papelería para el desempeño de sus funciones, es que el IECM realiza la entrega de papelería de manera anual a los COPACOs.

El 15 de marzo de 2020 fueron electas **1,754 COPACOs** en el marco de la Ley de Participación y de la Convocatoria Única para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Derivado de lo anterior, se tenía programada la entrega del material de papelería para las COPACO recién electas, durante el segundo trimestre del año 2020, sin embargo, a partir de las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades en materia de salud para la prevención y control de la enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), y en cumplimiento a las disposiciones internas citadas con anterioridad, algunas de las actividades fueron suspendidas, entre las que se encuentran los términos y plazos de procedimientos administrativos para la adquisición de bienes o servicios que implicaban concentración de personas en sedes del propio Instituto.

Ante dicha situación, se llevó a cabo la reprogramación de la citada actividad, resguardándose los materiales de apoyo a las COPACOs en el almacén del Instituto Electoral ubicado en Tláhuac, y que serán entregados una vez que las recomendaciones sanitarias así lo permitan.

VI.7.6 Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

El objetivo de este programa es fomentar la corresponsabilidad entre las personas, hacia sus comunidades y hacia las instituciones para fortalecer la participación ciudadana, el tejido social y la convivencia, a través de contacto presencial, pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía.

Las actividades establecidas en el programa estaban orientadas a generar un mejor y mayor acercamiento y convivencia, tanto entre la autoridad electoral y la ciudadanía, como entre las vecinas y los vecinos de las UT de la Ciudad de México. Derivado de la emergencia sanitaria por la epidemia ocasionada por el SARS-COV2 (COVID-19), fue necesario buscar alternativas en modalidades a distancia y mixtas, que permitieran llevar a cabo las actividades comprometidas, ponderando el derecho a la salud de personas habitantes, ciudadanas y del personal del IECM, lo que derivó en cumplir con las metas planteadas

El programa establece dos actividades institucionales: 1. Realizar acciones para la promoción del nuevo marco legal de la Participación Ciudadana con el fin de generar medios y abrir canales para el conocimiento de los derechos y obligaciones político-electorales, de la Democracia Participativa, así como de los principios y ejes rectores de la Participación Ciudadana y, 2. Realizar acciones para el desarrollo de trabajos corresponsables y coordinados con el fin de capacitar a las y los actores de la Participación Ciudadana, para el ejercicio de la ciudadanía plena.

VI.7.6.1 Acciones para la promoción del nuevo marco legal de la Participación Ciudadana.

Respecto de la Actividad Institucional *1. Realizar acciones para la promoción del nuevo marco legal de la Participación Ciudadana con el fin de generar medios y abrir canales para el conocimiento de los derechos y obligaciones político-electorales, de la Democracia Participativa, así como de los principios y ejes rectores de la Participación Ciudadana*, en el primer trimestre del año se elaboró una Guía de operación y seguimiento de las acciones del programa institucional, orientada a establecer criterios para la operación el programa en las DD.

En lo que se refiere a las actividades de promoción para el conocimiento de los derechos y las obligaciones político-electorales y de la democracia participativa, tales como ferias, festivales, stands informativos, distribución de agendas, entre otros, se realizaron de forma presencial solo en el primer trimestre del año 2020, en el marco de la Convocatoria Única para la Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021, y que fueron los siguientes:

- Eventos de promoción de la Ley de Participación Ciudadana: pláticas, stands y foros informativos.
- Promoción de la Convocatoria Única, a través de stands informativos, destacando los colocados durante el cierre de la etapa de registro de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y durante el periodo de registra de candidaturas para las COPACO.
- Distribución de la "*Agenda Ciudadana 2020*", durante el primer trimestre, hasta lograr la entrega de un total de 12,903 ejemplares impresos.

A partir del segundo trimestre de 2020 dicha promoción se realizó a través de redes sociales, compartiendo publicaciones entorno a la Ley de Participación los miércoles y domingo, y sobre el proceso electoral concurrente los viernes.

Durante el tercer trimestre se aprobó el contenido de la "*Agenda Ciudadana 2021*", cuyo objeto es contribuir a la divulgación de los derechos político electorales y de participación de la ciudadanía en tres momentos claves: en el primero, se refuerza el conocimiento de las diferentes etapas del PEOL 2020-2021; en el segundo se resalta la importancia de la participación, destacando que participar es más que votar, y en el tercero, se buscará generar la apropiación del Decálogo de la Ciudadanía Participativa, elaborado por el IECM, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Participación.

En cuanto al uso de tecnologías para acercar a la población distintos temas de democracia participativa, se elaboraron mensajes y materiales que fueron difundidos a través de las redes sociales de participación ciudadana, con lo que se realizó el siguiente número de publicaciones.

Tabla 30. Publicaciones en las redes sociales de participación ciudadana por trimestre

Trimestre	Facebook	Twitter	Instagram	Total
Primero	187	119	99	405
Segundo	220	205	166	591
Tercero	223	153	141	532
Cuarto	191	157	143	491

Total	821	634	549	2019

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Información contenida en los Informes Trimestrales de Actividades del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2020.

VI. 7.6.2 Acciones para el desarrollo de trabajos para el ejercicio de la ciudadanía plena.

En lo que respecta a la Actividad Institucional 2: *Realizar acciones para el desarrollo de trabajos corresponsables y coordinados con el fin de capacitar a las y los actores de la Participación Ciudadana, para el ejercicio de la ciudadanía plena*, se llevaron a cabo cuatro eventos, de los cuales, solo uno pudo realizarse de forma presencial, en tanto que los otros tres se realizaron en formato digital, utilizando distintas plataformas tecnológicas. Los eventos fueron los siguientes:

- Presentación de la "*Agenda Ciudadana 2020, Por una Ciudadanía Participativa*", en el museo de la Ciudad de México, el 3 de marzo de 2020. Además, el evento se transmitió de manera remota en las 33 sedes de DD, contando con público en todas ellas.
- Foro Internacional Virtual: "Retos de la participación ciudadana, en esquemas innovadores y ante contextos extraordinarios", los días 29 y 30 de junio de 2020.
- Foro en Línea sobre la Democracia Directa en México (*Online Forumon Modern Direct Democracy*). Panel denominado: "Los retos de las elecciones y la democracia directa en tiempos de COVD- 19" y la Conferencia "Mandar obedeciendo como forma de gobierno: la participación social en los tiempos de la cuarta transformación de México", los días 23 y 25 de septiembre de 2020.
- Acción de pedagogía sobre la importancia de la participación de las juventudes en el proceso electoral en la Ciudad de México, actividad que se realizó bajo la modalidad virtual, el 17 de diciembre de 2020.

En lo relativo a las acciones dirigidas a la capacitación del funcionariado de otras dependencias y a la población en general, se realizó lo siguiente:

- Curso de capacitación: Las Comisiones de Participación Comunitaria, e l7 de febrero de 2020.

- Curso-Taller: Ley de Participación Ciudadana y Convocatoria Única para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, el 26 de febrero de 2020.
- En los meses de octubre y noviembre se llevaron a cabo cuatro cursos-taller, como parte de las acciones de colaboración con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Durante el cuarto trimestre del año, las DD realizaron 88 acciones de capacitación dirigidas a personas funcionarias y ciudadanía en general en temas de participación ciudadana, los cuales se impartieron en modalidad mixta.

Finalmente, en el marco de esta actividad, el 9 de octubre de 2020 se realizó la firma del Convenio Específico derivado del Convenio Interinstitucional de Colaboración, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuyo objetivo es establecer acciones de apoyo para promover la vigilancia, supervisión, transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público en la ejecución de los recursos que conforman el Presupuesto Participativo.

VI.8 Centro de Formación y Desarrollo

VI.8.1 Gestión del personal del SPEN

VI.8.1.1 Concurso Público, encargadurías de despacho y cambios de adscripción

Debido a las vacantes existentes en la estructura del SPEN, el IECM fue considerado en la Declaratoria de Vacantes y Convocatoria al Concurso Público para ocupar plazas del SPEN del sistema de los OPLE, aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE.

En ese contexto, se apoyó al INE en cada una de las etapas previstas para el Concurso. Al inicio de este, se contribuyó en la actualización de los perfiles referenciales para los exámenes de conocimientos, en la elaboración, validación y selección de reactivos, así como en la difusión de la Convocatoria.

Posteriormente, se llevó a cabo el cotejo documental y verificación de requisitos en la sede central de este Organismo, atendiendo a **247 personas** que representan el 91.48% de las personas 270 personas aspirantes programadas.

Para la etapa de entrevistas, se realizó la capacitación a personas entrevistadoras, así como la conformación de los paneles de entrevista y la programación de 312 sesiones a

través de la plataforma *Microsoft Teams*. De ellas, se realizaron 311 entrevistas, lo que representan el 99.67%.

En la etapa final del Concurso, el IECM realizó el ofrecimiento de plazas a las personas que resultaron ganadoras, con la finalidad de ocupar un total de 63 plazas vacantes del SPEN, a saber: dos de Coordinador/a, seis de Titular de Órgano Desconcentrado, ocho de Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, nueve de Secretario/a de Órgano Desconcentrado, cinco de Jefe/a de Unidad, 25 de Técnico/a de Órgano Desconcentrado, y ocho de Técnico/a de Órgano Ejecutivo, cuya incorporación fue a partir de enero de 2021, conforme a la determinación del Consejo General.

En materia de encargadurías de despacho, con la finalidad de mantener integrados los órganos ejecutivos y desconcentrados de esta autoridad electoral, se realizó la gestión para la designación de 41 personas funcionarias como encargadas de despacho y tres renovaciones de encargadurías.

En cuanto a cambios de adscripción, en el periodo que se reporta se gestionó el trámite para siete movimientos en plazas del SPEN adscritas a OD.

VI.8.1.2 Programa de Formación y Desarrollo del personal del SPEN

Durante 2020 se implementó el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, en el que se convocó a **133 personas del SPEN**, de las cuales, 119 cursaron y acreditaron todas las actividades y examen del módulo correspondiente; mientras que 14 no lo hicieron. Una de ellas en tercera oportunidad.

VI.8.1.3 Evaluación del Desempeño del personal SPEN

VI.8.1.3.1 Evaluación del periodo 2018-2019

Se presentó a consideración de la COSSPEN y posteriormente del Consejo General, el Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN, que abarcó el periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, los cuales se notificaron en 2020 al personal del SPEN por medios electrónicos.

VI.8.1.3.2 Evaluación del periodo 2019-2020

Derivado de la emergencia sanitaria por la Pandemia de COVID-19, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo **INE/JGE96/2020**, en el que se determinó como medida excepcional que el personal del SPEN de los OPLs no fuera sujeto de evaluación por el periodo 2019-2020.

VI.8.1.3.3 Evaluación del periodo 2020-2021

Derivado de la aprobación de las reformas al Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN), se inició con el primer ejercicio del ciclo trianual de la evaluación del desempeño, que considerará los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022. Para ello, el Consejo General del IECM aprobó las ponderaciones de las evaluaciones que integran el ciclo trianual para los cargos y puestos del SPEN de este Instituto Electoral

De igual manera, se apoyó al INE en el diseño del primer bloque de metas las cuales fueron aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE, y difundidas entre el personal del IECM.

VI.8.1.4 Titularidad y Promoción en rango

En materia de Titularidad, se aprobó el reconocimiento de esta condición a **dos personas del SPEN**, y se realizó el trámite para el reconocimiento de ésta a siete personas más que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos por la normatividad aplicable.

A partir de ello, al cierre del ejercicio 2020 se cuenta con **128 personas que cuentan con la Titularidad en el SPEN**, de las cuales, 59 son mujeres y 69 son hombres, que se han otorgado conforme lo siguiente:

Por su parte, se aprobó la promoción al rango “C” a **90 personas funcionarias del SPEN**, a quienes, desde el mes de marzo, conforme a la disposición presupuestal y a la Tabla de Asignación Económica, se les otorga una compensación económica de carácter bimestral adicional a su sueldo.

Así, al cierre del ejercicio 2020, el IECM cuenta con **94 personas** en activo pertenecientes al SPEN que ostentan el rango C.

VI.8.1.5 Incentivos

En preparación del otorgamiento de incentivos para el ejercicio 2020, se ratificó el Programa correspondiente, el cual fue aprobado por la COSSPEN en 2018. A partir de ello, y con base a los resultados de la evaluación del desempeño 2018-2019, se realizaron las gestiones para el otorgamiento de incentivos a **42 personas del SPEN**, de las cuales 24 son mujeres y 18 hombres, quienes recibieron días de descanso adicionales a los obligatorios y un estímulo económico de $ 41,897.35 (Cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos 35/100).

VI.8.2 Gestión del personal de la Rama Administrativa

VI.8.2.1 Ocupación de plazas

Derivado de la Convocatoria de la Elección de COPACOs y la Consulta 2020 y 2021, así como la relativa al PEOL 2020-2021, durante el ejercicio 2020 se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para la ocupación temporal de **16 plazas** de la Rama Administrativa, las cuales han sido aprobadas por la Junta Administrativa.

Por su parte, considerando aquellas plazas ocupadas temporalmente en 2019 y 2020, la Junta Administrativa autorizó la aplicación del examen de ingreso para la ocupación definitiva de **51 plazas de la Rama Administrativa**, de las que 47 fueron aplicadas durante el ejercicio 2020, conforme al desglose siguiente:

Tabla 31. Aplicación de Exámenes para ocupación de plazas de la Rama Administrativa 2020

No.	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
1.	Contraloría Interna	4	4	8
2.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	2	1	3
3.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	1	2	3
4.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	0	1	1
5.	Secretaría Administrativa	1	2	3
6.	Secretaría Ejecutiva	4	1	5
7.	Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1	0	1
8.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	3	4
9.	Unidad Técnica de Formación y Desarrollo	1	1	2
10.	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	5	3	8

No.	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	0	3	3
12.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	3	3	6
	Total	**23**	**24**	**47**

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Exámenes de Ingreso 2020.

De las **47 personas consideradas** para examen de ingreso, 44 de ellas alcanzaron resultados aprobatorios, por lo que obtuvieron la ocupación definitiva que fue aprobada por la Junta Administrativa.

Por su parte, las tres personas restantes no alcanzaron resultados aprobatorios por lo cual se dio por concluida su relación laboral con el IECM; dos de ellas pertenecían a la Contraloría Interna, y la restante a la Secretaría Administrativa.

En cuanto a la gestión de las encargadurías de despacho, ante la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia de los trabajos del actual proceso electoral, la Junta Administrativa aprobó la designación de 20 personas funcionarias, ocho en oficinas centrales y 12 en OD. Asimismo, aprobó 14 prórrogas, dos en oficinas centrales y 12 en OD. De igual modo, se aprobó la conclusión anticipada de dos encargadurías de despacho en oficinas centrales.

Por otra parte, también se da cuenta de la implementación del mecanismo de readscripción por necesidades institucionales para ocupar una plaza de la Rama Administrativa adscrita a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos. Asimismo, se aprobó a las personas de la Rama Administrativa, para apoyar en el desahogo de las actividades de la Dirección Distrital 12, y la otra en apoyo a las actividades institucionales en materia de Auditoria, que llevó a cabo la Secretaria Administrativa.

Previo a la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 en México, la Junta Administrativa emitió la declaratoria de vacantes y la Convocatoria del Concurso Interno de la Rama Administrativa 2020, con la finalidad de ocupar por dicho mecanismo 14 plazas vacantes de Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento en los Órganos Desconcentrados cabecera de demarcación; no obstante, una vez que se decretaron las medidas de prevención y confinamiento en la Ciudad de México, **dicho proceso de selección quedó suspendido** por Acuerdo del Consejo General.

VI.8.2.2 Inducción

Durante el periodo que se reporta se realizó la inducción al IECM de **59 personas** pertenecientes a 11 áreas de oficinas centrales, 32 de ellas mujeres y 27 hombres.

VI.8.2.3 Programa de Capacitación de la Rama Administrativa 2020

En preparación de la capacitación anual de la Rama Administrativa, se realizó la actualización de ocho módulos y se elaboraron cinco módulos nuevos de la trama curricular. A partir de ello, se generó la oferta capacitación para el ejercicio 2020, en la que se incluyeron cuatro módulos del nivel inicial, seis del nivel especializado, y dos del ciclo lateral.

En dicha oferta **se inscribieron originalmente 442 personas**, 386 de la Rama Administrativa y 56 personas no obligadas a tomar capacitación; de ellas, 379 concluyeron el periodo académico, y lo acreditaron de manera ordinaria 356 personas.

Por su parte, de las 63 personas que no concluyeron su capacitación en el periodo ordinario, 33 de ellas quedaron inscritas en el calendario extraordinario en el que se ofertaron dos módulos del nivel inicial, y dos del nivel especializado. Al final de dicha actividad, acreditaron el módulo respectivo 27 personas.

VI.8.2.4 Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa

Considerando el ejercicio 2019, cuyos resultados se concretaron en 2020, se realizó la calificación de las evidencias de desempeño para la valoración de las metas individuales, colectivas y competencias del personal de la Rama Administrativa sujeto a evaluación, a partir de las cuales la Junta Administrativa aprobó los resultados de 332 personas evaluadas de las cuales aprobaron el 99.69%.

Del ejercicio de evaluación 2020, se realizó la elaboración de metas individuales y colectivas, así como los ajustes derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19. En dicho ejercicio de evaluación se prevé obtener resultados de 323 personas, 132 mujeres y 191 hombres.

VI.8.2.5 Incentivos

Se aprobó el Modelo para el otorgamiento de Incentivos, que junto con los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2019, se identificó al personal susceptible a obtener dicho beneficio.

En ese contexto, la Junta Administrativa aprobó incentivos por desempeño a **177 personas**, que corresponden a 44.07% de mujeres y 55.93% de hombres, consistentes en una retribución económica y a cinco días adicionales de descanso, estableciendo dos bolsas económicas, una para cada género, compuesta por $887,685.69 (Ochocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 69/100) cada una, por lo que, a las personas de género femenino se les otorgó un monto de $11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100) y para las personas del género masculino un monto de $8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100).

Con el propósito de destacar la contribución del personal a los fines institucionales adicionales al desempeño de un cargo, se aprobó el otorgamiento de un reconocimiento a 16 personas, de las cuales 6 fungieron como instructoras en algún modulo del Programa de Capacitación, dos como Ombusperson y ocho como Auditores y Auditoras Internos.

VI.8.3 Gestión del personal eventual

En el marco de las actividades derivadas de la nueva Ley de Participación, la Junta Administrativa convocó a un Concurso por Invitación para seleccionar 66 Capturistas de Distrito, no obstante, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, dicho proceso de selección quedó suspendido por Acuerdo del Consejo General.

VI.8.3.1 Criterios del Concurso por Invitación para seleccionar 594 personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2021

Posteriormente, en preparación del PEOL 2020-2021, la Junta Administrativa convocó a un Concurso por Invitación para seleccionar 594 personas que apoyarán a los OD del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicho proceso de selección se diseñó bajo una perspectiva del trabajo a distancia y dentro del contexto operativo que generó la emergencia sanitaria por COVID-19, de tal suerte que se delimitó el universo de personas aspirantes a una terna por cada una de las plazas ofertadas; asimismo, se realizó el registro de aspirantes a través del personal de las DD, a través de una plataforma de internet que no requirió de trámites presenciales.

Para la evaluación curricular y entrevista, se establecieron las bases para que ambas etapas se realizaran de manera simultánea sin requerir la presencia física de las personas aspirantes; asimismo, la entrevista se realizó por medios electrónicos, eliminando así el riesgo de contagio.

Los exámenes de conocimientos y práctico se realizaron a través de una plataforma de internet; sin embargo, fue necesario que la persona aspirante se presentara a las instalaciones de la dirección distrital; empero, para reducir el riesgo de contagio de generaron tres horarios distintos de aplicación con la finalidad de garantizar la sanitización de los equipos de cómputo para la aplicación, y la sana distancia entre personas aspirantes y aplicadoras.

De esta manera, se logró implementar un proceso de selección robusto, bajo condiciones de seguridad sanitaria y sin la inversión de recursos financieros.

VI.9 Relaciones con Organismos Externos

VI.9.1 Acciones en materia de vinculación nacional

Se organizaron los siguientes conversatorios virtuales con especialistas nacionales los cuales tuvieron como objetivo principal el análisis de los efectos políticos-electorales derivados de la pandemia COVID-19:

Tabla 32. Conversatorios llevados a cabo en 2020 de manera virtual

Fecha	Título
Viernes 24 de julio de 2020.	Conversatorio 11 “Elecciones 2021: contingencia y coyuntura".
Miércoles 29 de julio de 2020.	Conversatorio 12. “Observación electoral: innovaciones y retos en las elecciones organizadas post pandemia”.
Lunes 28 de septiembre de 2020.	Conversatorio 19 “Revalorización de la justicia electoral en tiempos de pandemia".

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

Con el objetivo de generar una dinámica permanente de acercamiento institucional con las universidades públicas y privadas para promover los proyectos e iniciativas institucionales en el marco del PEOL 2020-2021, así como para dar a conocer la observación electoral, se asistió virtualmente a las siguientes universidades en el periodo reportado:

Tabla 33. Relación de instituciones académicas con las que se tienen alianzas

Fecha	Universidad	Clase	Profesor(a)
Viernes 23 de octubre de 2020.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de	Responsabilidad y ciudadanía.	Mtra. Patricia González Borbolla.

Fecha	Universidad	Clase	Profesor(a)
	Monterrey, Campus Ciudad de México.		
Lunes 9 de noviembre de 2020.	Universidad Nacional Autónoma de México.	Introducción a la ciencia política.	Dra. Karolina Monika Gilas.
Martes 10 de noviembre de 2020.	Universidad Nacional Autónoma de México.	Derecho electoral mexicano.	Dra. Karolina Monika Gilas.
Miércoles 11 de noviembre de 2020.	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.	Métodos cuantitativos I.	Dr. Luis Eduardo Medina Torres.
Lunes 23 de noviembre de 2020.	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	Derecho Electoral.	Dr. Daniel Tacher Conteras.
Miércoles 2 de diciembre de 2020.	Universidad Nacional Autónoma de México.	Federalismo y Relaciones intergubernamentales.	Dr. Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz.
Martes 8 de diciembre de 2020.	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	Ciudadanía, representación y participación.	Dr. Carlos Ernesto Simonelli Salimbene.
Miércoles 9 de diciembre de 2020.	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	Ciudadanía, representación y participación.	Dr. Carlos Ernesto Simonelli Salimbene.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

VI.9.2 Acciones en materia de vinculación internacional

Las acciones en esta materia tuvieron el propósito de generar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias internacionales, de modo que se fortalecieran las relaciones de colaboración en diversos frentes. La gran mayoría de los eventos se realizaron en el marco de la pandemia COVID-19 y buscaron ser un foro de análisis sobre su impacto en el ámbito electoral. En esta línea, se organizaron los siguientes eventos:

- Seminario sobre "*Ciberinteligencia*". En tiempos de epidemia, lecciones electorales, el nuevo rol de inteligencia. Ataques coordinados a la infraestructura electoral", se realizó el jueves 23 y viernes 24 de julio de 2020. Este evento contó con la participación del maestro Israel Reyes, experto en seguridad cibernética, científico de datos, hacker y consultor externo en agencias de inteligencia, sector militar, seguridad nacional y seguridad pública, en diversos países.
- Seminario subnacional "*La variación democrática subnacional: fortalezas y debilidades de la democracia en las entidades federativas, en perspectiva comparada*", se llevó a cabo el jueves 24 y viernes 25 de septiembre de 2020. Contó con la participación de diversos especialistas internacionales que dialogaron sobre

la introducción de una metodología que guie la investigación sobre las variaciones democráticas de las entidades federativas mexicanas. En seguimiento a ese proyecto, el lunes 12 de octubre de 2020 se realizó una reunión virtual de trabajo en la que intervinieron las y los responsables de los 11 casos mexicanos que formarán parte del estudio.

- El taller de sensibilización "*Otra Justicia es Posible*" tuvo verificativo el lunes 28 de septiembre de 2020 y fue impartido por el Instituto Republicano Internacional (IRI). El jueves 19 y viernes 20 de noviembre de 2020 se realizó la segunda parte con el tema "*Sistema de Justicia Penal y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*".

Del lunes 19 de octubre al domingo 22 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el Curso virtual "*Ceremonial y Protocolo*" impartido por la academia diplomática de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Matías Romero (IMR), al personal del IECM.

Se organizaron los siguientes conversatorios virtuales con especialistas internacionales los cuales tuvieron como objetivo principal el análisis de los efectos políticos-electorales derivados de la pandemia COVID-19:

Tabla 34. Conversatorios virtuales con participación de especialistas internacionales

Fecha	Título
Miércoles 13 de mayo de 2020.	"Elecciones y COVID-19. Posibles consecuencias de la pandemia en la democracia".
Miércoles 20 de mayo de 2020.	"Elecciones en Estados Unidos, en el ojo de la pandemia".
Jueves 28 de mayo de 2020.	"Elecciones 2020 en camino: la experiencia latinoamericana".
Miércoles 17 de junio de 2020.	"Repensando el impacto de la tecnología en las elecciones".
Miércoles 24 de junio de 2020.	"Sistemas de Gestión de Calidad: una herramienta frente a la pandemia".
Miércoles 1 de julio de 2020.	"La administración de procesos electorales de calidad y su impacto en la integridad electoral durante la pandemia".
Miércoles 15 de julio de 2020.	"Democracia incluyente y elecciones: reconceptualizando la diversidad".
Miércoles 22 de julio de 2020.	"Digitalización de campañas políticas: conexión en días de distanciamiento".
Miércoles 19 de agosto de 2020.	"Voto presencial o remoto: dilemas en el contexto de una pandemia".

Miércoles 26 de agosto de 2020.	“Desafíos de las misiones de observación electoral internacional en contextos de crisis sanitarias”.
Miércoles 02 de septiembre de 2020.	“Cambios en el financiamiento y fiscalización de los Partidos Políticos en América Latina como consecuencia de la COVID-19”.
Martes 22 de septiembre de 2020.	“Administración electoral y pandemia en Estados Unidos ¿Cómo organizar elecciones generales con competencia bipartidista en una Federación?”.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

Asimismo, se organizaron **cuatro conversatorios** sobre temas relativos al ejercicio de los derechos político-electorales de la comunidad mexicana residente en el extranjero con miras a informar, promover y difundir los derechos político-electorales de este sector:

Tabla 35. Conversatorios virtuales con temas políticos-electorales

Fecha	Título
Miércoles 03 de junio de 2020.	“El doble impacto del voto de las y los mexicanos en Estados Unidos”.
Miércoles 10 de junio de 2020.	“Los nuevos retos para la participación binacional de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero”.
Miércoles 05 de agosto de 2020.	“Retos: y perspectivas de la incorporación de las juventudes migrantes a nivel binacional: participación cívica y política en México y Estados Unidos.
Jueves 06 de agosto de 2020.	“La participación política y cívica de las y los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América”.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

Por otro lado, se realizaron las cápsulas “*Por Democracias Inmunes*” donde participaron diversos especialistas en el ámbito político-electoral, como se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 36. Relación de cápsulas informativas elaboradas por especialistas internacionales

Fecha	Información
Viernes 15 de mayo de 2020.	Entrevista a Alejandro Tullio, director del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Martín, Argentina.
Miércoles 27 de mayo de 2020.	Entrevista a Máximo Zaldívar Calderón, director residente de programas de la oficina en México del *International Republican Institute.*

Fecha	Información
Miércoles 27 de mayo de 2020.	Entrevista a Mariana Vega Haro, presidenta de la Fundación Movimiento por la Certidumbre e integrante de la Red de Observación IECM.
Lunes 15 de junio de 2020.	Entrevista a Gerardo de Icaza, director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos.
Miércoles 08 de julio de 2020.	Entrevista a Geraldina González de la Vega, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
Jueves 17 de septiembre de 2020.	Entrevista a Ludys Emilse Campo Villegas, directora nacional de gestión electoral y a José Antonio Parra Fandiño, director nacional de censo electoral, ambos adscritos a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2020.

VI.9.3 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM

Durante el año 2020, el IECM suscribió **14 instrumentos jurídicos** con la finalidad de establecer y afianzar relaciones institucionales con aliados estratégicos que han contribuido al fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, tales instrumentos han sido suscritos con organismos gubernamentales, autoridades electorales, instituciones académicas y organismos internacionales.

No obstante, el desarrollo de los trabajos del IECM derivado de sus compromisos interinstitucionales no se ha limitado a los convenios suscritos recientemente, sino que se ha alimentado de aquellas herramientas jurídicas suscritas con anterioridad al 2020 y que, aún hoy en día, continúan contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de este Instituto.

En este sentido, durante el año 2020 las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de este Instituto, que fungen como áreas responsables operativas de los convenios suscritos, remitieron a la UTVOE **94 actualizaciones** respecto de las actividades realizadas en torno a los instrumentos jurídicos de referencia.

El detalle de todas las actividades reportadas por las diversas áreas del IECM se encuentra disponible en el siguiente enlace: *http://www.iecm.mx/www/conveniosiecm/*

VI.10 Programa editorial

El Programa Editorial Institucional 2020 (Programa Editorial 2020) concentra los trabajos de diseño, edición y producción de todos los materiales impresos, libros y publicaciones que requieren las diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para apoyar sus actividades y funciones sustantivas, así como aquellas que contribuyen a la difusión de la cultura democrática.

El Programa Editorial 2020 fue aprobado por la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía mediante **Acuerdo CECyCC. 8ª. Ord.4.0.2019** el 27 de agosto de 2019 de conformidad con lo señalado en los artículos 63, fracción VI; y 94, fracción XVI, del Código. Por su parte, el programa se presentó ante las personas integrantes de la Junta Administrativa, en su vigésima cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2019.

Las principales acciones que se realizan para cumplir con las actividades institucionales y que se ven reflejadas en el programa, son las siguientes:

Acción 1. Asesorar a las áreas en materia editorial sobre sus necesidades de servicios de edición y publicaciones durante el proceso anual de planeación programática-presupuestal. En el marco de la planeación institucional para el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular 50 en la que solicita a las diversas áreas sus requerimientos editoriales y menciona que contarán con la asesoría de esta dirección ejecutiva.

De tal manera que durante julio y agosto se asesoró a las áreas respecto de las características técnicas y los tirajes que deberían tener las publicaciones y materiales solicitados.

Acción 2. Elaborar y dar seguimiento al cronograma anual que incorpore las necesidades que tienen las distintas áreas del IECM de publicaciones y materiales para el cumplimiento de sus programas institucionales. En lo que respecta a la edición de publicaciones y materiales institucionales, se concluyó la edición de las publicaciones que se enuncian enseguida:

- Manual Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana;
- Informe Presupuesto real destinado a las campañas políticas de mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.
- Informe Participación política de las mujeres al interior de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

- Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Un diagnóstico de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Retos y recomendaciones para la promoción de una participación ciudadana amplia e inclusiv.
- Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Reglamento para el registro de los observatorios ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- De la información a la activación social en la Ciudad de México. Una perspectiva de las personas jóvenes frente a la COVID-19.
- Estadística de participación electoral. Elecciones locales 2018.
- Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Informe de la opinión de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México 2018.
- Agenda Ciudadana 2021.
- Aspectos Principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (folleto).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México Colección legal Tomo VII.
- Constitución Política de la Ciudad de México Colección legal Tomo VIII.
- COVID-19: Mujeres y participación política en el contexto de la pandemia.
- Cuaderno para colorear: Yo también participo.
- Cuentos de jóvenes para jóvenes.
- Cuentos de niñas y niños para niños y niñas.
- Envejecimiento, vejez y participación política de las personas mayores en México.
- Generalidades del Proceso Electoral Concurrente en la Ciudad de México 2020-2021.
- Guía de acompañamiento pedagógico Ciudad Keve 2.0.
- Inducción para prestadores de servicio social.

- Las organizaciones ciudadanas y el IECM.
- Perspectiva ciudadana. Informes de personas observadoras y visitantes extranjeros. Elecciones de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de presupuesto participativo 2020-2021.

Y concluyó la edición de los siguientes materiales:

- Cartel y tríptico para el servicio social en el Programa de Fortalecimiento a la Participación Ciudadana.
- Cartel y tríptico para el servicio social promotor comunitario.
- Carteles de la convocatoria del 14º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.
- Cartel y tríptico de capacitación en temas de participación ciudadana.
- Constancias de participación ciudadana.
- Folleto decálogo de la ciudadanía participativa.

En lo que respecta a los materiales editados en el marco de la Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021, se terminó la publicación de los siguientes materiales:

- Kit de capacitación.
- Diferentes versiones de cartel orientador Instructivo de votación, cartel orientador Instructivo de votación (SEI) y cartel de Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 Consulta de Presupuesto participativo 2020 y 2021 en las siguientes lenguas indígenas: mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco.

Acción 3. Apoyar al Comité Editorial en el desarrollo de sus actividades. Se elaboraron diversos proyectos de documentos como minutas, proyectos de acuerdo, formatos y dictámenes para el buen funcionamiento de las tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias que celebró el Comité.

Acción 4. Elaborar proyectos editoriales para proponer al Comité Editorial. Se reportaron los proyectos editoriales y las publicaciones aprobadas por el Comité Editorial. En ese sentido, se comenta que concluyó la edición de las siguientes publicaciones:

- *Discapacidad: un desafío para la democracia*, número 7 de la serie Género y democracia.

- Democracia en deuda: el costo de la participación política de mujeres indígenas, número 8 de la serie Género y democracia.
- Campañas políticas con perspectiva de género y democracia, número 9 de la serie Género y democracia.
- Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política. número 10 de la serie Género y democracia.
- Democracia en deuda: el costo de la participación política de mujeres indígena, número 11 de la serie Género y democracia.
- Apuntes sobre democracia, derechos de acceso a la información y transparencia.
- Mujeres políticas y financiamiento Realidad, avances y retos en la Ciudad de México, de Paulina Mendoza Castillo, Lizbeth Ortiz Valencia y Elena López Flores.
- Mujeres que han gobernado la Ciudad de México: delegadas y jefas delegacionales (1976-2018).
- Participación política de las mujeres al interior de los Comités ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Informe Presupuesto real destinado a las campañas políticas de mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.
- Tomo 8 de la serie Inclusive. *Personas jóvenes.*
- Tomo 9 de la serie Inclusive. *Mujeres.*
- Tomo 10 de la serie Inclusive. *Personas con discapacidad.*
- Tomo 11 de la serie inclusive. *Personas adultas mayores.*
- Tomo 12 de la serie Inclusive. Personas que residen en instituciones de asistencia social.
- Tomo 13 de la serie Inclusive. *Niñas, niños y adolescentes*.
- Tomo 14 de la serie Inclusive. *Minorías religiosas*.
- Los organismos electorales subnacionales en América Latina. Una metodología para su estudio y comparación.

VI.11 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

VI.11.1 Transparencia

Durante el año 2020, el Instituto Electoral dio cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) como en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), mandatadas por el Sistema Nacional de Transparencia.

En este sentido, por lo que hace a la publicidad de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet, la información fue debidamente actualizada en los 255 formatos que para tal efecto estableció el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y de conformidad con los *Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,* correspondientes al cierre del ejercicio 2020, respecto a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, en sus artículos 121, (obligaciones comunes), 128, (obligaciones específicas en materia electoral), 143, (obra pública), 146, (calendario de actualización de la información) 147 (información sobre organizaciones de la sociedad civil) y 172 (clasificación de la información).

A este respecto, es importante señalar que en el año que se reporta se logró mantener actualizada la sección de transparencia con **3,476 publicaciones** y la **digitalización de 337 documentos** relativos al quehacer institucional y en cuanto a las visitas realizadas en la sección de transparencia, se informa que tuvimos un total de **109,099 accesos**.

Asimismo, con la finalidad de dar debido cumpliendo a las obligaciones de transparencia, se dio asesoría permanente a las Personas servidoras públicas de este órgano electoral que fungen como Enlaces, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia en la PNT; así como del correcto envío de su información para la publicidad en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet.

Por otra parte, el órgano de control interno de este Instituto Electoral informó que no se recibieron vistas por parte del (INFO) derivadas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, y con la finalidad de acercar información a la ciudadanía, se presentó ante el Comité de Transparencia y la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, el documento rector para la estrategia de implementación del apartado de Transparencia Proactiva en la página electrónica institucional; así como un total de cuatro informes

ejecutivos de avance en la actualización tanto de la sección de transparencia del sitio institucional de Internet como de la PNT.

En materia de Gobierno Abierto, este Instituto asistió a la primera "*Reunión de Trabajo de la Red Ciudad en Apertura*" y de manera virtual al evento "*La Apertura Institucional puede fortalecer la cotidianidad de poblaciones afectadas por COVID-19*", ambos eventos fueron convocados por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFO CDMX.

VI.11.2 Acceso a la información pública

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se recibieron **868 solicitudes de información pública** (solicitudes IP) y **15 solicitudes** vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de DP), las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, en el caso de las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este Instituto Electoral, fueron remitidas al sujeto obligado competente o, en su caso, se sugirió a la persona solicitante presentar su solicitud ante la instancia correspondiente. En el caso de las que fueron presentadas como solicitudes de datos personales, pero que eran materia de información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

La temática de la información pública solicitada versó sobre: integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo (388 solicitudes); información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero (223 solicitudes); procesos electorales locales, estadística y cartografía electoral (de la cual recibieron 151 solicitudes); financiamiento, actividades de los Partidos Políticos y Candidatos y Candidatos sin Partido (84 solicitudes); y sobre otra temática, se recibieron 22 solicitudes.

De las 868 solicitudes IP, se tramitaron y atendieron 567; quedando pendientes de respuesta 267; en el caso de 18 se está en espera de que las personas solicitantes atiendan la prevención y 16 se cancelaron debido a que las personas solicitantes no atendieron la prevención.

De las 868 solicitudes IP, es de indicar que 835 fueron presentadas a través del Sistema INFOMEX; 31 por correo electrónico y 2 por el Centro de Atención Telefónica del Info (Tel-Info).

Asimismo, se informa que 487 personas solicitantes requirieron que la información o notificaciones les fuera entregada a través de correo electrónico; 375 mediante INFOMEX; 3 en la UT, y 3, en un domicilio.

Tocante al número de días hábiles transcurridos entre la recepción de las solicitudes de información y de datos personales y la fecha de notificación de la respuesta, se comunica que no es posible su cómputo, en virtud de que, aun estando suspendidos los plazos, la reanudación de la entrega de respuestas se realizó a partir del 17 de septiembre de 2020; el número de personas servidoras públicas de las Áreas o de la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, que participaron en la gestión de 609 solicitudes IP (incluyendo 8 registradas en 2019), fue de 3.7.

Respecto de la temática sobre la que versaron las 15 solicitudes DP, en el caso de 6 se solicitaron datos de identificación, en 5 solicitudes se requirieron datos laborales, en 1 se solicitaron datos ideológicos, en 2 se requirieron datos electrónicos y en 1 caso se trató de información pública relacionada con procesos electorales. Al término del ejercicio, 7 solicitudes DP se declararon improcedentes, 6 se encuentran en trámite, 1 fue procedente, y 1 se encuentra en espera de que se atienda la prevención.

En este sentido, el número de personas servidoras públicas de las Áreas o de la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, que participaron en la gestión de 9 solicitudes de datos personales fue de 2.2.

Adicionalmente se informa que 6 de las solicitudes DP improcedentes fueron redireccionadas, en virtud de que se trataba de solicitudes IP o, bien, de un trámite específico.

Es de indicar que las 15 solicitudes DP fueron presentadas a través de INFOMEX. Asimismo, se comunica que 12 personas solicitantes requirieron ser notificadas a través de correo electrónico, 2 mediante INFOMEX y 1 en un domicilio.

VI.11.3 Protección de datos personales

Con motivo de la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 24 de diciembre de 2019, mediante las cuales se reforma el artículo 21 y se adicionan los artículos 21 Bis y 21 Ter, relativas a los Avisos de Privacidad, se llevó a cabo la asesoría en Materia de Protección de Datos Personales a las 12 áreas administrativas que tienen bajo su resguardo SDP, respecto a las modificaciones de estos, para la actualización de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

Asimismo, con motivo de dicha reforma, se llevó a cabo la armonización de los Avisos de Privacidad, Integrales y Simplificados, y se realizó la publicación en el Sitio de Internet del IECM.

Por otra parte, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo a través de la plataforma Microsoft Teams, con las personas integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de integrar modificaciones al Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral.

En este sentido, en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, fue aprobado el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el que fueron incluidos los procedimientos siguientes: *Atención a Solicitudes para el Ejercicio de los Derechos ARCO, Elaboración y/o actualización de los Avisos de Privacidad, Creación, Modificación o Supresión de los Sistemas de Datos Personales y Elaboración y/o actualización de los Documentos de Seguridad.*

De igual forma, en cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, se realizaron las modificaciones de actualización a los **41 sistemas** con que cuenta el IECM, en el Registro Electrónico de los Sistema de Datos Personales (RESDP), el cual está a cargo del INFO-CDMX.

VI.11.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2019, se llevó a cabo la capacitación en materia de Protección de Datos Personales de **75 personas servidoras públicas**, con los cursos siguientes: Módulo "*Seguridad y confianza en el manejo de datos personales e información pública*" y en lo individual se llevó a cabo el siguiente:

- Curso introductorio en materia de Protección de Datos Personales para la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En este sentido, el 22 de junio de 2020, el órgano garante de la Ciudad entregó reconocimientos de capacitación a **65 sujetos obligados** entre ellos, al Instituto Electoral por haber capacitado al 100% a sus integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia; ya que con ello se logró que los integrantes de dichas instancias adquieran conocimientos en las leyes de transparencia y protección de datos personales;

así como especializarse en la atención de solicitudes sobre el ejercicio de los derechos ARCO, clasificación y versiones públicas.

VI.12 Comunicación social y difusión del quehacer institucional

Se elaboraron diversos documentos informativos de circulación interna y externa: tarjetas informativas, síntesis de medios, carpetas de monitoreo, boletines de prensa, notas del día, comunicados, inserciones e invitaciones a medios, que permitieron al IECM comunicar su quehacer institucional a la ciudadanía y a la opinión pública, proyectando una imagen institucional firme, autónoma, imparcial, objetiva, transparente y profesional en su desempeño.

Las y los consejeros concedieron entrevistas durante 2020 a medios impresos y electrónicos, en las que abordaron temas como: Educación Cívica, Redireccionamiento del Presupuesto Participativo 2020 para atender la emergencia sanitaria por COVID-19; Modelo Electoral en la Ciudad de México, Certificación del IECM y Equidad de Género, entre otros.

VI.12.1 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Dentro de las actividades de promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral se difundió en los medios electrónicos del instituto diversos foros y paneles virtuales, con la participación de consejeras del IECM, así como de expertas y expertos en la materia.

Entre estos destacan: Foro, "*Los Derechos Humanos de las mujeres frente al 2020*"; Instalación del "*Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México*", "*Quinto Panel virtual sobre Observatorios de Participación Política de las Mujeres*", Foro sobre "*Violencia Política contra las Mujeres*", Panel virtual, "*Conmemoración del 67º Aniversario del Reconocimiento Constitucional de los Derechos Políticos de las Mujeres en México*", Campaña para evitar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021; Foro sobre "*La Participación Política y Electoral de las Mujeres en México y la CDMX*", organizado conjuntamente con el INE, ONU Mujeres y PNUD, así como el inicio de los trabajos de Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas.

También se difundió en la página institucional y en Redes sociales la Cápsula: "*Ensayo, Ciber-violencia contra las mujeres y discurso de odio Sexista".*

VI.12.2 Planeación para el Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación a las transmisiones de las precampañas y campañas electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 Bis, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Órganos Públicos Locales Electorales (OPLE) deben incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales.

Ante lo mencionado, el IECM, se vio en la tarea de realizar diversas acciones para dar cumplimiento a lo establecido en la norma respecto al monitoreo, planeando la elaboración de los siguientes tres documentos torales para su realización:

a) Metodología con perspectiva de género, para la realización del Monitoreo de medios de comunicación a las transmisiones de las precampañas y campañas electorales.

Se enfatizó en el análisis de las piezas informativas, en los sujetos y objetos de enunciación y las variables del monitoreo. Para el desarrollo de las variables se efectuaron los siguientes métodos:

- Método para evaluar los tiempos de transmisión.
- Método para evaluar el género periodístico.
- Método para evaluar la valoración de la información y opinión.
- Método para evaluar la perspectiva de género.
- Método para evaluar el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje.
- Método para evaluar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Método para evaluar los recursos técnicos utilizados para presentar la información.
- Método para evaluar la importancia de la nota.

b) Lineamientos para el Monitoreo, con perspectiva de género, de espacios que difunden noticias

Se especificó el alcance que debe efectuarse durante la revisión de la información noticiosa de las precampañas y campañas, se resaltó la clasificación las

referencias informativas del proceso electoral local en géneros periodísticos, las variables que se deberán reportar en la información monitoreada, los recursos técnicos utilizados para presentar la información, así como las bases y requisitos necesarios para la contratación del servicio.

c) Catálogo para el monitoreo de espacios que difunden noticias

Se conformó por los programas de radio y televisión que difunden noticias con mayor impacto en la Ciudad de México. Se seleccionaron 67 medios de comunicación para el monitoreo. 38 noticiaros en horarios vespertinos, matutinos y nocturnos y 29 periódicos y sitios en internet. Para la selección de los medios de comunicación, el catálogo tuvo como sustento la realización de un análisis de las audiencias de los medios, su relevancia política y equidad territorial.

El Monitoreo dio inicio el 23 de diciembre de 2020, cubriendo la etapa de precampañas para la elección de alcaldías y diputaciones al Congreso de la Ciudad de México. Respecto a la información recibida por la empresa contratada, el IECM remitió los informes correspondientes a los periodos del 23 al 31 de diciembre del 2020 a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a través del apartado de Consultas del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales para su debida atención y efectos institucionales a que hubiere lugar.

VI.13 Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos

En este apartado se reportan las acciones efectuadas durante el 2020 relacionadas con la capacitación a las personas trabajadoras del IECM sobre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el quehacer institucional, la implementación de buenas prácticas en materia de relaciones laborales para garantizar el bienestar de las personas trabajadoras del IECM, la coordinación con entidades públicas locales y federales, académicas, sociedad civil y Partidos Políticos para implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la participación social, política y electoral, así como el fortalecimiento de liderazgos no convencionales con el fin de promover su participación política – electoral y construir una cultura democrática, igualitaria e incluyente que prevenga, atienda y contribuya a la erradicación de la discriminación, así como de la violencia política de género.

VI.13.1 Asesorías en materia de género y derechos humanos

Durante el 2020 se realizaron diversas asesorías y observaciones a documentos elaborados por las áreas del IECM. La mayoría de las asesorías estuvieron relacionadas con temas de género e inclusión, el uso incluyente no sexista y no discriminatorio del

lenguaje, así como conceptos y ajustes para mejorar el contenido de los documentos, estos últimos realizados para el desarrollo de la Jornada Electoral Local 2020-2021.

Entre los materiales que recibieron intervención en materia de Igualdad de Género, resaltan los siguientes:

- Consulta sobre trabajos para la determinación de las Circunscripciones. (Opinión sobre la viabilidad, en materia de derechos humanos, de realizar Asambleas Virtuales, en lugar de las presenciales, en los trabajos de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y Test de Ponderación entre los Derechos a la Consulta y de Salud).
- Observaciones al Convenio INE-IECM.
- Comentarios al PIPEL.
- Observaciones al proyecto de Convocatoria para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- Observaciones a los Lineamientos para la Diputación migrante
- Consideraciones a los Lineamientos de Paridad.
- Observaciones al Proyecto de Lineamientos para la Postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Consideraciones al Anteproyecto de Reformas al Reglamento de Quejas.
- Guión de la entrevista con Enlace México, para la diputación migrante.
- Guión para los spots de la campaña Corazón Chilango.
- Agenda ciudadana 2021.
- Folleto: Aspectos Principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Curso Virtual: Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Colección de talleres: Mujeres libres, solidarias y participativas.
- Radionovelas: Historias de la Cuarentena.
- Spots publicitarios de la campaña VaXellas y revisión de su página oficial.
- Protocolo para el regreso a la actividad institucional presencial.
- Preguntas y respuestas sobre la generación de contenidos incluyentes, no

discriminatorios y no violentos para las mujeres.

- Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Documento: La Participación política de las mujeres en la Ciudad de México 2000-2018.
- Observaciones al Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023.
- Cuestionario de retroalimentación y recuperación de experiencias con personal eventual.
- Observaciones al folleto Generalidades del proceso electoral concurrente.

VI.13.2 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral

Con el fin de continuar con la promoción y cumplimiento de la integración paritaria en los órganos de gobierno, el IECM continuó con la realización de acciones para fortalecer los derechos, liderazgos y habilidades de las nuevas tomadoras de decisiones. Por lo anterior, entre las acciones que se desarrollaron durante el 2020 se destacan las siguientes:

a) Día Internacional de las Mujeres

Entre otras acciones, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se presentó la obra teatral *Sueño de una noche medieval*, la cual abordó las violencias que afectan principalmente a las mujeres y niñas. Además, se realizó una infografía que resaltó de manera breve, el origen del día internacional y otras fechas relevantes que marcaron historia en el movimiento internacional de la lucha de las mujeres por sus derechos.

b) Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas

El 12 de octubre del 2020 se inauguró la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas, en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México y la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Este proceso formativo duró 10 sesiones y concluyó 4 de diciembre del 2020. Participaron 40 mujeres de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México. Las sesiones se realizaron en las plataformas virtuales *Microsoft Teams*

y *Zoom*.

c) Presentación del "ABC para futuras concejalas" en el marco del 67 aniversario del reconocimiento constitucional de los derechos políticos de las mujeres en México

En aras de conmemorar el 67° Aniversario del reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres en México y ampliar los medios que permitan a las mujeres la igualdad de oportunidades para la competencia político-electoral por las Concejalías, el 16 de octubre se presentó el documento "ABC para futuras concejalas", y se desarrolló una mesa de diálogo sobre el contexto de los derechos político-electorales de las mujeres en la actualidad. El 17 de octubre se difundió una infografía relacionada al tema.

d) Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El 25 de noviembre del 2020, a través de la plataforma virtual *Zoom*, se efectuó la presentación de la obra de teatro *Agustina, anti manual para ser mujer*, la cual visibilizó la violencia estructural contra las mujeres.

Acompañando la obra teatral, se difundió un GIF el 10 de diciembre sobre el origen del Día Internacional.

e) Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México

En 2020, el IECM presidió del Observatorio, realizando diversas actividades vinculadas con la mejora de las condiciones para la competitividad de las mujeres en la postulación y competencia por los cargos de elección popular en el PEOL 2020-2021. La presidencia participó en diversos eventos relacionados con la promoción de la paridad de género, y la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Todas las sesiones realizadas por este mecanismo de participación interinstitucional se realizaron de manera virtual a través de plataformas virtuales. Por lo que, aun en la emergencia sanitaria por COVID-19, las actividades se llevaron a cabo.

f) Campaña internacional "ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres"

Desde el 2017 el IECM se suscribió a la campaña convocada por Naciones Unidas, buscando generar conciencia para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, a través de la difusión de información, videos e imágenes alusivas al tema. Por lo

anterior, durante el 2020, se difundieron las siguientes acciones:

Tabla 37. Actividades realizadas en el marco del Día Naranja ÚNETE 2020

Actividad	Tema	Fecha de publicación en el IECM
Entrevista Lic. Sandra González Rull, directora general y fundadora de "Camina Junto a Mí"	*Problemáticas y condiciones que viven las mujeres y niñas con discapacidad.* Disponible en: https://youtu.be/NE9t5i3bG0I	25 de enero de 2020 406 reproducciones al 08 de marzo de 2021
Entrevista Dra. Julieta Fierro Gossman, investigadora titular de tiempo completo del Instituto de Astronomía de la Universidad Nacional Autónoma México Infografía	*Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia* Disponible en: https://youtu.be/GVbCBM6n0MI *Mujeres Ilustres Antonieta Rivas Mercado* Se difundió vía Red Institucional Electoral y redes sociales institucionales https://twitter.com/iecm/status/1232470969115009025	25 de febrero de 2020 560 reproducciones al 09 de febrero de 2021 2 veces compartida y 7 *likes* al 08 de marzo de 2021
Infografía	*Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar* Se difundió vía Red Institucional Electoral y redes sociales institucionales https://twitter.com/iecm/status/1242845082195243013?s=20 https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/photos/a.652771644735551/3162066427139381/?type=3&theater	25 de marzo de 2020 20 veces compartida y 38 *likes* al 08 de marzo de 2021

Actividad	Tema	Fecha de publicación en el IECM
Infografía	*Violencia hacia las mujeres en contextos del COVID-19* Se difundió en redes sociales institucionales https://twitter.com/iecm/status/1254085719188013057 https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/photos/a.652771644735551/3237592042920152/?type=3&theater	25 de abril de 2020 31 veces compartida y 40 *likes* al 08 de marzo de 2021
Infografía	*Infografía 25 de mayo natalicio de Rosario Castellanos* Se difundió en redes sociales institucionales https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/photos/a.652771644735551/3315669938445695/?type=3&theater	25 de mayo de 2020 9 veces compartida y 24 *likes* al 08 de marzo de 2021
Videocápsula Entrevista a personas trabajadoras adscritas a diferentes áreas de este Instituto Electoral	*Igualdad de género en el hogar: trabajos de cuidado y labores domésticas* Disponible en: https://youtu.be/WuwV7STSVjs	25 de junio de 2020 208 reproducciones al 08 de marzo de 2021
Entrevista Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez, investigadora de tiempo completo del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Lic. Daniela López Carreto, activista afromexicana y promotora cultural del Centro Cultural Comunitario “Casa Coyolillo”. Lic. Pedro Sergio Peñaloza Pérez, presidente de la	*Participación política de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.* Disponible en: https://youtu.be/OR3m7H0zVVw	25 de julio de 2020 242 reproducciones al 08 de marzo de 2021

Actividad	Tema	Fecha de publicación en el IECM
organización antirracista México Negro A.C.		
Entrevista Lic. Edith Granados Balderas, directora de Innovación de Proyectos en la Fundación de Apoyo a la Juventud IAP	*Contexto de la participación política y ciudadana en las juventudes.* Disponible en: https://youtu.be/cbofN5-ZMK0	25 de agosto de 2020 133 reproducciones al 08 de marzo de 2021
Entrevista Lic. Norma Don Juan Pérez, promotora de derechos humanos, educadora popular e investigadora social.	*La participación política y ciudadana de las mujeres indígenas, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas* Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IZgbQ1k239U	25 de septiembre de 2020 110 reproducciones al 08 de marzo de 2021
Formato de Intercambio de Imágenes (GIF)	*El voto de la mujer y la lucha por el avance en sus derechos político-electorales.* Disponible en: https://www.facebook.com/watch/?v=766244364155696 https://twitter.com/iecm/status/1320393430661550080?s=20	25 de octubre de 2020 27 veces compartida y 52 *likes* al 08 de marzo de 2021
Obra de teatro Alejandra Robles. Actriz, guionista y productora. Alicia González. Directora. Melissa Pastén. Compositora y pianista.	*Agustina. Antimanual para ser mujer* Disponible en: https://youtu.be/p1PcJmP5T3U (enlace oculto)	25 de noviembre de 2020 162 reproducciones al 08 de marzo de 2021
Infografía	*Infografía ¿Qué es la violencia digital?* Disponible: https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/posts/3951259371553412	25 de diciembre de 2020 56 veces compartida y 60 *likes* al 08 de marzo de 2021

Actividad	Tema	Fecha de publicación en el IECM
	https://twitter.com/iecm/status/1342524797817798657?s=20	

Fuente: Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, 2020.

VI.13.3 Actividades para evitar, erradicar y atender la Violencia Política de Género

La violencia política en razón de género es un fenómeno multifactorial que no permite su abordaje mediante una sola perspectiva, por lo que se buscaron vínculos estratégicos en el ámbito local con diversas autoridades, academia y organizaciones de la sociedad civil, cuyas acciones estuvieran orientadas a la atención y/o erradicación de conductas que pudieran mermar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Al respecto es importante destacar que, en el año 2020, **el IECM presidió el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México**, órgano colegiado que, durante dicho ejercicio, analizó las propuestas de reformas legislativas en materia de violencia política en razón de género y de paridad, la presentación de una nota por parte de las organizaciones de la sociedad civil respecto al proceso de armonización de la legislación en las materias señaladas, los escenarios de las elecciones locales, el impacto de la pandemia en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, su participación en la crisis sanitaria y las posibles consecuencias diferenciadas en el actual proceso electoral.

En octubre de 2020 inició la elaboración de los contenidos del *Manual sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?*, con el objetivo de ser una guía de referencia para las mujeres que buscan ser precandidatas o candidatas para algún cargo de elección popular en la Ciudad de México y que consideren que han sido víctimas de esta forma de manifestación de la violencia.

Además, el Manual representa un instrumento de consulta rápida para que las precandidatas y candidatas, así como la ciudadanía en general, identifiquen con claridad cuando se esté ejerciendo violencia política en contra de las mujeres en razón de género, es decir, cuando se esté llevando a cabo un acto u omisión que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político-electorales, y qué hacer en caso de ser víctima, para lo cual con base en una descripción sencilla y amigable se exponen los

pasos a seguir para denunciar estas conductas y las autoridades competentes para su atención.

VI.13.4 Actividades para la transversalización de las Políticas de Igualdad de Género al interior del IECM

A partir de la aprobación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020, se han implementado diversas acciones institucionales para garantizar la política de igualdad en el quehacer institucional. Para el 2020, se resaltan las siguientes:

a) Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se propuso la actualización de la normativa para incentivar usos no sexistas y discriminatorios del lenguaje. El Manual ha estado disponible para su consulta en formato virtual, en 2020, con el fin de invitar a su lectura y aplicación en todos los documentos internos, se realizó su actualización, adecuación y diseño, logrando su publicación de manera física para todo el personal que labora en el IECM el 25 de abril del 2020, con un tiraje de 1000 ejemplares.

VI.13.5 Acciones para capacitar a las personas trabajadoras sobre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género

Con el objetivo de capacitar al personal del IECM sobre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el quehacer institucional, así como en la promoción de espacios libres de violencia, se realizaron las siguientes actividades:

a) Para impulsar y fomentar una cultura democrática que reconozca la interculturalidad de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas asentados en la Ciudad de México, en febrero se impartió el Curso de sensibilización en materia indígena, a cargo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México.

b) A fin de coadyuvar en el desarrollo profesional en materia de derechos humanos, inclusión y accesibilidad de las personas trabajadoras del IECM, en los meses de marzo y noviembre, se impartió, a dos grupos, de manera virtual, el Curso de capacitación en materia de Derechos Humanos, Inclusión y Accesibilidad.

c) Para atender la necesidad de capacitación en materia de hostigamiento sexual y

acoso sexual, con el fin de reconocer la importancia de prevenir este tipo de conductas en el IECM, el Programa de Capacitación para el personal de la Rama Administrativa incluyó en el ejercicio que se informa, el curso de Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, impartido en línea por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México los meses de mayo, junio y octubre.

d) Aunado a lo anterior, para prevenir prácticas discriminatorias al interior del IECM, en el mes de junio se invitó a las personas trabajadoras a participar en los cursos virtuales: Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales; y Claves para la atención pública sin discriminación, a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

e) En el mes de junio, se realizó de manera virtual el curso Habilidades para la vida y resolución de conflictos, con la finalidad de dotar a las servidoras y servidores públicos del IECM de herramientas para aprender desde la empatía a lograr una comunicación efectiva, a través de la resolución de conflictos, negociación, mediación y conciliación.

f) *Taller: Planeación de presupuestos con perspectiva de género*

Con el objetivo de identificar los elementos que constituyen los presupuestos con perspectiva de género y obtener herramientas para la planeación y programación permanente de partidas incluyentes, el 17, 18 y 19 de agosto del 2020, se realizó el taller con la participación de 44 personas funcionarias del IECM, 31 mujeres y 13 hombres.

El taller lo impartió la maestra Hilda Eugenia Rodríguez Lerdo, especialista en la incorporación del género en la investigación, los presupuestos públicos y el análisis del mercado de trabajo.

g) Para coadyuvar a que el personal cuente con habilidades hacia las nuevas significaciones del trabajo, advertir la importancia del trabajo en equipo y fomentar las relaciones igualitarias, se impartió en el mes de agosto el curso “Resignificación laboral para la construcción de relaciones igualitarias”.

h) *Talleres: Masculinidades con Perspectiva de Género*

Con el fin de identificar las relaciones de género con análisis crítico en la masculinidad para visibilizar privilegios, estereotipos, roles, valores y sistemas de opresiones causales de prácticas de riesgo, violencia y desigualdad entre mujeres y hombres, se llevaron a cabo dos talleres virtuales, de diez horas cada uno,

distribuidos en cinco días.

El primer taller "*Análisis de la masculinidad con perspectiva de género*", se realizó el 27, 28, 29 y 31 de agosto del 2020, con una asistencia de 31 personas de las oficinas centrales y de los Órganos Desconcentrados del IECM. El segundo taller "*Alternativas de trabajo con perspectiva de género y reeducación anti-patriarcal*", se realizó el 1 y 2 de septiembre del 2020, con la participación de 31 personas que laboran en el IECM.

i) *Talleres: La perspectiva de género en los contenidos mediáticos sobre la participación política de las mujeres*

Se consideró la implementación de dos talleres con una duración de doce horas cada uno, para capacitar al personal que labora en el IECM y otros OPLs, así como a personas profesionales de los medios de comunicación que cubren la fuente política, en torno a la violencia política en razón de género en y desde los medios, así como el sexismo que se produce en los contenidos comunicativos y noticiosos.

El primer taller se realizó el 13, 14, 15 y 16 de octubre del 2020, y se logró capacitar a más de **40 personas** (personal del área de comunicación y difusión del IECM, así como a medios de comunicación). El segundo taller se realizó el 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2020 y capacitó a más de 35 personas (personal del área de comunicación y difusión del IECM y personas invitadas de los OPLE).

Fue impartido por la organización Comunicación e Información de la Mujer A.C.

VI.13.6 Acciones para fomentar espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación

El IECM, con el fin de fomentar una cultura de inclusión y libre de discriminación, en beneficio de una mayor participación de los grupos de atención prioritaria que permita el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, realizó las siguientes actividades:

a) Rola-debate: Por una vida libre de violencia

Con el fin de construir acciones de prevención, atención y erradicación de conductas violentas en la juventud, con énfasis en la violencia contra las mujeres, durante el 2020 se realizaron dos actos musicales y reflexivos con la población juvenil y estudiantil de dos universidades públicas.

- 20 de febrero del 2020. En la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, del Instituto Politécnico Nacional.

- 12 de marzo del 2020. En la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Cuautepec.

En ambos eventos se realizaron paneles de reflexión y se contó con la participación de la banda de rock mexicano La Gusana Ciega, quienes abordaron temas sobre la masculinidad y los mecanismos existentes para prevenir y combatir la violencia en pareja.

b) Programa Sin Prejuicios

En 2020 se concluyó con la difusión del programa audiovisual *Sin Prejuicios*. Programa que divulgó temas con perspectiva de género en materia de participación ciudadana y acceso a los derechos político-electorales en la Ciudad de México. Durante el 2020 se realizaron los últimos episodios:

- 30 de marzo del 2020. *Mi voz también cuenta,* el cual abordó temas sobre la participación de niñas y niños; y
- 25 de julio del 2020. *Participación política de personas, pueblos y comunidades afromexicanas*.

c) Conversatorio: Avances en la lucha contra la Homo, Lesbo, Bi, Transfobia

El 29 de mayo del 2020 se realizó un conversatorio virtual con cuatro personalidades conocedoras de la lucha en México contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia para reflexionar respecto de la violencia ejercida contra mujeres y hombres de la diversidad sexual y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En el conversatorio se abordaron temas sobre el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, así como los retos para reducir las brechas de desigualdad y asegurar una vida libre de homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.

d) Videocápsulas de la colección de ensayos Género y Democracia.

Con el fin de proveer a la ciudadanía de elementos que abonen a la cultura democrática, se impulsó la difusión de la colección de ensayos Género y Democracia en formato virtual para que su lectura pueda ser posible en el contexto del confinamiento por la pandemia del COVID-19. Para lograr lo anterior, se

propuso la realización de cinco videocápsulas informativas con la participación de las autoras de la primera colección de ensayos.

Las videocápsulas se difundieron en redes sociales institucionales del 18 al 22 de octubre del 2020.

- Charla virtual: *La pertinencia cultural. Sentido y significado en el ámbito electoral.*

El 6 de agosto, en el contexto del *Día Internacional de los Pueblos Indígenas* se realizó la charla para generar un espacio de análisis respecto a la pertinencia cultural de las comunidades y pueblos indígenas en el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como para reflexionar sobre la importancia de su inclusión en la toma de decisiones.

- Video cápsulas: *Mi experiencia en el Instituto electoral* y *Lo que aprendí de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.*

En el marco del *Día Internacional de las Personas con Discapacidad* se impulsó la realización de dos video cápsulas, las cuales fueron difundidas el 3 y 30 de diciembre a través del canal institucional de *YouTube*, con la finalidad de informar a este grupo de atención prioritaria y a la ciudadanía en general, que el IECM cuenta con instalaciones, materiales electorales y temáticos, así como con una página web accesibles.

- Conversatorio virtual: *Los liderazgos no convencionales frente al Proceso Electoral Local 2020-2021 en la Ciudad de México.*

Este conversatorio se realizó y grabó el 30 de octubre; participaron personas líderes no convencionales de los grupos de atención prioritaria: personas con discapacidad, jóvenes, mayores, afrodescendientes e indígenas. Posteriormente, se realizó la edición de las grabaciones y su difusión en el canal de *YouTube* del IECM

La finalidad de la actividad fue generar un espacio de diálogo y reflexión con personas líderes no convencionales respecto del ejercicio de los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y la importancia de incorporar sus necesidades en la agenda política, en el marco del PEOL 2020-2021 en la Ciudad de México.

- Publicación electrónica del Libro: *Envejecimiento, vejez y participación política electoral y pública de las personas mayores en México*.

El libro se concluyó el mes de diciembre de 2020 y publicó en la Biblioteca Electrónica del IECM, con la finalidad de contribuir a que la población se sensibilice respecto al ejercicio de los derechos político-electorales de las personas mayores y conozca sus principales formas de participación política.

VI.13.7 Acciones para mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación que determina la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015

Desde el año 2017 el IECM está certificado en la *Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015*, en el ejercicio que se informa se realizaron acciones para mantener las prácticas determinadas en esta Norma. Entre otras actividades, se realizaron las siguientes:

Se celebraron 4 reuniones ordinarias con integrantes del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación, de las que destaca la presentación del *Plan de Trabajo para la recertificación del Instituto Electoral de la Ciudad de México en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*.

Las personas integrantes del Comité para el seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el IECM participaron también en cuatro reuniones ordinarias, los temas relevantes abordados fueron: a) Informes estadísticos sobre los procedimientos disciplinarios en materia de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual; y b) Informes de gestión de las Personas Consejeras u Ombudsperson del IECM.

Por otro lado, se impartieron diversos cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de reflexionar respecto a la importancia del trabajo en equipo e interiorizar competencias emocionales, como la empatía, la comunicación asertiva, la responsabilidad y la capacidad de liderazgo, a fin de contribuir a un mejor ambiente y clima laboral.

En relación con las actividades para fomentar la corresponsabilidad en la vida laboral, personal y familiar, se destacan las siguientes: a) *Cursos de crianza positiva para construir relaciones familiares sanas*; b) Actividades para promover los beneficios de la lactancia materna; y c) Quinto Concurso de *Calaveritas Literarias.*

Finalmente, se impulsó la segunda impresión del material didáctico en forma de cubo adherido con un set ecológico, para dar continuidad a la campaña informativa para prevenir actos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, mismo que se entregará al personal del IECM.

VI.13.8 Actividades de coadyuvancia para la implementación de NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

Durante el ejercicio que se reporta, además de las acciones a favor de la salud y prevención del deterioro psicosocial, se coadyuvó en la implementación de esta Norma 035; para ello se propuso la *Política de Prevención de Riesgos Psicosociales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, la cual fue aprobada el 7 de octubre de 2020 por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el Acuerdo IECM/CCSyST/01/2020.

Se elaboró la propuesta de *Mecanismo para la recepción y atención de quejas, y sugerencias sobre los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y actos de violencia laboral en el IECM*, que tiene como objetivo implementar un medio seguro y confidencial a su personal para la recepción de quejas y/o sugerencias respecto de actividades, actitudes o situaciones de riesgo psicosocial que afecten la promoción del entorno organizacional favorable o constituyan actos de violencia laboral.

Asimismo, se elaboraron dos propuestas de cuestionarios, uno relativo a identificar a las personas trabajadoras del IECM que han sido sujetas a Acontecimientos Traumáticos Severos y que, en su caso, requieran valoración clínica, y otro para identificar los factores de riesgo psicosocial y la evaluación del entorno organizacional en el IECM, ambos tomando como base las Guía de Referencia I y III, de la Norma 035, respectivamente. Las propuestas mencionadas, se encuentran en revisión para su posterior aprobación.

El 23 de julio, se llevó a cabo la exposición *Ergonomía y Teletrabajo*, con la finalidad de conciliar la vida privada y el servicio público de las personas trabajadoras del IECM, a partir de la flexibilidad, confianza y seguridad para el cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales con el mayor de los desempeños y calidad, en observancia de los derechos fundamentales a la vida, salud y bienestar.

En septiembre se realizó de manera virtual el curso *Entrenamiento básico de comunicación asertiva*, con el objetivo de capacitar a las personas servidoras públicas a identificar las principales características de la comunicación asertiva y conocer las técnicas básicas para utilizar este estilo de comunicación en el ambiente laboral.

En octubre se impartió el curso *Construcción de relaciones sanas y productivas en el trabajo*, a fin de capacitar al personal del IECM para identificar sus actitudes, conductas, prejuicios, estilos de comunicación y colaboración, a fin de interiorizar la importancia de construir mejores relaciones laborales, personales y sociales.

En noviembre de 2020 se realizó el curso *Aproximación inicial al desarrollo de un modelo de liderazgo saludable para el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, dirigido a las personas que ocupan puestos de alta dirección en el IECM, para la identificación y prevención de riesgos psicosociales; y del cual se obtuvo un *Modelo de competencias de liderazgo saludable para el IECM.*

Finalmente, se elaboró un libro álbum denominado *Diario de un campeón*, para contar con un material que permita a las personas trabajadoras del IECM comprender los factores de riesgo psicosocial y los elementos de un entorno organizacional favorable, y que a su vez coadyuve a la sensibilización y al fomento de espacios libres de violencia. Dicho material se entregará al personal del IECM.

VII. Actividades administrativas

VII.1 Formulación del POA y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2020

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Manual de Planeación 2020)* inició el proceso de planeación operativa correspondiente a ese año. Con base en el manual señalado fueron elaborados tanto los programas institucionales y específicos y actividades institucionales comprendidas en el Programa Operativo Anual (POA) como el proyecto de presupuesto de egresos. El 31 de octubre de 2019, una vez integrados los programas y actividades en un todo orgánico, el Consejo General aprobó los proyectos de *Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020,* por 1,589,352,504.78 pesos.

La suma de **$ 1,275,479,792.00 pesos**, autorizada por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso), fue 19.75% ($313,872,712.78 pesos) menor que el monto aprobado por el Consejo General del Instituto el 31 de octubre de 2019.

Derivado del ajuste señalado, se suprimieron diversos rubros prioritarios vinculados al PEOL 2020-2021 que daría inicio en septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 359 del Código. Entre los rubros suprimidos estaba la rehabilitación y adquisición de materiales electorales. Con el propósito de no afectar el cumplimiento de las metas institucionales, con base en el marco normativo del IECM, el Consejo General aprobó que los recursos obtenidos de economías en el ejercicio del gasto fuesen destinados a solventar prioritariamente los rubros disminuidos o suprimidos.

Conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-117-2020**, del 28 de diciembre de 2020, se aprobó destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7 los saldos de los conceptos “*Productos financieros*” y “*Otros Ingresos*”, acumulados a los cierres de noviembre y diciembre de 2020. De esta manera, al término de 2020 tuvo lugar una ampliación líquida por $ 17,377,159.09 pesos. Así, para diciembre de 2020 se contaba con un presupuesto modificado de $ 1,219,718,103.07 pesos.

Por lo que respecta a los proyectos de *Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020,* el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación. Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban la actualización para 2020 del *Manual de Planeación* y la elaboración de anteproyectos de los programas institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del *Manual de Planeación 2020* consistieron en la incorporación, entre otros, de la metodología para elaborar las matrices de gestión de riesgos para que fuesen incorporadas a los programas institucionales y específicos. Con lo anterior, se buscó asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas ISO/TS 54001:2019 (ISO ELECTORAL) e ISO 9001:2015, a partir de la vinculación de las actividades institucionales con el Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE). Por otro lado, se actualizó el anexo 4, "*Estructura por resultados*", para atender lo establecido en la *Ley de Participación*, publicada el 12 de agosto de 2019 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*. Asimismo, se determinaron los objetivos anuales 2020, conforme a los programas generales consignados en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020*.

Ejercicio 2020

La aprobación de la actualización al *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Manual de Planeación 2021),* por parte de la Junta Administrativa, marcó el inicio del proceso de planeación para el ejercicio presupuestal 2021. Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales y específicos fueron aprobados por la JA por medio del Acuerdo IECM-JA066-20 del 14 de septiembre de 2020. Estos programas son parte fundamental del proceso de elaboración del POA y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. De ellos derivan todas las actividades institucionales.

Una vez sancionados los programas y actividades institucionales, mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-094-20** del 30 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó los proyectos de POA y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 por $ 2,174,390,305.00 pesos. En cumplimiento de lo establecido en el mencionado acuerdo, los referidos proyectos fueron remitidos a la Jefa de Gobierno y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Se integró la información presupuestal del IECM para el ejercicio fiscal 2021 en los formatos de Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2021, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

La información presupuestal del Instituto para el ejercicio fiscal 2021 fue remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para su posterior presentación, ante dicho cuerpo colegiado, por parte del Consejero Presidente del IECM.

Mediante el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021*, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 21 de diciembre de 2020, fue conocido que el Congreso de la Ciudad de México autorizó al IECM un presupuesto para 2021 de $ 1,586,601,874.00 pesos. El referido monto resultó 27.0% ($ 587,788,431.00 pesos) menor que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2020.

Por lo que respecta a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación. Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban la actualización, para 2021, del *Manual de Planeación* y la elaboración de anteproyectos de los programas institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del *Manual de Planeación 2021* consistieron en la incorporación, entre otros, de la actualización de la metodología para elaborar las matrices de gestión de riesgos a efecto de hacer más eficiente su inclusión en los programas institucionales y específicos, así como su seguimiento. Por otro lado, se actualizaron las disposiciones de la planeación institucional, conforme a lo establecido en *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023*. De igual forma, se determinaron los objetivos correspondientes a 2021.

VII.2 Implementación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020

El 31 de enero de 2020, durante la celebración de su Primera Sesión Ordinaria, correspondiente a dicho año, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-011-20**, aprobó el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023* (Plan General IECM 2020-2023).

Con la aprobación del citado plan, el Consejo General del IECM refrendó su compromiso, y propósito, de continuar con las labores de mejora del quehacer institucional, y fomentar tanto la educación cívica como la participación ciudadana. El Plan General IECM 2020-2023 tiene como propósito constituirse en el recurso estratégico y programático que guiará los esfuerzos de la autoridad electoral local durante los tres próximos años, y otorgará claridad respecto de los resultados por alcanzar.

En febrero de 2020 se publicó en la página del IECM el Plan General IECM 2020-2023. El 24 de febrero del mencionado año fue expedida la Circular **SA-006/2020** con la que se hace

del conocimiento de las áreas la aprobación del referido plan y el sitio en el que se puede consultar.

El Plan General IECM 2020-2023 establece la misión de administrar elecciones y mecanismos de participación ciudadana íntegros e incluyentes de la Ciudad de México; y promover la cultura democrática a fin de garantizar la construcción de ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos políticos. En su visión define que somos una institución autónoma cercana a la comunidad, que fomenta la cultura democrática, la deliberación pública y el ejercicio pleno de los derechos políticos de forma incluyente; fortalecemos la democracia digital y nos consolidamos como referente internacional. También asume principios rectores, tales como: certeza, igualdad, legalidad, participación, independencia, calidad y mejora continua, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad, accesibilidad y progresividad de derechos y objetividad. Finalmente traza con suficiente precisión lo ejes transversales o enfoques de transparencia, perspectiva de género, derechos humanos y usuario del IECM.

Al contar el Plan General IECM 2020-2023 con un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) con variables de factores externos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales (PESTEL), fue posible determinar la Matriz de Riesgos Estratégicos.

A partir de la definición del marco estratégico, la matriz de partes interesadas, el análisis FODA estratégico y la matriz de riesgos, se formularon las estrategias que permitirán al IECM alcanzar la visión plasmada para el año 2023. Estas líneas de acción se plantearon de forma amplia, con miras a realizarse gradualmente entre 2020 y 2023. El referido proceso inició con la formulación del Programa Operativo Anual, correspondiente a 2021.

En efecto, la implementación del Plan General IECM 2020-2023 tuvo lugar a lo largo de 2020 con la preparación del andamiaje operativo y la formulación del *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.* En ello se basó el inicio del proceso de planeación para el ejercicio presupuestal 2021. Parte integrante y fundamental de este proceso la constituyen los programas institucionales y específicos contenidos en el *Manual de Planeación 2021* durante el año objeto del presente reporte.

La formulación del *Manual de Planeación 2021,* en términos de establecimiento del debido engranaje entre políticas y programas generales, constituye, en sí, el inicio de la ejecución del Plan General IECM 2020-2023; se concretó con la elaboración del POA y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. De ellos derivan todas las actividades institucionales.

VII.3 Desarrollo de los Protocolos de seguridad sanitaria para que sigan desarrollando las actividades sustantivas en el IECM, en el marco del Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020

Con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-046/2020**, el Consejo General del IECM aprobó el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México*. Esto, en el marco del "*Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020*". A partir de entonces, el Instituto Electoral estableció diversas medidas para proteger a las personas servidoras públicas del virus SARS-COV2 (COVID-19).

Tanto en las 33 sedes de los OD como en puntos estratégicos de oficinas centrales se instalaron dispensadores de solución desinfectante de alto nivel y esterilizante en frío de amplio espectro ideal para la desinfección de manos y desinfección de superficie e instalaciones por aspersión.

En oficinas centrales se colocó la siguiente infografía con medidas preventivas recomendadas sobre los siguientes temas:

1. "*Acciones sanitarias preventivas en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*".
2. "*Acciones sanitarias preventivas si utilizas vehículo*".
3. "*Acciones sanitarias preventivas si utilizas transporte público*".
4. "*Acciones sanitarias preventivas al utilizar sanitario*".
5. "*Acciones sanitarias preventivas al utilizar cajero automático*".
6. "*Acciones sanitarias preventivas para el acceso Peatonal*".

Para el personal de estructura y contratado por honorarios, a las diversas áreas de oficinas centrales se les entregaron paquetes con 3 cubrebocas reutilizables, nuevos, de tela lavable y filtro de triple capa.

Se instalaron tapetes desinfectantes en los principales accesos a las oficinas centrales; también, en los accesos vehiculares.

A los OD les fue entregado lo siguiente:

1. Infografía con medidas preventivas:

"*Acciones sanitarias preventivas en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*", 2 piezas.

"*Acciones sanitarias preventivas si utilizas vehículo*", 2 piezas.

"*Acciones sanitarias preventivas si utilizas transporte público*", 2 piezas.

"*Acciones sanitarias preventivas al utilizar sanitario*", 2 piezas.

"*Acciones sanitarias preventivas al utilizar cajero automático*", 2 piezas.

"*Acciones sanitarias preventivas para el acceso Peatonal*", 2 piezas.

2. Termómetro infrarrojo sin contacto, con baterías, 1 pieza.

3. Paquete con 3 cubrebocas reutilizables, nuevos, de tela lavable y filtro de triple capa para el personal de estructura y contratado por honorarios (de acuerdo con la lista de personal, proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos).

4. Cubrebocas desechables (50 piezas) para visitantes (sólo en caso de que alguna persona no acudiera con cubrebocas).

5. Garrafón de 20 litros de solución desinfectante, solución QX, antiséptica contra bacterias para rellenar despachadores.

6. Tapete para desinfección y secado de calzado de policloruro de vinilo antiderrapante.

7. Garrafón de 5 litros con hipoclorito para tapete desinfectante.

8. Garrafón de 10 litros de cloro.

9. Botella de gel Antibacteriano, presentación de 1 litro.

10. Desinfectante para automóvil con franela. (2 piezas)

11. Bote para depositar residuos infecciosos (cubrebocas, guantes, pañuelos desechables y de tela)

Cuando el gel o la solución desinfectante se agotaban en los OD, hacía entrega de repuestos.

Por medio del personal adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, el IECM ha realizado trabajos de desinfección en las instalaciones de los 33 OD, tal como lo indica el protocolo: con desinfectante de amplio espectro, base aceite y base de extractos cítricos de semillas de toronja. El desinfectante es eficiente en cuanto aplicaciones de termo nebulización; inhibe cargas microbianas en las áreas por desinfectar y de difícil acceso. Elaborado para uso de aplicación directa, 100 % ecológico y biodegradable, no tóxico, ni causa reacciones secundarias para el hombre, animales y plantas; de acción microbiostática prolongada contra muchos patógenos y hongos.

Cuando algún órgano desconcentrado o área en específico solicitaba una desinfección, por haberse presentado una sospecha de contagio de COVID-19, ésta fue atendida de manera inmediata.

Por último, el personal de limpieza fue capacitado para la preparación e instalación de los tapetes. Del mismo modo, la supervisora del servicio de limpieza fue capacitada en "*Todo sobre la prevención del COVID-19*" "*Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19*" y "*Prevención y vigilancia de brotes en empresas*", información que ha venido replicando al personal de limpieza.

VII.4 Finanzas

Ejercicio Fiscal de 2020

Mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-070/2019** del 31 de octubre de 2019, el Consejo General del IECM aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2020 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2020** del 13 de enero del presente año fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a $ 1,275,479,792.00 pesos.

Los $ 1,275,479,792.00 pesos autorizados por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso) fueron 19.75% ($ 313,872,712.78 pesos) menores que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 31 de octubre de 2019 (1,589,352,504.78 pesos).

No obstante, conviene considerar que, de los recursos asignados, $ 435,784.516.00 pesos correspondieron al financiamiento público directo, en sus diversas modalidades, a los Partidos Políticos. Por lo tanto, para el ejercicio presupuestario de 2020 el IECM dispuso únicamente de $ 839,695,276.00 pesos. Con este último monto fueron solventados los gastos de operación del programa ordinario del IECM, la organización del PEOL 2020-2021, la Consulta 2020 y 2021, y la organización de la Elección de las COPACOs.

El 12 de agosto de 2019 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana de Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación. Derivado de ello, se decidió con base en el artículo Quinto Transitorio de dicho decreto, que la Jornada Electiva Única para la Consulta 2020 y 2021, así como la Elección de COPACOs se realizarían hasta el 15 de marzo de 2020. Lo anterior, significó que, con base en los Acuerdos **IECM/ACU-CG-027/2019** e **IECM/ACU-CG-050/2019**, se realizaran los ajustes presupuestales correspondientes y se recalendarizaran los recursos

destinados para la organización y desarrollo de dichos ejercicios ciudadanos, a fin de poder cumplir este compromiso institucional en los tiempos y plazos establecidos por la nueva Ley de Participación.

De los $ 1,219,718,103.07 pesos programados para el ejercicio presupuestal de 2020, $ 1,186,850,920.11 pesos (97.3%) se encontraban en el momento de **gasto devengado**, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; $ 1,186,850,920.11 pesos (97.3%) en el de ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; $ 1,111,650,806.14 pesos (89.2%) en el de pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago; y $ 1,186,850,920.11 pesos (97.3%) en el de comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras.

Por lo que respecta a la clasificación económica, 98.2% ($ 1,165,828,844.63 pesos) de lo devengado guarda relación con gasto corriente. La noción comprende pago de sueldos y prestaciones al personal; contratación de servicios (seguros, telefonía, limpieza, control de plagas y fumigación, agua, energía eléctrica, mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina, entre otros); compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpla a cabalidad sus funciones; y pago de prerrogativas a Partidos Políticos. Éste último concepto significó 37.4% ($ 443,433,096.47 pesos) de lo erogado por el IECM durante 2020. El gasto de capital registrado alcanzó 1.8% ($ 21,022,075.48) de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2020.

Respecto a la clasificación por objeto del gasto, se tiene que con cargo al capítulo 1000, "*Servicios Personales*", el IECM utilizó $ 595,702,289.24 pesos, 50.2% de los recursos empleados durante enero-diciembre de 2020. De este monto, las partidas 1341, "*Compensaciones*" (43.0%); 1211, "*Honorarios asimilables a salarios*" (12.8%); 1131, "*Sueldos base al personal permanente*" (16.8%); y 1323, "*Gratificaciones de fin de año*" (9.2%) participaron con 81.8% ($ 486,743,436.53 pesos) de lo erogado en el capítulo.

Por medio del capítulo 4000, "*Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas*", se empleó 36.8% ($ 436,701,854.43 pesos) de los recursos ejercidos a lo largo de enero-diciembre. La partida que determinó esta proporción fue la 4471, "Ayudas sociales a entidades de interés público".

El 10.0% de los recursos devengados concernió al capítulo 3000, "*Servicios Generales*". En relación con los $ 118,411,429.30 pesos gastados en este capítulo, las partidas 3981

"*Impuesto sobre nómina*" (13.9%); 3381, "*Servicios de vigilancia*" (13.8%); 3362, "*Servicios de impresión*" (4.3%); 3221, "*Arrendamiento de edificios*" (11.1%); 3271, "*Arrendamiento de activos intangibles*" (7.8); y 3161, "*Servicios de telecomunicaciones y satélites*" (7.4%) representaron 58.3% ($ 68,927,560.38 pesos) de esta suma.

En lo concerniente a la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2020, las unidades responsables de gasto que registraron mayor gasto fueron la DEAP, las 33 DD, Secretaría Administrativa, la UTSI y las oficinas de los consejeros electorales. Reunidas, concentraron 74.0% ($ 878,091,410.43 pesos) de lo erogado por el IECM al cierre de 2020.

Por lo que hace a la estructura programática, ésta comprendió **12 resultados indispensables**, cuyo propósito es vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables de gasto del IECM. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron **15 subresultados** y **320 actividades institucionales** encaminadas a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

Sin embargo, como resultado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, la SA, en coordinación con los órganos ejecutivos, técnicos y autónomos del IECM, ajustó tanto el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 como el Programa Operativo Anual de dicho año. En términos programáticos, la adecuación consiste en la asignación de recursos a **128 actividades institucionales** únicamente. De esta manera, los Resultados 01 al 09 integraron las actividades institucionales cotidianas que el órgano administrativo electoral realizó. Dichas actividades representan 57.7% de lo programado para el ejercicio que ocupa este informe.

De los $ 1,186,850,920.11 pesos erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2020, los Resultados 01, "*Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*"; 10, "*Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos*"; 11, "*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*"; y 08, "*Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas*", participaron con 86.0% ($ 1,019,433,941.85 pesos).

Para el Resultado 01, "*Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*", los montos más importantes por su peso relativo, respecto de los $ 457,053,894.46 pesos erogados en él, conciernen a la serie de actividades institucionales 34-66, "*Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales*" (36.4%); las actividades institucionales 02-07, "*Supervisión y evaluación Institucional*"

(12.0%); la 13, "*Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral*" (8.8%); y la 10, "*Dar Seguimiento continuo a la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus Direcciones de Área y la Coordinación de Recursos Humanos*" (5.4%). La suma de lo gastado en las 41 actividades referidas representó 62.6% ($ 285,966,551.35 pesos) del costo del Resultado 01, "*Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto*", al 31 de diciembre de 2020; y 24.1%, de lo ejercido por el IECM a igual fecha.

En cuanto al Resultado 10, "*Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos*", 95.2% ($ 465,843,727.18 pesos) de lo erogado en él ($ 443,433,096.47 pesos) se efectuó con cargo a la actividad institucional 04, "*Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos*" del Subresultado 13, "*Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable*". La actividad institucional 06, "*Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes el ejercicio 2019*" consumió 2.3% de lo erogado en el resultado. A su vez, dichas actividades representaron 38.3% del total de recursos utilizados por el IECM al cierre de 2020.

Por lo que respecta al Resultado 08, "*Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas*", 66.4% de los $ 63,512,480.63 pesos empleados en éste corresponde a las actividades institucionales 02, "*Educación para la vida en democracia*" (26.4%); 01, "*Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de la DEECyCC*" (13.8%); 03, "*Editar publicaciones institucionales (ordinario)*" (13.2%); y 06, "*Fomento de la corresponsabilidad en la activación de los mecanismos e instrumentos de la participación ciudadana*" (13.0%). Lo usado en estas cuatro actividades representó 3.6% de lo erogado por el IECM al 31 de diciembre de 2020.

Por lo que concierne al Resultado 11, "*Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*", las sumas que explican los 33,023,839.58 pesos utilizados al 31 de diciembre de 2020 guardan relación con 3 actividades institucionales del Subresultado 17, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales*": la actividad institucional 04, "*Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales*." (38.1%); la actividad institucional 03, "*Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados*" (33.3%); y la 01, "*Fortalecimiento y apropiación del Sistema de Gestión Electoral a partir de la actualización a la versión 2019 de la ISO Electoral*" (13.0%). La suma de estas actividades representa el (84.3%) $ 27,854,175.79 pesos de lo utilizado por el Resultado 11, "Garantizar

la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana" y el 2.3% de lo empleado por el IECM al 31 de diciembre de 2020.

El gasto efectuado en los ocho resultados restantes ascendió a $ 164,416,978.26 pesos y representó 14.0% de lo empleado por el IECM.

VII.5 Atención de auditorías externas e internas

Durante 2020 se atendió la auditoría practicada a los estados financieros y al ejercicio presupuestal correspondiente a 2019 del IECM, así como los trabajos para la emisión del dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el *Código Fiscal de la Ciudad de México* para igual período.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2020, por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se llevó a cabo la conclusión de la revisión a la Cuenta Pública 2018, cuyos rubros auditados fueron los Capítulos 3000, "*Servicios Generales*"; y 5000, "*Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*". También se atendió el inicio de la revisión a la Cuenta Pública 2019, cuyos rubros auditados fueron "*Efectivos y equivalentes de efectivo*" y el Capítulo 1000, "*Servicios personales*".

Por otra parte, la Contraloría Interna llevó a cabo las siguientes auditorías administrativas números: 03/20, "*Parque Vehicular*"; 05/20 "*Expedientes del Personal de Estructura*"; y 06/20, "*Adquisiciones*".

VII.6 Recursos materiales y servicios generales

El IECM tiene como característica distintiva el atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos. El propósito es aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IECM (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía fija, limpieza, mantenimiento de inmuebles propios y arrendados, así como del parque vehicular, control de plagas), durante 2020 se continuó con la promoción de medidas de ahorro en las dotaciones de los servicios arriba señalados.

En efecto, en 2020 el IECM prosiguió con la estricta observancia de las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de*

México para el ejercicio fiscal 2020; de igual forma, continuó instrumentando acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

- Concientizar al conjunto del personal, tanto en el nivel directivo como en el operativo, de la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto.
- Instruir al personal de vigilancia su colaboración para realizar recorridos por todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica.
- Seccionamiento de circuitos eléctricos e instalación de apagadores adicionales.
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo, tales como el cierre de elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles.
- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento del sótano del edificio principal.

Enajenación de un lote de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos, mobiliario y equipo especializado de comunicación (52,167 piezas), a través de Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-ENA-01/20

En seguimiento al Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, autorizado el 17 de julio de 2019 por la Junta Administrativa, durante la celebración de su Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, mediante el Acuerdo **IECM-JA101-19**, el IECM llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IECM-LPN-ENA-01/20**. Dicho procedimiento consistió en la venta de un lote de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos, mobiliario y equipo especializado de comunicación (52,167 piezas). El fallo fue emitido el 28 de febrero de 2020, con lo cual obtuvo un beneficio de $ 285,000.00 pesos

VII.7 Recursos humanos

El total de plazas del IECM al 31 de diciembre de 2020 ascendió a **664 personas de estructura**. La plantilla se integraba por 286 mujeres, 378 hombres y 89 plazas vacantes (53 del Servicio Profesional Electoral y 36 de la Rama a administrativa).

VIII. Actividades en materia jurídica

VIII.1 Atención a medios de impugnación

Durante el periodo que se informa, se recibieron 86 medios de impugnación en total, promovidos en contra de actos atribuidos a diversos órganos centrales de este Instituto Electoral de los cuales 33 fueron juicios electorales y 53 juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

- En el caso de los 33 juicios electorales, se señalaron como autoridad responsable las siguientes: en 6 casos, al Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera genérica; en 11 al Consejo General; en 9 a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; en 1 a la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional; en 2 a la Junta Administrativa; en 2 a la Secretaría Ejecutiva y en 2 a la Secretaría Administrativa.
- Respecto de los 53 juicios para la protección de los Derechos político-electorales de la ciudadanía, se señalaron como autoridad responsable: en 4 casos, al Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera genérica; en 27 al Consejo General; en 1 a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; en 8 a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística; en 12 a la Secretaría Ejecutiva y en 1 a la DEAP.

VIII.2 Proyectos de normatividad interna

Durante el año 2020, la Unidad Técnica e Asuntos Jurídicos revisó los 11 proyectos de normativa interna siguientes:

1. Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Procedimiento para el control de la Información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
3. Proyecto de Circular para informar de las acciones y procedimientos sujetos a la suspensión de plazos.
4. Lineamientos para el registro y asignación de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
5. Proyecto de Circular No. 33 de la Secretaría Ejecutiva para informar la ampliación de suspensión de los plazos.

6. Proyecto de Circular No. 36 de la Secretaría Ejecutiva para informar de las acciones y procedimientos sujetos a la suspensión de plazos.
7. Proyecto de Circular No. 39 de la Secretaría Ejecutiva para informar la continuación de suspensión de los términos y plazos legales.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales.
9. Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
10. Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica de documentos institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VIII.3 Convenios Interinstitucionales y Contratos

a) Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados durante el ejercicio fiscal 2020 para las actividades ordinarias del Instituto Electoral de la Ciudad México.

Durante el año 2020, el Instituto Electoral de la Ciudad de México formalizó diversos instrumentos jurídicos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas y con OPLs, por lo cual, se formularon un total de **20 proyectos de Convenios Interinstitucionales**, de los cuales se formalizaron un total de 17 instrumentos; destacan los celebrados con las siguientes instituciones:

- Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.
- Registraduría Nacional de Identificación y Estado Civil de Perú.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Memorando de Entendimiento a celebrarse con la Asociación No Gubernamental Democracy International eV.
- Instituto Electoral del Estado de Puebla.
- The International Republican Institute.

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Fundación Friedrich Naumann Sttiftung Fur Die Freiheit.
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Por cuanto hace a los contratos celebrados durante el año que se reporta, se formularon y formalizaron **121 contratos**, siendo éstos de prestación de servicios, arrendamiento y compraventa, así como 8 convenios modificatorios a diversos contratos de prestación de servicios y 1 convenio de terminación anticipada por mutuo consentimiento a un contrato de prestación de servicios.

b) Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

En el marco de la Elección COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021, el IECM celebró diversos convenios interinstitucionales y contratos para la organización y desarrollo de dichos instrumentos ciudadanos, cumpliendo así con las atribuciones que por mandato de ley tiene encomendadas.

En tal sentido, este órgano comicial estableció lazos de colaboración institucional a través de la formalización de **7 Convenios Interinstitucionales** con diversas instancias, entre las cuales se encuentran sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles, en aras de incrementar la participación de los diversos sectores de la población; siendo éstos los convenios celebrados con las siguientes instituciones:

- Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad México.
- Talleres Gráficos de México.
- Servicio Postal Mexicano.
- Asociación de Radio del Valle de México A.C.
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Estudios Superiores Aragón.
- Universitat Rovira I Virgili Fundación URV.

Por otra parte, esta autoridad formalizó **13 contratos de prestación de servicios**, así como **3 convenios modificatorios** a igual número de contratos de prestación de servicios y, finalmente, se validaron **715 contratos** de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, todos ellos relacionados con la Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021.

c) *Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*

En el marco del inicio del PEOL 2020-2021, el IECM celebró diversos convenios interinstitucionales y contratos para la organización y desarrollo de dicho proceso electoral, cumpliendo así con las atribuciones que por mandato de ley tiene encomendadas.

Bajo este contexto, este órgano comicial estableció lazos de colaboración institucionales con el INE a través de la suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración relativo al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como la suscripción del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración y el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno del citado Convenio General.

En esta tesitura, esta autoridad electoral formalizó **8 contratos de prestación de servicios**, destacando los celebrados con personas físicas para dar continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el PEOL 2020-2021, así como, el celebrado con la empresa Mexicanos y Americanos Sistemas de Comunicación, S.A. de C.V., relativo al diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la Participación de la Ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el PEOL 2020-2021; asimismo, se celebró 1 convenio modificatorio a un contrato de prestación de servicios.

VIII.4 Consultas jurídicas

Se formularon **23 consultas jurídicas**, de las cuales se destacan las siguientes:

- Opinión para conocer e identificar los efectos de la sentencia con el número de expediente **SCM-JDC-126/2020** y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF(Sala Regional), en relación con el impacto en la convocatoria a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el PEOL 2020-2021 para elegir diputadas y diputados al congreso de la Ciudad de México; alcaldesas y alcaldes, así como concejalas y concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021, en específico con la elección

de las personas concejales, así como en la afectación que esta tendrá en la integración de las alcaldías, al concatenar circunscripciones a los concejales y la repercusión en la integración de un órgano de los poderes locales.

- Opinión relativa al escrito presentado por la ciudadana Rosa María Rivero Carrillo, quien solicita que el Consejo General de este Instituto Electoral, "*diseñe, construya y apruebe las reglas, lineamientos, pautas o Acuerdos y demás instrumentos legales necesarios y pertinentes, los cuales contengan las acciones afirmativas de las personas pertenecientes a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México que garanticen el derecho a ser votados en términos del artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el principio de perspectiva intercultural, que aseguren su participación y representación política*".

- Opinión jurídica respecto del escrito presentado por la C. Matilde Carmen Figueroa Sernas, sobre el tratamiento que se debe dar al interior de este Instituto Electoral, relativa a los formatos denominados "*Firmas de Apoyo Ciudadano*", presentados junto con la solicitud para realizar una consulta ciudadana relacionada con la ampliación de la obra de la línea 3 del Metrobús en la demarcación territorial Benito Juárez.

- Opinión en torno a la aplicación del artículo Séptimo Transitorio del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio del 2020, por el que se reforman diversas disposiciones del Código, respecto a que, en próximo proceso electoral, se aplicarán los lineamientos utilizados en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

- Opinión jurídica de la viabilidad de revocación del poder del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

VIII.5 Procedimientos laborales disciplinarios

El Procedimiento Laboral Disciplinario es la serie de actos desarrollados por las autoridades competentes, dirigidos a resolver sobre la imposición de medidas disciplinarias a los Miembros del SPEN, personal de la Rama Administrativa y Eventual de este Instituto Electoral que incumplan las obligaciones y prohibiciones a su cargo.

En ese contexto, en el año 2020, se recibieron **5 denuncias**, la cuales al momento de rendirse el presente informe se encuentran en sustanciación.

VIII.6 Asuntos litigiosos

En el periodo materia del presente informe, se atendieron un total de 125 asuntos de naturaleza litigiosa, desglosados de la siguiente manera: 105 juicios laborales, en los cuales trabajadores o ex trabajadores del Instituto, adujeron el pago de diversas prestaciones de carácter laboral; 3 procedimientos paraprocesales promovidos por este órgano comicial ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para dar por terminada las relaciones laborales con ex-trabajadores del mismo, hasta antes de que dicho órgano jurisdiccional suspendiera la sustanciación de los aludidos procedimientos, así como de asuntos laborales; 2 juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y 15 juicios de amparo (8 indirectos y 7 directos).

VIII.7 Atención y seguimiento de carpetas de investigación

Durante el año 2020, se atendieron ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad México **15 carpetas de investigación**; 9 por posibles delitos electorales, 4 por robo, 1 por negación del servicio público y 1 por usurpación de funciones.

VIII.8 Trámites ante autoridades administrativas

Durante el año 2020, se presentó 1 solicitud ante el Instituto Nacional de Migración (INM) para obtener la constancia de empleador del IECM.

Ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) se presentaron 26 solicitudes de números ISBN, para diversas publicaciones impresas y electrónicas que edita este Instituto.

Finalmente, se presentaron 4 solicitudes de registro de obra, con igual número de cotejos de testimonio notarial previamente registrado ante el INDAUTOR.

IX. Actividades de Contraloría Interna

IX.1 Oficina de la Contraloría Interna

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Interna del IECM, previstas en el Código y demás disposiciones aplicables, en este apartado se presentan las principales actividades llevadas a cabo por dicha fiscalizadora en el ejercicio 2020.

Con base en el oficio **MDPPOSA/CSP/4351/2019**, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien informó al Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del IECM el Dictamen por el que se aprueban las ternas para elegir a las personas aspirantes "A Titulares de los Órganos de Control Interno de los Organismos Constitucionales Autónomos de la Ciudad de México", y en el que resultó designado el Doctor Francisco Calvario Guzmán, como Titular del Órgano de Control Interno de este Instituto Electoral.

La Contraloría Interna, en ejercicio de sus atribuciones, asistió a un total de 41 sesiones del Consejo General del IECM (ordinarias, extraordinarias, urgentes y solemnes). De igual manera, el Titular de esta unidad fiscalizadora o a través de las Subcontralorías en el ámbito de sus respectivas atribuciones acudieron a 190 sesiones llevadas a cabo por los cuerpos colegiados de la institución electoral. De igual manera, en representación del IECM se asistió a cuatro reuniones del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y a cuatro reuniones del Fideicomiso Público Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

De igual manera, la Contraloría Interna tuvo participación en diversas actividades institucionales tales como el evento denominado *"La Democracia Electoral y los Retos de la Nueva Década"*, la presentación de la Serie Editorial Inclusive, editada por este Instituto Electoral local, la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020-2021 y las Elecciones de Comisiones de Participación Comunitaria, la Bienvenida a los Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria para el Periodo 2020-2023, el Día Internacional de Archivos, la Presentación del Libro *"Perspectiva Ciudadana: Informes de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeros"*, la capacitación en Materia de Derechos Humanos, Inclusión y Accesibilidad, el evento relativo a la Organización de Elecciones en Tiempos de Pandemia, La Ética en la Función Electoral, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la Firma del Convenio con la Fiscalía Especializada en Delitos ,Electorales, la Firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Geriatría, la Firma del Convenio con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, la Firma del Memorando de Entendimiento entre el IECM y el Instituto Republicano Internacional; así como la asistencia, en representación del IECM, a los cursos: Claves para la Atención Pública sin Discriminación, Habilidades para la Vida y Resolución de Conflictos, Del Instituto de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, Tolerancia y Diversidad de Creencias, Herramientas para la Vida y Resolución de Conflictos, Violencia Contra Niñas, Jóvenes y Mujeres en Contextos de Emergencia y Crisis, Entrenamiento Básico y Comunicación Asertiva, Organización de las Elecciones en Tiempos de Pandemia, a la Capacitación para la Rama Administrativa 2020, el Taller de Resignación Laboral para la Construcción de Relaciones Igualitarias; de igual manera, la Contraloría Interna acudió a la Entrevista para determinar el Cuestionario Diagnóstico de Capacitación; asimismo, se realizó la recepción del Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM).

En el marco del Acuerdo del Consejo General (**IECM/ACU-CG-031/2020**) de fecha 17 de marzo de 2020, la Contraloría Interna coadyuvó en la difusión entre el personal del IECM y ciudadanía en general de los Acuerdos publicados el 18 de marzo y 17 de abril de 2020, respectivamente, por los cuales se determinó la suspensión de los trámites, términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias relacionadas con los asuntos relativos a las atribuciones de dicha área, y de las Subcontralorías de Responsabilidades e Inconformidades; de Auditoría, Control y Evaluación; de Atención Ciudadana y Normatividad; y, de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos.

No obstante, el 22 de septiembre de 2020, se emitió un Acuerdo por el cual *"…se levanta la suspensión relativa a las atribuciones de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, específicamente las que se refieren a la reanudación de los trámites, términos y plazos para cumplir con la obligación de los servidores públicos de dicho Instituto, de presentar la Declaración Patrimonial en sus modalidades de Inicio, Conclusión y Modificación, así como la de Intereses…*", asimismo, con fecha 2 de noviembre de 2020 se emitió un Acuerdo, por el cual *"…se reanudan los términos y plazos relativos a las atribuciones de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, específicamente a su intervención en los actos entrega-recepción de las personas servidoras públicas…*" publicándose para todos los efectos legales en la página Web, en la Red Interna del Instituto (RIE) y en los estrados físicos y virtuales del ente comicial y de la Contraloría misma.

De igual manera, el ente fiscalizador del IECM emitió el **Aviso 001/2020** con fecha 30 de noviembre de 2020, en el marco de las disposiciones relativas al combate a la corrupción, en el que se precisa y establecen plazos, formalidades para inhibir la cultura del regalo a las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral local.

X.2 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

Durante el 2020, se llevó a cabo el Programa Interno de Auditorías destacando lo siguiente:

- Auditoría Administrativa 01/20 "*Campaña Institucional de Difusión, Enchula tu Colonia con el Presupuesto Participativo 2019*", la auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión el 10 de enero de 2020, sin haberse generado observaciones.
- Auditoría Administrativa 02/20, "*Actividades conforme a la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023*" la auditoría fue notificada a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía el 10 de enero de 2020, de la cual se emitieron tres observaciones de las que se desprenden cuatro recomendaciones correctivas y una preventiva.
- Auditoría Administrativa 03/20, "*Parque Vehicular*" esta auditoría fue notificada a la Secretaría Administrativa el día 5 de agosto de 2020, misma que arrojó una observación de la que se desprende una recomendación correctiva y una preventiva.
- Auditoría Administrativa 04/20, "*Bienes Informáticos*" la auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el día 5 de agosto de 2020, emitiéndose una observación de la que se desprende una recomendación correctiva y tres preventivas.
- Auditoría Administrativa 05/20, "*Expedientes del personal de estructura*", la auditoría fue notificada a la Secretaría Administrativa el día 5 de agosto de 2020, dando como resultado una observación de la que se desprende una recomendación correctiva y una preventiva.
- Auditoría Administrativa 06/20, "*Adquisiciones*" la auditoría fue notificada a la Secretaría Administrativa el día 5 de agosto de 2020, dando como resultado una observación de la que resulta una recomendación preventiva.
- Auditoría Administrativa 07/20, "*Prácticas y políticas en materia de Derechos Humanos*", la auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos el día 5 de octubre de 2020 a través de correo electrónico, emitiéndose cinco observaciones de las que se desprenden dos recomendaciones correctivas y cuatro preventivas.
- Auditoría Administrativa 08/20, "*Funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México*" la auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados el día 5 de octubre de 2020, sin haberse generado observaciones.

Tabla 38. Actividades realizadas en el marco del Programa Interno de Auditorías

CONTRALORÍA – IECM					
Ejercicio Auditado	**OBSERVACIONES**				**Observaciones pendientes de atender al Cuarto Trimestre de 2020**
	Auditoría	Pendientes de atender al Cuarto Trimestre de 2020	Emitidas Cuarto Trimestre	Solventadas Cuarto Trimestre	
2020	02/20	0	3	0	3
2020	03/20	0	1	0	1
2020	04/20	0	1	0	1
2020	05/20	0	1	0	1
2020	06/20	0	1	0	1
2020	07/20	0	5	0	5
Total		**0**	**12**	**0**	**12**

Nota Aclaratoria: Seguimiento de observaciones determinadas, se presenta la situación que guardan las observaciones pendientes de atender por las áreas auditadas, generadas durante el Cuarto Trimestre de 2020.

Se elaboró el Programa Interno de Auditoría 2021, a fin de identificar las áreas y/o procesos susceptibles de riesgos. Para el cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos, se determinaron las áreas y/o procesos que integraron el Programa Interno de Auditoría (PIA) 2021, mismo que en el Tercer Trimestre fue remitido a la Junta Administrativa con fecha 25 de agosto de 2020.

IX.3 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

En cumplimiento a sus obligaciones se realizaron en el ejercicio 2020 las actividades institucionales que se presentan a continuación:

- Participación y Programación de 192 Actas de entrega-recepción;
- Substanciación de cinco Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa (PRA), los cuales se encuentran en trámite;
- En su calidad de Autoridad Substanciadora recibió dos Informes de PRA, en los cuales se iniciaron los Procedimientos de Responsabilidades respectivos, mismos que se encuentran en trámite; asimismo, se continuó con el seguimiento de 15 Informes de PRA del ejercicio 2019, de los cuales en 12 están pendiente de emitir

resolución y en los tres restantes, se llevó a cabo la substanciación del Procedimiento PRA.

- Se recibieron dos Procedimientos de Infracciones y Sanciones a Proveedores (PISP), de los cuales uno está pendiente de emitirse la resolución y el restante sigue en trámite; asimismo, se continuó con el seguimiento de un Informe de PISP del ejercicio 2019, en el cual en fecha 20 de enero de 2020, se emitió la resolución, notificada el 29 del mismo mes y año;
- Atención a Procedimientos de Inconformidad (INC); se continuó con un Procedimiento de Inconformidad, el cual se concluyó el 4 de febrero de 2020, notificándose el 11 del mismo mes y año, y es de destacar que no fue interpuesto algún otro recurso en el mismo año 2020.
- Atención a Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD); se recibió un Procedimiento Administrativo Disciplinario, en el cual se acordará lo conducente;
- No se impusieron sanciones administrativas;
- Atención a **37 solicitudes de la Secretaría Ejecutiva**, respecto a que si las personas servidoras públicas del IECM, que deseaban terminar su relación laboral por convenio, se encontraban sujetas a un procedimiento, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (LFRSP) o a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (LRACDMX) o bien, sí se actualizaba alguno de los impedimentos previstos en el procedimiento para la tramitación de la misma;
- Se brindó apoyo a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de los dictámenes de convenios conciliatorios por parte de las y los trabajadores del IECM; en este tema se dio trámite a ocho solicitudes de información;
- Atención a Medios de Impugnación; se recurrieron dos resoluciones emitidas por este ente de control, de los cuales una está pendiente de dictarse resolución y la restante se encuentra en trámite;
- Recepción y registro de **2,144 Declaraciones de Situación Patrimonial** en sus diferentes modalidades, a saber: 353 de Inicial; 255 de Conclusión; 868 Anuales y 668 de Conflicto de Intereses, que incluyen al personal de estructura, así como de honorarios;
- Recepción de **546 avisos de cambio de adscripción** por parte de las y los trabajadoras del IECM;
- Expedición de **Constancias por Incumplimiento de Obligaciones,** de las cuales13 fueron por omisión, extemporaneidad y/o inconsistencia en la presentación

de la Declaración de Situación Patrimonial e Intereses y ninguna por omisión en la formulación de Acta entrega-recepción;

- Durante el mes de septiembre y octubre se realizó una campaña de difusión para que el personal del Instituto Electoral presentara su Declaración de Situación Patrimonial 2020 en tiempo y forma, obteniendo como resultado el 99.52 % de las declaraciones presentadas y la omisión de dos personas servidoras públicas del IECM que no presentaron su Declaración Patrimonial;
- Mediante un aviso emitido por la Contraloría Interna, en el mes de diciembre se llevó a cabo la campaña de la *"No recepción de obsequios"* dirigida a todo el personal del IECM.

IX.4 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad

Durante el ejercicio 2020, se realizaron **70 sesiones**, en las que esta área fiscalizadora asistió, en su calidad de asesor, vocal (usuario), invitado permanente y/o representante, ante los diversos cuerpos colegiados de este ente autónomo.

- Se celebraron 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria.
- El Comité Editorial celebró cuatro sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias.
- El Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles celebró una sesión ordinaria y cinco extraordinarias.
- El Comité de Transparencia celebró 12 sesiones ordinarias, cinco extraordinarias y una urgente. Fueron atendidas dos solicitudes de Información Pública identificadas con los folios **33000001432020** y **33000001442020**.
- El Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México no llevó a cabo ninguna sesión.
- El Comité de Obra Pública no llevó a cabo ninguna sesión.
- El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos convocó a siete sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales. En el ejercicio 2020 se atendieron seis sesiones ordinarias, nueve extraordinarias y tres urgentes.
- Asistencia a Procesos Adjudicatarios: la Contraloría en ejercicio de sus atribuciones realizó una visita a instalaciones, relativa a la Licitación **IECM-LPN-16/20** y un

recorrido dentro de las instalaciones del Instituto, relativo a la Licitación **IECM-LPN-12/20**.

Respecto a la asistencia a los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales encontramos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Contraloría Interna participó en **19 Licitaciones Públicas Nacionales**, convocada por la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS): nueve se adjudicaron totalmente lo que equivale al 47%, ocho se adjudicaron parcialmente, lo que equivale al 42% y dos fueron declaradas desiertas, lo que representa al 11% del total del período reportado. La Licitación de Enajenación con clave alfanumérica **IECM-LPN-ENA-01/20** se adjudicó totalmente.

La Contraloria Interna participó en el ejercicio de sus atribuciones en procedimientos por Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores. En el ejercicio fiscal 2020, se asistió a **19 concursos realizados por la DACPyS**: una fue adjudicada parcialmente, correspondiente al 5%, 17 fueron declarados desiertos, lo que representa el 90% y una se canceló, que correspondiente al 5%.

De igual manera, esta Contraloría participó en los siguientes ordenamientos:

- "*Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del IECM*";
- "*Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Datos Personales*".
- "*Procedimiento para la Contratación en Arrendamiento de un Inmueble*".

En el área de Atención Ciudadana se reciben las denuncias en contra del personal adscrito al IECM, ya sea por parte de algún ciudadano o bien por el personal mismo que integra al Instituto Electoral.

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 46 inciso B, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Contraloría Interna se encuentra adscrita al Sistema Local Anticorrupción y, por lo tanto, su personal se sujetará al régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas.

Investigación de Presuntas Responsabilidades.

a) Se encuentran en proceso de Investigación un total de 38 EIPR, los cuales corresponden al año 2019.

b) Se recibieron 23 denuncias en el ejercicio 2020.

c) Se determinó en dos ~~e~~xpedientes de Investigación de Presuntas Responsabilidades, la calificativa de conducta y elaboración de informe de presunta responsabilidad administrativa de expedientes; siendo los mismos turnados a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades para su debida Sustanciación.

d) Se elaboraron dos proyectos de acuerdo, correspondientes a la Conclusión y Archivo de los EIPR identificados con las claves **CI/EIPR/10/2019** y **CI/EIPR/43/2019**, respectivamente.

e) Durante el confinamiento se realizaron los proyectos de oficio correspondientes a los EIPR del año 2019 y 2020, así como demás solicitudes de información derivadas de investigaciones de oficio.

En la anualidad del 2020 se atendió un requerimiento de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuarta Circunscripción Plurinominal con motivo de un Juicio Electoral, derivado de las actuaciones dentro del **CI/EIPR/15/2019** y a cargo de la Subdirección de Investigación de Presuntas Responsabilidades dándose debida contestación al mismo

Actividades Complementarias: La Contraloria Interna participó en los conversatorios, ciclos de conferencias, sesiones del Consejo General, cursos celebrados por el Instituto Electoral, a través de las diversas plataformas virtuales.

IX.5 Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos

Esta fiscalizadora brindó acompañamiento al proceso de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y a la Elección de Comisiones de Participación Ciudadana 2020, y se continúa con su seguimiento, en razón de la reposición de la elección que deberá acatar el IECM en las Demarcaciones Territoriales de Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

De igual manera, se tuvo presencia y acompañamiento en **79** sesiones de Comités y Comisiones de los cuerpos colegiados del IECM, de las cuales **58** fueron ordinarias, **16** extraordinarias y cinco urgentes.

Y por último, la Contraloría Interna brindó debido acompañamiento a la convocatoria del proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el PEOL 2020-2021.

X. Acciones en materia de fiscalización

X.1 Fiscalización de los informes mensuales de las Organizaciones de Ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local

Se continuó con el procedimiento de fiscalización de los informes mensuales de 16 Organizaciones de Ciudadanos que participaron en el proceso de registro de nuevos Partidos Políticos locales en la Ciudad de México.

Al respecto, las organizaciones Enred@te por México, A.C. y Sociedad, Equidad de Género, A.C., presentaron los días 6 y 31 de enero de 2020, respectivamente, solicitud de registro como partido político local.

El 31 de agosto de 2020 se aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, relativa a la revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Sociedad, Equidad y Género, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019, identificada con la clave **IECM/ RS-CG-06 /2020**.

En lo que corresponde a la organización Enred@te por México, A.C., el 15 de junio de 2020, el titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral remitió vía correo electrónico al titular de la Unidad de Fiscalización, el oficio **SECG-IECM/1119/2020** a través del cual hizo de conocimiento que el 12 de junio de esta anualidad, se recibió un escrito signado por el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual dio vista de diversos hechos, presuntamente cometidos por la asociación civil Enred@te por México, A.C., relacionados con el origen de los recursos utilizados por dicha organización en el proceso de registro como partido político local.

El 1 de julio de 2020, se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio **IECM/UTEF/263/2020**, información y documentación relacionada con las operaciones realizadas por Enred@te por México, A.C, durante dos mil diecinueve. El 31 de julio del mismo año, remitió mediante oficio **700-03-02-00-00-2020-0882**, la documentación requerida.

El 2 y el 16 de julio de 2020, mediante oficios **IECM/UTEF/264/2020** e **IECM/UTEF/266/2020, respectivamente**, se solicitó a la UIF información financiera sobre diversos ciudadanos. El 22 de julio del mismo año, mediante oficio **110/F/B/5053/2020**, remitió diversa información.

El 31 de agosto de 2020 se aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019, identificada con la clave **IECM/ RS-CG-08 /2020**.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial, dictó la sentencia **SCM-JDC141/2020**, por la cual revocó la Resolución referida en el párrafo que antecede, ordenando reponer las actuaciones del Instituto Local, para hacer efectivo el derecho de la Organización a su garantía de audiencia.

El 29 de septiembre de 2020, mediante oficio **IECM/UTEF/311/2020**, en cumplimiento de la sentencia previamente citada, la Unidad de Fiscalización notificó de manera electrónica el oficio de errores y omisiones a la Organización, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para que presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimara pertinentes, junto con la documentación que considerara atinente. El 2 de octubre del mismo año, se recibió la respuesta correspondiente.

El 19 de octubre de 2020, mediante oficio **IECM/UTEF/355/2020**, la Unidad de Fiscalización notificó de manera electrónica a la Organización el segundo oficio de errores y omisiones, así como las consideraciones de hecho, derecho y técnicas por las cuales se consideraron no solventados, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para que presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimara pertinentes, junto con la documentación que considerara atinente. El 22 de octubre del mismo año, se recibió la respuesta correspondiente.

Derivado de lo anterior, el 6 noviembre de 2020 se aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJFen el expediente **SCM-JDC-141/2020**, por la que se aprobó ordenar la reposición de actuaciones en el proceso de revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019 identificada con la clave alfanumérica **IECM/RS-CG-11/2020**.

Con relación a lo anterior, el 18 de diciembre de 2020 la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó las Resoluciones **IECM-**

CG-11/2020 e **IECM-CG-12/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que, entre otras cosas, negaron el registro de la parte actora como partido político local.

X.2 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Políticas Locales

En el marco del proceso de liquidación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México (otrora partido), y de conformidad con el punto Segundo del Acuerdo CF/40/19 de la Comisión de Fiscalización, así como del Reglamento de la Materia, se apoyó al interventor en las acciones necesarias para ubicar y requerir a ocho deudores del otrora partido el pago correspondiente, cuyo monto asciende a una cantidad total $923,805.63 (novecientos veintitrés mil ochocientos cinco pesos 63/100 M.N.) de acuerdo a la información financiera.

- En ese sentido, dos de ellos aclararon que no tenían adeudo con el otrora partido político por la cantidad de $ 77,223.33 (setenta y siete mil doscientos veintitrés pesos 33/100 M.N.).
- Con relación a los seis restantes por el importe de $846,582.30 (ochocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 30/100 M.N.), tres de ellos en sus respuestas a los requerimientos de pago, no reconocieron adeudo alguno, por lo que, con la finalidad de recuperar los recursos, se realizaron los proyectos de demanda respectivos para ser interpuestos ante la autoridad competente; de los tres restantes, éstos no fueron localizados en sus domicilios fiscales.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, el 11 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México *"El aviso mediante el cual se da a conocer la lista de acreedores del otrora partido político, para que las personas que consideren les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en la misma, acudieran para presentar la solicitud de reconocimiento de crédito en un plazo de 10 días hábiles"*, sin que se recibiera solicitud alguna.

También se dio seguimiento a los tres juicios laborales de presuntos trabajadores del otrora partido político de que se tiene conocimiento, para lo cual se realizaron las actuaciones siguientes:

- Relativo al expediente **1379/2018**, el 14 de enero de 2020, se acudió ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México número 18 (Junta Local) para la realización de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, en la

que se acordó llevar a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el 13 de abril de 2020.

- Con relación al expediente **1391/2018** el 19 de febrero de 2020 se acudió a la Junta Local número 18 para la celebración de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, sin embargo, al no estar notificado el actor ésta se suspendió y se acordó llevarla a cabo el 10 de junio de 2020.

Sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México suspendió actividades, sin que hasta el cierre del ejercicio se haya fijado fecha para la realización de estas dos audiencias.

El 21 de agosto de 2020, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en cumplimiento de las indicaciones de la Presidencia, se atendió el requerimiento de información de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, relativa al financiamiento público otorgado al otrora partido durante el ejercicio 2019, derivado de la revisión del informe anual 2019 de los Partidos Políticos con registro o acreditación en la Ciudad de México, informando que para el ejercicio 2019 el otrora partido no recibió financiamiento público.

X.3 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización

El 29 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban reformas al Reglamento para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los aspirantes a las candidaturas independientes en la Ciudad de México, lo que permitió incorporar al reglamento las notificaciones electrónicas de manera obligatoria, generando mayor prontitud en su ejecución y por ende, modernizar los procesos que lleva a cabo la UTEF.

XI. Logros y retos institucionales

La mayor amenaza que en 2020 enfrentaron las actividades en **materia de educación cívica** fue la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, que obligó a las autoridades a establecer medidas de distanciamiento social. Esto impactó de lleno en el núcleo mismo de las acciones desarrolladas por el IECM dirigidas a varios sectores de la sociedad.

Está en la naturaleza de las acciones de educación cívica que desarrolla el IECM buscar la construcción de comunidad, y esto pasa necesariamente por el despliegue de acciones que implican contacto social, tanto en un nivel psicológico como físico. Por ello, lo que ha sido una fortaleza del IECM, que es el trato directo con las personas, en particular, las que se encuentran en edad escolar como los jóvenes en construcción de ciudadanía, en 2020 planteó un demandante escenario de adaptación y búsqueda de canales de interacción. La emergencia sanitaria obligó a replantear, y limitar, las modalidades y los alcances de las acciones de educación cívica.

No obstante, asumiendo de manera positiva lo vivido en 2020, la contingencia también significó un reto y una oportunidad: obligó -y obliga- al IECM a fortalecer, diversificar y consolidar su oferta en materia de educación cívica digital. La pandemia sin duda aceleró el proceso de digitalización que el IECM ha venido impulsando desde hace ya varios años.

En la que respecta a la **materia de asociaciones políticas**, el IECM ha enfrentado con éxito el reto que significó la atención del procedimiento de quienes solicitaron registro como aspirantes a candidaturas sin partido, en el contexto de la pandemia por el COVID-19. De esto, las personas aspirantes pudieron constatar el compromiso e interés del IECM, ya que en todo momento, y en la medida de nuestras posibilidades, se pudo brindar atención tomando en cuenta las dificultades extraordinarias que se presentaron por la pandemia, como lo fue la tardanza por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la expedición del registro federal de causantes de la asociación civil constituida en cumplimiento de los requisitos para su registro.

También se les brindó la atención para conducirlos al INE en el uso de la aplicación móvil, la cual fue empleada en la captura, registro y envío de los datos de la ciudadanía que les brindó su apoyo para que obtuvieran los registros suficientes y con la distribución exigida, a fin de obtener el derecho a registrar su candidatura sin partido.

El gran reto, ahora, es lograr lo mismo en el registro de candidaturas de Partidos Políticos y sin partido en el proceso correspondiente en el año 2020- 2021.

En materia de **organización electoral y cartografía**, en 2020 se logró implementar la Consulta Indígena a través de Asambleas Virtuales, con la finalidad de que el derecho a la salud se protegiera por encima de cualquier otro. No obstante que dicho ejercicio fuera revocado por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, la experiencia que se adquirió en los trabajos dirigidos a la delimitación de las Circunscripciones se tendrá como un importante referente.

El IECM, a través del CITIECM, mantuvo un canal de comunicación telefónica para orientar a la ciudadanía sobre las diversas materias que son de interés público con horarios permanentes, incluso durante fines de semana. Uno de los logros más importantes de este servicio fue dar continuidad a la atención personalizada, para lo cual se implementaron líneas telefónicas celulares a fin de mantener la orientación a distancia, con el trabajo desde casa por parte del personal institucional, con lo que se aseguró, por un lado, atender al público y por el otro, garantizar la salud del personal del IECM. El reto es mantener esa facilidad de adaptación para atender a la ciudadanía vía telefónica desde las instalaciones institucionales o a distancia con el trabajo desde casa.

Otro logró digno de destacarse fue la generación de un repositorio virtual en el cual las DD pudieran subir escaneadas las actas de escrutinio y cómputo de MRVyO el día de la Jornada Electiva Única, con la finalidad de continuar con la validación de la información y lograr la consolidación de las bases de datos.

Asimismo, se logró reactivar la captura de las claves de elector marcadas en los cuadernillos con sello “VOTÓ” de la lista nominal con fotografía y su adenda en el Sistema de Integración de la Estadística de Participación (SIEP 2020), a efecto de avanzar con la generación del *Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*.

Entre las áreas de oportunidad, se considera importante que la difusión de la convocatoria para participar como personas observadoras ciudadanas sea permanente en las redes sociales del IECM, así como llevar a cabo una evaluación que genere una retroalimentación entre las personas que toman el curso para mejorar dicho proceso.

También, se consolida el logro en el desarrollo de materiales electorales, electivos y consultivos accesibles, que hagan efectivos los derechos políticos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores. A través del diseño e implementación de materiales como el nuevo sello “X”, se deja claro el compromiso institucional en la promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos, en un plano de igualdad entre todas y todos los ciudadanos. El reto, es la continuidad en la elaboración de propuestas que terminen siendo del conocimiento de toda la ciudadanía de la Ciudad de México.

La Elección de COPACOs 2020 y la Consulta 2020 y 2021 se llevaron a cabo en el marco de una nueva Ley de Participación, se trató de **un primer ejercicio** en donde se implementaron esquemas distintos a los antes conocidos por el Instituto Electoral, entre los que destacan el registro individual de las personas aspirantes a integrar un Órgano de Representación Ciudadana, el registro de proyectos para dos ejercicios fiscales en la Consulta de Presupuesto Participativo o un nuevo esquema de asambleas, tanto para la definición de un diagnóstico de necesidades en cada UT como para la elección de comités de ejecución y de vigilancia de los recursos que serán aplicados al desarrollo de los proyectos de presupuesto participativo.

Bajo las mismas condiciones de emergencia sanitarias que se han señalado en este Informe, el Instituto Electoral, para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria Única y en el Reglamento de funcionamiento interno, estableció que las reuniones de instalación de las COPACO, se realizarían en su modalidad digital, y las mismas permitieron que un número importante de UTs cuenten hoy con representación en activo.

Entre los retos que el Instituto Electoral tiene que afrontar, atender y resolver se encuentran: la realización de las Asambleas de Casos Especiales, así como las de Información y Selección, así como atender lo indicado por la autoridad jurisdiccional electoral federal en las resoluciones emitidas en los expedientes **SCM-JDC-022/2020**, **SUP-REC-035/2020** y **SCM-JDC-126/2020**.

Respecto a lo indicado en la sentencia del expediente identificado como **SUP-REC-35/2020**, en 2021 se tendrá que determinar, en atención a los usos y costumbres de los entonces 48 pueblos originarios reconocidos en la Ciudad de México, los rubros en los que se aplicará el presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Asimismo, en el marco de dichas recomendaciones emitidas por la AGEPSA y las que establezca el Gobierno de la Ciudad, en cuanto las autoridades jurisdiccionales resuelvan el último de los medios de impugnación relacionados con la Elección de COPACOs y la Consulta 2020 y 2021, el Instituto Electoral, en cumplimiento a sendos juicios electorales, llevará a cabo en 2021 la reposición de la jornada electiva y consultiva de **31 UTs**, correspondientes a las demarcaciones territoriales Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Cabe señalar que para la reposición de la jornada extraordinaria se tomará en consideración la aplicación de las medidas sanitarias, con las cuales se pretende salvaguardar la salud de las personas ciudadanas y trabajadoras del Instituto Electoral que en ella intervengan.

El Instituto Electoral a lo largo de los años ha fortalecido la capacitación que dirige a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general en temas de participación ciudadana, siendo la modalidad presencial impartida en las sedes distritales la forma más utilizada. Sin embargo, recientemente incorporó la modalidad a distancia a través de un aula virtual que, debido a las condiciones de confinamiento, tuvo mayor demanda durante el 2020. Esta situación se configuró como un reto institucional en el que se requería una oferta mayor de cursos a través del aula virtual e incorporar otra forma de capacitación que permitiera que el personal institucional no perdiera contacto con las personas.

Ahora, el reto institucional será mantener estas modalidades a distancia como opciones asequibles para el público objetivo al que están dirigidas, lo que implica continuar con la generación de contenidos atractivos, relevantes y sencillos, así como mejorar el uso de herramientas tecnológicas e innovar en el diseño de los cursos.

Respecto al seguimiento del desempeño de las COPACO, el IECM logró adaptar sus procesos a los medios digitales y a distancia de Acuerdo con los protocolos sanitarios, en tiempos cortos y con recursos humanos y materiales disminuidos. Sin embargo, resulta necesario fortalecer el acompañamiento que el IECM brinda a estos órganos de representación ciudadana para impulsar el uso de los nuevos canales como una forma adicional que facilita y agiliza sus trabajos. Dicho impulso deberá acompañarse de una difusión institucional intensa de estas modalidades que incremente su uso y permita detectar ventanas de oportunidad para mejorar los procesos, recursos tecnológicos y comunicación con la ciudadanía.

En **materia de fiscalización**, es de destacarse la investigación llevada a cabo, con motivo de la vista de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) respecto a la organización denominada Enred@te por México, A.C., por presuntos hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral; al respecto, las evidencias recabadas en las actuaciones realizadas, se incorporaron al proceso de fiscalización que se encontraba en curso, con motivo de su solicitud de registro como partido político local en esta Ciudad de México, lo que a la postre concluyó con la negativa de su registro.

Adicionalmente, y con el fin de no afectar los derechos políticos electorales de las y los ciudadanos, respecto de la intención de constituirse como partido político local por parte de la organización Sociedad, Equidad y Género, A.C., se concluyó el proceso de fiscalización de sus informes mensuales de ingresos y gastos del año 2019, cuyo Dictamen Consolidado fue remitido a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos legales a que hubiese lugar, y que derivaron en su registro como Partido Político local.

Por lo que respecta al procedimiento de liquidación del otrora partido Humanista, en el marco de la colaboración que la UTEF debe brindar al Interventor designado para este proceso, quedó de manifiesto que se ha proporcionado en todo momento el soporte para el desahogo de las diligencias relacionadas con la ubicación de deudores, así como en la atención de las demandas laborales, mismas que siguen su curso.

Con el objetivo de alcanzar mayor difusión acerca de **la actualización de la normativa**, el IECM implementó el proyecto denominado “UTAJ INFORMA”; el cual consistió en la distribución masiva de infografías a través del correo institucional, mediante las cuales se comunica de manera breve la publicación de ordenamientos que se consideran de interés para el personal que labora en el Institutito Electoral. En el año reportado se emitieron 30 infografías, que pasan a reforzar la línea de construcción de contenidos de alta significación para el desarrollo de las actividades profesionales de las personas servidoras del IECM.

Asimismo, durante el año 2020, pese a las condiciones que se enfrentaron para la realización de los trabajos institucionales derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se logró atender, a través de los medios virtuales con que se contó, todos los requerimientos hechos por las diversas áreas de este Instituto Electoral, con lo cual se realizó la contratación de diversos servicios, así como la suscripción de instrumentos jurídicos necesarios para organizar los procesos de participación ciudadana y el PEOL 2020-2021.

Como un área de mejora que deberá atenderse en 2021, se implementarán medidas a fin de identificar los Acuerdos mediante los cuales, los órganos colegiados aprueben ordenamientos jurídicos, a fin de mantener debidamente actualizado el portal de Marco Normativo de la página institucional, cuya obligación deriva de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Respecto a la **materia en sistemas informáticos**, en 2020 las tecnologías de la información han demostrado su importancia durante esta pandemia, ya que hubiera sido imposible mantener muchos aspectos de la vida diaria si no existiera el trabajo en casa (home office), las plataformas para realizar reuniones virtuales, la mensajería instantánea y el correo electrónico, entre otros canales. La conectividad a Internet manifestó su importancia y las diferencias entre lugares conectados con los no conectados, e incluso entre los conectados se vio la diferencia por lo que será sumamente necesario trabajar en conectar cada vez más lugares y más gente.

Las tecnologías de comunicación inalámbricas son el mecanismo más rápido y flexible para dar conectividad, independiente del sector económico en que se aplique y definitivamente son las que mejor se adaptan a necesidad de conectar aquellos que no están conectados. En ese sentido, el IECM robustecerá la utilizaron de plataformas

tecnológicas colaborativas (Microsoft Teams /CISCO Webex) con la finalidad de realizar actividades y reuniones de manera virtual, siendo parte importante debido al inicio del PEOL 2020-2021.

Derivado de la pandemia por COVID-19, **en materia de comunicación social** se tuvieron que ajustar diversos esquemas de trabajo y adecuar la estrategia de Difusión Institucional para tener mayor incidencia en las plataformas digitales, sobre todo, en lo referente a la promoción del PEOL 2020-2021. La nueva dinámica en la forma de comunicar facilitó la logística de cobertura de eventos, al permitir que las y los interesados pudieran seguirlos y visualizarlos en vivo y a través de Internet, con la posibilidad, en algunos casos, de interactuar o de opinar de manera virtual.

Un reto institucional en materia de comunicación lo representa el hecho de brindar confianza y certeza a la ciudadanía de la seguridad en materia de salud al momento de ejercer su derecho al voto para lo cual, se ha dispuesto de diversos mecanismos para el cuidado sanitario. Otro reto importante, lo constituye el monitoreo de la conversación en redes sociales para la detección de posibles *fakenews*, anticipación y manejo de crisis de noticias falsas, de cara al proceso electivo en curso.

Para la **gestión del capital humano**, el ejercicio 2020 fue un periodo de gran desarrollo, ya que las condiciones de confinamiento y trabajo a distancia impulsaron el reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal a través de medios completamente electrónicos, con lo cual, se ha abierto una oportunidad de generar mejores herramientas para la selección de personal, para su capacitación y evaluación, sin la necesidad de requerir la presencia física de las personas interesadas.

No obstante, esta coyuntura operativa también detonó la necesidad de generar un conocimiento básico sobre el uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, de tal suerte que, el personal las identifique como la base fundamental de su función, las cuales permitirán que el trabajo a distancia cobre más relevancia y genere mejores resultados.

La celebración de actividades institucionales por parte del IECM se encontró limitada por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia originada por el COVID-19; sin embargo, estas cambiaron a modalidad remota, a través de diversas plataformas virtuales. Lo anterior, permitió a este Instituto Electoral continuar su política de búsqueda y consolidación de alianzas estratégicas con organismos en otros estados del país, así como a nivel internacional.

En materia de observación y acompañamiento institucional, se logró la conformación de una Misión de acompañamiento que presenció la Elección COPACOs 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, logrando, de esta forma, fortalecer la vinculación

del IECM con instituciones electorales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover la vinculación permanente para la difusión e intercambio de información institucional y fortalecimiento de la cultura democrática.

Adicionalmente, se considera un logro la realización de los conversatorios virtuales para comprender los efectos políticos-electorales derivados de la pandemia COVID-19, así como de las cápsulas multimedia *"Por Democracias Inmunes"*, pues a través de ellos, se modificó la manera en la que el IECM se comunicaba con la ciudadanía y se hizo uso de las nuevas tecnologías de la información para llegar a un mayor número de personas.

En cuanto a la vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, se destaca que el IECM logró un canal de comunicación efectivo a través de la realización de actividades virtuales que coadyuven al fortalecimiento y garantía de los derechos político-electorales de dicho sector. Gracias a las diversas actividades organizadas por el IECM, se mantuvo una vinculación permanente con organizaciones de la sociedad civil, clubes nacionales e internacionales, y profesionistas e instituciones que residen fuera de nuestras fronteras.

Respecto a la vinculación con organismos a nivel internacional, conviene advertir que, a pesar de la pandemia derivada por el COVID-19, se generaron las condiciones propicias para que autoridades electorales del IECM participaran en misiones de observación electoral en Perú y República Dominicana, con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de la administración electoral.

En materia de convenios, el año 2020 supuso una serie de retos institucionales para sus suscripción, seguimiento y ejecución. En este sentido, uno de los logros más relevantes, impulsados y acelerados por la propia pandemia fue la sistematización de la base de datos de convenios interinstitucionales; la cual ha servido como base para la implementación del Sistema de Seguimiento de Convenios Interinstitucionales (SISCOI) cuyo inicio de operaciones se encuentra proyectado para el año 2021.

Con la reforma constitucional de paridad de género de junio de 2019, se logró un importante avance en la concreción de la paridad en el ámbito local, sin embargo, aún resalta la diferencia del número de mujeres en los puestos de poder y decisión dentro de la administración pública local, incluyendo el gabinete ampliado, las alcaldías, así como en el poder judicial, y otros espacios en los que persiste la ausencia de liderazgos no convencionales de mujeres.

Para lograr lo anterior, el IECM en el 2021 se continuará con el desarrollo de espacios formativos en materia de derechos político-electorales con perspectiva de género, intercultural e interseccional.

Para diciembre de 2021, en atención a lo establecido en la *Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R- 025-SCFI-2015*, el IECM tiene la responsabilidad de obtener la recertificación, y ratificar con ello su compromiso con el respeto a los derechos laborales y el desarrollo integral en igualdad de oportunidades de su personal.

Por otro lado, en 2020, en materia de la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención*, se encuentra pendiente, como un reto, acelerar su implementación plena, llevando a cabo las acciones que permitan a la institución contar con un mecanismo de atención de quejas y sugerencias sobre los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y actos de violencia laboral.

En el **ámbito administrativo**, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello, a pesar de la emergencia sanitaria que presenta nuestro país, por causa de la enfermedad infecciosa COVID-19. Los procesos administrativos no se vieron entorpecidos, y el manejo financiero y presupuestal siguió mostrándose eficiente.

La contingencia no impidió el cumplimiento del calendario de gasto, la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos. De esta forma, se otorgó el financiamiento público a los Partidos Políticos, y se concluyeron los procedimientos electivos y de participación ciudadana; asimismo, se operaron los programas ordinarios.

Dentro de las actividades institucionales en **materia de contraloría**, se visualiza como un pilar que genera fortaleza al llevar a cabo de manera permanente la coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades inherentes a los recursos del IECM. Así, en 2020 se han llevado a cabo de manera oportuna las diligencias complementarias, relacionadas a la implementación del Sistema Local Anticorrupción, además de los trabajos de coordinación, supervisión y ejecución del Programa Interno de Auditoría 2020.

El acompañamiento a las Licitaciones Públicas, a los cuerpos colegiados internos y a los Procesos de Participación Ciudadana ha sido un objetivo que se ha logrado alcanzar. Es un reto que vale la pena enfrentar el continuar con el fortalecimiento de una cultura de la fiscalización en todas las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas y operativas para lograr con ello los objetivos relacionados con la Transparencia de los recursos del IECM, con la cultura de rendición de cuentas y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

Sin lugar a duda durante el año 2020, uno de los retos institucionales en materia de transparencia, fue el lograr la publicación tanto en el Portal de Transparencia Institucional

como en la Plataforma Nacional de Transparencia, a pesar de estar en suspensión de plazos, pues en todo momento la información contenida en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet se mantuvo actualizada. Asimismo, destaca, la construcción del apartado de transparencia proactiva, mediante el cual se publica información de interés en materia electoral, especialmente, estadística que permite conocer a la ciudadanía más información.

En materia de Datos Personales uno de los principales logros fue avanzar en la elaboración de procedimientos en la materia, que permitan facilitar la actualización de los SDP, en cuanto a crear, modificar o suprimir, así como para la atención de las solicitudes de derechos ARCO, o bien la actualización del documento de seguridad, lo cual se materializó con su integración en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del IECM.

Con este Informe de Actividades 2020, se deja constancia de que ese año no fue de pasividad ni de refugio frente a la emergencia que implica la pandemia del COVID-19, sino que represento una formidable oportunidad para continuar con la vida institucional del IECM, renovando todos los días el compromiso con la construcción y mantenimiento de la regularidad democrática en el entramado institucional de nuestra entidad federativa y del país.

Anexos.

Anexo 1.

PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO A PRINCIPIOS DEL AÑO 2018 Y FINES DEL AÑO 2020

(como consecuencia de la pérdida de registro
por no alcanzar el umbral de votos en el año 2018 y por la obtención del mismo
al cumplir con los requisitos para obtenerlo en los años 2019-2020)

INICIO DEL AÑO 2018	FINAL DEL AÑO 2020
Partido Acción Nacional	Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional	Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática	Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo	Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México	Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano	Movimiento Ciudadano
Morena	Morena
Nueva Alianza	Partido Equidad Libertad y Género
Partido Encuentro Social	Partido Encuentro Solidario
Partido Humanista	Partido Redes Sociales Progresistas
	Partido Fuerza por México

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2020.

Anexo 2

Relación de materiales utilizados para la primera etapa de capacitación (teórica) a personas que fungieron como Responsables de Mesa durante la Jornada Electiva Única

En la siguiente tabla, se describen los materiales elaborados por la DEPCyC, así como las fechas en que fueron distribuidos a las 33 DD; cabe mencionar que se refiere al material utilizado en la primera etapa de capacitación, es decir, la teórica; asimismo, se instruyó que dicho material se utilizaría también el día de la Jornada.

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Cartel de la Convocatoria Ejecutiva en 5 lenguas indígenas (Zapoteco, Mazahua, Mixteco, Otomí, Náhuatl).	16-nov-19 IECM-ACU-CG-079-19	34 juegos de 1 ejemplar por cada lengua. 170 carteles en total.	31 de enero de 2020	
Guía para el desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en Mesas Receptoras de Votación y Opinión (mesa tradicional).	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	11,200 ejemplares	10 de febrero 2020	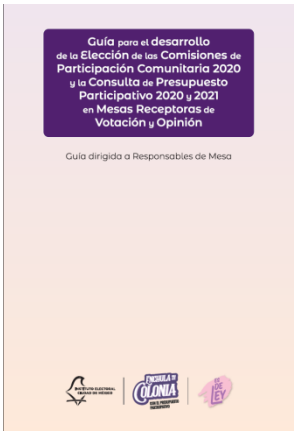

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Guía para el desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en Mesas Receptoras de Votación y Opinión con SEI.	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	1,000 ejemplares	17 de febrero de 2020	
Cartel “Voto Prioritario”.	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	11,200 ejemplares	10 de febrero de 2020	

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Funciones de las personas responsables de Mesa (díptico).	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	11,200 ejemplares	10 de febrero 2020	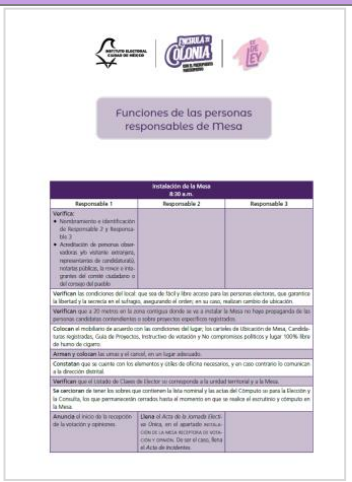
Funciones de las personas responsables de Mesa con SEI (díptico).	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	1,000 ejemplares	17 de febrero de 2020	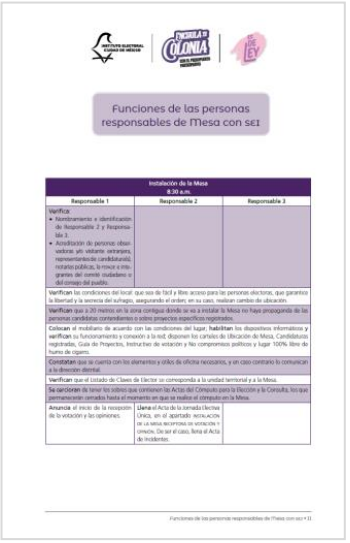

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Folleto “No discriminación”.	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	12,200 ejemplares	10 de febrero 2020	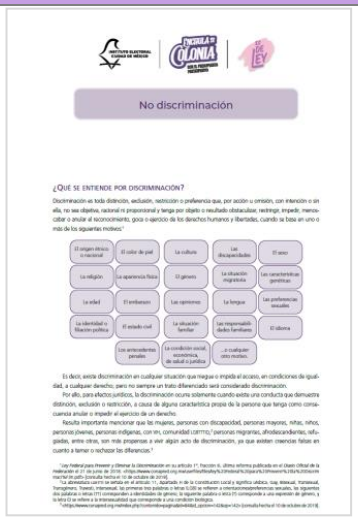
Folleto “Recomendaciones para el personal Responsable de Mesa sobre el trato a personas con discapacidad, mayores y mujeres embarazadas”.	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	4,000 ejemplares	10 de febrero 2020	

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Cartel orientador para la votación de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	4,000 ejemplares	10 de febrero de 2020	
Guía sencilla para la Consulta de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	11,200 ejemplares	10 de febrero 2020	

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Manual para el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI) en Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVyO).	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19 Visto bueno para imprenta por parte de la UTSI 29-ene-2020	1,000 ejemplares	17 de febrero de 2020	
Kit para capacitación con los principales documentos a emplearse en la Jornada Electiva.	16-nov-19 ACU-CA-082-19 IECM-ACU-CG-082-19	75 kits	15 y 16 de febrero de 2020	
Cartel orientador en 5 lenguas indígenas (Zapoteco, Mazahua, Mixteco, Otomí, Náhuatl).	19-dic-19 CPCYC/057/2019 20-dic-19 IECM-ACU-CG-110-19	40 juegos, cada juego contiene 1 ejemplar con cada una de las lenguas	6 de marzo de 2020	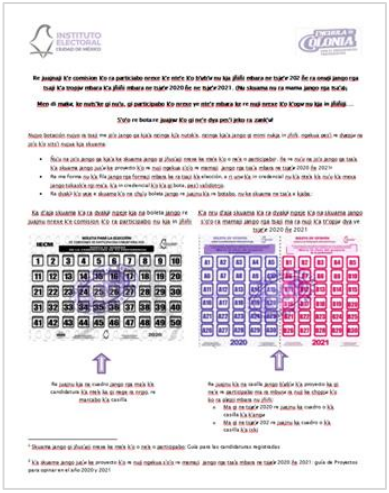

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Cartel instructivo de la votación mesa tradicional en 5 lenguas indígenas (Zapoteco, Mazahua, Mixteco, Otomí, Náhuatl).	16-nov-19 IECM-ACU-CG-082-19	40 juegos, cada juego contiene 1 ejemplar con cada una de las lenguas	6 de marzo de 2020	
Cartel instructivo de la votación mesa con SEI en 5 lenguas indígenas (Zapoteco, Mazahua, Mixteco, Otomí, Náhuatl).	16-nov-19 IECM-ACU-CG-082-19	10 juegos, cada juego contiene 1 ejemplar con cada una de las lenguas	6 de marzo de 2020	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

Anexo 3.

Relación de materiales utilizados para la segunda etapa de capacitación (práctica) a personas que fungieron como Responsables de Mesa durante la Jornada Electiva Única

Se presenta la documentación con que contaron las DD para capacitar a las personas Responsables de Mesa de manera práctica, es decir, en la segunda etapa de capacitación.

NOMBRE DEL MATERIAL	FECHA Y ÓRGANO COLEGIADO QUE APROBÓ EL MATERIAL	CANTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN A LAS DD	DISEÑO
Kit para capacitación con los principales documentos a emplearse en la Jornada Electiva.	16-nov-19 ACU-CA-082-19 IECM-ACU-CG-082-19	75 kits	15 y 16 de febrero de 2020	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

Contenido del Kit para simulacros

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
1	Acta de la Jornada Electiva Única Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	Impresa en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	2	130	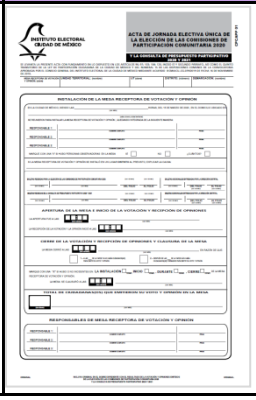

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
2	Acta de Escrutinio y Cómputo Elección de Comisiones de Participación comunitaria 2020	Impresa en tamaño 21.6 X 34 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	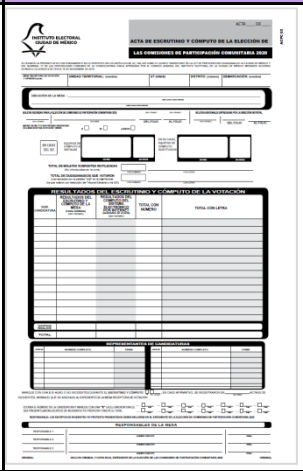
3	Acta de Escrutinio y Cómputo Consulta de Presupuesto participativo 2020 y 2021	Impresa en tamaño 21.6 X 34 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	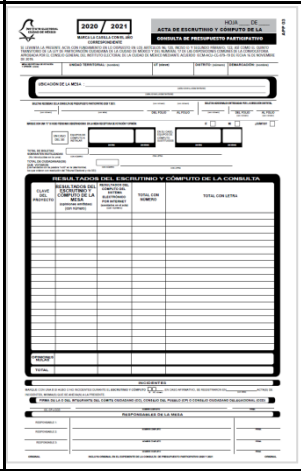
4	Acta de Incidentes	Impresa en tamaño 21.6 X 34 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	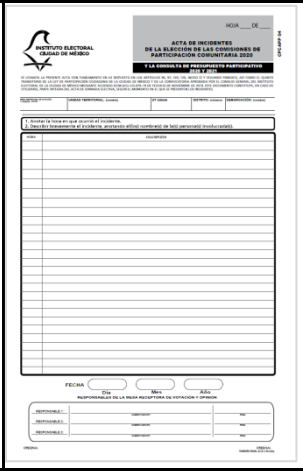

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
5	Cartel de aviso de Cambio de Ubicación	Impreso en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificado.	1	65	
6	Cartel de resultados de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020.	Impreso en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificado.	1	65	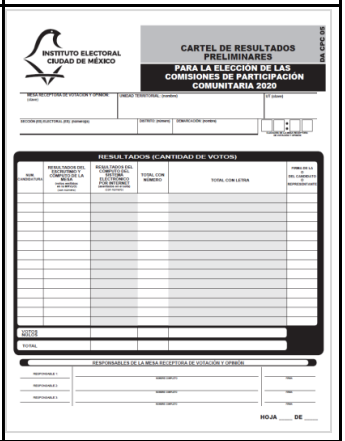
7	Cartel de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	Impreso en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificado.	1	65	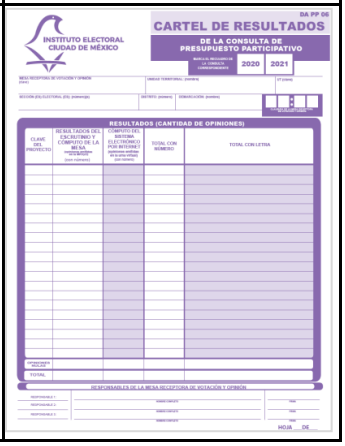

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
8	Cartel de ubicación de MRVyO	Impreso en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificado	1	65	
9	Cartel Guía de Proyectos	Impreso en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificado	1	65	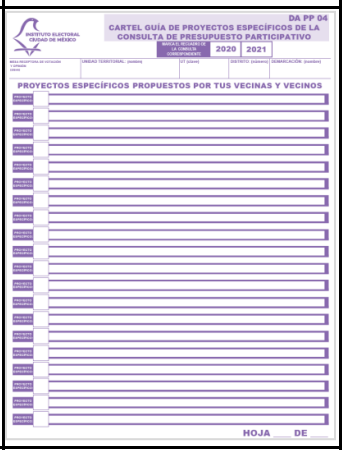
10	Constancia de Clausura	Impresa en tamaño 21.6 x 27.9 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	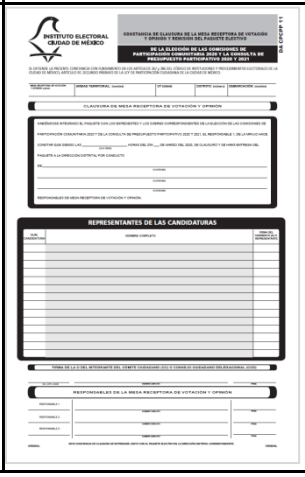

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
11	Hoja de Ejercicios Elección	Impresa en tamaño 22.5x29 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	10	650	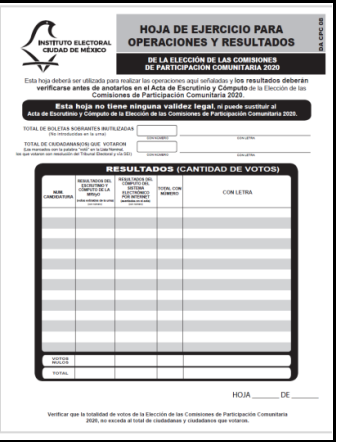
12	Hoja de ejercicios Consulta	Impresa en tamaño 22.5x29 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	10	650	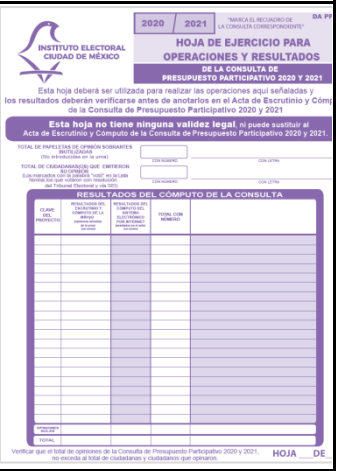
13	Cartel de Candidaturas Registradas	Impreso en tamaño 70 x 90 cms., texto y contenido a un solo color, plastificado	1	65	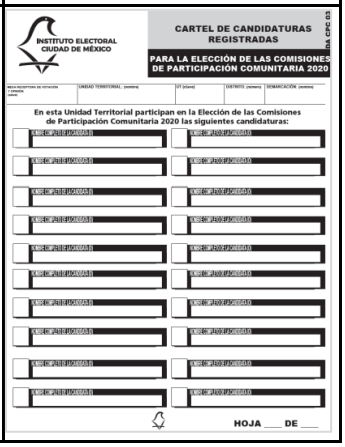

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
14	Listado de Claves de Elector personas que emitieron su voto y opinión vía remota	Impresa en tamaño 21.6 x 27.9 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	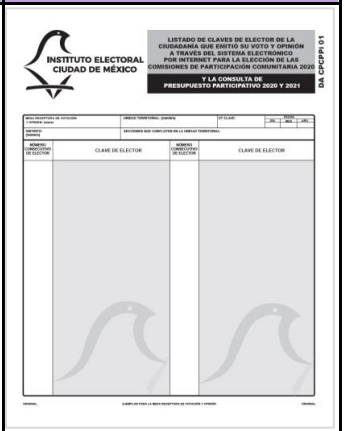
15	Sobre para listado de claves de elector	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color.	1	65	
16	Boleta de Consulta	Impresa en tamaño 22.5x29 cms., texto y contenido a dos colores, plastificada.	1	65	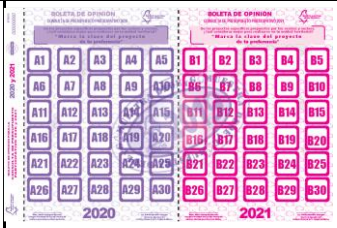
17	Boleta de elección	Impresa en tamaño 22.5x29 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	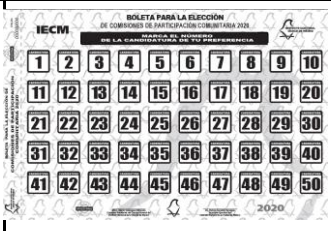

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
18	Sobre de votos extraídos de la Urna	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color.	1	65	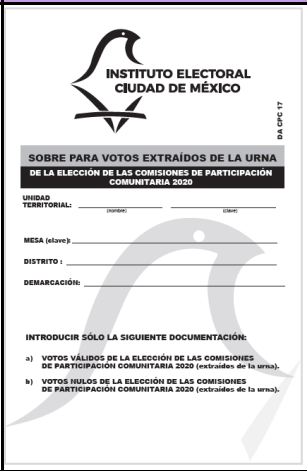
19	Sobre de opiniones extraídas de la urna	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color.	1	65	
20	Sobre para boletas sobrantes elección	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color	1	65	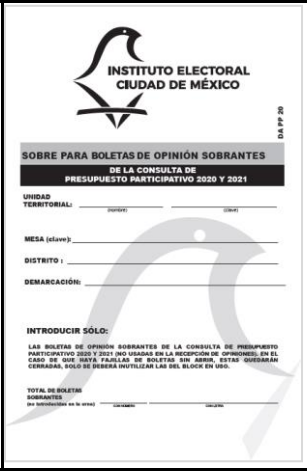

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
21	Sobre para boletas sobrantes de consulta	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color.	1	65	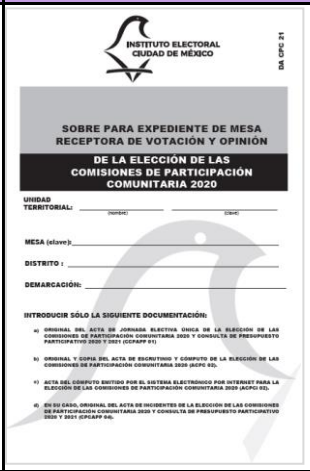
22	Sobre para expediente de elección	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color	1	65	
23	Sobre de expediente Consulta	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color	1	65	

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
24	Sobre para lista nominal de electores	Impreso en tamaño 24.5x37 cms., texto y contenido a un solo color	1	65	
25	Acta SEI Elección	Impresa en tamaño 21.6 X 34 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	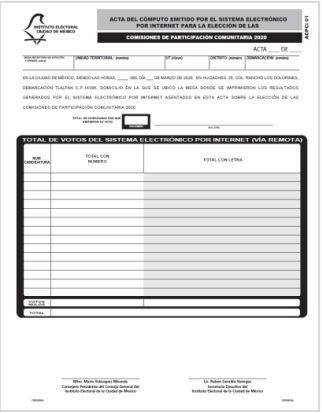
26	Acta SEI Consulta 2020	Impresa en tamaño 21.6 X 34 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	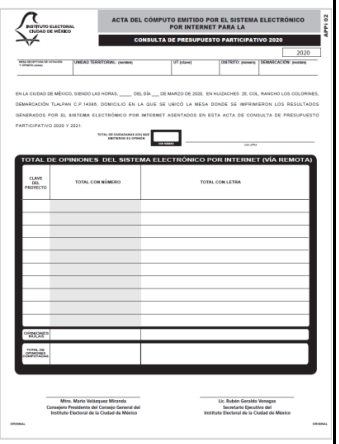

NO.	NOMBRE	ESPECIFICACIONES (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DEOEG).	CADA KIT INCLUYÓ	TOTAL REPRODUCIDO	DISEÑO
27	Acta SEI Consulta 2021	Impresa en tamaño 21.6 X 34 cms., texto y contenido a un solo color, plastificada.	1	65	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

Anexo 4.

Gráficos relativos al proceso de registro de responsables de MRVyO, las causas por las que no se instalaron Mesas, las personas registradas, designadas, personas con discapacidad designadas, total de personas designadas, personas con discapacidad designadas que efectivamente participaron el día de la jornada, bajas de responsables de MRVyO, motivos de baja y sustituciones el día de la jornada, así como totales de participación por etapa

Registro de las personas Responsables de MRVyO

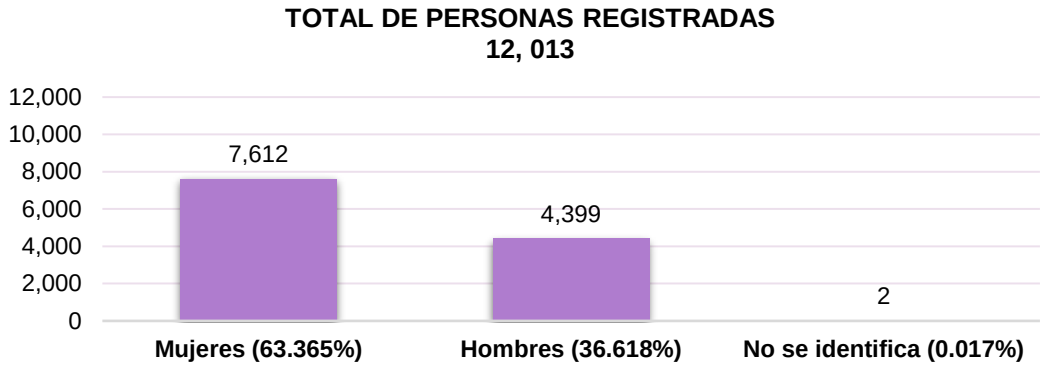

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 26 de marzo de 2020, consultado en: *http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php*

Tabla UT y causas por las que no se instalaron Mesas

Unidades Territoriales	Causa
1 UT Joyas del Pedregal Clave (03-063)	No se registraron candidaturas para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, ni se registró algún proyecto para la Consulta de Presupuesto Participativo.
48 UT pertenecientes a Pueblos originarios	De conformidad con lo establecido por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo IECM/ACU/CG-028/2020 en 48 UT pertenecientes a pueblos originarios, no se instalaron 192 Mesas.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2020.

Personas designadas como responsables de MRVyO (corte al 28 de febrero de 2020)

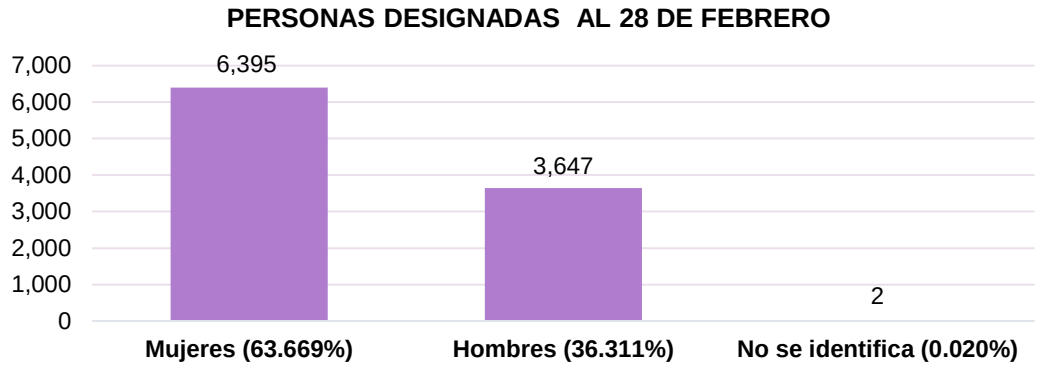

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 28 de febrero de 2020, consultado en: *http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php*

Personas con discapacidad designadas como responsables de MRVyO (corte al 28 de febrero de 2020)

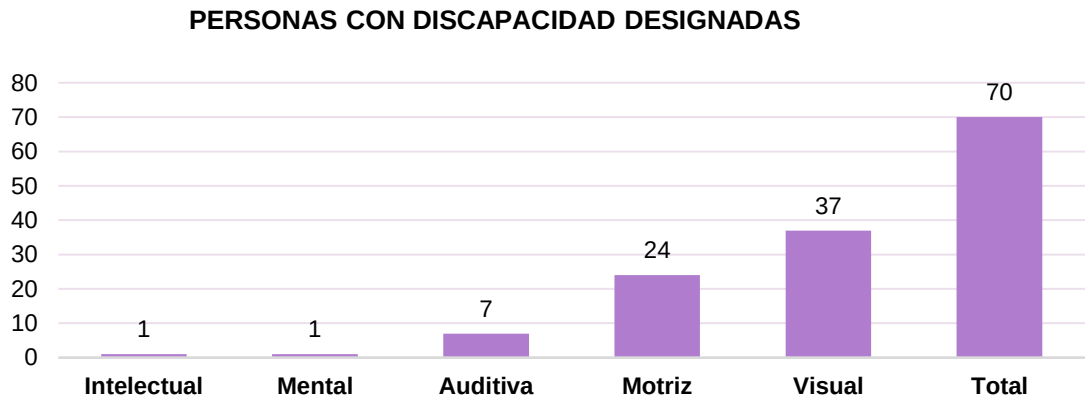

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 28 de febrero de 2020, consultado en: *http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php*

Personas con designadas como responsables de MRVyO para participar el día de la jornada, agregados por sexo (corte al 15 de abril de 2020)

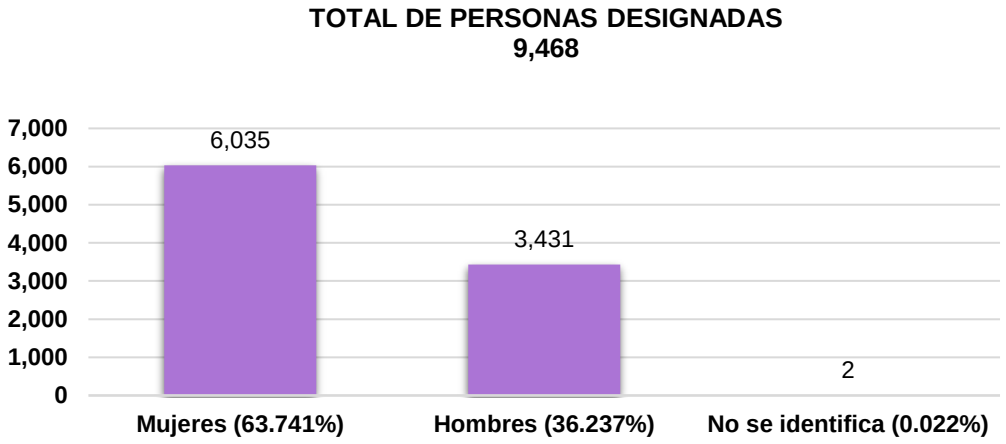

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 15 de marzo de 2020, consultado en:
http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php

Personas con discapacidad designadas como responsables de MRVyO (corte al 15 de marzo de 2020)

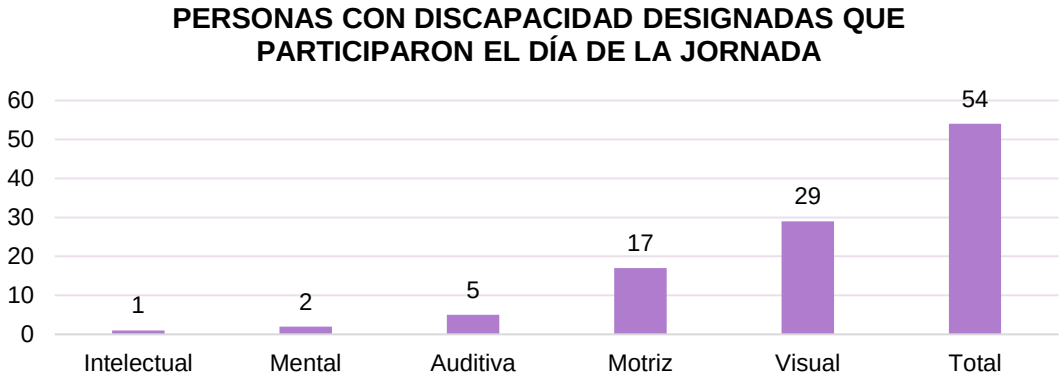

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 15 de marzo de 2020, consultado en:
http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php

Personas dadas de baja como responsables de MRVyO en fecha previa a la jornada

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 14 de marzo de 2020, consultado en:
http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php

Motivos por los que las personas designadas como responsables de MRVyO no participaron, en fecha previa a la jornada

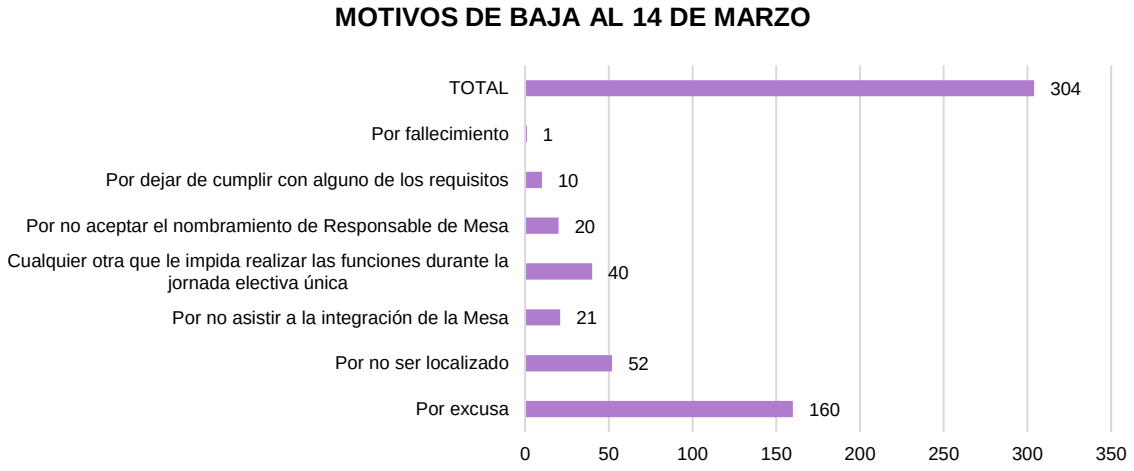

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 14 de marzo de 2020, consultado en:
http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php

Motivos por los que las personas designadas como responsables de MRVyO no participaron, el día de la jornada

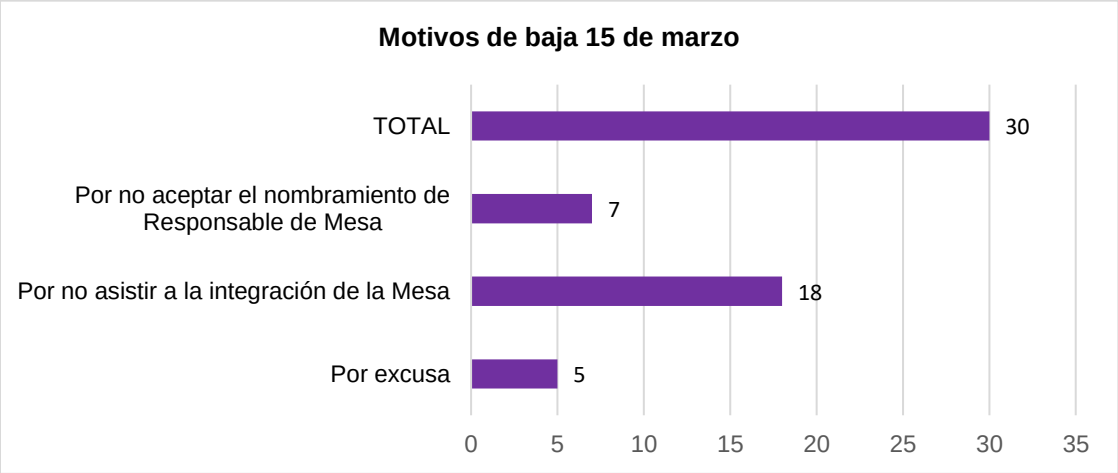

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 15marzo de 2020, consultado en:
http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php

Sustituciones de personas designadas como responsables de MRVyO el día de la jornada

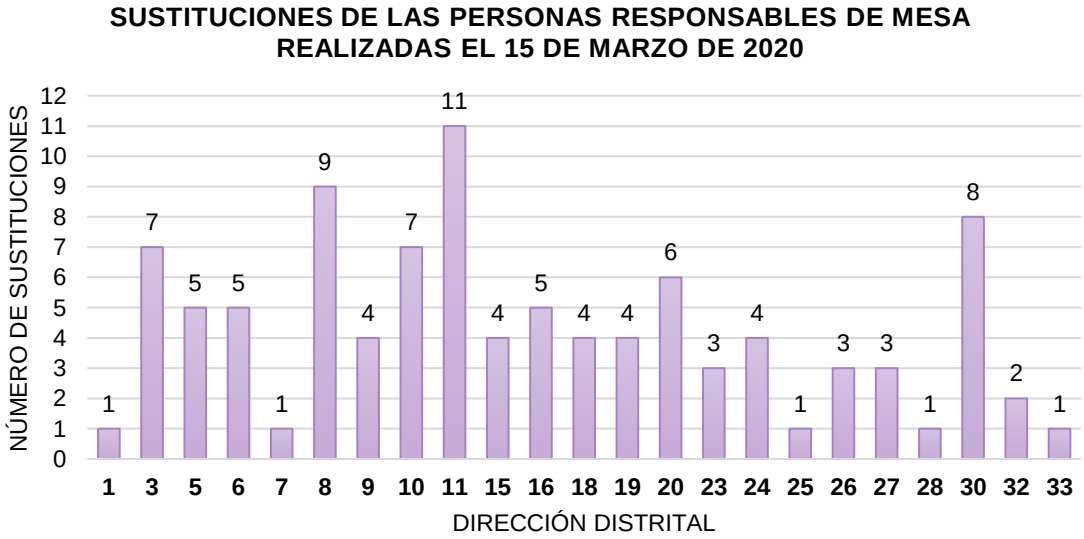

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 15 de marzo de 2020, consultado en:
http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php

Etapas de integración de Mesa por Etapa

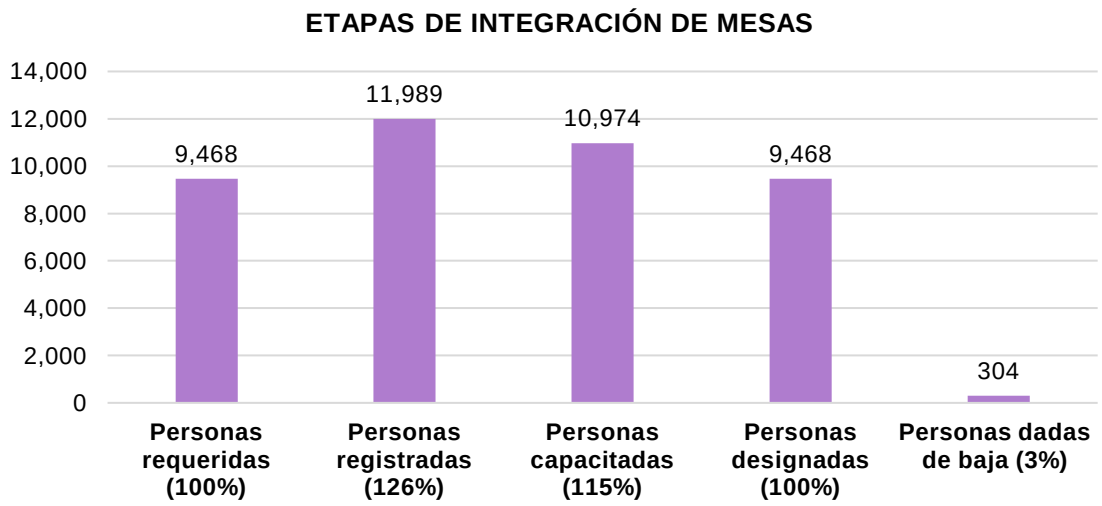

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 14 de marzo de 2020, consultado en: *http://sistemas2.iedf.org.mx/sipcecc2020/inicio2.php*

Anexo 5.

Personas capacitadas por Dirección Distrital

DD	Personas requeridas	Personas capacitadas	% de capacitadas	DD	Personas requeridas	Personas capacitadas	% de capacitadas
1	318	333	104%	**18**	447	483	108%
2	318	344	108%	**19**	147	349	237%
3	324	379	116%	**20**	330	413	125%
4	348	358	102%	**21**	279	309	110%
5	348	403	115%	**22**	240	267	111%
6	381	403	105%	**23**	435	468	107%
7	129	298	231%	**24**	309	336	108%
8	192	241	125%	**25**	198	291	146%
9	186	214	115%	**26**	288	348	120%
10	318	342	107%	**27**	234	251	107%
11	315	377	119%	**28**	288	327	113%
12	192	211	109%	**29**	237	270	113%
13	222	262	118%	**30**	321	378	117%
14	306	312	101%	**31**	291	317	108%
15	306	321	104%	**32**	333	356	106%
16	348	408	117%	**33**	228	287	125%
17	312	351	112%	**Total**	9,468	11,007	116%

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 13 de abril de 2020, consultado en: *http://sistemas2.iecm.mx/sipcecc2020/*

Anexo 6.

Reporte de seguimiento a la capacitación de la etapa 1 por Dirección Distrital

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la captura realizada en el SIPCECC 2020 por cada Dirección Distrital, respecto del seguimiento a los cursos de capacitación para la etapa 1, teórica-conceptual.

DD	CURSOS DE CAPACITACIÓN ETAPA 1					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación
	Registrados	Programados	Implementados	Porcentaje de implementados	Cancelados		
1	10	7	6	86%	3	333	319
2	22	12	12	100%	10	344	333
3	17	17	17	100%	0	379	379
4	12	12	3	25%	0	358	355
5	12	12	12	100%	0	403	356
6	35	33	33	100%	2	403	404
7	16	16	16	100%	0	298	289
8	11	11	11	100%	0	241	239
9	11	9	9	100%	2	214	193
10	11	11	11	100%	0	342	342
11	10	10	0	0%	0	377	295
12	6	6	6	100%	0	211	211
13	7	7	7	100%	0	262	267
14	13	13	0	0%	0	312	310
15	16	16	16	100%	0	321	319
16	19	14	14	100%	5	408	408
17	14	14	14	100%	0	351	167
18	20	20	20	100%	0	483	483
19	18	14	14	100%	4	349	366

DD	CURSOS DE CAPACITACIÓN ETAPA 1					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación
	Registrados	Programados	Implementados	Porcentaje de implementados	Cancelados		
20	23	22	22	100%	1	413	413
21	11	11	11	100%	0	309	271
22	12	12	12	100%	0	267	275
23	22	18	18	100%	4	468	438
24	23	15	15	100%	8	336	336
25	13	12	12	100%	1	291	291
26	13	13	13	100%	0	348	347
27	18	18	12	67%	0	251	241
28	13	13	13	100%	0	327	318
29	9	9	7	78%	0	270	250
30	32	32	16	50%	0	378	361
31	29	13	13	100%	16	317	305
32	21	9	9	100%	12	356	358
33	15	10	10	100%	5	287	287
TOTAL	534	461	404	88%	73	11,007	10,526

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 13 de abril de 2020, consultado en: *http://sistemas2.iecm.mx/sipcecc2020/*

Anexo 7.

Reporte de seguimiento a la capacitación de la etapa 2 por Dirección Distrital

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la captura realizada en el SIPCECC 2020 por cada Dirección Distrital, respecto del seguimiento a los cursos de capacitación para la etapa 2, práctica-procedimental.

DD	CURSOS DE CAPACITACIÓN ETAPA 2					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación	Encuestas de satisfacción
	Registrados	Programados	Implementados	Porcentaje de implementados	Cancelados			
1	20	7	6	86%	13	332	318	636
2	21	12	12	100%	9	344	333	380
3	16	16	16	100%	0	339	339	339
4	13	13	3	23%	0	358	355	355
5	9	9	9	100%	0	351	349	349
6	33	33	33	100%	0	399	400	804
7	12	12	12	100%	0	286	286	291
8	11	11	11	100%	0	239	239	239
9	6	6	6	100%	0	194	0	0
10	11	11	11	100%	0	341	342	342
11	10	8	0	0%	2	371	143	291
12	6	6	6	100%	0	211	211	211
13	7	7	7	100%	0	228	228	474
14	13	13	0	0%	0	312	309	305
15	16	16	16	100%	0	321	319	319
16	16	14	13	93%	2	387	408	408
17	14	14	14	100%	0	351	168	166
18	20	20	20	100%	0	483	483	483
19	14	14	13	93%	0	293	302	653
20	20	20	20	100%	0	385	385	385
21	11	11	10	91%	0	273	282	281
22	12	12	12	100%	0	267	275	546
23	22	18	18	100%	4	468	438	875
24	21	15	15	100%	6	336	334	335
25	13	13	13	100%	0	257	257	257
26	14	13	13	100%	1	348	347	347
27	18	18	12	67%	0	250	241	241
28	9	9	9	100%	0	297	294	611
29	4	2	0	0%	2	269	0	250
30	32	22	0	0%	10	341	306	662

DD	CURSOS DE CAPACITACIÓN ETAPA 2					Personas capacitadas	Evaluaciones de la capacitación	Encuestas de satisfacción
	Registrados	Programados	Implementados	Porcentaje de implementados	Cancelados			
31	12	11	11	100%	1	317	313	604
32	17	7	7	100%	10	353	356	353
33	14	10	10	100%	4	287	287	287
TOTAL	487	423	358	83.42%	64	10,588	9,647	13,079

Fuente: IECM, SIPCECC 2020, corte al 13 de abril de 2020, consultado en: *http://sistemas2.IECM.mx/sipcecc2020/*

Anexo 8.

Resultados de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, desagregados por Demarcación Territorial.

Clave de la Demarcación Territorial	Demarcación Territorial	Votos de Mesa	Votos de Módulo SEI	Votos de SEI Vía remota	Votación Nula	Votación Total Efectiva	Votación Total Emitida	Lista Nominal	Participación
-	Ciudad de México	383,893	2,470	3,159	24,581	364,941	389,522	6,988,191	5.57%
2	Azcapotzalco	24,282	-	60	1,207	23,135	24,342	372,069	6.54%
3	Coyoacán	29,501	-	137	2,150	27,488	29,638	546,596	5.42%
4	Cuajimalpa de Morelos	14,417	-	60	623	13,854	14,477	113,184	12.79%
5	Gustavo A. Madero	58,582	-	334	3,467	55,449	58,916	1,019,493	5.78%
6	Iztacalco	21,091	-	109	1,895	19,305	21,200	349,652	6.06%
7	Iztapalapa	61,323	-	301	4,713	56,911	61,624	1,445,099	4.26%
8	La Magdalena Contreras	14,428	-	58	709	13,777	14,486	154,491	9.38%
9	Milpa Alta	1,436	-	3	51	1,388	1,439	18,201	7.91%
10	Álvaro Obregón	37,806	-	170	2,333	35,643	37,976	599,158	6.34%
11	Tláhuac	9,009	-	87	573	8,523	9,096	218,726	4.16%
12	Tlalpan	23,057	-	131	1,789	21,399	23,188	432,572	5.36%
13	Xochimilco	15,347	-	76	783	14,640	15,423	172,618	8.93%
14	Benito Juárez	9,377	-	132	504	9,005	9,509	363,647	2.61%
15	Cuauhtémoc	10,847	2,328	486	599	13,062	13,661	473,673	2.88%
16	Miguel Hidalgo	21,972	142	784	1,046	21,852	22,898	315,336	7.26%
17	Venustiano Carranza	31,418	-	231	2,139	29,510	31,649	393,676	8.04%

Fuente: Datos con base en la información capturada por los Órganos Desconcentrados en el Sistema de Cómputos de Votos e integración de las Comisiones de Participación Comunitaria (SICOVICC).

Anexo 9.

Resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2020, desagregada por Demarcación Territorial.

Clave de la Demarcación Territorial	Demarcación Territorial	Opiniones de Mesa/Mesa SEI	Opiniones de SEI Vía Remota	Total de Opiniones Válidas	Total de Opiniones Nulas	Total de Opiniones Emitidas	Lista Nominal	Participación
-	Ciudad de México	386,389	3,158	328,496	61,051	389,547	6,994,874	5.57%
2	Azcapotzalco	24,249	60	21,180	3,129	24,309	372,069	6.53%
3	Coyoacán	29,590	137	26,172	3,555	29,727	546,973	5.43%
4	Cuajimalpa de Morelos	14,429	60	11,945	2,544	14,489	113,184	12.80%
5	Gustavo A. Madero	58,577	334	48,402	10,509	58,911	1,019,493	5.78%
6	Iztacalco	21,083	109	18,478	2,714	21,192	349,652	6.06%
7	Iztapalapa	61,389	301	50,865	10,825	61,690	1,446,660	4.26%
8	La Magdalena Contreras	14,420	58	10,659	3,819	14,478	154,491	9.37%
9	Milpa Alta	1,436	3	1,187	252	1,439	18,201	4.16%
10	Álvaro Obregón	37,574	169	30,814	6,929	37,743	594,114	6.35%
11	Tláhuac	9,012	87	7,883	1,216	9,099	218,726	
12	Tlalpan	23,807	131	21,939	1,999	23,938	442,362	5.41%
13	Xochimilco	15,340	76	13,555	1,861	15,416	172,618	8.93%
14	Benito Juárez	9,372	132	8,647	857	9,504	363,647	2.61%
15	Cuauhtémoc	13,153	486	11,474	2,165	13,639	473,672	2.88%
16	Miguel Hidalgo	21,569	784	18,658	3,695	22,353	315,336	7.09%
17	Venustiano Carranza	31,389	231	26,638	4,982	31,620	393,676	8.03%

Fuente: Datos con base en la información capturada por los Órganos Desconcentrados en el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC).

Anexo 10.

Resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2021, desagregada por Demarcación Territorial.

Clave de la Demarcación Territorial	Demarcación Territorial	Opiniones de Mesa/Mesa SEI	Opiniones de SEI Vía Remota	Total de Opiniones Válidas	Total de Opiniones Nulas	Total de Opiniones Emitidas	Lista Nominal	Participación
-	Ciudad de México	385,071	3,137	301,282	86,926	388,208	6,974,511	5.57%
2	Azcapotzalco	24,241	60	18,763	5,538	24,301	372,069	6.53%
3	Coyoacán	29,583	137	24,371	5,349	29,720	546,973	5.43%
4	Cuajimalpa de Morelos	14,431	60	9,980	4,511	14,491	113,184	12.80%
5	Gustavo A. Madero	58,549	334	44,029	14,854	58,883	1,019,493	5.78%
6	Iztacalco	21,092	109	16,773	4,428	21,201	349,652	6.06%
7	Iztapalapa	61,320	301	46,568	15,053	61,621	1,446,660	4.26%
8	La Magdalena Contreras	14,415	58	9,650	4,823	14,473	154,491	9.37%
9	Milpa Alta	1,436	3	941	498	1,439	18,201	7.91%
10	Álvaro Obregón	36,475	148	27,494	9,129	36,623	573,751	6.38%
11	Tláhuac	9,013	87	7,385	1,715	9,100	218,726	4.16%
12	Tlalpan	23,813	131	21,254	2,690	23,944	442,362	5.41%
13	Xochimilco	15,351	76	12,140	3,287	15,427	172,618	8.94%
14	Benito Juárez	9,377	132	8,342	1,167	9,509	363,647	2.61%
15	Cuauhtémoc	13,129	486	10,682	2,933	13,615	473,672	2.87%
16	Miguel Hidalgo	21,483	784	17,087	5,180	22,267	315,336	7.06%
17	Venustiano Carranza	31,363	231	25,823	5,771	31,594	393,676	8.03%

Fuente: Datos con base en la información capturada por los Órganos Desconcentrados en el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC).

Anexo 11.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO (enero-agosto)

Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

PARTIDO POLÍTICO	**MINISTRACIÓN**
Partido Acción Nacional	$6,073,577.44
Partido Revolucionario Institucional	$4,476 363.73
Partido de la Revolución Democrática	$4,960,246.73
Partido del Trabajo	$2,662,333.12
Partido Verde Ecologista de México	$2,963,408.75
Morena	$14,121,717.09
TOTAL:	**$35, 257, 646.86**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2020.

Principales Abreviaturas utilizadas en el Informe.

- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA).
- Anexo Financiero (AF).
- Anexo Técnico Número Uno (AT1).
- Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM).
- Centro de Atención Telefónica (TELCIC).
- Centro de Atención Telefónica del Info (Tel-Info).
- Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).
- Comisión de Asociaciones Políticas (CAP).
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).
- Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León (CEE-Nuevo León).
- Comisión Permanente de Fiscalización (CF).
- Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CIGyDH).
- Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT).
- Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).
- Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).
- Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN).
- Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE).
- Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC).
- Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023 (CPPGD).
- Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (CPVOCCD).
- Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE).
- Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).
- Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CU-ECyCC y IGyDH).
- Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y Organización Electoral y Geoestadística (CU-PPCyC y OEyG).

- Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CAFAPIECM).
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (Comité de Adquisiciones).
- Comité de Transparencia (CT).
- Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021).
- Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI).
- Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021).
- Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México (COTAPREP 2021).
- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).
- Consejero(a) Electoral (C.E.).
- Consejo General (CG).
- Consulta para niñas, niños y adolescentes (CNNA).
- Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Consulta 2020 y 2021).
- Contraloría Interna (CI).
- Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM (Convenio).
- Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE (DEOE).
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
- Direcciones Distritales (DD).
- Documentos Auxiliares (DA).
- Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (Elección COPACOs 2020)
- Escuela de Niños Escritores (ENE).
- Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).
- Estrategia Integral de Cultura Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723).

- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE).
- Formación de participación ciudadana interactiva (FOPCI).
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial).
- Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI).
- Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC-Chiapas).
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve).
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE-Puebla).
- Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC-Durango).
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- Instituto Matías Romero (IMR).
- Instituto Nacional de Geriatría (INGER).
- Instituto Nacional de Migración (INM).
- Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- Instituto Nacional Electoral (INE).
- International Board on Books for Young people (IBBY de México).
- Junta Local Ejecutiva del INE (JLE).
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (LRACDMX).
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (LFRSP).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General).
- Lineamientos editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos).
- Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos en materia de Adquisiciones).
- Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).

- Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Manual de Planeación 2020).
- Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Manual de Planeación 2021).
- Material de apoyo para la y el facilitador (MAF).
- Material para responsables de mesa (MRM).
- Mesa de Casilla Única (MDCU).
- Mesas Receptora de Votación y Opinión (MRVyO).
- Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas (Metodología).
- Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN 2020).
- Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP).
- Oficina de Gestión de Calidad (OGC).
- Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz (OPLE-Veracruz).
- Organismos Públicos Locales (OPL).
- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).
- Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB siglas en inglés).
- Órganos Desconcentrados (OD).
- Plan Integral del Proceso Electoral Local 2020-2021 (PIPEL).
- Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Presentación de los Informes Anual del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA).
- Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa (PRA).
- Proceso Electoral Local 2020-2021 (PEL 2020-2021).
- Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 (PEC 2020-2021).
- Programa Anual de Trabajo (PAT).
- Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020 (PECyCC 2020).
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Programa Interno de Auditoría (PIA).
- Programa Operativo Anual (POA).
- Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
- Secretaría Administrativa (SA).
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

- Secretaría Ejecutiva (SE).
- Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).
- Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SICOVICC).
- Sistema de Firma Electrónica para la suscripción de actos o documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (FEDI).
- Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).
- Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
- Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC).
- Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC).
- Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE Nuevos cargos).
- Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE).
- Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).
- Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIVACC).
- Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).
- Sistema Electrónico por Internet (SEI).
- Sistema INFOMEX (INFOMEX).
- Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana 2020 (SIPCECC 2020).
- Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (SIPCECC).
- Sistema Nacional de Transparencia (SNT).
- Sistema para la Encuesta de Percepción y Satisfacción (SIEPS).
- Sistema para la Selección de Consejeros Distritales (SISECOD).
- Sistema para Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA).
- Sistemas de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).
- Solicitudes de Información Pública (solicitudes IP).
- Solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de DP).
- Talleres Gráficos de México (TGM).
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Unidad Técnica de Archivo y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD).
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).
- Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH).
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y Derechos Humanos (UTGyDH).
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE).
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD).
- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)
- Unidades Territoriales (UT).
- Variables de factores externos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales (PESTEL).
- Virus SARS-CoV2 (COVID-19).